

PLEWO

Gráficas TARTESSOS, S.L. ®

CASA FUNDADA EN 1878

SUMINISTRO INTEGRAL PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Inicio: 20-OCTUBRE-2.005 ACTA nº16

FIW: 29-Abril-2008 Acta nº8

TELÉFONOS: 954 22 59 56 - 954 53 15 78 - FAX: 954 56 13 90

SAN BERNARDO, 20 - 41018 - SEVILLA



DIPUTACION
DE BADAJOZ

Año 20 05

ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de 198 hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 051080444 al 051080642, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Potteruello Sue, a 17 de Marzo de 2014

V.º B.º

El Alcalde/La Alcaldesa,

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Potteruello Sue, a 17 de Marzo de 2014

V.º B.º

El Alcalde/La Alcaldesa

El Secretario/La Secretaria,

2002

ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERA DE APTURA - 11 sesión plenaria ordinaria
 celebrada el día 15 de mayo de 2002 en el Ayuntamiento de Badajoz.
 Se abrió a las 10:00 horas por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José
 Rodríguez, y se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual
 fue aprobada por unanimidad.

Y para que conste, el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez,
 ha firmado y sellado el presente acta en su despacho, a las 10:00
 horas del día 15 de mayo de 2002.

[Firma]
 Sr. Juan José Rodríguez
 Alcalde



SEGUNDA DE APTURA - 12 sesión plenaria ordinaria
 celebrada el día 22 de mayo de 2002 en el Ayuntamiento de Badajoz.
 Se abrió a las 10:00 horas por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José
 Rodríguez, y se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual
 fue aprobada por unanimidad.

Y para que conste, el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez,
 ha firmado y sellado el presente acta en su despacho, a las 10:00
 horas del día 22 de mayo de 2002.

[Firma]
 Sr. Juan José Rodríguez
 Alcalde





0J1080444

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinte de octubre de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 16 EXTRAORDINARIA DE 20 DE OCTUBRE DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinte de Octubre de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del punto en el orden del día.

PUNTO UNICO.- DAR CUENTA DE CITACIONES DE ÓRGANOS DE GOBIERNO REALIZADAS POR LOS SRES. GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN Y RAMONA GARCÍA LÓPEZ, SIN CELEBRAR SESIÓN. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde indica que los concejales de la oposición llevan tiempo sin acudir a los plenos, lo cual entiende supone una falta de respeto a los ciudadanos, no le importa a la oposición el gobierno municipal, y pensaba que a este pleno iba a asistir toda la oposición.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, el cual declina intervenir.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta que existen citaciones de diferente órganos de gobierno municipales que no se han celebrado y que son las siguientes:

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, interviene para indicar que las citaciones existen y son ciertas están convocados y no existen citaciones. No hay falsificaciones de documentos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, solicita conste en acta que el Sr. Benítez Martín dice que las Comisiones están convocadas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que existen 14 comisiones que se han convocado, pero no se han celebrado. Y habrá que demostrar si se han celebrado, porque no existen actas de las mismas. Se supone que se han utilizado para justificar la no asistencia del Sr. Benítez Martín a su trabajo

Interviene el Sr. Hidalgo Rivero, con permiso de la presidencia, para preguntar al Sr. Secretario si esas sesiones se han celebrado, contestando este que no.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que ha habido comisiones a las que no ha asistido el Secretario del Ayuntamiento.

Pregunta el Sr. Hidalgo Rivero si es obligatoria la asistencia del Secretario, contestando este que sí, o de quién legalmente le sustituya.

Interviene el Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, para indicar que conste en acta que el Sr. Secretario dice que las sesiones no se han celebrado, ¿Quién custodia las actas?, el Sr. Secretario; ¿Quién las convoca? Gabriel Benítez, y Gabriel Benítez dice que se han convocado, y a partir de ahí, lo que ellos digan.

.....//////.....



OJ1080445

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que hay comisiones de contratación que no se han citado al representante el grupo municipal socialista, explicando el formato de las citaciones (duplicado y entrega de citación con el acuse de recibo correspondiente). Hay Comisiones de Gobierno a las que no se ha citado a la Sra. Quintana Tobajas y debía de estar y Comisiones de Contratación de las que al Grupo Municipal Socialista no se la ha comunicado las convocatorias. En los expedientes de las Comisiones no existen citaciones a ningún Concejal. El Sr. Secretario dice que no se han celebrado. Unas citaciones se han mandado a Córdoba y otras las ha recogido el concejal de Izquierda Unida.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que lo único cierto es que esas convocatorias las ha realizado él. Por qué no existen las citaciones ni las actas? Habrá que preguntárselo a alguien. El no custodia las actas. Esos días ha estado en Monterrubio y tiene constancia documental de ello. Insiste en que las convocatorias se han realizado y de ahí en adelante no sabe qué es lo que ha podido pasar. Tiene hasta borradores de algunas sesiones. No hay falsificación de documento público. Él no envía las citaciones. No sabe que pasó después. Si esos son los problemas de Monterrubio es una pena. Otra cosa es que hubiera habido acuerdo de una reunión que no existió. Que quede claro que esas firmas son de el y que esas reuniones fueron convocadas, lo que pasara después no lo sabe, y en el sitio que haya que dar explicaciones, se darán. Se puede demostrar que absolutamente todas las semanas, mínimo una vez, ha habido reunión del equipo de gobierno y no se han levantado actas. Algunas sesiones son deliberantes. Su empresa tiene constancia que ha estado en Monterrubio.

El Sr. Alcalde señala que el concejal de Izquierda Unida dice que alguien hizo algo con las citaciones y actas, añadiendo que esta vez han pillado al Sr. Benítez Martín.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, llama tonto al Sr. Alcalde porque como no tiene forma de pillarle, esto es un problema de Monterrubio, pues adelante.

Después de esta interrupción por el Sr. Benítez Martín, el Sr. Alcalde sigue diciendo que si lo de las actas está correcto, ¿por qué no ha convencido a los otros concejales que vengan al Pleno?, porque la Sra. García López no sabía de que iba todo esto, cuando vino a ver el expediente. Si no se pudo celebrar, habría alguna forma legal para anularlas. Lo que está claro es que las citaciones se han utilizado para justificar la falta al trabajo.

...../lllll.....

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que el Sr. Benítez Martín está realizando unas insinuaciones graves ante el Sr. Secretario, acusándole. El Sr. Secretario insiste que dichas comisiones no se han convocado, ni citado a sus componentes, ni celebrado, al menos con su presencia.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la política es un juego democrático sano, pero desde que se presentó la moción de censura se estropea todo. El Sr. Benítez Martín y el resto de los concejales de la oposición han presentado una querrela criminal contra componentes del grupo socialista y la Sra. Quintana Tobajas. Interrumpe el Sr. Benítez Martín que esto no está en el Orden del Día, pero el Sr. Alcalde le da la palabra al Sr. Pino Mahedero para que siga. El Sr. Pino Mahedero sigue diciendo que en la querrela criminal les acusan, entre otros, de lucrarse y ahora resulta que uno de los que les acusa ha utilizado en beneficio propio esos documentos que motivan este pleno., proponiendo la creación de una Comisión de Investigación.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que si ha incumplido la ley que lo denuncien. Está muy tranquilo y esos días se encontraba en Monterrubio con permiso de su empresa. Aquí no importa la vida de Monterrubio. Y esto es barra libre, añadiendo que aquí también se va a hablar de fraude a la Seguridad Social, van a salir declaraciones de vida laboral por vía sindical y va a ir a donde haya que ir. Y apoya la creación dicha Comisión de Investigación. Él no ha acusado a nadie, simplemente él no hace las fotocopias ni las citaciones, ni las custodia. Que pena de que vayan a por su trabajo y no vayan a por problemas del pueblo. Y si los concejales no están en la sesión del pleno, son cosas suyas. El solo ha pedido certificaciones de Pleno y comisiones a las que ha asistido.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que el Sr. Benítez Martín sigue con estas cosas. Si esto es una invención, que lo averigüe la Comisión. La persona que trabaje para los sindicatos, que trabaje para ellos. El resto de los plenos a los que no asistió no eran importantes. Este sí. Continúa poniendo apelativos. La responsabilidad la tiene quién la tiene,

El Sr. Hidalgo Rivero interviene con permiso de la presidencia para preguntar al Sr. Secretario que si él es federatario público, si Izquierda Unida hubiera pedido una certificación de una comisión no celebrada, no se da certificación, contestado el Sr. Secretario que no, o bien se expide en sentido negativo. Sigue preguntando que a quien se les convocó, si se desconvocaron,

.....//....



0J1080446

CLASE 8.ª

si se levantaron acta?, contestando el Sr. Secretario que no. El grupo socialista, sigue manifestando el Sr. Hidalgo Rivero, no tiene queja alguna de la labor del Sr. Secretario.

El Sr. Benítez Martín interrumpe al Sr. Hidalgo Rivero para decir que él no ha pedido certificación de comisiones no celebradas, ellos son los que tienen que creerlo, y la confianza en el Sr. Secretario se perdió.

El Sr. Hidalgo Rivero indica que se está poniendo en tela de juicio la fiabilidad del Sr. Secretario y que la Comisión de Investigación se tiene que notificar mañana mismo. Es bastante serio lo que está ocurriendo aquí esta noche, se está poniendo en duda a un fedatario público.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Benítez Martín se ha aprovechado de su cargo público.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura a la propuesta de su grupo que es la siguiente:

Adoptar acuerdo de remitir a distintas entidades, donde presten servicios el Sr. Benítez Martín y García López las citaciones de sesiones efectuadas y no celebradas, reservándose las acciones legales correspondientes en relación a dichos actos y personas.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Crear una Comisión de Investigación integrada por un miembro de cada grupo político municipal, incluida la concejala no adscrita, y presidida por el Sr. Alcalde.

2º.- Prestar su aprobación a la propuesta del grupo municipal socialista arriba indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día tres de Noviembre de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 17 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día tres de Noviembre de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

.....//.....



0J1080447

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde explica las causas que motivan la convocatoria urgente de este pleno. El pleno por mayoría con la abstención de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y García López, acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

El Sr. Partido Medina excusa la asistencia del Sr. Alcalde Rodríguez por motivos personales.

2.º.- COMPROMISO, SI PROCEDE, DE SUFRAGAR ESTE AYUNTAMIENTO LA PARTE DEL COSTE DEL PROYECTO QUE NO SUBVENCIONE EL SEXPE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO "ESCUELA-TALLER INFOSERENA II". RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el compromiso del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de sufragar toda la parte del coste del **proyecto de Escuela Taller "Infoserena II", Expediente nº 06/ET/096/05** que no subvencione el SEXPE, de conformidad con lo solicitado por este último en su escrito de fecha 20 de Octubre actual.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, no está de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., se abstiene.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, está de acuerdo con la adopción del compromiso.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que la Escuela Taller es un modo de formación de jóvenes para su incorporación al mercado laboral. Una Escuela Taller que pretende ser una continuación de la primera, que cuando se hizo la primera fase se contrataron a 6 alumnos, cuando no está el servicio plenamente en funcionamiento, ni cableado todo el pueblo, suena a risa que se despidiera a esos trabajadores, y ahora se pretenda hacer una segunda fase que realmente no es para dar trabajo, porque el trabajo se dio y se quitó. Creemos que con esta Escuela Taller se pretende obtener una financiación, a su juicio, fraudulenta creando infraestructura y desvirtuando la finalidad de la misma y se pide un voto en

.....////.....



blanco. Se pretende asimismo que los alumnos que estuvieron en la primera Escuela Taller entren en esta segunda, y si es así se deje claro. Por tanto no puede votar a favor de este Escuela Taller.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que si los dos módulos de este Escuela Taller se pudieran separar su grupo votaría a favor del "Artesano/a de la madera de olivo", pero no el de "Instalación de cable coaxial para telecomunicaciones".

El Sr. Alcalde le contesta que la aportación al proyecto es global y ambos módulos no se pueden separar.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que su grupo votará en contra.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que cuando se planteó la Escuela Taller Infoserena I no fue una Escuela Taller normal. Esta Escuela Taller la completa. Cada vez que venga una Escuela Taller para Monterrubio, nosotros la apoyaremos. Aquí no se ha despedido a ningún trabajador de la Escuela Taller, simplemente cumplieron el contrato. Solamente tenemos que asumir el compromiso, la parte que tenemos que cumplir. Y si se crea infraestructura, mejor, así la gente puede disfrutarla. Es una Escuela Taller que afecta a las telecomunicaciones, sector que está continuamente en renovación. Es una apuesta por el futuro tecnológico.

Se abre un segundo turno de intervenciones.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, manifiesta su apoyo a lo indicado por el Sr. Pino Mahedero. Entiende que servirá para completar la primera Escuela Taller. Se intentará que se cubra con alumnos de la primera Escuela Taller y si no puede ser con alumnos nuevos.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que el primer proyecto de la Escuela Taller Infoserena I no tenía nada que ver con el proyecto definitivo de la misma. La estación de cabecera no figuraba en el proyecto y el Ayuntamiento la sufragó. Insiste que si la finalidad de este Escuela Taller es crear infraestructuras, no está de acuerdo, porque el SEXPE ha de crear políticas activas de empleo. Como se puede pedir una segunda fase, si los alumnos de la primera fase no han encontrado empleo. Si se pretende cablear el pueblo está de acuerdo, pero directamente por el

...../////.....



0J1080448

CLASE 8.ª

Ayuntamiento contratando a alumnos de la primera fase que lo pueden realizar. Con la especialidad de "artesano7a de la madera de olivo" está de acuerdo y con la otra de "instalación de cable coaxial para telecomunicaciones" no.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., ratifica lo manifestado en su primer turno de intervención.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el futuro va por ahí y Monterrubio de la Serena ha sido ejemplo para otros Ayuntamientos. Es una Escuela taller diferente. En este pleno se trata solo de adoptar el compromiso de aportar lo que no subvencione el SEXPE y si esta Escuela Taller no la aprueba el SEXPE todo lo que se ha hablado aquí no vale para nada.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que es proyecto de Escuela Taller bueno para Monterrubio de la Serena. Ha asistido a diferentes reuniones sobre el contenido de esta Escuela Taller. ¿Qué tiene una finalidad fraudulenta?. Si el importe de la Escuela Taller es 115.000 euros estos es positivo. Que se podría haber hecho mejor, seguramente, pero lo que puede asegurar es que se ha trabajado a fondo en ello. Hay mucha demagogia. Aquí se tratar de aprobar el compromiso de aportar el Ayuntamiento lo que no subvencione el SEXPE, ya que el proyecto de este Escuela Taller fue aprobado en septiembre actual por el Ayuntamiento. Es una realidad que no todos los alumnos de Escuela Taller encuentran trabajo. Los seis alumnos que trabajaron en este Ayuntamiento los contrató el anterior equipo de gobierno. Se pretende cablear todo el pueblo, dando mas servicio y formar a la gente. Se ha intentado que sean los anteriores alumnos, pero no puede ser. En consecuencia, entiende, financiación fraudulenta no hay.

Sometido a votación el compromiso de sufragar este Ayuntamiento la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE, en relación con el **Proyecto "ESCUELA-TALLER INFOSERENA II"**, el Pleno, por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Nuñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Benítez Martín, García López y Partido Medina acordó lo siguiente:

1º.- Adquirir el compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto **Escuela Taller "Infoserena II"**, Expediente nº 06/ET/096/05 que no subvencione el **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)**.

.....////////.....



2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- PARTICIPACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA" DEL TALLER DE EMPLEO "VALLE DEL ZÚJAR". RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del Proyecto del Taller de Empleo "Valle del Zújar", que comprende la realización de dos Módulos de Formación de Viverismo Forestal y Jardinería, en los Municipios de Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena, así como del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico informándolo de manera favorable.

Se informa que se habilitarán las correspondientes aulas en cada uno de los municipios, en las que se formará, durante un año con un contrato de formación, 30 alumnos desempleados mayores de 25 años. Para tal fin, el Taller de empleo contará con el siguiente personal: un director, un coordinador de formación, un profesor de gestión empresarial, un monitor de jardinería y viverismo, un monitor de restauración de áreas degradadas, un monitor de riego por goteo y un auxiliar administrativo.

Finalmente, se expone que la acción tiene el siguiente presupuesto, distribuido en dos fases teórico-prácticas, con una duración de seis meses cada una:

CONCEPTO	1ª FASE	2ª FASE	TOTAL
Módulo A (profesorado)	81.229,75	81.229,75	162.459,50
Módulo B (gastos corrientes)	31.399,51	31.060,03	62.459,54
Alumnado	175.899,60	175.899,60	351.799,20
TOTAL	288.528,86	288.189,38	576.718,24

El presupuesto anterior será financiado casi en su totalidad mediante la correspondiente subvención del SEXPE, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de noviembre de 2001 y los Decretos 25/2002, de 11 de marzo, y 180/2005, de 26 de julio, y los gastos que no sean imputables, serán sufragados íntegramente por los Ayuntamientos Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena, que garantizarán sus aportaciones mediante su

...../////.....



0J1080449

CLASE 8.ª

autorización para retención de las cantidades que correspondan de los anticipos que periódicamente abona el OAR a cuenta de la recaudación de sus tributos.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Pino Mahedero, Benítez Martín y Partido Medina, portavoces respectivamente de los grupos municipales socialista, Izquierda unida y U.P.M., mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena dispone de dos fincas y la infraestructura necesaria para los viveros y el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena dispone de la infraestructura complementaria.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que es un taller de empleo interesante para esta zona.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, está de acuerdo porque responde a una realidad: políticas activas de empleo.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M, está de acuerdo, porque es novedoso y va a crear empleo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, está también de acuerdo. Es una oportunidad para los mayores de 25 años.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que Monterrubio de la Serena tiene riego y este Taller de Empleo sirve para esto, añadiendo que ójala tuvieran todos los alumnos trabajo, porque este Taller de Empleo lo que pretende es que los alumnos se formen y tengan trabajo.

En vista de lo expuesto y visto el Proyecto, el Pleno por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Participar el **Taller de Empleo "Valle del Zújar"**, con aprobación expresa del Proyecto.

2º.- Comprometerse a la cesión gratuita de uso de los inmuebles necesarios para el establecimiento de las aulas, dependencias y viveros y jardines precisos para el desarrollo de las actividades del Taller de Empleo.

3º.- Comprometerse a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se conceda, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda, autorizando expresamente a la Mancomunidad de

...../.....



Municipios de la Serena, en su calidad de entidad gestora del Taller de Empleo, y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales que procedan según las liquidaciones que se practiquen y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente firma de cuantos documentos se relacionen con el presente asunto y para la adopción cuantas medidas y disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

Para poder llevar a cabo el proyecto los Ayuntamientos beneficiarios formalizarán el correspondiente Convenio Interadministrativo, en el que se instrumenta la delegación que se confiere a la Mancomunidad para la presentación del proyecto y posterior gestión del Taller de Empleo.

Visto el proyecto de Convenio, visto el informe de Secretaría-Intervención y visto el artículo 22.2, apartados g) y p) en relación con el artículo 47.2.h), ambos de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (redacciones según la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), el Pleno adoptó, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, los siguientes acuerdos:

1º.- Delegar en la Mancomunidad de Municipios de La Serena la presentación del proyecto del **Taller de Empleo "Valle del Zújar"**, y su posterior gestión.

2º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo que se suscribirá a tales efectos, con el clausulado que se transcribe a continuación:

*PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la presentación y gestión del Proyecto de **Taller de Empleo "Valle del Zújar"**.*

SEGUNDA.- La Entidad gestora de la presentación del proyecto ante el SEXPE y su posterior gestión será la Mancomunidad de Municipios de La Serena.

.....//.....



0J1080450

CLASE 8.ª

Las responsabilidades derivadas de la gestión del Taller de Empleo serán compartidas por las Entidades participantes, siempre que no se deban a negligencia grave de cualquiera de ellos.

TERCERA.- Para el desarrollo del Taller de Empleo, se seguirá el siguiente régimen económico-financiero:

1. La financiación afectada a profesorado y personal y gastos corrientes y adquisición de materiales del Taller de Empleo, será destinada en su totalidad a tal finalidad.
2. Los excesos de las partidas indicadas y la totalidad de los gastos no subvencionables serán asumidos y abonados por los Ayuntamientos respectivos a prorrata tomando como referencia el número de alumnos aportados por cada municipio en cada especialidad, para lo que consignará los créditos necesarios en sus respectivos presupuestos.

Para responder del cumplimiento de las obligaciones económico-financieras derivadas del Convenio, los Ayuntamientos de Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena autorizan expresamente a la Mancomunidad y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de su aportación municipal de esta actuación y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

CUARTA.- La Mancomunidad, en su calidad de Entidad gestora, está obligada a adoptar las medidas necesarias y a dar las instrucciones que sean precisas para el correcto funcionamiento de la Escuela Taller.

QUINTA.- Para la gestión del Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por el Presidente y el Gerente de la Mancomunidad y Alcaldes de ambos Ayuntamientos, asistidos del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Además, se establecen los siguientes mecanismos de control:

1. La administración delegada informará de todos los trámites que realice hasta la aprobación de la Escuela Taller.

.....//.....



2. En las Comisiones de Selección que se constituyan, se integrará un representante de cada Corporación.

SEXTA.- El convenio tendrá efectos desde la fecha de su firma y se prolongará por el plazo necesario, hasta culminar con el desarrollo y ejecución de la actividad del Taller de Empleo. No obstante, los efectos derivados del desarrollo de la actividad vincularán a las administraciones participantes, por el plazo por el que se extiendan.

SÉPTIMA.- Además de la señalada en la cláusula anterior, serán causas de extinción del convenio:

1. Por la denuncia de cualquiera de las partes realizada con una antelación mínima de dos meses, siempre que no se haya aprobado el proyecto. Si efectuada la se aprobara el proyecto antes de finalización del plazo, ésta quedará sin efectos.
2. El incumplimiento de las cláusulas establecidas en le presente convenio.
3. La falta de prestación de la encomienda otorgada en los términos derivados del mismo.
4. La falta de continuidad en la prestación.

OCTAVA.- El presente convenio se suscribe al amparo de los artículos 27 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y 6 a 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOVENA.- Este convenio tiene carácter administrativo, por lo que, en caso de discrepancia, su interpretación, cumplimiento y ejecución, una vez agotada la vía administrativa, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma, aplicación y desarrollo del Convenio aprobado.

...../IIIIII/.....



0J1080451

CLASE 8.ª

4º.- MOCIÓN DE LA FEMPEX SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del escrito del INEX y FEMPEX de fecha 25 de Octubre actual adjunta moción de adhesión por este Ayuntamiento a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género, así como del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico informándolo de manera favorable.

La Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, da lectura a la moción que transcrita literalmente dice:

MOCIÓN

"La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública tanto en su tratamiento como en erradicación sobre la base de que constituye el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y por considerar, sus agresores, que carecen de los más elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito invisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiendo por Administración tanto las grandes organizaciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y, sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía

.....//.....



los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el art. 1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que los Ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismos públicos y movimientos sociales, que traban juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Ese compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la Administración más cercana; sus Ayuntamientos.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado a que dan lugar los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlos, el Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sabedores de ello, los Ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de aunar esfuerzos y experiencias, acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra Corporación Local contra la violencia de género."

NOVENA - Esta Corporación Local, en su sesión de 14 de mayo de 2008, acordó la siguiente resolución: La Sra. Quintana Tobajas indica que hay muchas formas de violencia y quién la practica, siendo miembro de este Ayuntamiento, debería abstenerse de votar. En la Moción se habla de prevención y de actividades formativas, pero hay muchas clases de violencias, quizás en Monterrubio hay muchas mujeres que la sufren y aquí en el Ayuntamiento también y se están consintiendo. Que por el hecho de ser mujer, se tiene que aguantar muchas humillaciones y se hacen por parte de miembros de esta Corporación.

...../.....



0J1080452

CLASE 8.ª

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a dicha moción y remitir certificado del acuerdo adoptado a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA (FEMPEX)** e **INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA (INEX)**.

5º.- RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de la Gerencia Regional del Catastro, solicitando la renovación de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico con motivo de la renovación del Catastro de Rústica mediante **ORTOFOGRAFIAS DIGITALIZADAS**, actuando como representante de la Gerencia **DON ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS**, así como del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico.

El Pleno por mayoría con la abstención de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y Garcia López, acordó lo siguiente:

Designar como vocales del sector agrario a **DON AMBROSIO DOMINGUEZ ROMERO** y **DON ANTONIO BALSERA TELLO** (art. 1 párrafo 2º del Real Decreto 1344/1992, de 6 de Noviembre (BOE nº 292 de 5 de Diciembre), y **dos representantes de las tres Organizaciones Agrarias implantadas en la localidad UPA, ASAJA y COAG) elegidos entre dichas OPAS** (art. 1 párrafo 3º del citado R.D. 1344/1992, de 6 de Noviembre), de manera que si no se ponen de acuerdo en su designación, se faculta al Sr. Alcalde para su nombramiento entre las OPAS más votadas en la localidad.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, PARA VENTANILLA ÚNICA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de **MONTERRUBIO DE LA SERENA**, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la ley 30/1992, en materia de registro de documentos.



A tal efecto y considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, y lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Entidad Local de **MONTEERRUBIO DE LA SERENA**, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes:

"CLAUSULAS

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los Registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla.

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

*III. La Entidad Local de **MONTEERRUBIO DE LA SERENA** se compromete a:*

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización*

.....////////.....



0J1080453

CLASE 8.ª

territorial.

- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informático, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar a la Entidad Local de **MONTERRUBIO DE LA SERENA:**

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

V. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

.....//.....



VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de algunas de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local **MONTEERRUBIO DE LA SERENA**.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales interviniente, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo."

Segundo. Se faculta al señor Alcalde/Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

7º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚM. 269/2.006, INCLUIDA DENTRO DEL PLAN TRIENAL 2.005-2.007, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico informando de manera favorable dejar el presente punto sobre la mesa.

...../.....



0J1080454

CLASE 8.ª

El Pleno por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre acordó aprobar referido dictamen.

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA, EJERCICIO 2.006. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 30 de Septiembre actual, adjuntando proyecto de convenio de colaboración entre dicha Consejería y este Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de esta localidad durante el ejercicio 2.006.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales de Izquierda unida y U.P.M., respectivamente, no están de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Pino Mahedero y Quintana Tobajas, portavoz del grupo municipal socialista y concejala no adscrita respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, Manifiesta que va a votar en contra del convenio porque no responde a la realidad, al no haber servicio continuado en el PAC (médico, ATS y ambulancia) las 24 horas del día y todo el año. El convenio prevé la contratación de tres celadores con una subvención unos 35.000 euros. El horario debe ser el de cualquier centro público y sus retribuciones las de otros trabajadores de la misma categoría, que no se da en este caso. El planteó en su día que el Ayuntamiento contratara un médico al no tener atención continuada, contestando el equipo de gobierno de entonces que el Ayuntamiento no contrataba, pues era la Junta de Extremadura la que tenía que contratar. Entonces no se quiso poner dinero para ello y no se quiere poner dinero para pagar dignamente a los trabajadores. Va a votar que no al convenio y votar que sí para que sea un servicio permanente.

.....//.....

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que el P.A.C. debe estar abierto 24 horas y la Junta de Extremadura se debe hacer cargo del mismo y del personal que presta servicio en él.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que van a votar a favor del convenio, entre otras razones, por la asignación de 36.000,00 €, añadiendo que el P.A.C es un buen edificio y dispone del personal adecuado. En su día el equipo de gobierno anterior aprobó el convenio. Cuando haya motivo suficiente para las 24 horas, la Junta de Extremadura sabe lo que tiene que hacer.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que tenemos algo mas que teníamos, y de mantenerlo con la firma del convenio. En el tema de los trabajadores, se lo deja a los sindicalistas, que entienden un poco más.

El Sr. Benitez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida señala que aquí no se engaña a nadie. Quien planteó lo del P.A.C. fue quien presidía este pleno entonces. Estaba en los presupuestos de la Junta del año 2.002. Lo de las 24 horas no se lo ha inventado el Sr. Benítez Martín, fue el Sr. Martín quien solicitaba las 24 horas, médicos, ambulancia.... Tenemos un edificio muy bonito y se alegra mucho, pero no tiene los servicios las 24 horas.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que se trata de pedir lo que necesitamos en Monterrubio e insiste que el P.A.C. debe estar abierto 24 horas al día y que la Junta de Extremadura se haga cargo del personal.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, toma la palabra para decir que cuando se debate lo del Instituto o lo del P.A.C., se plantea cuando el grupo socialista está gobernando, pero cuando estaba el anterior equipo de gobierno no ha hecho nada, bueno quería pagar a un médico sólo 5.000.000 de ptas. El grupo socialista está muy orgulloso del Punto de Atención Continuada y quiere que el importe del convenio se vaya incrementando cada año.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, desea aclarar que el médico que él proponía era para cubrir las horas que no había médico, y los 5.000.000 de ptas era el salario de 4 meses, puesto que los presupuestos se aprobaron a últimos de agosto.

.....////////.....



0J1080455

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde interviene para indicar que el dinero llega hasta donde llega. Se ha propuesto al Consejero de Sanidad esa realidad y continuaremos luchando por ella. Hay que ser realista y adaptarse a lo que hay. Al Consejero de Sanidad se le ha propuesto lo de las 24 horas, se está estudiando y se verá según la urgencia de Monterrubio. Los trabajadores del Punto de Atención Continuada cuando empiezan el contrato, saben lo que van a cobrar y nunca han tenido problemas en este sentido. No tiene noticias de que hasta el año 2.008 entre el P.A.C. con 24 horas de servicio. Después de llevar la oposición siete meses sin asistir a los plenos, ahora le preocupa este asunto. El año 2.004 el Sr. Benítez Martín apoyó el convenio y ahora no y la situación es la misma.

Sometido a votación el convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo para el año 2.006 de mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.), el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, solicitando asimismo que la Junta de Extremadura se haga cargo de los trabajadores del centro, Partido Nuñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde, y en contra los de los Srs. Benítez Martín, solicitando asimismo que la Junta de Extremadura se haga cargo de los trabajadores del centro, Partido Medina y García López acordó lo siguiente:

- 1º.- Prestar su aprobación al mismo.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma del referido convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diez de Noviembre de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 18 EXTRAORDINARIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y tres minutos del día diez de Noviembre de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES E IMPUESTOS MUNICIPALES Y ORDENANZA DE CAMINOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.006. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

...../.....

Fdo. Antonio Blazquez Rodriguez



0J1080456

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable una serie de modificaciones y aclaraciones con efectos de 1 de Enero de 2.006 de diversas tasas municipales:

T-1.- Cementerios Locales y otros Servicios Fúnebres de carácter local.

T-8.- Ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

T-9.- Casas de Baños, Duchas, Piscina e Instalaciones Análogas.

T-10.-Báscula Municipal, Autohormigonera, Motoniveladora y Rulo Compactador.

T-25.- Por tendidos, Tuberías y Galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro transformadores, rieles, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre las vías públicas y otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

**Impuesto Municipal de Construcciones.
Imposición de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno de Caminos públicos.**

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M., respectivamente, se abstienen.

El Sr. Alcalde explica el contenido de estas aclaraciones y modificaciones.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, manifiesta su conformidad con las modificaciones propuestas.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que es un asunto importante. Las ordenanzas, a su juicio, deben tener

...../.....



vocación de continuidad y en el trámite de la Comisión informativa ha pedido que quedasen sobre la mesa para llegar a acuerdos y poder estudiarlas mejor. Le parecen bien algunas modificaciones, pero no todas. Hay un problema de plazo, si bien podía haberse hecho antes. Hay cosas que pulir, por ejemplo en la Ordenanza de Caminos Públicos, la anchura de los caminos que actualmente se encuentran ocupados, que se habla de caminos de 6 metros y no se han hecho. En cuanto a las terrazas, el pleno aprueba las ordenanzas y no se pueden dejaren manos de la Junta de Gobierno Local. En consecuencia, se va a abstener.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que su grupo se va abstener, por no tener el conocimiento suficiente de esta materia y disponer de la documentación con tiempo suficiente y no asistir a la Comisión de Hacienda. Hay cosas con las que no esta de acuerdo: Ordenanza de Caminos Públicos, hay caminos que no cumplen los seis metros de anchura y que va a pasar con esos propietarios que han invadido los caminos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo esta de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda. Estas modificaciones no son muy importantes. Se ha visto la posibilidad de aplazar este punto, pero no puede ser por razones de tiempo. Se ha hecho lo mismo que hizo el anterior equipo de gobierno en el año 2.003, concretamente el 13 de Noviembre. Estamos dentro del plazo, pues son 30 días hábiles desde la publicación. Añadiendo que el anterior equipo de gobierno se negó a aplazar las modificaciones propuestas para 2.004 y la Comisión de Hacienda se celebró el mismo día del pleno, pero con una diferencia, antes de votar los componentes del grupo socialista fueron expulsados del pleno y ahora cada grupo plantea la opción que estima conveniente sobre el asunto. En consecuencia su grupo está de acuerdo con las modificaciones propuestas.

El Sr. Alcalde indica que si se hubiera podido aplazar se hubiera hecho, pero el tiempo no lo permite. En cuanto a la anchura de los caminos de la Ordenanza de Caminos públicos, esta claro que quién ocupa esa zona lo hace sobre algo que no es suyo. Sobre el tema de los quioscos, el de Plaza de España se ha sacado por Procedimiento Negociado, abonando a este Ayuntamiento la cantidad de 60,00 € al mes, por ocupación de terreno. Referente a la ordenanza de terrazas, la Junta de Gobierno Local, podrá incrementar el importe, dependiendo de las circunstancias.

El Pleno por mayoría con la abstención de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y García López, acordó lo siguiente:

.....//////.....



0J1080457

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de tasas municipales e impuesto municipal de construcciones e imposición de la ordenanza de policía y buen gobierno de Caminos Públicos.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACION DE BASCULA MUNICIPAL Y ADECUACION DE ENTORNO". RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del acta de la mesa de Contratación celebrada el día 27 de Octubre actual, así como del expediente de contratación tramitado al efecto, habiéndose presentado una única oferta suscrita por **MONTSERENA SOCIEDAD COOPERATIVA**.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialita, están de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que se va a abstener.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M, señala que su grupo esta de acuerdo con la adjudicación por el procedimiento seguido al efecto, pero no con la ubicación de la báscula municipal.

El Sr. Alcalde señala que se trata de proceder a la adjudicación de la obra, porque su ubicación se aprobó en su día.

El Pleno por mayoría, con la abstención del Sr. Benítez Martín, acordó lo siguiente:

.....////////.....

524080100



CLASE 5ª

1º.-Adjudicar la obra denominada "Instalación Báscula Municipal y adecuación Entorno" (obra nº 514/2004 del Plan de Reserva de Eficacia de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz), a MONTSERENA SOCIEDAD COOPERATIVA por el precio de 61.521,11 euros, manifestando el Sr. Partido Medina que su grupo no esta de acuerdo con la ubicación de la báscula.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DE TERRENOS PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable la compra por este Ayuntamiento de tres parcelas al sitio Eras del Tomillar o Vilches con destino al Polígono Industrial.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, se abstiene porque a su juicio no es el procedimiento mas adecuado para cederlo a la Junta de Extremadura y no cree en ese Polígono Industrial concreto.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., se manifiesta en contra del dictamen de la Comisión porque a su juicio no es la ubicación idónea del Polígono Industrial, para por ejemplo de transporte.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, mantiene el dictamen de la Comisión. Hay una demanda importante de empresas para ir al Polígono Industrial. Es hora de que el polígono industrial se ponga en marcha, el grupo socialista está a favor de la adquisición de estos terrenos y vendrán más a pleno hasta completar superficie.

El Sr. Alcalde indica por su parte que la ubicación del Polígono Industrial es discutible. Pero es un beneficio para todos. ¿Por qué ahí su ubicación?, porque es el mas apropiado para ello, teniendo el escaparate de la Ctra. de Castuera y porque esa zona se encuentra calificada como tal en las NNSS y

.....////////.....



OJ1080458

CLASE 8.ª

estar dotado de servicios. Hay una gran demanda de suelo de esta naturaleza. Añadiendo que no hay problema para las empresas de transformación. Hay que dar ideas y presentar propuestas.

Se abre un segundo turno de intervenciones, que inicia la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, para señalar que es una opción hacer un Polígono Industrial y otras más que puedan venir. Que se creen naves, y si luego no resulta, ya se verá. Pero esto tiene que ir para delante y con su voto a favor. La intención es crear empleo.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que el equipo de gobierno anterior tenía otra idea de un Polígono Industrial y sin coste para el Ayuntamiento, que no pasaba por expropiar a los vecinos. Que la expropiación de esos terrenos se ha hecho a precio de rústico. Ellos no se niegan a tener un polígono industrial. Indicando que lo pone sobre la mesa, a ver si alguien va a comprar terreno industrial barato a la Junta de Extremadura, y va a venderlo 10 veces más caro el terreno que libera en el casco urbano. Ellos compraron terrenos y han estado menos tiempo que el actual equipo gestor.

Interviene el Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señalando que aquí se está hablando de polígono industrial para los empresarios, pero antes hay que pasar por los vecinos. Y si a los vecinos se les amenaza de expropiación, de cómo se tienen que negar a vender..., difícil es crear polígono industrial. Se están creando sospechas y había que configurarlas y no quedarlas en el aire. Son acusaciones que se están haciendo sobre el polígono industrial, que son los empresarios mismos que tratan de convencer a los vecinos de este pueblo, que no se sientan engañados, que tengan cuidado con el Ayuntamiento. Cree que es un precio justo lo que se está pagando a los vendedores y no se está engañando a nadie.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que aquí no se ha obligado a nadie a vender. Seguramente el Ayuntamiento está abonando un precio superior al que se fijaría en caso de expropiación. Se ha llegado a un acuerdo con los vecinos y esto es lo que están haciendo. Si alguien se va a enriquecer, lo desconoce. Se trata de atender una demanda empresarial.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Nuñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde, y en contra los de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y García López, acordó lo siguiente:

.....////////.....

**A).- PETRA CORTES NUÑEZ:**

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 489 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,0908 hectáreas, si bien medida recientemente tiene una superficie de 0,2742 hectáreas.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA PETRA CORTES NUÑEZ**, por el precio de **SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (6.789,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de compra-venta.

B).- FERNANDO PRADO TENA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 492 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,1606 hectáreas si bien medida recientemente tiene una superficie de 0,0725 hectáreas.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON FERNANDO PRADO TENA**, por el precio de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO (1.795,22 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de compra-venta.

.....////////.....



0J1080459

CLASE 8.ª

C).- MANUEL BALSERA LOPEZ E INES LOPEZ ROMERO:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 487 del Polígono 21.

Superficie aproximada: 0,1014 hectáreas.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON MANUEL BALSERA LOPEZ y DOÑA INES LOPEZ ROMERO**, por el precio de **DOS MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (2.510,83 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de compra-venta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día uno de Diciembre de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL PEREZ MORENO

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día uno de Diciembre de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- TOMA DE ACUERDO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA, QUE INCORPORA A LOS PRESUPUESTOS DE 2.006, LA PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN MONTERRUBIO.

.....//.....



0J1080460

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da lectura al escrito que motiva esta convocatoria de pleno extraordinario, indicando que se vuelve al engaño y manipulaciones de los últimos años. Esto ha hecho que vuelva al pleno más miembros de esta Corporación que no asistían y más movimiento en la calle. Los solicitantes de este pleno se están riendo de los monterrubianos. La función del equipo de gobierno es no permitir que se siga mintiendo y manipulando. Legalmente el plazo para poder incluir esta petición en los presupuestos de la Junta para el 2.006 ha pasado, tal y como indica el Boletín Oficial de la asamblea de Extremadura. No tiene sentido. Podrían haberse acordado antes. Vienen a movilizar a la gente. Había otra vía, que los grupos políticos de la Asamblea de Extremadura, Popular e Izquierda Unida, hubieran presentado esta petición como una enmienda. Hace unos meses, el Ayuntamiento iba a construir el instituto y ahora que lo construya la Junta de Extremadura. Entonces lo anterior no vale?, se abandona? Durante el año que estuvo al frente del Ayuntamiento el equipo de gobierno anterior gastó 500 millones de pesetas y ninguna fue para el instituto. Solo se abonaron gastos del arquitecto. Nos encontramos en el nivel máximo de endeudamiento. Seguidamente da cuenta de las gestiones sobre este asunto del equipo de gobierno anterior, indicando que hace dos años se podía haber debatido este asunto, haberse ahorrado gastos en la navidad de 2.003 y dedicarlo al instituto. Se realizaron manifestaciones y entrevistas con políticos de la Junta de Extremadura. Si todo lo que se prometió se hubiera hecho, no estaríamos aquí. Lo que se pretende es manipular para justificar la mala gestión del equipo de gobierno anterior. Por tanto este punto es un engaño manifiesto. Se trata de mover a la gente para nada y además está fuera de plazo. Debemos ir por otro camino, presentando alternativas. Hay que dejar de obstaculizar la labor del Ayuntamiento. Hay personas que ante la Junta se están haciendo pasar por cargos públicos para recabar información y hace un llamamiento a la cordura. Agradece la presencia del concejal Sr. Pérez Moreno que lleva sin asistir a los plenos siete meses. Debemos trabajar más por Monterrubio. No tiene más que decir y se va a ausentar de la sesión, haciéndolo el Sr. Alcalde, así como los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y Balsera Romero, siendo las veinte horas y 20 minutos, no pudiendo continuar la sesión al carecer de presidente (artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA
(BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día quince de Diciembre de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

**SESIÓN NÚMERO 20 EXTRAORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE
DE 2.005.**

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas del día quince de Diciembre de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- TOMA DE ACUERDO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE EXTREMADURA, QUE INCORPORA A LOS PRESUPUESTOS DE 2.006, LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN MONTEERRUBIO.

...../.....



0J1080461

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde indica que este problema lo han creado los propios solicitantes de este pleno y tienen que sacar partido. Como Alcalde tiene que mantenerse aquí. No lo van a engañar más y esa es la realidad. Llegan las elecciones y deben posicionarse. Este punto no vale para nada porque los presupuestos de la Junta de Extremadura para 2.006 están cerrados. En el presupuesto municipal de 2.004 en el anexo de inversiones figuraban 140.000 euros para el instituto. Pide al anterior Alcalde explique dicho anexo. En el presupuesto de ingresos de dicho año se incluyeron en diferentes partidas subvenciones que no se produjeron. En cambio se hizo el gimnasio sin financiación y que otro equipo de gobierno lo pagara.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, desea plantear una cuestión de orden. El Sr. Alcalde le responde que no se admite. Las subvenciones de Diputación y Junta de Extremadura ¿Dónde se han gastado?. El Sr. Benítez Martín presentó a los presupuestos municipales del año 2.000 una enmienda por importe de 4.000.000 pts. Para adaptación del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación. Se ha gastado mucho por el equipo de gobierno anterior y no se ha dedicado nada al instituto y le solicita explicaciones.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, toma la palabra, interrumpida por el Sr. Benítez Martín, en cuestión de orden, para preguntar al Sr. Secretario que cuando el pleno es extraordinario y convocado por la oposición, ¿si primero interviene el que propone el pleno?, contestándole el Sr. Secretario que si, aunque el Alcalde es quien dirige el debate. Añadiendo el Sr. Benítez que conste en acta "que el Sr. Secretario dice, que una vez iniciado el pleno por el Sr. Alcalde, quien tiene que tomar la palabra es alguien de los proponentes". Señalando además que falta en el expediente el acta o certificación del pleno anterior, entendiéndose que ello puede producir indefensión. Ayer mismo preguntó si estaba terminado el borrador para recoger una copia y se me indicó que no, pregunta si ya está acabada, contestando el Sr. Secretario que sí, pidiendo a continuación que se incorpore dicho borrador, porque este pleno para que se celebre tiene que tener los antecedentes que lo origina.

El Sr. Alcalde responde que quién dirige el pleno es él y si lo hubiese solicitado antes de iniciarse el pleno se le hubiere entregado.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, desea conste en acta que el Sr. Alcalde no desea que se le entregue la documentación y que diga el Sr. Secretario diga si tiene derecho a tener el acta o no, contestando éste que sí. El Sr. Benítez Martín desea conste en acta que

...../lllll.....



el Sr. Secretario dice que sí y el Sr. Antonio Blázquez se niega mandar, a salir o a dejarle a él mismo o al Sr. Secretario a que vaya a por el acta del pleno anterior.

El Sr. Alcalde indica que no va a interrumpir el pleno por ese motivo, porque podía haberlo solicitado antes de iniciarse el mismo y él eso no lo ha dicho.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que está de acuerdo con la postura adoptada por el grupo municipal socialista de no acudir a este pleno y ella se encuentra aquí por lo que le afecta.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, desea conste en acta que ante la vulneración de la ley por intervenir la concejala no adscrita, indica que solo a alguno de los proponentes del pleno, le corresponde intervenir.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., da lectura a la siguiente propuesta, que transcrita literalmente dice:

"Los concejales de los grupos Unión del Pueblo de Monterrubio e Izquierda Unida y apoyados por el Partido Popular, presentan a la consideración de este pleno una propuesta de "petición a la Junta de Extremadura (Consejería de Educación) para que incorpore en los presupuestos para el año 2.006, las partidas necesarias para la construcción y puesta en funcionamiento del Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria en Monterrubio, ya que consideramos se sigue cometiendo una injusticia con nuestra población, al anunciar para los próximos presupuestos la construcción de Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria para las localidades entre otras: Berlanga (con 2.612 habitantes), Valverde del Fresno (con 2.578 habitantes), La Garrovilla (con 2.452 habitantes), Ceclavin (con 2.019 habitantes), Galisteo (con 1.992 habitantes) y Hoyos (con 981 habitantes) poblaciones todas ellas con menos habitantes que Monterrubio de la Serena. Ya que unan vez más, como ocurrió en años anteriores nos quedaremos fuera de la red de Centros de IESO y seguiremos padeciendo el que nuestros hijos tengan que desplazarse a Castuera y que sigamos padeciendo la pérdida de población".

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, toma la palabra para decir que conste en literalmente en acta que "la actuación del otro día en el pleno (abandono del Grupo Municipal Socialista), no imposibilita que hoy se vuelva a actuar de igual manera, lo cual quiere decir, que haciendo eso, jamás podría convocar un Pleno Extraordinario, bastaría

.....////////.....



0J1080462

CLASE 8.ª

con que el Sr. Alcalde viniera con una certificación, empezara, discutiera, insultara y se levantara y como no delega en nadie para que siguiera el pleno, el pleno no se celebra".

No conoce en muchos años lo que pasó el otro día. El autor de este esperpento habla de manipulaciones, mentiras (mentiroso varias veces). En la televisión local el Sr. Alcalde repitió los mismos argumentos y desea responder a esos insultos. No sabe si yo miento o no. El que mintió fue el que dijo que el Colegio Público no era del Ayuntamiento y luego rectificó. Mintió al negar capacidad del Ayuntamiento para adecuarlo y transformar el Colegio Público y para actuar porque es competencia del Ayuntamiento. Mintió cuando dijo que no había planos, y si los había. Mintió ante el Juez. Miente el Sr. Alcalde cuando dice que incitamos a la sublevación popular, impidiendo el derecho de voto. Aquí el único que ha sido sentenciado ha sido el Sr. Blázquez. Mintió cuando insinuaba que estamos coaccionando a la gente para que no venda terreno para el Polígono Industrial.

Sigue diciendo el Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, que en el año 2.003 no se pudo hacer nada con el Instituto porque no había presupuesto, pero para el presupuesto de 2.004, lo primero que se solicitó a Diputación fue una ayuda para la reforma del Colegio y no se empezó porque estaban esperando que terminara el curso en junio. La mayor mentira nuestra es que nosotros ganamos las elecciones.

Queremos Instituto para Monterrubio, porque hay pueblos con menos habitantes que el nuestro y lo tienen. Si el Grupo Municipal Socialista no quiere hacerlo, por lo menos que lo pidan a la Junta de Extremadura. Aunque el presupuesto para el 2.006 estuviera aprobado, siempre se puede hacer modificaciones presupuestarias y ellos lo saben. Mientras la población de Monterrubio no diga lo contrario, ellos seguirán defendiendo, lo que para ellos es vital.

Invita al Sr. Alcalde a debatir en condiciones de igualdad, como invitó al Sr. José Martín, de lo quiera, cualquier tema. Y solicita una vez mas, que se le de la certificación del Pleno anterior, porque si no, este pleno se esta celebrando sin la documentación necesaria.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal Unión del Pueblo de Monterrubio, toma la palabra para decir que en este pleno no se está tratando el tema en concreto, lo utiliza el Sr. Alcalde para insultar. El no va a entrar en los insultos y entra en los temas que interesa. Son dos prioridades las que tiene Monterrubio, que es el Instituto y el PAC. Unión del Pueblo de Monterrubio va a seguir reivindicando esos dos temas, hasta que lleguen las

.....//////...

próximas elecciones. Añadiendo que el 80% de los monterrubianos quieren el Instituto y el 95,95% quieren el Centro de Salud las 24 horas. No se explica por qué al grupo socialista le da miedo solicitar a la Junta de Extremadura un Instituto para Monterrubio, al no ser que se lo tengan prohibido. Para los presupuestos de 2.006, vienen Institutos a municipios con menos habitantes que el nuestro. Pide al Grupo Socialista que se unan a ellos y soliciten a la Junta un instituto, con modificaciones presupuestarias o con lo que sea.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que muy bien, el Sr. Benítez Martín ha hecho campaña electoral, y el Sr. Partido Medina con su charla. Lo que quiere el Sr. Alcalde es que responda el Sr. Benítez Martín a lo que él ha preguntado y no se vaya a otros temas. Que el Sr. Alcalde no se niega a que le den los documentos que solicita, pero el Ayuntamiento no puede estar pendiente de él, presentando un montón de solicitudes.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, solicita una cuestión de orden, y que el Secretario lea el orden del día y que el Sr. Alcalde se ciña al mismo.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, se dirige al Sr. Partido Medina para decirle que a ella no le da miedo pedir un Instituto a la Junta de Extremadura. Va a votar el punto del orden del día que no, porque esta solicitud es mentira y conoce este tema mejor que el portavoz de U.P.M., desde hace mucho tiempo. Y se luchó mucho. Añadiendo que desde junio de 2.003 hasta junio de 2.004 no se llegó a pedir a la Junta el Instituto, ni siquiera se intentó. Le pide al Sr. Alcalde que invite a la Consejera de Educación a venir y explique la situación. Lo que no se puede es volver a ilusionar otra vez a la gente. No se han convocado todavía a los firmantes del Pleno. Que vengan los firmantes y lo pidan aquí. Ella siempre viene a todas las convocatorias. Hoy tenía justificación para no venir, pero viene porque no tiene miedo. La población no va a decir nunca que no quiere un Instituto, ni un Centro de Salud. Si ella viera un mínimo de seguridad de que esta petición se pudiera conseguir, ella lucharía, pero ve que solicitud es falsa y vota no.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que venga la Consejera de Educación y lo explique. Nadie tiene miedo a nada. La Junta de Extremadura tiene la competencia para hacer el Instituto, y si está de acuerdo el 100% de la población, que lo pidan. Se ha visto el fracaso escolar de los niños que han empezado el Instituto. Es de justicia que Monterrubio tenga Instituto. Añadiendo que ha entrado mucho dinero en este pueblo para hacer edificaciones que actualmente se están deteriorando, ese dinero mejor se hubiera empleado en hacer el Instituto.

.....//////....



0J1080463

CLASE 8.ª

Ellos lo que querían con este Pleno era un acuerdo, porque la ilusión se mantiene. El Consejero de Educación no quiso entrevistarse con él y por eso no se solicitó en el año 2.003 al 2.004. Solicita que se convoque un referéndum, para comprobar si los monterrubianos tienen prioridad por un Instituto, y les deja al grupo municipal socialista que hagan ellos la pregunta del referéndum.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal Unión del Pueblo de Monterrubio, mantiene la misma propuesta y no le responde a la Sra. Quintana, porque perdió la confianza en ella.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita toma la palabra para indicar que no cree que haya fracaso escolar hasta ahora. Con amenazas no se consigue nada, y no le gusta dar ilusiones al pueblo, de una cosa que no se puede conseguir.

El Sr. Alcalde señala que no puede permitir que se engañe al pueblo, se han gastado el dinero y no han hecho Instituto. Referente al pleno del otro día, el Sr. Alcalde creía que se iba a quedar la Mesa de Edad. Como no se celebró, se ha convocado para hoy, y de una forma y otra hoy el Sr. Benítez Martín puede intervenir, aunque el Sr. Alcalde abandone la sala, porque se crea la Mesa de Edad. Añadiendo que haciendo memoria hubo un pleno, convocado por el Grupo socialista, en el que Sr. Benítez Martín no les permitió hablar, porque les expulsó de la sala y no se convocó en segunda convocatoria.

El Sr. Alcalde sigue diciendo que ellos no se han despreocupado por la petición de este pleno, están aquí, y todavía están a tiempo de su petición porque los presupuestos de la Junta para el 2.006, no se han cerrado. Añadiendo que si él está en el sillón de la alcaldía es para hacer el bien para el pueblo y no tiene miedo a dejarlo. Y lo de pedir a la Junta de Extremadura que entre el Instituto en los presupuestos, es una tontería. Estamos dando mal ejemplo a los monterrubianos y sobre todo a los jóvenes, porque hablar es fácil. Vamos a votar en contra este punto, porque no están dispuestos engañar a la gente, y no es forma de solicitarlo como ellos quieren. El no tiene problema en debatir en público, cuando el Sr. Benítez Martín quiera.

Sometida a votación la propuesta anteriormente indicada de los grupos municipales Izquierda Unida y Unión del Pueblo de Monterrubio apoyados por el Grupo municipal popular, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y García López y en contra los de los Srs. Quintana Tobajas y el Sr. Alcalde, acordó por mayoría prestar su aprobación a la propuesta señalada.

...../llll/.....

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080464

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día quince de Diciembre de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 21 EXTRAORDINARIA DE 15 DE DICIEMBRE DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

NO ASISTIERON

D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CANDIDATA D. NEREA EGUIA BALSERA, INCLUIDA EN LAS LISTA DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2.003, SOBRE IMPUTACIONES EN SU TRABAJO EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL 2.003.

...../.....

Toma la palabra el Sr. Partido Medina para excusar la asistencia de los Srs. García López y Alcalde Rodríguez por razones médicas.

El Sr. Alcalde señala que este pleno sustituye al ordinario de 8 de diciembre cuya celebración caía en festivo. A continuación pide al portavoz del grupo municipal socialista Sr. Pino Mahedero de lectura a la propuesta de su grupo que transcrita literalmente dice:

"Habiéndose dictado sentencia por el Juzgado de Castuera y que ha adquirido firmeza, absolviendo a DOÑA NEREA EGUIA BALSERA de su implicación en los hechos acaecidos en la guardería municipal durante el curso 2002-2003, el Grupo Municipal Socialista, PROPONE:

Ratificar su postura en relación con estos hechos de escrupuloso respeto de los derechos constitucionales de los ciudadanos y trabajadores, incluido el de presunción de inocencia, mantenerse al margen de rumores que puedan afectar a la honorabilidad de trabajadores, sin perjuicio de su investigación, y en este caso particular rectificar por quién proceda las manifestaciones vertidas en diferentes órganos municipales, dejando de esta manera a salvo la reputación y el honor de las personas afectadas por referidos rumores." Monterrubio de la Serena, 12 de Diciembre de 2.005. EL PORTAVOZ. Fdo. José Pino Mahedero.

Añade el Sr. Pino Mahedero que estos hechos se trataron en varios plenos.

El Sr. Alcalde indica que esto se inició con un escrito de madres de niños de la guardería basado en rumores, actitud por otra parte comprensible. Se trató en un pleno a pregunta de un miembro de la oposición y se ha querido mantener al margen hasta que se resolviera judicialmente

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que si este asunto no hubiera venido a pleno, ahora tampoco sería necesario tratarlo en este pleno y viene a los solos efectos de aclararlo.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que al tratarse de una petición de responsabilidades por parte de las madres y al tratarse de trabajadoras del Ayuntamiento, es lógico que venga a pleno. Dicen los Srs. Alcalde y Quintana Tobajas que él realizó imputaciones a la Sra. Nerea. Pide se visualice la cinta del pleno e invita a la Sra. Nerea demuestre la fuente de los rumores. Si él hubiera hecho imputaciones a la Sra. Eguía le hubiera denunciado y no lo ha hecho. Apoya la propuesta del grupo socialista en cuanto a la presunción de inocencia se refiere y que no se hagan caso de rumores, salvo que se trate de rumores que afecten a la Administración o sus funcionarios, en cuyo

.....//////.....



0J1080465

CLASE 8.ª

caso se deben tratar en pleno y pide que aquellas imputaciones se rectifiquen. Solo se trajo a pleno para clarificarlo y como la propuesta se dirige contra él no la va a votar.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que siempre ha presumido la inocencia de toda persona y se alegra de que esta situación haya acabado así.

El Sr. Hidalgo Rivero, con permiso de la presidencia, indica que se alegra que tanto el Sr. Benítez Martín como el Sr. Partido Medina garanticen el principio de presunción de inocencia y va a presentar un escrito solicitando se visualice una cinta donde el Sr. Benítez Martín hizo unas manifestaciones según los rumores que había por ahí y que esa presunción de inocencia sea para todos igual.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, toma la palabra para decir que cuando a una persona se le vulneran sus derechos, va a buscarlos, pero aquí el Sr. Benítez Martín venía con segundas. Era una candidata del Partido Socialista y era por eso.

El Sr. Alcalde indica que cuando se trata de rumores no se debe actuar nunca. Hay una sentencia firme que da la razón a la Sra. Eguía. A las personas que presentaron en su día el escrito siempre les quedará un sentimiento de duda, y añade que el Sr. Benítez Martín pidió que hasta tanto se resolviera el asunto que la Sra. Eguía no trabajara, luego donde está la presunción de inocencia.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, COMUNICANDO SUBVENCIÓN PARA 2.006 DE ACTUACIONES, POR IMPORTE DE 104.601,44 EUROS, EN EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Sra. Consejera de Educación de fecha 21 de Noviembre actual por el que informa a esta Corporación que dicha Consejería va a llevar a cabo una serie de actuaciones en el Colegio Público Nuestra Señora de Consolación de la localidad por importe de 106.601,44 euros, consistentes en pista polideportiva, cambio de carpintería exteriores, sustitución de aseos y cerramiento exterior.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que esto es solventar problemas del Colegio y se alegra de ello.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., manifiesta que

...../.....

se alegra de que esas deficiencias se puedan subsanar.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, se alegra de que ese dinero venga a Monterrubio.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que esto es lo que tenemos que buscar y vamos a mejorar las instalaciones del Colegio.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE 2.003. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa favorablemente dejar este punto sobre la mesa.

El Pleno por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento e Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó por mayoría con la abstención del Sr. Partido Medina dejar este punto sobre la mesa.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE 2.004. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa favorablemente dejar este punto sobre la mesa.

El Pleno por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Reglamento e Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó por mayoría con la abstención del Sr. Partido Medina dejar este punto sobre la mesa.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y RECTIFICACIÓN DE ACUERDOS ANTERIORES SOBRE POLÍGONO INDUSTRIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable las adquisiciones de terrenos, así como las rectificaciones de compras anteriores, que en el mismo se contemplan.

...../.....



0J1080466

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde señala que con estas últimas compras se complementa prácticamente toda la superficie del polígono industrial.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M., respectivamente, se abstienen.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, pide que el polígono industrial sea una realidad lo antes posible.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M., respectivamente, no intervienen.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, que el polígono industrial se realice cuanto antes para de esta forma dar satisfacción a los empresarios interesados en él.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que el grupo socialista hizo una pregunta sobre como se encontraba el Polígono Industrial en el pleno de noviembre de 2003 y el Sr. Benítez dijo que solo había un propietario y eso se recogió en acta. En otros plenos se abstiene referente al polígono industrial, en otros vota en contra y en otros plenos comenta que se han pagado a precio rústico.

Interrumpe el Sr. Benítez Martín para decir que él no ha dicho eso, añadiendo que ese acta no está aprobada y que conste en acta.

Sigue el Sr. Alcalde para indicar que el Sr. Benítez Martín en el pleno de 10 de noviembre actual manifestó que una entidad bancaria el día de la presentación de la moción de censura iba a conceder a la empresa de la vivienda un millón de euros, que casualidad que fuera ese mismo día de la moción de censura. Lo que no se puede venir a un pleno a convencer a la gente que no venda. No hay que poner trabas y se debe hacer otra clase de política.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, toma la palabra ante la intervención del Sr. Alcalde para manifestar que si dijo en ese pleno de que si algún propietario se había visto obligado a vender, es porque alguien lo había engañado. Se creó la empresa municipal de suelo y vivienda, ya que era muy alto el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento, siendo la oferta de

...../.....



crédito presentada concretamente por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y con prisas para la referida empresa municipal de suelo y vivienda, pero al coincidir con la presentación de la moción de censura se dejó. Añade que su concepto del urbanismo es distinto al del grupo socialista. No tiene sentido que el Ayuntamiento compre, se ceda a la Junta de Extremadura para que lo urbanice y las naveas pasen a los empresarios. El préstamo no lo iba a tener el Ayuntamiento, lo iba a tener la Empresa Municipal del Suelo. Referente al polígono industrial, ellos iban a actuar como les había aconsejado el Aparejador de Mancomunidad

El Sr. Alcalde indica que la empresa de suelo y vivienda era una forma de endeudarse el Ayuntamiento. El Sr. Pino Mahedero en un pleno anterior a la presentación de la moción de censura lo hizo público. Cree que es mejor el criterio de la Junta de Extremadura

Visto lo cual, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Nuñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas, adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- Adquirir a los propietarios abajo indicados y por el precio que asimismo se señala las parcelas de naturaleza rústica que asimismo se relacionan:

A).- GERMAN AREVALO TENA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 496 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,1433 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,0749 hectáreas.

Linderos:

Norte: Vicente Parra Partido.

Sur: Micaela Parra Martín.

Este: Vicente Parra Partido.

Oeste: Ctra. Circunvalación unión Carreteras Castuera-Helechal.

.....////////.....



0J1080467

CLASE 8.ª

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON GERMAN AREVALO TENA**, por el precio de **SIETE MIL DOSCIENTAS NOVENTA EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO (7.290,29 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

B).- VICENTA, DULCENOMBRE Y JULIANA TENA TENA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 475 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,1599 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,1511 hectáreas.

Linderos:

Norte: Anselmo Prieto Tena.

Sur: Delfina Tena Tena.

Este: Vicente Parra Partido.

Oeste: Calle de Nueva Formación.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA VICENTA, DULCENOMBRE Y JULIANA TENA TENA**, por el precio de **TRES MIL SETECIENTAS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (3.741,49 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

C).- LORETA Y ANTONIA PARRA PARRA, MARIA PARRA SANZ Y MANUELA PRIETO TENA:

Naturaleza: Urbana.

Eras Tomillar.

...../.....

784080160



Superficie catastral según la última medición: 1.852 m².

Linderos:

Norte: Loreta Parra Parra.
Sur: Angel Tena Arévalo.
Este: Ramón Aranda López.
Oeste: Ctra. De Circunvalación Unión Castuera-Helechal.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA LORETA Y ANTONIA PARRA PARRA, MARIA PARRA SANZ Y MANUELA PRIETO TENA**, por el precio de **DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (12.889,92 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

D).- VICENTE CORTES NUÑEZ:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 493 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,0973 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,0606 hectáreas.

Linderos:

Norte: Hros. Micaela Parra Martín.
Sur: Clemencia, Petra y Vicente Cortés Nuñez.
Este: Hros. Micaela Parra Martín.
Oeste: Fernando Prado Tena.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON VICENTE CORTES NUÑEZ**, por el precio de **MIL QUINIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.500,56 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos

.....////////.....



0J1080468

CLASE 8.ª

incluida la firma de la pertinente escritura pública

E).- ANSELMO PRIETO TENA:

1) Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 473 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,6333 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,7321 hectáreas.

Linderos:

Norte: Delfina Tena Tena.

Sur: Finca urbana propiedad de la parte vendedora.

Este: Calle de Nueva Formación.

Oeste: Ramón Aranda López y otros.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON ANSELMO PRIETO TENA**, por el precio de **DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON CUATRO CENTIMOS DE EURO (18.128,04 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública

2) Naturaleza: Rústica

Es la parcela 469 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,0873 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,0839 hectáreas.

Linderos:

Norte: Manuel Tena Montes.

Sur: Juan Jose Aranda Tena.

Este: Calle de Nueva Formación.

Oeste: Isabel Fernández Rodríguez.

...../.....



1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON ANSELMO PRIETO TENA**, por el precio de **DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (2.077,50 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública

F).- RAMON ARANDA LOPEZ:

Naturaleza: Rústica

Son las parcelas 483 y 476 del Polígono 21.

Superficie catastral: 1,5944 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,9187 hectáreas.

Linderos:

Norte: Manuela López Arevalo.

Sur: Finca urbana propiedad de la parte vendedora.

Este: Anselmo Prieto Tena.

Oeste: Loreta Parra Parra y otros.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON RAMON ARANDA LOPEZ**, por el precio de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (22.748,50 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública

Naturaleza: Urbana

Finca urbana con referencia catastral: 7145865TH8774N0001FA

Con una superficie, medida recientemente, de 8.000 m2.

Linderos:

...../////.....



0J1080469

CLASE 8.ª

Norte: Finca rústica propiedad de la parte vendedora.
Sur: Primitivo Sanz Sanz.
Este: Anselmo Prieto Tena.
Oeste: Loreta Parra Parra y otros.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON RAMON ARANDA LOPEZ**, por el precio de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (55.683,50 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública

G).- ANGEL ROMERO PRADO:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 491 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,1128 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,0685 hectáreas.

Linderos:

Norte: Hdros de Micaela Parra Martín.

Sur: Antonia Romero Prado.

Este: Fernando Prado Tena.

Oeste: Ctra. De circunvalación unión Castuela-Helechal.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON ANGEL ROMERO PRADO**, por el precio de **MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO (1.696,18 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública

...../.....

H).- DELFINA TENA TENA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 474 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,1913 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,1921 hectáreas.

Linderos:

Norte: Juan José Aranda Tena.

Sur: Anselmo Prieto Tena.

Este: Vicente Parra Partido.

Oeste: Calle de Nueva Formación.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA DELFINA TENA TENA**, por el precio de **CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (4.756,72 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública

I).- MARGARITA Y PEDRO MANSILLA PARRA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 495 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,2798 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,3612 hectáreas.

Linderos:

Norte: Vicente Parra Partido.

Sur: Vicente Cortés Núñez y otros.

Este: Clemencia Cortés Núñez y otro.

Oeste: Ctra. Circunvalación de unión Castuela-Helechal.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA MARGARITA**

...../...../.....



0J1080470

CLASE 8ª

Y PEDRO MANSILLA PARRA, por el precio de **OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (8.943,92 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública

2º.- Rectificar los acuerdos adoptados por el pleno municipal en la sesión celebrada el día 9 de junio de 2.005 al no coincidir la superficie catastral con la superficie real, quedando, en consecuencia, dichas rectificaciones como siguen:

A).- MANUELA LOPEZ AREVALO:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 477 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,1125 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,0600 hectáreas.

Linderos:

Norte: Ana Murillo Tena.

Sur: Ramón Aranda López.

Este: Anselmo Prieto Tena.

Oeste: Petra Cortés Núñez.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA MANUELA LOPEZ AREVALO**, por el precio de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS DE EURO (1.485,70 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

B).- ANA MURILLO TENA:

...../.....



Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 478 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,3330 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,2794 hectáreas.

Linderos:

Norte: Clemencia Cortés Núñez.

Sur: Manuela López Arévalo.

Este: Anselmo Prieto Tena.

Oeste: Petra Cortés Núñez y Hros. De Micaela Parra Martín.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA ANA MURILLO TENA**, por el precio de **SEIS MIL NOVECIENTAS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (6.918,42 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

C).- SALVADOR RAYA ARIZA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 488 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,818 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,1220 hectáreas.

Linderos:

Norte: Hros. De Petra Cortés Núñez.

Sur: Loreta Parra Parra.

Este: Ramón Aranda López.

Oeste: Herederos de Angel López Caballero

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON SALVADOR RAYA ARIZA**, por el precio de **TRES MIL VEINTE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (3.020,92 euros)**, siendo los gastos que dicha

.....////////.....



0J1080471

compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

D).- CLEMENCIA CORTES NUÑEZ:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 479 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,2691 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,1970 hectáreas.

Linderos:

- Norte: Vicente Parra Partido.
- Sur: Ana Murillo Tena.
- Este: Anselmo Prieto Tena.
- Oeste: Hros. Micaela Parra Martín.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA CLEMENCIA CORTES NUÑEZ**, por el precio de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CENTIMOS DE EURO (4.878,05 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

E).- CLEMENCIA, VICENTE Y PETRA CORTES NUÑEZ:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 494 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,0477 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,0280 hectáreas.

...../.....

17408010



Linderos:

- Norte: Vicente Cortés Núñez.
- Sur: Hros. Petra Cortés Núñez.
- Este: Hros. Micaela Parra Martín.
- Oeste: Fernando Prado Tena.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON VICENTE, CLEMENCIA Y PETRA CORTES NUÑEZ**, por el precio de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (693,32 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

F).- LORETA Y ANTONIA PARRA PARRA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 486 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,1823 hectáreas, si bien, medida recientemente, tiene una superficie de 0,3452 hectáreas.

Linderos:

- Norte: Salvador Raya Ariza.
- Sur: Manuela Prieto Tena.
- Este: Ramón Aranda López.
- Oeste: Carretera Circunvalación Unión Carreteras Castuera-Helechal.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA LORETA Y ANTONIA PARRA PARRA**, por el precio de **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (8.574,74 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos

...../.....



0J1080472

incluida la firma de la pertinente escritura pública.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que solo Izquierda Unida ha presentado preguntas y son las siguientes:

1.- ¿Puede explicar cual ha sido el motivo de que no se haya facilitado la documentación solicitada por el portavoz del IU desde su acceso a la alcaldía?

El Sr. Alcalde desea saber si la documentación que el Sr. Benitez Martín había solicitado esta misma mañana la ha sido entregada, contestando este que sí.

Los escritos que ha presentado el Sr. Benitez Martín, anteriormente solicitados, no tiene inconveniente en darlos y siempre en función de las posibilidades organizativas del Ayuntamiento. Su última petición se ha entregado a una trabajadora del Ayuntamiento para su preparación.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que parece por las explicaciones del Sr. Alcalde que inunda de peticiones de información el Ayuntamiento. Lleva pidiendo información más de diez meses, lo cual supone en ese tiempo 2 fotocopias diarias. No deber ser la causa el trabajo en el Ayuntamiento. Sigue esperando lo que ha solicitado. Hay suficiente jurisprudencia para justificar que se actúa con mala fe. Va a demostrar que esa documentación se puede entregar. Sigue esperando documentación y que se puede dar perfectamente, aunque el Sr. Alcalde diga que consiste en el Sr. Secretario o de otras personas.

2.- ¿Puede explicar el contenido de la base nº 8 del Presupuesto 2005?

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, pide se lea, porque esa documentación del presupuesto la ha perdido.

El Sr. Alcalde aclara que esa documentación la tenía el Sr. Benítez Martín, como no asistió a la Comisión, podía haberla solicitando antes, procediendo a continuación a dar lectura a referida base nº 8. Referente a la petición de la declaración de la renta del Sr. Alcalde, ha tenido el resumen y la ha visto. Si pide fotocopia eso habrá que estudiarlo, pues si las nóminas del Sr. Benítez Martín son confidenciales, la declaración de la renta también lo es, de todas formas, se verá si es legal darle una fotocopia de misma o no. Relativo a la representación en las Comisiones de los concejales, hay un acuerdo en una Comisión que así lo

...../lllll.....

recoge.

7º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CALIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura íntegra a la propuesta de su grupo que transcrita literalmente dice:

"Teniendo conocimiento este Grupo Municipal de que han cambiado de opción política miembros de esta Corporación con respecto a las organizaciones de carácter político con las que concurrieron a la pasadas elecciones municipales, SOLICITAMOS de esa Alcaldía se incluya en el orden del día del próximo Pleno Extraordinario el siguiente punto: **DAR CUENTA AL PLENO DE LA CALIFICACIÓN POLITICA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.** Monterrubio de la Serena, 4 de Abril de 2.005.El Grupo Municipal Socialista. Firmado."

Se ha traído a pleno en varias ocasiones, pero al no estar presente ninguno de los grupos de la oposición se ha dejado sobre la mesa.

Añade el Sr. Pino Mahedero que les consta que hay personas de esta Corporación que se han presentado a las elecciones locales por una opción política y ahora se encuentran incluidas en otra, dando seguidamente lectura a un escrito del partido popular donde señala que se ha constituido en Monterrubio de la Serena una nueva Junta Gestora Local en la que figura como presidente Don Eduardo Partido Medina y Don Jesús Alcalde Rodríguez como vocal. Señala el Sr. Pino Mahedero que hay dos personas que dentro del grupo municipal U.P.M. están incluidas en otra opción política distinta, con lo que hay un grupo político que está representado por otra persona y hace esto referencia a que un grupo político está cobrando como tal, perteneciendo a otro grupo.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que al Sr. Secretario no se le ha presentado ningún escrito solicitando el pase de alguno de los miembros de su grupo al grupo mixto y sigue siendo de U.P.M. No ha militado ni militaré en ningún partido político. La Sra. García López tampoco. En cuanto al Sr. Alcalde Rodríguez militó en el partido popular y se dio de baja para integrarse en U.P.M. Las reuniones que el Sr. Partido Medina tenga con el partido popular son cosa suya.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, pregunta al Sr. Secretario si miembros de U.P.M. han presentado escrito para su

...../llll/.....



0J1080473

baja en U.P.M. y su pase al grupo mixto

El Sr. Secretario responde que no.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que U.P.M. como organización política decide integrarse en otra organización, no son tráfugas, ni afecta para nada a su existencia como grupo y no han abandonado ni el ideario ni el programa que sigue siendo el suyo. Cabe una posibilidad que dos miembros de U.P.M. abandonen el grupo y se integren como no adscritos cambiaría toda la composición del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que hasta que no haya un escrito solicitando el abandono del grupo, seguirá así. Si ellos quieren pertenecer a otros grupos políticos, al grupo socialista les da igual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veintitrés minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

3740801LO

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiséis de Enero de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

NO ASISTIERON

D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiséis de Enero de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPRA DE TERRENOS PARA POLÍGONO INDUSTRIAL Y AL SITIO EL COTO DE ESTE MUNICIPIO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la compra por este Ayuntamiento de terrenos para el Polígono Industrial y al sitio Coto.

.....////////.....



0J1080474

CLASE 8.ª

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente mantienen el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M. respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión en cuanto a la compra de terrenos al sitio Coto, pero no la que corresponde con destino al polígono industrial.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que interesa realizar cuanto antes el polígono industrial, ya que hay demanda de empresas para instalarse en él, añadiendo que el equipo de gobierno anterior manejó varios posibles emplazamientos del polígono industrial (Tachón, Carretera de Valsequillo, Carretera de Helechal) y pide al Sr. Benítez Martín le explique la fórmula para que la adquisición de terrenos para dicha finalidad no sea costosa para el Ayuntamiento.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que nadie va a defender más la existencia de un polígono industrial que izquierda unida. En efecto, se plantearon varias ubicaciones, todas lejos de la localidad, pero solo se negoció en una ubicación y con un solo propietario. El sistema que tenía previsto el equipo de gobierno anterior, era que el Ayuntamiento se constituyera en agente urbanizador y saldría más barato que el que propone el equipo de gobierno actual.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que su grupo al único terreno que prestó conformidad fue el de la carretera de Helechal.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que en lo que conoce los Ayuntamientos se decantan por la fórmula de la Junta de Extremadura, adquiriendo aquellos los terrenos y posterior cesión a la Junta, y en cambio según la fórmula del Sr. Benítez Martín los propietarios urbanizan y luego venden los terrenos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

A) ANTONIO AREVALO TENA.

Naturaleza: Rústica, al sitio o paraje Coto.

Es la parcela 41 del Polígono 41.

...../.....



Superficie catastral: 0,0774 hectáreas.

Linderos:

- Norte: Arroyo de Monterrubio.
- Sur: Pedro Romero Partido.
- Este: José Tena Romero.
- Oeste: Ayuntamiento.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON ANTONIO AREVALO TENA**, por el precio de **SEIS MIL DIEZ EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO (6.010,12 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y García López, adoptó los siguientes acuerdos:

B) ANTONIA ROMERO PRADO.

Naturaleza: Rústica, al sitio o paraje Eras del Tomillar.

Es la parcela 490 del Polígono 21.

Superficie catastral: 0,0889 hectáreas, si bien efectuada recientemente su medición resulta una superficie aproximada de 0,0728 hectáreas.

Linderos:

- Norte: Angel Romero Prado.
- Sur: Hdros. de Angel Caballero Villar.
- Este: Fernando Prado Tena.
- Oeste: Carretera Circunvalación Castuera-Helechal.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA ANTONIA ROMERO PRADO**, por el precio de **MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS (1.802,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de

...../.....



0J1080475

CLASE 8.ª
este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

2º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA EN RELACIÓN CON LA EMPRESA TORTUGA. PRODUCCIONES ARTÍSTICAS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable reconocer en el presupuesto del ejercicio 2.006 las cantidades a abonar a **TORTUGA PRODUCCIONES ARTISITICAS S.L.** como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Cáceres, con motivo de la suspensión del concierto a celebrar en esta localidad los días 30 y 31 de julio de 2.004.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y Balsera Romero, portavoces de los grupos municipales izquierda unida, U.P.M. y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que hay una sentencia firme y hay que cumplirla.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que es lamentable, añadiendo que esos conciertos los negoció y firmó el equipo de gobierno anterior. Se suspendió cuando estaba todo montado, y no se hace, argumentando el Sr. Blázquez que era imposible conseguir los permisos. Existía una previsión financiera de ingresos (entradas y esponsors) que cubría el 75 % de la contratación. Como se trataba de una actuación propuesta por el equipo de gobierno anterior, había que cargársela. Actuó como testigo durante el proceso judicial a petición de la Tortuga, si bien su testimonio no fue esencial para la sentencia. La documentación del expediente remitida por el Ayuntamiento dejaba clara su responsabilidad.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., manifiesta su acuerdo en abonar esa sentencia. Lamenta que un contrato de la anterior Corporación, no lo ejecute la nueva.

El Sr. Balsera Romero, portavoz en funciones el grupo municipal socialista, señala que si hubiera habido respeto a Corporaciones anteriores, y

...../.....

que se haga memoria que en un acuerdo que tomo esta Corporación para que se pararan las obras de remodelación de la Plaza y ahí está. La remodelación de la Plaza fue refrendado por consulta popular y que hagan memoria.

El Sr. Alcalde indica, que ellos entraron el 25 de junio de 2.004. El contrato se firmó en abril de ese año, pasó mayo y junio y el nuevo equipo de gobierno se entera de dicho concierto a primeros de julio y por un trabajador del Ayuntamiento. Si de verdad hubieran querido no celebrarlo, se lo habrían dicho a la Tortuga. Al contrario, conversaron con representantes de la Tortuga para su aplazamiento, pero los artistas que intervenían se negaron. Hasta que conocieron este tema, no había hecho nada y habían transcurrido dos meses. La empresa le indicó que se trataba de un concierto muy específico. El concierto de agosto de 2.003 del Mago de Oz fue un fracaso. Los gastos que conllevaba el concierto, aparte del cachet, eran seguro de responsabilidad civil, seguridad privada, camerino, etc. Y no había nada hecho. La situación económica del Ayuntamiento era igual que la de ahora, con la diferencia que no se ha disfrutado de dicho concierto y hay que devolverlo. Intentó pedir los permisos correspondientes, porque lo que no se podía hacer era realizar el concierto sin permiso. Nunca pensó que se iba a llegar a esta situación. Lo que estaba claro es que sin permiso no se iba a hacer. Después que hubo la moción de censura, el Sr. Benítez Martín no volvió a aparecer por el Ayuntamiento y no te preocupó del tema este. Los carteles anunciadores del concierto tenían que estar en el Ayuntamiento y eso lo tenía que hacer el equipo de gobierno anterior. Se trataba de una patata caliente y hubo que apachugar con ello. Nosotros tratamos de solucionarlo y al final a los Monterrubianos nos va a costar 7.000.000 ptas, sin haberlo disfrutado. Pregunta al Sr. Secretario si sabía si se le habían encomendado gestiones para recabar los permisos, contestando este que no.

Interviene la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, interviene para indicar que como bien ha dicho el Sr. Alcalde, a los 10 días del cambio de gobierno se hicieron los cálculos y no había forma de amortizar parte de ese gasto. Se intentó cambiar la fecha del concierto, aún siendo conscientes de que podía pasar lo que ha sucedido. No se ha disfrutado de ese festival.

Interviene el Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, para señalar que la ley es la ley. Las obras de remodelación de la plaza no son competencia del pleno, sino del Alcalde. En unos presupuestos participativos se acordó su remodelación. Es muy fuerte lo que dice el Sr. Alcalde de que se enteró del festival por un trabajador del Ayuntamiento y que propuso cambio de fechas. El Sr. Alcalde lo que propuso fue un cambio de los grupos, porque se trataba de gente que no les gustaba. Fue la **TORTUGA PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L.** la que quiso cambiar de fecha y llegar a

.....////////.....



OJ1080476

CLASE 8.ª

un acuerdo. Dice el Sr. Alcalde que no había hecho nada, es incierto, estaban contratados los grupos y el tema de seguridad estaba cerrado, aunque sin firmar y en un mes había tiempo suficiente para recabar los permisos. El Juez ha cogido las pruebas y documentos que aportó cada parte y dictó sentencia.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que mantiene lo dicho en su primera intervención. Esta situación se podía haber evitado y realizar el concierto con menos costo.

El Sr. Alcalde señala que costar iba a costar lo mismo, con la diferencia de no disfrutarlo. Los coste completos ascendía a unos 7.000.0000 pts., si se hubiera sabido lo que iba a suceder, se hubiera buscado otras soluciones. Se intentó todo lo posible. En cuanto a los permisos, no se habían solicitado y no daba tiempo. Cada parte ha expuesto los motivos y que cada uno saque sus conclusiones, dando lectura a continuación a informes del Gestor Cultural y del Presidente de la Asociación de Jóvenes de Monterrubio de 2 de Julio de 2.004, de los que resulta que no se les encomendó solicitud alguna de permiso para dicho concierto. Aquí lo que dicen los informes es que no se pidieron los permisos necesarios para la celebración del festival. En definitiva, nosotros lo intentamos para que se celebrara, pero al no haber tenido los permisos, no se pudo celebrar.

El Pleno por unanimidad acordó reconocer los gastos que genere la sentencia arriba indicada en el presupuesto municipal 2.006.

3º.-DAR CUENTA DE LA SENTENCIA REFERENTE A LA DEMANDA DE TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el reconocimiento de los resultados de dicha sentencia a favor de la beneficiaria y del resto de las limpiadoras del Ayuntamiento.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Benítez Martín y Balsera Romero, portavoces de los grupos municipales izquierda unida y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., no mantiene el dictamen de la Comisión.

La Sra. Quintana Tobajas esta de acuerdo que se igualen a todas las trabajadoras que estén en la misma situación.

...../.....

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que todos los reconocimientos de deuda no son iguales, y los trabajadores tienen prioridad, deseando que conste en acta la frase que ha dicho la Sra. Quintana Tobajas "si hay personas que hacen el mismo trabajo deben cobrar lo mismo". Hay dos jardineros que están trabajando y perciben salarios diferentes. Hay sentencias del Tribunal Supremo que obligan a los Ayuntamientos a sujetarse a los convenios colectivos. Pide que se regularice cuanto antes el sueldo de los trabajadores cuya actividad se rija por convenio, Añadiendo que esta sentencia se tenía que haber evitado. En cuanto se hubiera comprobado que se estaba cobrando menos que otros años, tenían que haber planteado que cada trabajador hubiera cobrado lo que correspondiera.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, pregunta al Sr. Secretario que diga, si ella ha hecho las declaraciones que dice ese señor mentiroso, que nadie pone en su boca lo que no ha dicho y pide al Sr. Alcalde que evite que mienta el Sr. Benítez Martín.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M, señala que está de acuerdo que se abone. Como ya hay dos sentencias, y evitar gastos al Ayuntamiento y si los trabajadores continúan va a haber mas, a todos los trabajadores cuya actividad se rijan por convenio se regularice su situación desde 1 de Enero de de 2.006.

El Sr. Alcalde manifiesta que espera que durante el periodo que el Sr. Benitez Martín estuvo de Alcalde todos los trabajadores del Ayuntamiento se les aplicara el convenio del sector. Lo contrario sería vergonzoso. Se han abonado los salarios de los trabajadores ajustándose siempre al importe de las subvenciones. En este caso es cierto, el Decreto 172 dice que hay que regirse al convenio y desde luego lo van a hacer. Aquí siempre se han pagado los salarios los primeros. Ha habido un error de desconocimiento A continuación da lectura a una relación de trabajadores con contrato en vigor el 25 de junio de 2.004 que no se encontraban ajustados a convenio y solicita que lo explique el equipo de gobierno anterior.

El Pleno por unanimidad acordó reconocer los gastos que genere la sentencia arriba indicada en el presupuesto municipal 2.006, indicando los Srs. Benítez Martín y Partido Medina que se aplique a todos los trabajadores cuya actividad se regule por convenio con efectos de 1 de enero de 2.006, y el Sr. Balsera Romero, portavoz en funciones del grupo municipal socialista que se regularice la situación del resto de personal de limpieza y se estudie la elaboración de un convenio colectivo con los trabajadores del Ayuntamiento.

...../////.....



0J1080477

CLASE 8.ª

4.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚM. 269 DEL PLAN LOCAL 2.006, POR IMPORTE DE 40.000,00 EUROS, DENOMINADA "PISTA POLIDEPORTIVA COLEGIO PUBLICO".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable cambiar el destino de la **Obra nº 269 del año 2.006 PLAN LOCAL** dentro del Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios, denominada **"PISTA POLIDEPORTIVA COLEGIO PÚBLICO"** a **"REFORMA ALEDAÑOS PARQUE LAGUNILLAS"** por importe de **40.000,00 euros**, al subvencionar esa misma obra la **Junta de Extremadura**.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y Balsera Romero, portavoces de los grupos municipales izquierda unida, U.P.M. y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M. indica que se ha abstenido en la Comisión por no conocer el proyecto.

Visto lo cual, el pleno por mayoría con los votos a favor del los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y García López, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

- Aportación estatal:..... **0,00 euros.**
- Aportación Diputación:..... **22.500,00 euros.**
- Aportación Municipal:..... **4.000,00 euros.**
- Aportación Dip.(préstamo):... **13.500,00 euros.**

PRESUPUESTO:.....40.000,00 euros.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

...../.....

5º.- RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL ABONO A LA EMPRESA PLAMESOL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.005, CON CARGO AL EJERCICIO 2.006.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable reconocer a PLAMESOL S.C. el abono de los meses de Noviembre y Diciembre de 2.005 con cargo al presupuesto de 2.006.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Benítez Martín, Partido Medina, y Balsera Romero, portavoces, respectivamente, de los grupos municipales izquierda unida, U.P.M. y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, que en esta sesión se han reconocido varias deudas con cargo al presupuesto 2.006, y si los recursos del Ayuntamiento son limitados, deben tener preferencia los reconocimientos de deuda de las trabajadoras.

El Sr. Alcalde señala que se va a elaborar un convenio colectivo municipal que regule, entre otros, este tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080478

CLASE 8ª
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día catorce de Febrero de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIERON

D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y tres minutos del día catorce de Febrero de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.- RESOLUCIONES A ADOPTAR, EN RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL VIGENTE DE TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al concejal Don Jesús Alcalde Rodríguez y espera que los problemas médicos se hayan solucionado. El Sr. Alcalde Rodríguez lo agradece.

...../IIII/.....

Indica el Sr. Alcalde que este punto es consecuencia del último pleno. A la oposición le corresponde el control de la gestión del equipo de gobierno. Se han presentado escritos contra diferentes negocios y reclamaciones de varias trabajadoras, y el Ayuntamiento va a tomar medidas oportunas. Se ha confundido gestión con política. La vida política desde que entró como Alcalde es la siguiente: Primero, la moción de censura y como consecuencia de ella la oposición no viene a los plenos durante un tiempo. Después se presenta una querrela contra varios Concejales y el Secretario del Ayuntamiento. A continuación viene el P.A.C., solicitando las 24 horas, esto no tuvo repercusión alguna, pues se está disfrutando de ese gran local y ojala se consiga las 24 horas. Después el instituto, se presentan firmas de vecinos y se solicita a la Junta su realización, y finalmente se presentan denuncias y reclamaciones de trabajadoras que pueden causar mas problemas de los necesarios. Esto traerá como consecuencia aplicar la legislación a rajatabla. Existen mujeres dadas de alta como autónomas en el campo y no trabajan, trabajadores que no están dados de alta, etc. Es un tema serio.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que le parece bien que se vele por los trabajadores y en definitiva por el cumplimiento de la ley. Si a uno se le exige, habrá que exigírselo a los demás.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que desconoce que el Ayuntamiento tenga funciones de inspección. Como cargo público esta obligado a exigir que la ley se cumpla en los centros públicos. Si se pone en evidencia que hay trabajadores que cobran menos que hace tres años, habrá que legalizar la situación. Los primero que han de cumplir la ley son los partidos políticos. Si hay mala gestión en el Ayuntamiento, el dinero le cuesta al pueblo. No va a apoyar que el Ayuntamiento se convierta en inspector de hacienda o trabajo, pero sí que el Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones. Si el Sr. Alcalde sabe que hay ilegalidades en Monterrubio, debe ponerlo en conocimiento de la autoridad competente.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que su grupo no ha criticado a ningún trabajador ni empresario. Nuestra empresa es el Ayuntamiento. En lo demás no va a entrar.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que ha habido una serie de denuncias de trabajadoras contra el Ayuntamiento. Ha habido asimismo una moción de censura, una querrela, que deja mal sabor de boca cuando se trabaja para los demás, y los del PAC e Instituto, no deja de ser folclore. El tema de las denuncias empieza a ser serio, porque hay posturas camaleónicas, una cuando se está en el poder y otra cuando no se está en dicho poder. No se puede mantener en definitiva un doble rasero.

...../.....



0J1080479

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde interviene para señalar que dependiendo del momento la oposición actúa de una manera u otra. Se trata de subsistir políticamente y ahora toca el turno de los trabajadores, cuando la situación de los trabajadores viene de atrás. Es importante dar datos, se ha empezado con las reclamaciones de trabajadoras y puede suceder lo mismo con las licencias de apertura. A ver si lo que se trata es de particularizar en ciertas empresas o personas. Sería un perjuicio para todos los monterrubianos. Dos denuncias de auxiliares de hogar con contrato de obra o servicio por 6 meses en lugar de un año, le aconsejan hacer los contratos por un año, para que se cubra la subvención, porque si no pueden denunciar, y personas que han estado como auxiliares de hogar y necesitan días para tramitar prestaciones y encima han denunciado el Ayuntamiento por tal motivo. Y si hay que contratar 6 u 8 auxiliares de hogar fijas, se tendrá que hacer así y el resto se perjudicará. En cuanto a las limpiadoras, cuando se actualizó su salario a convenio en el 2.003, no se le abonó el plus de transporte, estando el Sr. Benítez Martín de Alcalde. Se trata en definitiva de crear inestabilidad en el gobierno municipal. Al 25 de Junio de 2.004 había una serie de trabajadores que no estaban con arreglo a convenio y en cambio las limpiadoras sí. Los encargados de la Televisión reclamaban mas salarios (se les pagaba el S.M.I.), diciendo que el Ayuntamiento se estaban aprovechando de ellos, cumplieron sus contratos y el Sr. Benítez Martín les iba a defender su causa. Como se puede defender una cosa un día y otro otra distinta. Con todo el dinero que se gastó el equipo de gobierno anterior podía haberse resuelto el tema de los convenios. Existen además varios escritos contra determinadas empresas (Minas Paramesa S.L., La Unidad, etc.) y da la sensación de que se están controlando las aperturas, etc. Otras empresas en cambio han estado funcionando sin licencia de apertura. Esto representa una falta de ideas políticas. En definitiva, se trata de repartir el dinero que viene para contratación de la mejor manera posible.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que está de acuerdo con el Sr. Alcalde en que es una acción política y que siempre habrá un intento de poner al Ayuntamiento entre la espalda y la pared, señalando que el Ayuntamiento debe dar facilidades a todo el mundo. Parece que se está en una situación de desamparo.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, manifiesta que el orden del día habla de normativa laboral, no de licencias de apertura. No le importa tratarlo otro día para venir preparado, pero hoy este punto es el que es. A las trabajadoras de la limpieza el quepo de gobierno anterior es cierto que no les abonó el plus de transporte, pero en relación con lo que venían cobrando se les incrementó el salario un 33%. Monitores deportivos se les incrementó el sueldo, percibiendo más importe que el de convenio. En un año del equipo de gobierno anterior comprometió mas jornales que lo que lleva

...../.....

el actual alcalde, y se pagó con dinero propio del Ayuntamiento, mas del doble que se está pagando actualmente. Los contratos de obra y servicio estaban previstos antes de esta situación.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que los trabajadores pueden ir a sus representantes sindicales para que les defiendan sus derechos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la propuesta presentada por su grupo:

"El Grupo Municipal Socialista, para evitar nuevas acciones y discriminación de trabajadores y empresarios de Monterrubio de la Serena en cuanto a la normativa laboral vigente, PROPONEN que sea la oposición a través de su portavoz D. Gabriel Benítez Martín por su inteligencia, por su conocimiento en la normativa como sindicalista que es o ha sido y máximo exponente en la defensa de trabajadores y empresarios, por su gran capacidad para impartir igualdad y evitar discriminación, que se ocupe D. Gabriel Benítez directamente de este control, prestando este Ayuntamiento los medios necesarios que solicite para que lleve a cabo su misión, incluyendo, si fuera necesario, su dedicación parcial o total".

Una vez leída la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, pasa a exponer sus propuestas:

1º.- Que de acuerdo con lo que se planteo en el Pleno pasado, se aplique el convenio que sea de aplicación a todos los trabajadores desde el momento presente.

2º.- Que se atienda todas las reclamaciones de todas las personas que habiendo prestado sus servicios, dentro del margen que marque la ley, se proceda a esas reclamaciones, en aras de ahorrarnos el 10%, de trabajadores que han cobrado menos de lo que tenían que cobrar.

3º.- Que se ponga fin a las amenazas que ciertas personas, vinculantes a la institución, están haciendo a ciertas trabajadoras por reclamar.

4º.- Que para la propuesta efectuada por el grupo socialista, no hace falta dedicación exclusiva, mañana mismo, para decirnos lo que son de aplicación en cada sitio y para evitar que se amenace a ninguna de las trabajadoras".

.....///.....



0J1080480

CLASE 8.ª

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal Socialista, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Núñez, Quintana Tobajas y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Benítez Martín, Partido Medina y García López, acordó prestar su aprobación a la propuesta señalada.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal Izquierda Unida, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Benítez Martín, Partido Medina y García López, y en contra los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Núñez, Quintana Tobajas y el propio Sr. Alcalde, acordó desestimar la propuesta indicada.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta del grupo municipal socialista, y desestimada la presentada por el grupo municipal izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que se va a aplicar el convenio como el Sr. Benítez Martín lo aplicó, el de las limpiadoras sí, pero a los otros trabajadores no. Sobre las amenazas a algunas trabajadoras que diga nombres y apellidos y si no lo dice es que es un mentiroso.

El Sr. Benítez Martín junto con los Srs. Partido Medina, Ramona López y Alcalde Rodríguez, siendo las 21 horas y 25 minutos, abandonan el salón de sesiones, indicando el Sr. Benítez Martín al Sr. Alcalde que tendrá la correspondiente querrela, llamándole monigote varias veces.

El Sr. Alcalde señala que aquí hay una política rastrea contra el Ayuntamiento y mucha demagogia, no ha hablado con ningún trabajador que ha reclamado al Ayuntamiento. Así no se puede seguir y se están aprovechando de los trabajadores. Ellos no han aplicado el convenio y exigen que lo aplique el actual equipo de gobierno.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura otra vez a la propuesta del Grupo Municipal, añadiendo que al Sr. Benítez Martín no le importan los trabajadores, mucha feria, pero no aplicación de convenios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiocho de Febrero de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 28 DE FEBRERO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. GABRIEL PEREZ MORENO
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del punto único incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- RESOLUCIONES A ADOPTAR EN LO CONCERNIENTE A LAS LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA O DE ACTIVIDAD EN ESTE MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. Hidalgo Rivero por razones médicas.

Indica el Sr. Alcalde que este pleno es la segunda parte del anterior.

...../IIII/.....



0J1080481

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que es un pleno solicitado por su grupo, pidiendo que se guarde la debida compostura y no se repitan los espectáculos de plenos anteriores, dando lectura a continuación a la **propuesta** elaborada por dicho grupo municipal:

"A petición del grupo municipal de la oposición, y para evitar problemas en cuanto a la solicitud de convocatorias de plenos extraordinarios, **el Grupo Municipal Socialista de Monterrubio de la Serena, solicita la convocatoria de este pleno y PROPONE, si no estaba ya incluida en la anterior propuesta, aprobada en pleno lo siguiente:** Delegar en la oposición y particularmente en su portavoz D. Gabriel Benítez, el control legal de la concesión de todo tipo de licencias de obras y aperturas que se realizan en esta localidad. Monterrubio de la Serena, 28 de Febrero de 2.006.EL PORTAVOZ. Fdo.: José Pino Mahedero."

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que no se deben poner trabas a ningún empresario para la apertura de actividades comerciales.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, indica que lo que se trató el otro día en el Pleno era una cosa y esto es otra, señalando que este pleno no es segunda parte de nada. El 15 de junio de 2.003 ya pasó algo. Le gustaría saber a que empresarios le ha puesto trabas algún concejal de la oposición por licencias de obras y/o apertura. Quién institucionalizó que las licencias de obras se expidieran en 24 horas fue el equipo de gobierno anterior. El no es portavoz de la oposición.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., manifiesta que de su comportamiento en los plenos no va a decir nada y que delegar estas cuestiones en el Sr. Benítez Martín será cuestión suya aceptarlo o no.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Partido Medina que ningún concejal socialista se ha metido en temas de licencia de apertura y licencias de obras, ni nada parecido. El grupo municipal U.P.M. presentó en los plenos de 9 de septiembre y 9 de diciembre de 2.004 preguntas en relación con la Cooperativa del Campo "La Unidad". El Sr. Benítez Martín ha presentado una serie de alegaciones en relación con el pub Callejas. Son controles que se realizan muy concretos y debe extenderse a todas. Se está utilizando la política para ello.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el 15 de junio de 2.003 ha sido el acto mas grave de Monterrubio: La alcaldía ocupada por la opción menos votada. En cuanto a las licencias de apertura, no se pueden poner trabas ni crispar más los ánimos. La obra que se

...../.....

está realizando en el pub callejas es para su mejora. No debemos ir por ese camino. Se trata de motivos exclusivamente políticos. Se deben dar facilidades a los empresarios, como a cualquier ciudadano. En cuanto a ser portavoz de la oposición el Sr. Benítez Martín lo manifestó en una Comisión.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, no interviene.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, indica que las licencias de apertura son previas a las licencias de obras. Si aquí hay una zona industrial, no se puede denegar la licencia de obra y la de apertura. Solo aquellas solicitudes nuevas y se consideran molestas, nocivas, insalubres o peligrosas requerirán licencia de apertura, y así se contempla, porque no está en el ordenamiento jurídico, la ordenanza que regula donde se hacen esas cosas, es decir, que si aquí existe una zona industrial, nadie puede denegar, previa presentación de proyecto, licencia de apertura y obra. Siendo las 20 horas y 25 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Hidalgo Rivero. Sigue manifestando el Sr. Benítez Martín que solo a las nuevas licencias de aperturas se vayan a instalar y que sean molestas, nocivas e insalubres, se necesita licencia de apertura, como es posible que se pida documentación técnica a dueños de bares por cambio de titularidad. No se le ha dicho a quién ha perseguido él. El local denominado callejas es una actividad nueva y no está de acuerdo con su ubicación. Finalmente indica con el equipo de gobierno anterior, en caso de licencias de apertura por cambio de titularidad a nadie se le puso pegas.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que se trata de denuncias de vecinos por ruidos. Ahora bien, quién tiene un negocio y lo reestructura por quejas de vecinos, le parece bien.

El Sr. Alcalde señala que los locales deben tener las medidas correctoras oportunas para no causar molestias a los vecinos. Lo que quiere hacer el Sr. Benítez Martín es política. Si existen quejas hay que ir legalizando las actividades y dar un tiempo a sus titulares para su adaptación. La Junta de Extremadura pidió que las licencias de apertura de los locales Callejas y Acuarium se adapten al Reglamento de Actividades Clasificadas y eso es lo que se ha hecho. Y todos los locales que vayan abriéndose serán legales con los requisitos exigidos. El equipo de gobierno anterior no se preocupó, y ahora sí. Se trata de que las actividades poco a poco se vayan adecuando a la ley. Da lectura a continuación al escrito presentado por el Sr. Benítez Martín de fecha 9 de febrero actual en relación con el local Callejas. Del escrito, sigue diciendo el Sr. Alcalde, se desprende su cariz político. Aquí los únicos perjudicados son su familia que está llevando ese negocio. Desde la apertura de dicho local, los vecinos le importaron poco al Sr. Benítez Martín, pero ahora

.....//.....ñ



0J1080482

CLASE 8.ª

si. Con los informes de la Junta de Extremadura y técnicos dirá si o no. Dicho local dispone de licencia de apertura como pub y se solicitó licencia de obras como pub y la solicitud de licencia de apertura es de discoteca y hubo un error en la solicitud de licencia de obras como discoteca, en lugar de pub. Otros locales están abiertos y no disponen de licencia de apertura. El Sr. Benítez Martín es el poseedor de la verdad absoluta. En resumen, se ha demostrado que los locales problemas tenían siempre y cuando estuvo el equipo de gobierno anterior no se preocupó de ningún local ni de las molestias en la calle, y ahora el está obligado para esta actividad. A continuación da lectura a informes del Sr. Secretario y de la Policía Municipal solicitados por el Sr. Alcalde. La exigencia de licencia de apertura antes de la de obras va a ser para este negocio solo o para todos. Por eso la propuesta socialista es delegar en el Sr. Benítez Martín. En definitiva, se ha demostrado que con el anterior equipo de gobierno, los problemas eran igual que ahora (quejas de vecinos...) y no hizo nada y ahora si. No hubo petición alguna referente a problemas de licencias. A él le va a beneficiar políticamente que se aclare todos los detalles, en núcleo residencial en Monterrubio se pueden ubicar discotecas, bares, etc., y que a Gabriel Benítez no le importan las quejas de los vecinos, solo le importan las próximas elecciones.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que una de las funciones de los alcaldes es favorecer a los empresarios y compaginarlo con las necesidades de los vecinos. En todas las licencias solicitadas hay un plazo de alegaciones y si existen quejas, se enviará todo a la Junta de Extremadura. Y haciendo memoria recuerda que en el Centro Social, cuando estaba el otro equipo de gobierno, hubo quejas por parte de vecinos y no se hizo nada, e incluso se le concedió licencia en 48 horas. El expediente se tramitará completo y resolverá la Junta de Extremadura.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, se alegra de que este tema haya venido a pleno. No debe quedar nada oculto, especialmente en este tema.

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. García López para preguntarle que que opina de esto.

La Sra. García López señala que ni contesta ni entra en ese juego.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que han quedado claras varias cosas. Que es cierto que preguntó al Sr. Secretario si el local callejas disponía de licencia de obras y de apertura y éste dijo no. No se puede dar licencia de obras porque era para discoteca y tenía que tener licencia e apertura. Se está realizando en el local Callejas una obra

.....////////.....

nueva, que es ilegal. Al día siguiente se rectificó la licencia de obras previa presentación de un escrito de la titular del local Callejas solicitándola para pub. No ha conocido un alcalde que se haya aprovechado del cargo como el Sr. Blázquez. Nunca se había pedido en los cambios de titularidad proyecto o memoria técnica alguna. A raíz de la denuncia para todos igual. Nadie obliga al Sr. Blázquez como Alcalde a exigir a los bares que han cambiado de titularidad documentación alguna. No se debe confundir reapertura de local con nueva actividad, ni licencia en suelo rústico con la de suelo urbano. Añade el Sr. Benítez Martín que los portavoces de los grupos municipales izquierda unida y U.P.M. presentan la siguiente propuesta:

1º La concesión de licencias de apertura para establecimientos o locales comerciales ante el cambio de titularidad de los mismos, y siempre y cuando la actividad a desarrollar por el nuevo titular sea la que venía desarrollándose, se concederá de oficio dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.

2º En base a lo estipulado en el art. 8º-2 de las Instrucciones para la aplicación del Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se elaborará un censo de todas las actividades que se desarrollen en el término de Monterrubio de la Serena agrupándolas según la naturaleza de la actividad desarrollada pero incluyendo en un único grupo aquellas que por el tiempo en que vienen desarrollándose en Monterrubio, sin que haya habido denuncias por parte de vecinos, y que así lo estimen los técnicos municipales, se consideren liberadas de cualquier solicitud de apertura salvo cambio hacia modalidades de explotación más restrictivas.

Sobre el resto de actividades se solicitará la revisión por parte de la Comisión de Servicios Técnicos Provinciales o de la Junta, que entiendan de las Actividades Clasificadas, para que se determine la adecuación o no a la legislación existente, dando un plazo de adaptación a las que requieran proceder a la misma, y pasando a la relación anterior a las que no tuvieran problemas.

3º Elaborar una Ordenanza Municipal de actividades clasificadas donde se regule el emplazamiento de las mismas así como cualquier otro requisito que se considere oportuno, para compatibilizar el desarrollo de una actividad empresarial con el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

4º Proceder, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de policía y ubicación de las zonas de la vía pública donde se autorice el consumo de alcohol, en compatibilidad con el respeto a los derechos fundamentales y la salubridad pública."

.....////////.....



0J1080483

CLASE 8.ª

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que cada uno hace una interpretación distinta de la ley, que con el debate de este pleno no le queda aclarado el tema de las licencias de apertura y en consecuencia su grupo solicitará informe al Sr. Secretario sobre este tema.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no tiene nada que ver con la actividad del Callejas. Si remitir un escrito al local callejas para que se adapte a la ley, es obtener un beneficio personal....Aquí no hay ordenanza que regule este tipo de actividades. Se trata en definitiva de hacer política. Hay que ir poco a poco adecuando los locales a la normativa.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal socialista, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Núñez, Quintana Tobajas y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Benítez Martín, Partido Medina y García López, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta señalada.

Sometida a votación la propuesta de los grupos municipales izquierda unida y U.P.M., el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Benítez Martín, Partido Medina y García López, y la abstención de los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Núñez, Quintana Tobajas y el propio Sr. Alcalde, acordó prestar su aprobación a la propuesta indicada.

En consecuencia, quedan aprobadas la propuesta del grupo municipal socialista, y la propuestas presentada por los grupos municipales izquierda unida y U.P.M.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día dos de Marzo de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE 2 DE MARZO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dos de Marzo de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y UNIVERSIDAD POPULAR) PARA EL EJERCICIO 2.006.

Se da cuenta de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el



0J1080484

CLASE 8.ª

el que se informa de manera favorable el proyecto de los Presupuestos municipal y Organismos Autónomos (Universidad popular, Patronato Municipal de Feria y Fiestas y Patronato Municipal de Deportes) correspondientes al ejercicio 2.006.

A continuación el Sr. Alcalde hace un resumen a nivel de capítulos de los estados de ingresos y a nivel de capítulo y función de los estados de gastos de referidos presupuestos.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoz de los grupos municipales izquierda unida y U.P.M. respectivamente se abstienen.

El Sr. Alcalde señala que le gustaría que aparecieran más inversiones en el presupuesto para cumplir el programa electoral socialista (reconstrucción de la plaza, ribera del Pilar, equipamiento San Isidro), pero son unos presupuestos realistas y austeros. De cada 100 euros, 23,66 euros se destinan a inversiones y 47 euros a gastos de personal. Del ejercicio 2.005 se ha ejecutado el 90% de las inversiones previstas. Existen obras pendientes de realizar como son arreglo acerados y algunos callejones que se incluirán en el presupuesto del año 2.007. A continuación da lectura a las inversiones incluidas en el proyecto de presupuesto, menores que el año 2.005, porque hay una serie de obras que va a ejecutar directamente la Junta de Extremadura como son Museo del Aceite, reforma Colegio Público, polígono industrial, camino Los Laneros-Casablanca, tramo Taberneros. El año 2005 se generaron créditos por Ekosenderos, Escuela de Música y programa Pueblos. En definitiva, es un presupuesto continuista y realista.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala estos presupuestos los va a aprobar, que es un presupuesto de mejora y equipamiento de lo que se ha realizado, y que si se pueden realizar proyectos que hay en mente, adelante.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, indica que se abstuvo en la Comisión de Hacienda porque el presupuesto no se podía estudiar en 15 minutos. Es el presupuesto del partido socialista, no el suyo, y adolece la documentación, a su juicio, de faltas importantes. En el año 2.003, hubo que hacer un plan de saneamiento financiero al ser el ahorro neto negativo. Estamos en el tercer año de dicho plan. Desconoce el rendimiento neto, porcentaje de endeudamiento y de capital vivo y el avance de la

...../.....

...../.....

liquidación de 2.005. Ha solicitado documentación sobre ciertas obras (Museo del Aceite, Ayuntamiento, etc.). No se puede afrontar un debate presupuestario en una Comisión de Hacienda de 15 minutos y venir a pleno con esto y la falta de documentación que entiende falta en el presupuesto. Pide al Sr. Alcalde se le facilite la documentación solicitada y tener un debate presupuestario serio. No se recogen en política social lo que plantea izquierda unida. No va a votar estos presupuestos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que se abstuvieron en la Comisión de Hacienda. Tiene dudas tanto en ingresos como en gastos. Hay partidas que no son de su agrado.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se habla de 15 minutos en la Comisión de Hacienda. Había que ver lo que les dieron cuando estaban en la oposición. Son los presupuestos del partido socialista, pero no los que hubieran querido hacer. Hay una herencia. Y ellos tuvieron poco tiempo para comprobar el presupuesto. Hablan de saneamiento, de endeudamiento, tuvieron un año para confeccionar el presupuesto, pero se dedicaron a otras cosas (moción de censura, etc.).

Curiosamente tienen que pedir la documentación este año, no en anteriores presupuestos. Es un presupuesto objetivo y realista.

El Sr. Alcalde señala que los presupuestos son una previsión de ingresos y gastos. Lo ajustado son los impuestos y tasas que aportan los vecinos. Dependemos de subvenciones de la Junta de Extremadura y Diputación. En el Ayuntamiento hay funcionarios para atenderles las dudas que tienen y han podido preguntarlas. Tienen la documentación desde hace una semana. Sanear el Ayuntamiento es bastante complicado. Desea un debate serio. Los presupuestos del año 2.003 recogieron inversiones del partido socialista. Los del año 2.004, la Comisión de hacienda se celebró el día 28 de enero y el pleno el 30 de enero, y en cambio ahora se entrega la documentación con una semana de antelación. Se trata de poner siempre alguna pega. Estos presupuestos interesa que se aprueben.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que este debate presupuestario es serio. En los que ha estado, dos han sido serios y uno una patraña.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que cree que el presupuesto de 2.004 contenía todos los documentos. En cuanto a la Comisión de Hacienda la oposición anterior no iba a ninguna Comisión. La situación financiera del Ayuntamiento es grave. No cree que haya

.....//////.....



OJ1080485

CLASE 8.ª

hablado con demagogia. N impuestos directos, ¿Cuánto se ingresó por IBI en los años 2.003,2.004 y 2.005? En cuanto a caminos, que incrementó el equipo de gobierno anterior, pero el actual no lo quita. En transferencias corrientes, aparecen los ingresos de una Escuela Taller, pero no los gastos. ¿Está concedida?, ¿dónde están contemplados los gastos?. En Sexpe-Corporaciones Locales y Plan de Empleo Público la subvención ¿está concedida? Tiene razón el Sr. Alcalde el presupuesto es una previsión. Desearía conocer el resultado de lo que entra por el servicio en el Hogar y lo que cuesta. En inversiones hay 97.000 euros para el Hogar. En enajenación de inversiones reales, parcelas del polígono industrial figuran 40millones de pts.. Duda que se vendan en este año.

El Sr. Alcalde replica que es una previsión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que el presupuesto debe adaptarse a la realidad. Se ha hecho mención a ingresos del riego por goteo y llevamos más 10 años. Referente a la Carretera de Valsequillo, se preveen unos ingresos de 40 millones de pesetas, no habiéndose empezado, esto no es realista. Otro servicio que interesa a los ciudadanos conocer es el coste anual de la Mancomunidad en materia de caminos: 18.000 euros por 30 días al año. Todas estas dudas, sobre todo Mancomunidad, Hogar y Escuela Taller desearía se le aclarasen, porque si están previstos los ingresos pero no los pagos de los servicios indicados, la situación sería grave. En definitiva, se trata de un presupuesto que no tiene ideología, ni color político, no recoge ninguna idea del equipo de gobierno. No se puede depender del exterior.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que el Impuesto de Actividades económicas se ha suprimido y figura consignado como ingreso. ¿Qué son, de años anteriores?. Referente a la enajenación de las parcelas del polígono industrial a la Junta de Extremadura para su urbanización, ¿el Ayuntamiento recibe algún ingreso?. El Sr. Alcalde le contesta que el 10%. En cuanto a la obra de la piscina, desearía saber su destino.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el grupo socialista es el primer interesado de que los vecinos sepan en que se gasta su dinero. La báscula es un servicio más al ciudadano. Su coste, parte es de la propia báscula y el resto de la adecuación del entorno. Mancomunidad, se trata de complementar un servicio con la maquinaria del Ayuntamiento. En cuanto a la tasa de conservación de caminos, cuando se modificó en el año 2.004, el grupo socialista se abstuvo. Desea agradecer a otras administraciones que se acuerden de este Ayuntamiento.

.....////////.....

El Sr. Alcalde indica que intentará aclarar esas dudas. Este presupuesto es un presupuesto socialista y sin la ayuda de la Sra. Quintana Tobajas, concejala adscrita, no se podría haber llevado a cabo. Las inversiones del 2.005 vienen de atrás y se ejecutaron en un 93%. En cambio del presupuesto del 2.004, se ejecutaron un 30%. El Sr. Benítez Martín a esto último le indica que el equipo de gobierno anterior solo estuvo 6 meses. Sigue manifestando el Sr. Alcalde que los servicios cuestan dinero al ayuntamiento y en muchos de ellos no tenemos competencia, pero hay que atenderlos. Se trata de priorizar. En el tema de la Mancomunidad, Monterrubio dispone de una red de caminos muy amplia y cree que se le saca provecho. En cuanto al polígono industrial, la enajenación de las parcelas va a ser difícil, pero se puede hacer. En cuanto al Museo y construcción de viviendas sociales, lo realizará la Junta de Extremadura. En cuanto a la obra de la piscina, se trata de adecuarse a la normativa sanitaria. La tercera inversión de caminos se ha destinado a Casablanca y Taberneros. Es posible una quinta inversión en caminos. Se está gestionando con la Junta de Extremadura que la unión de los caminos Taberneros y Casablanca lo realice esa Administración. En cuanto a la eliminación de barreras, se trata de adecuar los locales públicos para los discapacitados. En cuanto a la obra de campo de fútbol, el terreno actual donde se va a ubicar no es suficiente y es necesario adquirir una parcela. En cuanto al campo de tiro, se está negociando la compra del terreno con sus propietarios. En cuanto al P.A.C., en una entrevista con el Consejero de Sanidad, las localidades situadas a más de 10 kilómetros de la zona de salud, van a disponer de ambulancia 24 horas y posteriormente cree se les dotará de personal para dar servicio las 24 horas.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, solicita intervenir para aclarar más dudas, pero el Sr. Alcalde no le da la palabra.

Seguidamente se pasa a la votación del presupuesto del ejercicio 2.006.

El pleno, por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y García López, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes; Universidad Popular y Patronato Municipal de Feria y Fiestas), del ejercicio 2.006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

.....////////.....

En cuanto a la Comisión de Presupuestos del Ayuntamiento en grave: No creo que haya Comisión. La situación financiera del Ayuntamiento es grave. No creo que haya

.....////////.....



0J1080486

CLASE 8.ª

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	695.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	106.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	475.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.347.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	147.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	350.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	717.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.838.800,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.705.450,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	645.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	51.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.600,00
6	INVERSIONES REALES	858.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	110.250,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.624.100,00



UNIVERSIDAD POPULAR

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		19.200,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	17.000,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		19.200,00

...../.....



0J1080487

CLASE 8.ª

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.400,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		68.700,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	16.500,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	31.700,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		48.300,00



PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	2.200,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	2.200,00

...../IIIIII/.....



0J1080488

CLASE 8.ª

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dichos Presupuestos se contemplan.

3º.- Que dichos Presupuestos se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

**DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA
(BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día nueve de Marzo de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 5 ORDINARIA DE 9 DE MARZO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y un minuto del día nueve de Marzo de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. GABRIEL PEREZ MORENO DE DIMISIÓN COMO CONCEJAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por **D. GABRIEL PEREZ**

.....////.....



0J1080489

CLASE 8.ª

MORENO, Concejal por el Partido Popular, elegido en las elecciones municipales celebradas el día 25 de mayo de 2.003, por el cual comunica su dimisión como Concejal de este Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, para indicar que le hubiera gustado que el Sr. Pérez Moreno hubiera estado presente en este pleno y preguntarle por qué le ha puesto una querrela criminal como concejal y ahora deje de serlo, o bien si esa dimisión ha sido consecuencia de la sentencia recaía en la moción de censura. Si la dimisión está motivada por razones de salud, lo lamenta, pero, insiste, si las razones son políticas, le hubiera gustado que estuviera presente en los plenos y lo considera cobarde. Sin ser concejal realizó labores de concejal ocupando el puesto de la Sra. Quintana Tobajas cuando fue cesada como Delegada de Festejos.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, no interviene.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que el Sr. Pérez Moreno le comento hace unos 25 días que iba a presentar la dimisión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que en cuanto se ha recibido el escrito de dimisión del Sr. Pérez Moreno se ha incluido en pleno para solicitar el siguiente en la lista. Ha estado como concejal en otras legislaturas. Quizás no ha aguantado las presiones. El partido popular ya ha tenido dos bajas en esta legislatura.

El Sr. Alcalde indica por su parte que el Sr. Pérez Moreno ha venido 1 o 2 veces a las sesiones, añadiendo que para que falte a su trabajo político, de control del gobierno, mejor que se pase al siguiente de la lista. Y referente a la demanda, presentada por el Sr. Pérez Moreno, entre otros, y ahora dimitir, parece ser que ha estado prestando servicios a otros, pero el sabrá lo que tiene que hacer.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Darse por enterado de la dimisión presentada por **D. GABRIEL PEREZ MORENO** como concejal de este Ayuntamiento por el Partido Popular (P.P.).

2º.- Solicitar de la Junta Electoral Central la designación del candidato siguiente en la lista del Partido Popular, **DON JUAN CABALLERO GONZALEZ**.

...../.....



2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚM. 16/CONVENIO PISCINA/2.006 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR IMPORTE DE 58.548,28 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la aceptación de la aportación municipal y solicitud de gestión a la Excm. Diputación Provincial de la gestión por Administración.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra N° 16 del Convenio Piscinas del año 2006 denominada **ADECUACION PISCINA A USO COLECTIVO**, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA:	19.613,67 €
APORTACION DIPUTACIÓN:	19.613,67 €
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO:	19.320,94 €

TOTAL PRESUPUESTO:..... **58.548,28€**

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

3º.- RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS ADOPTADOS EL 15 DE DICIEMBRE DE 2.005, DE COMPRA DE TERRENOS PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL.

A.- Se da cuenta de la necesidad de rectificar un error material padecido en la referencia catastral de la finca urbana propiedad de **DON RAMON ARANDA LOPEZ**, adquirida por este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 15 de diciembre de 2.005 e incluido en el punto 5º del orden del día, 1º, letra F), y corregido quedaría como sigue: **7145865TH8774N0001FA**.

...../.....



0J1080490

CLASE 8.ª

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López, acordó corregir el error material indicado.

B).- Se da cuenta de la necesidad de rectificar un error material padecido en los propietarios de la finca rústica **adquirida por este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 15 de diciembre de 2.005 e incluido en el punto 5º del orden del día, 1º, letra B), parcela 475 del polígono 21, y corregido quedaría como sigue: VICENTA, DULCENOMBRE Y JULIANA TENA TENA.**

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López, acordó corregir el error material indicado.

4º.- SECCIÓN DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia adoptada por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero, Benítez Martín y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López y que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno acordó incluir en esta sección el punto que más abajo se indica.

A).- RECTIFICACION, SI PROCEDE, ERROR MATERIAL EN LA SUPERFICIE DE TERRENOS CEDIDOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA AL SITIO CALLE MARTIRES.-

Se da cuenta del expediente de cesión de terrenos, al sitio calle Mártires para la construcción de 25 viviendas de promoción pública, a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura acordada en sesión plenaria de fecha 2 de Octubre de 2.003.

Con posterioridad y al realizarse nueva medición por el Arquitecto Técnico Municipal, una vez ejecutada la obra de las veinticinco viviendas de promoción pública, la superficie del terreno objeto de cesión es de 2.632,00

.....//IIII//.....

m/2.

En consecuencia, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Rectificar la superficie del terreno objeto de cesión a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura dejándolo en 2.632,00 m/2, en lugar de los 2.250,00 m/2, que figuran en el expediente de cesión arriba citado, y cuyos linderos y demás elementos descriptivos figuran en el acuerdo de cesión de fecha 2 de Octubre de 2.003 de referencia.

2º.- Exponer al público dicha rectificación mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que hayan sido presentada reclamaciones el citado acuerdo quedará elevado a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos."

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde inicia este apartado respondiendo a las preguntas que en la sesión plenaria de 2 de marzo de 2.006 donde se aprobaron los presupuestos municipal y organismos autónomos de 2.006, quedaron pendientes de contestar y que son las siguientes:

A petición del Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida:

Sobre liquidación del I.B.I. urbana es la siguiente:

Año 2.005: no está cerrado

Año 2.003: 75.000,00 euros

Año 2.004:

Escuela Taller: 127.000,00 euros

Sexpe- Corporaciones locales: 30.000,00 euros (servicio jardinería)

Plan Empleo Público: 162.000,00 euros

I.A.E.: Es una compensación del Estado

.....//////.....



0J1080491

CLASE 8.ª

A petición del Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M.:

Sobre arreglo pasos en caminos, pregunta si se va a crear una normativa que regule ayuda para los propietarios, ¿Qué si el Ayuntamiento va a aportar algo? O lo paga el propietario. El Sr. Alcalde indica que debido a la situación económica del Ayuntamiento, los propietarios se harán cargo de los mismos.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a responder a las preguntas del grupo municipal izquierda unida y por el orden en que han sido presentadas:

1. ¿Puede decirnos los ingresos y gastos que genera para el Ayuntamiento la explotación pública o privada de las instalaciones del edificio conocido como Pisos Tutelados-Hogar del Pensionista, y que servicios presta?

El Sr. Alcalde contesta que los ingresos son 58.794 euros de cuotas y 17.949 euros de la Junta de Extremadura, siendo los gastos 75.938 euros.

El Sr. Benítez Martín señala que faltan cantidades (luz, ascensor, etc.).

El Sr. Alcalde indica que se dará por escrito el resto.

2. ¿Puede decirnos los ingresos y gastos que genera nuestra pertenencia a la Mancomunidad, desglosando el coste/beneficio de cada servicio mancomunado y el saldo actual entre Ayuntamiento y Mancomunidad?

El Sr. Alcalde le hace entrega por escrito de los datos solicitados correspondiente al ejercicio 2.005.

3. ¿Puede decirnos la cuantía de los impuestos y tasas que se cobran vía OAR?

El Sr. Alcalde le hace entrega por escrito de los datos solicitados correspondiente al ejercicio 2.005.

4. ¿Puede decirnos el coste real de cada una de las obras que se relacionan, que se ha pedido por escrito, y qué financiación han tenido?

El Sr. Alcalde responde que no ha habido tiempo suficiente para elaborar

...../////.....

la información solicitada y se expedirán por escrito.

El Sr. Benítez Martín pide se le entreguen lo antes posible.

5. ¿Puede hacer una estimación de ingresos en el servicio que se preve dar con la báscula municipal?

El Sr. Alcalde responde que se encuentran incluidos con el rulo y la motoniveladora y son 2.000 euros.

El Sr. Benítez Martín pide una previsión anual, si la báscula no se ha empezado, es imposible hacer una previsión. Pidiendo que se desglose de los otros servicios.

6. ¿Puede indicarnos cuales son los créditos a corto y largo plazo vigentes en la actualidad, indicando los gastos de formalización, renegociación, plazos, anualidad de intereses y capital, y los datos temporales de los mismos?

El Sr. Alcalde contesta que a largo plazo, el capital pendiente e intereses es el siguiente:

Entidad	Finalidad	Capital	Intereses
Banco de Crédito Local:	Inversiones	659.200,00 €	155.000,00 €
Caja Extremadura:	Motoniveladora	42.465,69 €	
Caja Extremadura:	Polideportivo	29.197,00€	
Caja Extremadura:	Obras	236.911,00€	

A corto plazo hay vigente una operación de tesorería con Caja Extremadura de importe 700.000,00 euros, con una comisión de apertura del 0,25% y un TAE de 2,80%.

7. ¿Puede indicarnos la liquidación de 2004 y 2005 de la tasa de caminos e IBI urbano y la fecha en la que se produjeron?

El Sr. Alcalde señala que esta pregunta ha sido contestada anteriormente.

8. ¿Puede decirnos las certificaciones referentes a las distintas obras iniciadas antes de 2003 anteriores a Junio de 2003 que están pendientes de pago el 15 de Junio de dicho año?

El Sr. Alcalde responde que se dará por escrito o se pondrán a su

...../...../.....



0J1080492

CLASE 8.ª

disposición los expedientes correspondientes.

9. ¿Puede indicarnos los trabajos realizados antes de junio de 2003 cuyas ADO aún no estaban presentadas en el día 15 del mismo mes?

El Sr. Alcalde responde que se dará por escrito o se pondrán a su disposición los expedientes correspondientes. Añadiendo que es un poco difícil, pero se intentará. El Sr. Benítez Martín solicita ver los expedientes por la tarde, contestándole el Sr. Alcalde que si la Policía Local se hace responsable y se quedan para que el Sr. Benítez Martín vea los expedientes, no hay ningún problema.

10. ¿Puede decirme cuanto ingresamos y pagamos por el AEDL despedido en 2004?

El Sr. Alcalde contesta que los salarios fueron 8.216, y la Seguridad Social 1.872,00 euros. El total de la contratación es de 35.621,22 euros, siendo la subvención de 16.155,20 euros.

11. ¿Puede decirnos cual es el balance de 2005 por los servicios siguientes: Caminos, Ayuda a Domicilio, Cine, Pisos Tutelados,..?

El Sr. Alcalde responde que no está cerrado aún y se contestará por escrito.

12. ¿Puede decirnos cuando piensa ejecutar la sentencia que han ganado las trabajadoras de Ayuda a Domicilio? ¿Piensa esperar que haya juicio con el resto de las reclamantes o va a hacer lo mismo que en el caso de limpieza y atenderá las reclamaciones previas presentadas?

El Sr. Alcalde contesta que se está realizando y el resto se está estudiando desde que fecha existen las reclamaciones y si el Ayuntamiento se tiene que hacer cargo, se hará.

13. ¿Puede decirnos si piensa mantener la negativa a que los grupos políticos y organizaciones que la sustentan puedan acceder a los medios de comunicación hasta que aprueben la ordenanza correspondiente?

El Sr. Alcalde responde que habrá que esperar a que se apruebe la ordenanza, añadiendo que el Grupo Socialista también interviene poco en los medios.

14. ¿Qué nuevas tasas está vigentes desde el 1 de Enero de 2006?

.....//.....

El Sr. Alcalde contesta que ninguna.

El Sr. Benítez Martín desea conste en acta de manera literal la respuesta del Sr. Blázquez a la pregunta nº 13.

El Sr. Hidalgo Rivero pide permiso para intervenir que le es concedido para agradecer el esfuerzo del Alcalde y trabajadores que han preparado las respuestas a las preguntas del Sr. Benítez Martín, porque las preguntas se presentaron ayer a las 14,30 horas. Los plenos ordinarios del equipo de gobierno anterior solo uno se realizó en su fecha y en cambio ahora se realizan en la fecha establecida, con lo que las preguntas se pueden presentar con un mes de antelación. El Sr. Benítez Martín ha utilizado la palabra siempre que ha querido, y en cambio en la oposición nuestras preguntas se contestaban en la calle.

Siendo las 20 horas y 45 minutos abandonan el salón de sesiones los Srs. Partido Medina, García López y Alcalde Rodríguez.

La Sra. Quintana Tobajas manifiesta su enhorabuena al Sr. Alcalde por el ejemplo de respeto que ha dado hacia la oposición y **plantea el siguiente ruego: Presentar moción, para aprobación en Pleno, e instar a la Junta de Extremadura para el estudio exhaustivo de los desaparecidos de nuestra localidad, como consecuencia de la represión sufrida en la postguerra, siempre con la colaboración de los interesados.**

El Sr. Benítez Martín desea plantear el siguiente ruego:

Nadie duda de la capacidad del Sr. Alcalde, su formación, sus valores de izquierda y como el Sr. Alcalde sabe mucho debatamos sobre la salud de Monterrubio y los valores de la izquierda, pero no en pleno sino en el foro que desee el Sr. Alcalde y si como resultado de ese debate su gestión fue muy mala, automáticamente presentaría su dimisión como concejal.

El Sr. Hidalgo Rivero realiza el siguiente ruego:

Que la televisión local dé el minutaje de las intervenciones del Sr. Benítez Martín.

El Sr. Alcalde indica que en cuanto a los valores de la izquierda, los monterrubianos saben muy bien el resultado de estos tres años.



0J1080493

CLASE 8.ª

Siendo las 20 horas y 50 minutos abandona el salón de sesiones el Sr. Benítez Martín.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y un minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinte de Abril de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 6 EXTRORDINARIA DE 20 DE ABRIL DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veinte de Abril de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. JUAN CABALLERO GONZALEZ, POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Sr. Alcalde señala que **DON JUAN CABALLERO GONZALEZ**, concejal electo por el partido popular en sustitución de **DON GABRIEL PEREZ MORENO** convocado para tomar posesión como concejal ha excusado su asistencia por razones médicas, por lo que el Pleno acordó dejar este punto sobre la mesa

...../.....



0J1080494

CLASE 8.ª

2º.- RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS ADOPTADOS POR COMPRA DE TERRENOS PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL.

A.- Se da cuenta de la necesidad de rectificar un error material padecido en los propietarios de la finca rústica adquirida por este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 10 de noviembre de 2.005 e incluido en el punto 3º del orden del día, letra C), parcela 487 del polígono 21, y corregido quedaría como sigue: **MANUEL BALSERA LOPEZ Y TRINIDAD BALSERA LOPEZ.**

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López, acordó corregir el error material indicado.

B).- Se da cuenta de la necesidad de rectificar un error material padecido en los propietarios de la finca rústica adquirida por este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 10 de noviembre de 2.005 e incluido en el punto 3º del orden del día, letra A), parcela 489 del polígono 21, y corregido quedaría como sigue: **PETRA CORTES NUÑEZ E HIJOS (JUANA, ANGELA Y CONSOLACION CABALLERO CORTES).**

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López, acordó corregir el error material indicado.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LAS TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y TELECOMUNICACIONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de las Tasas por prestación de servicios número T-16 de **EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y COMPULSA DE DOCUMENTOS** y la número T-24 **DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y TELECOMUNICACION** con motivo de la prestación de los nuevos servicios siguientes:

Punto de Información Catastral (P.I.C.).
Servicios de Telecomunicaciones.

...../.....

Los Srs. Quintana Tobajas, Partido Medina y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoces de los grupos municipales U.P.M. y socialista respectivamente mantienen el dictamen de la Comisión.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que el P.I.C. es un adelanto en tiempo y ahorro en dinero para los contribuyentes. En cuanto a los servicios de telecomunicación, habrá que esperar a los resultados del servicio y entiende que las cuotas están ajustadas.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que su grupo apoya las modificaciones de las tasas. Quizás las cuotas de los servicios de telecomunicación sean un poco caras, pero para funcionar entiende son correctas, existiendo el compromiso de modificar al alta o a la baja en función de sus resultados.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, entiende que en cuanto al P.I.C. a Monterrubio le va avenir muy bien y los precios son adecuados. En cuanto a los servicios de telecomunicación, lo importante es empezar.

El Sr. Alcalde manifiesta por su parte que ya está todo dicho. Agradece al Ministerio de Hacienda la puesta en marcha del nuevo servicio del P.I.C.. Y en cuanto a los servicios de telecomunicación, habrá que empezar y ver los resultados.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las tasas municipales T-16 de **EXPEDICION DE FOTOCOPIAS Y COMPULSA DE DOCUMENTOS** y la número T-24 **DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y TELECOMUNICACION** con motivo de la prestación de los nuevos servicios siguientes:

**Punto de Información Catastral (P.I.C.).
Servicios de Telecomunicaciones.**

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

.....//.....



0J1080495

CLASE 8.ª

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA LA VENTA DE TERRENOS DE NUEVA URBANIZACIÓN, SITOS EN ERAS DEL RODEO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regir para la venta de terrenos de nueva urbanización, sitos en Eras del Rodeo.

Los Srs. Quintana Tobajas, Partido Medina y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoces de los grupos municipales U.P.M. y socialista respectivamente mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde indica que además de realizarse mas solares, esta venta es muy favorable para los vecinos de Monterrubio porque evita la especulación, reactiva la economía local, especialmente la construcción, y servirá para apegar a los jóvenes a esta localidad.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que su grupo se abstuvo en la Comisión, porque el grupo socialista tiene una forma diferente a la de U.P.M. de hacer las cosas.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que con estos solares se ofrece a los vecinos de monterrubio suelo barato para construir su vivienda.

El Sr. Alcalde señala que aparte de estos solares y mas que ofrezca mas adelante el Ayuntamiento, la Junta de Extremadura va a construir unas 20 viviendas sociales.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al expediente de contratación, así como al pliego de condiciones que ha de regir para la venta de terrenos de nueva urbanización, sitos en Eras del Rodeo.

.....////////.....



2º.- Facultar al sr. Alcalde o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS, ELABORADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el nuevo catálogo de caminos públicos municipales elaborado por la Junta de Extremadura en su segunda entrega con las modificaciones incorporadas a la misma por los servicios técnicos municipales.

Los Srs. Quintana Tobajas, Partido Medina y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoces de los grupos municipales U.P.M. y socialista respectivamente mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo Municipal U.P.M., interviene para señalar que el motivo de la abstención es que no conoce la relación de caminos y que ha solicitado en la Comisión que ha dictaminado este punto.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que el Ayuntamiento dispone de un catálogo anterior de caminos públicos municipales que ha servido de base para la elaboración del nuevo, pidiendo sea apoyado de manera unánime.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al catalogo de caminos públicos municipales elaborado por la Junta de Extremadura y que figuran señalados en la planimetría de la segunda entrega remitida por la Consejería de Desarrollo Rural en escrito de fecha 27 de enero de 2.006, registro de salida 2006511000228, y registrado en el Ayuntamiento con el número 336 de 3 de Febrero de 2.006, incorporando a referido plano los caminos propuestos por los servicios técnicos municipales.

2º.- Remitir a la Consejería de Desarrollo Rural certificado de este acuerdo.

...../.....



0J1080496

CLASE 8.ª

3º.- Facultar al sr. Alcalde o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

20060420

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria urgente el día veinte de Abril de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 20 DE ABRIL DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintidós horas del día veinte de Abril de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

...../.....



0J1080497

CLASE 8.ª

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL, POR IMPORTE DE 180.000,00 EUROS.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que su grupo no puede estar en contra del importe del convenio, si bien con lo que no está de acuerdo es con su ubicación. Por tanto se van a abstener, pudiéndose destinar al disponer de campo de futbol, a campo de tiro.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, están favor.

El Sr. Alcalde indica que esta infraestructura podía haber estado hecha anteriormente. En el campo de futbol actual quiere realizar un pabellón ferial para la exposición de los productos de este municipio.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada para la CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL por importe de 180.000,00 euros.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y seis minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

...../.....

750108057

Vº Bº



EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

[Handwritten signature]

El Sr. Partido Mediano, portavoz del grupo municipal, en el pleno de la tarde del día 14 de mayo de 2008, en el seno del Pleno Municipal, se aprobó el convenio de colaboración para la construcción del campo de fútbol de Badajoz, con un importe de 150.000,00 euros.

El Sr. Partido Mediano, portavoz del grupo municipal, en el pleno de la tarde del día 14 de mayo de 2008, en el seno del Pleno Municipal, se aprobó el convenio de colaboración para la construcción del campo de fútbol de Badajoz, con un importe de 150.000,00 euros.

El Sr. Partido Mediano, portavoz del grupo municipal, en el pleno de la tarde del día 14 de mayo de 2008, en el seno del Pleno Municipal, se aprobó el convenio de colaboración para la construcción del campo de fútbol de Badajoz, con un importe de 150.000,00 euros.

NO ASISTIO

El Sr. Partido Mediano, portavoz del grupo municipal, en el pleno de la tarde del día 14 de mayo de 2008, en el seno del Pleno Municipal, se aprobó el convenio de colaboración para la construcción del campo de fútbol de Badajoz, con un importe de 150.000,00 euros.

El Sr. Partido Mediano, portavoz del grupo municipal, en el pleno de la tarde del día 14 de mayo de 2008, en el seno del Pleno Municipal, se aprobó el convenio de colaboración para la construcción del campo de fútbol de Badajoz, con un importe de 150.000,00 euros.

El Sr. Partido Mediano, portavoz del grupo municipal, en el pleno de la tarde del día 14 de mayo de 2008, en el seno del Pleno Municipal, se aprobó el convenio de colaboración para la construcción del campo de fútbol de Badajoz, con un importe de 150.000,00 euros.



0J1080498

CLASE 81
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día dieciocho de Mayo de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 18 DE MAYO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día dieciocho de Mayo de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE ENEL UNION FENOSA RENOVABLES, S.A, REFERENTE AL EMPLAZAMIENTO DE PARQUES EÓLICOS EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable suministrar a **ENEL UNION FENOSA RENOVABLES S.A.** la información urbanística necesaria para realizar sus proyectos de parques eólicos ante la Junta de Extremadura al amparo del Decreto 192/2005.

...../.....

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, Partido Medina portavoz del grupo municipal U.P.M. quién a la vez excusa su presencia en la Comisión por motivos personales, así como la presencia de los concejales en el pleno Srs. García López por razones médicas y Alcalde Rodríguez, y Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, porque puede suponer además crear empleo.

El Pleno por unanimidad acordó aprobar el dictamen de la Comisión y en consecuencia facilitar a **ENEL UNION FENOSA RENOVABLES S.L.** la información urbanística solicitada en orden a la presentación de los proyectos de parques eólicos en este término municipal ante la Junta de Extremadura.

2º.- AGRUPACIÓN Y CESIÓN, SI PROCEDE, DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS PARA POLÍGONO INDUSTRIAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de forma favorable agrupar y ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura lo bienes inmuebles de propiedad municipal para la ejecución del polígono industrial siguientes:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE EN M/2
21	493	606,00
21	483 y 476	9.187,00
21	473	7.321,00
21	469	839,00
21	480	8.029,00
21	482	1.539,00
21	486	3.452,00
21	475	1.511,00
21	478	2.794,00
21	477	600,00
21	474	1.921,00
21	479	1.970,00
21	488	1.220,00
21	492	725,00
21	496	749,00
21	487	1.014,00
21	491	685,00
21	495	3.612,00
21	489	2.742,00
21	494	280,00
21	490	728,00
	TOTAL:	51.524,00
	//////.....



0J1080499

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, y Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, indicando el Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M. que no está de acuerdo con la ubicación del polígono industrial.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, indica que este asunto viene de lejos y desearía saber las parcelas, dimensiones, condiciones, empresa que va a realizar el polígono industrial, cesión al Ayuntamiento, precio de venta, etc. Por tanto como desconoce como se va a llevar a cabo dicho polígono, no está de acuerdo con la cesión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., insiste en que no está de acuerdo con la ubicación del polígono industrial y el procedimiento, pues el equipo de gobierno anterior al que pertenecía quería realizarlo directamente, no mediante cesión a la Junta de Extremadura, y por tanto no está de acuerdo con dicha cesión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que hay que hacer memoria y acordarse que hace 3 años estaba acabando la anterior legislatura y estábamos con el Consejero en plena fase de determinación para la construcción de un polígono industrial. La mayoría de las empresas expresaron su conformidad con la actual ubicación del polígono industrial, realizándose gestiones para la compra de los terrenos, que ya han culminado y ahora es el momento de cederlos a la Junta para que los empresarios de Monterrubio puedan disfrutarlos y se realice cuanto antes. El Ayuntamiento ha hecho su trabajo y ahora debe controlar lo que realice la Junta.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que es el proyecto más importante de esta legislatura. Había mucha demanda de los empresarios del polígono industrial. El procedimiento es ceder los terrenos a la Junta, se recalifican, realiza la Junta el proyecto y en él figurará el coste de las parcelas, y la cesión correspondiente a favor del Ayuntamiento, que hará con ella lo que estime oportuno.

Se abre un segundo turno de intervenciones, haciéndolo en primer lugar la Sr. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, quién señala que la ubicación puede ser discutible, pero desde luego es un proyecto muy importante.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, manifiesta que hubo 16 años y no se hizo nada y se habla el último año de la legislatura, añadiendo que si este planteamiento se hubiera hecho en

...../.....



anteriores legislaturas, el concejal de este grupo no hubiera cuestionado nada. Teniendo apalabrado el 20 por ciento el último año de la legislatura anterior se compra terreno diciendo que se iba a hacer un polígono industrial. Después de las últimas elecciones sale un nuevo equipo de gobierno que tiene otras ideas. Ahora sin proyecto, desconociendo quién ejecutará las obras, con qué trabajadores, etc., se cede a la Junta. No se puede dar un cheque en blanco. Sabe por experiencia lo que se puede esperar de la Junta de Extremadura. Va a votar en contra no solo por la ubicación sino también por la forma de gestión y cesión. Ahora se trata de volver a poner el cartel como el último año de la legislatura anterior. Es un acto electoralista. Cada pueblo tiene lo que se merece. Si quiere seguir optando por los 16 años anteriores que lo haga. Desearía conocer el coste de los terrenos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que todos los grupos municipales están de acuerdo en que Monterrubio tenga un polígono industrial, pero no está de acuerdo con su ubicación y forma de gestión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que no duda que todos los grupos municipales están de acuerdo en el desarrollo industrial de Monterrubio. El Sr. Benítez Martín solo hace castillos en el aire y en cambio el equipo de gobierno está con los pies en el suelo. Se lleva un año de retraso en este asunto. Hay que sacar la idea del rencor mirando hacia atrás. Lo real es que el cien por cien de los terrenos está escriturado. Es fácil vender demagogia.

El Sr. Alcalde indica que este punto está suficientemente debatido y ya es una realidad. Lo importante es el futuro de Monterrubio. No es algo electoralista. Le hubiera gustado haberlo hecho antes. El coste de los terrenos asciende a unos 150.000,00 euros aproximadamente. Las empresas de Monterrubio necesitan suelo industrial.

El pleno por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal de conformidad con el artículo 47.2 letra ñ) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balseira Romero y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, acordó lo siguiente:

- 1º.- Agrupar y ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura los bienes inmuebles de naturaleza rústica de propiedad municipal patrimonial al sitio Vilches y/o Eras del Tomillar antes indicados, de cabida 51.524,00 m/2 aproximadamente para la ejecución del polígono industrial de esta localidad, cuyos linderos y demás elementos descriptivos una vez realizada la agrupación son los siguientes:

.....////////.....



0J1080500

CLASE 8.ª

Norte: Gabriel Rayo Romero, Margarita Fernández Rodríguez y Manuel Tena Montes.

Sur: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y Anselmo Prieto Tena.

Este: Calle de Nueva Formación.

Oeste: Carretera conexión Castuera-Helechal.

2º.- Exponer al público este acuerdo por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido presentada reclamación alguna, el citado acuerdo de cesión gratuita quedará elevado a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde –Presidente, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, y por tanto la escrituras públicas de agrupación y cesión gratuita.

3º.- CESIÓN, SI PROCEDE, DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA E-111 Y E-103.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de forma favorable la cesión gratuita de terrenos, 58 m/2, correspondiente a la parcela 410 del polígono 28, para la ejecución de la obra "CRTA.EX211", así como autorización para actuar sobre terrenos de dominio público. En cuanto a la superficie que también solicita la Junta de Extremadura de cesión gratuita de las parcelas 177 del polígono 38 y 98 del polígono 28, no son de propiedad municipal.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M. y Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, estando todos de acuerdo con dicha cesión, añadiendo el Sr. Benítez Martín que esto sí es tangible, responde a un interés público.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en este punto no hace falta proyecto de la Junta y en el punto anterior sí. Esta obra supone un gran beneficio a Monterrubio y localidades afectadas por su recorrido.

El Sr. Alcalde indica que esta obra representa un beneficio general y pronto será una realidad. Se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios la relación de afectados por si desean efectuar alegaciones.

...../.....

El pleno por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de conformidad con el artículo 47.2 letra ñ) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, acordó lo siguiente:

1º.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura la superficie de 58,00 metros cuadrados correspondiente a la parcela 310 del polígono 28 que tiene carácter patrimonial para la ejecución de la carretera EX211.

2º.- Exponer al público este acuerdo por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido presentada reclamación alguna, el citado acuerdo de cesión gratuita quedará elevado a definitivo.

3º.- Conceder a la Junta de Extremadura autorización para actuar sobre terrenos de dominio público.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde –Presidente, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, y por tanto la escritura pública de cesión gratuita.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN AEPSA 2006, POR IMPORTE DE 208.200,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico, informando favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde de dejar este punto sobre la mesa hasta el próximo pleno ordinario.

El Pleno por unanimidad acordó dejar el presente punto sobre la mesa.

5º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN EMPLEO ESTABLE 2.006.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico informando favorablemente el expediente tramitado para la solicitud de fondos con cargo al Plan de Empleo Estable 2.006 y destinado a la "CONSTRUCCIÓN DE PISTA POLIDEPORTIVA Y FRONTÓN", por importe de 189.487,60 euros.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y el Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, con la abstención de los Srs. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida y Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M. mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



0J1080501

CLASE 8.ª

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, pregunta que cuanto dinero se ingresaron en las arcas municipales antes del 14 de junio de 2.003 por la obra de campo de futbol y pista polideportiva.

El Sr. Alcalde responde que unos 40.000,00 euros aproximadamente.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, indica que ahora son 120.000,00 euros. Este Ayuntamiento ha sido beneficiario de varios Planes de Empleo Estable con los que se iban a crear varios puestos de trabajo. ¿Cuántos se crearon? Nada, castillos en el aire. Es bueno mirar para atrás. Estando de Alcalde se presentó un proyecto de taller de imprenta dentro del Plan de Empleo Estable que no fue aprobado que sí creaba empleo. Va a votar que no, porque es una milonga y no es necesario para Monterrubio. Cuando vea varios trabajadores fijos en los anteriores Planes de Empleo Estable, dirá que es una maravilla. No cree que se creen los dos puestos que contempla el proyecto.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo U.P.M., señala que se va a abstener por no estar de acuerdo con ese proyecto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que le sorprende las preguntas del Sr. Benítez Martín, cuando él tuvo la oportunidad de estar un año y no hizo nada, que para milongas, lo de la moción de censura y lo del gerente de la empresa de vivienda que sin tener presupuesto cobró 300.000 pesetas mensuales durante 3 o 4 meses.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que al Ayuntamiento la Junta le concedió 90.000,00 euros para campo de futbol y pista polideportiva y había que justificar un porcentaje en un periodo de tiempo determinado. El Sr. Benítez mantuvo una entrevista con el Director General de Deportes, paralizando la obra por no ser prioritaria. Se ha devuelto dinero continuamente (multas conciertos, Aepsa c/ Santo, concierto San Isidro, etc.). Seguirán el proyecto del partido socialista.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que el dinero de la pista polideportiva estaba gastado, pero no el del campo de futbol y se renunció a esta última obra y acabaron la pista polideportiva con fondos propios.

El pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde, la abstención del Sr. Partido Medina y el voto en contra del Sr. Benítez Martín, acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el expediente de Plan de Empleo estable 2.006 de manera que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.006 para hacer frente a dichos gastos.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL NUEVO CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS, ELABORADO POR LA JUNTA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico informando favorablemente la ratificación de los acuerdos adoptados por el pleno municipal de fecha 20 de abril de 2.006 aprobando el catálogo de caminos elaborado por la Junta de Extremadura y que figuran señalados en la planimetría de la segunda entrega remitida por la Consejería de Desarrollo Rural en escrito de 27 de enero de 2.006 e incorporando a referido plano los caminos propuestos por los técnicos municipales.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida y Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, con la abstención de Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, indica que se abstiene hasta ver las reclamaciones que se puedan presentar.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que se abstiene hasta tanto la relación de caminos no venga bien expresada porque hay cambios de ubicación, caminos que han desaparecido, etc.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que está de acuerdo con la ratificación.

El Sr. Alcalde interviene indicando que en su momento se traerá a pleno el catálogo completo de caminos públicos.

El pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, acordó lo siguiente:



0J1080502

CLASE 8.ª

Ratificar los acuerdos adoptados por el pleno municipal de fecha 20 de abril de 2.006 aprobando el catálogo de caminos elaborado por la Junta de Extremadura y que figuran señalados en la planimetría de la segunda entrega remitida por la Consejería de Desarrollo Rural en escrito de 27 de enero de 2.006 e incorporando a referido plano los caminos propuestos por los técnicos municipales.

7º.- DELEGACIÓN, SI PROCEDE, AL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ORDENANZAS T-24 Y T-25.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas informando favorablemente con motivo de la modificación de las tasas T-24 (Servicios de telecomunicaciones) y T-25 (cajeros automáticos, máquinas automáticas expendedoras de bebidas, toldos, antenas parabólicas y equipos de aire acondicionado), la delegación en el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria su gestión y recaudación.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida y Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, con la abstención de Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, pregunta quién va a realizar el mantenimiento de la red de cable.

El Sr. Alcalde le contesta que el Ayuntamiento.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que la gestión de impuestos en el OAR es bueno, pero tiene un problema, se pierde la relación de proximidad con el vecino. El servicio a su juicio no va a ser de calidad y el cobro por el OAR va a dar muchos problemas, y por tanto no se debe ceder al OAR la gestión y recaudación, comprometiéndose a rectificar si dentro de seis meses no hay problemas.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., que con la de Servicios de Telecomunicaciones está de acuerdo. En cuanto a las de la Ordenanza T-25 hay presentada una impugnación y se va a abstener.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que es un tema nuevo. Si los servicios de telecomunicaciones no se prestan adecuadamente, se pueden adoptar las medidas oportunas.



El Sr. Alcalde manifiesta que en principio la gestión la puede llevar el Ayuntamiento y después el O.A.R.

El pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde, el voto en contra del Sr. Benítez Martín y la abstención de Sr. Partido Medina si bien está de acuerdo con la T-24, y que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Delegar en la Diputación Provincial, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de las tasas que a continuación se especifican:

-T-24 (Servicios de telecomunicaciones).

T-25 (cajeros automáticos, máquinas automáticas expendedoras de bebidas, toldos, antenas parabólicas y equipos de aire acondicionado).

2º.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esa fecha relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

Impuestos:

- I.B.I. de Características Especiales.
- I.B.I. Urbana.
- I.B.I. Rústica.
- Impuesto Incremento Valor Terrenos Urbanos.
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto de Actividades Económicas.
- Cotos de Caza y Pesca.

Tasas:

- Conservación Caminos Públicos.
- Ocupación Vía Pública-Puestos y Ferias..
- Cementerio Municipal.
- Alcantarillado.

...../////.....



0J1080503

CLASE 8.ª

Conservación de Inmuebles y Solares.

Ocupación Vía Pública-Mesas y Sillas.

Basura Domiciliaria.

Nueva Televisión Local.

Entrada de vehículos.

Licencias de Obras.

Otros

Multas y Sanciones Varias.

Altas Impuesto Actividades Económicas.

Cánones Urbanísticos Ley Extremadura.

Contribuciones Especiales.

Concesiones Administrativas.

3º.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1º, con sujeción a los criterios emanados por el consejo Rector del O.A.R.

4º.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece por un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

5º.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

6º.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de la tasa consistente en el 4,50 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

7º.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

...../.....

8º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación ahora conferida.

10º.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, SOBRE FIRMA ELECTRÓNICA.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adherirse al Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Extremadura y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios de certificación y firma electrónica y la Addenda al mismo de 18-04-2005.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Protocolo de Adhesión al Convenio arriba indicado y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO ENDÓGENO DEL PROYECTO RURALTRANS DEL PROGRAMA INTERREG III-A.

.....////////.....



0J1080504

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico, informando favorablemente el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO ENDÓGENO DEL PROYECTO RURALTRANS DEL PROGRAMA INTERREG III-A para la "Remodelación del Parque Rodeo", por importe de 10.500,00 euros.**

El pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Medina y el Sr. Alcalde, y con el voto en contra del Sr. Benítez Martín acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO ENDÓGENO DEL PROYECTO RURALTRANS DEL PROGRAMA INTERREG III-A para la "Remodelación del Parque Rodeo", por importe de 10.500,00 euros**, así como la Memoria Valorada redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, siendo a la cargo de la Corporación la diferencia entre la aportación de la Consejería de Desarrollo Rural y el presupuesto aprobado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO ENVIADO POR LA DIRECTORA DE VIVIENDA, REFERENTE A LOS MODELOS DE ENCUESTA DE NECESIDAD DE VIVIENDA SOCIAL

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Directora de la vivienda adjuntando modelo de Encuesta de Necesidad de Vivienda Social, ya que la Junta de Extremadura va a construir en esta localidad 20 viviendas sociales, y se hace público para que los interesados lo conozcan. Se realizará un anuncio público.

...../IIII/.....

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080505

CLASE 8ª
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día dieciocho de Mayo de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 18 DE MAYO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de Mayo de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero, y el Sr. Alcalde, la abstención del Sr. Partido Medina y el voto en contra del Sr. Benítez Martín y que representa la mayoría absoluta legal de

...../IIIIII/.....

la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE LOS TRÁMITES DEL CONSORCIO DE GESTIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE LOCAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de iniciar los trámites para la constitución de un consorcio entre los diferentes Municipios incluidos en la demarcación de Castuera a efectos de la gestión de un asunto o servicio de interés común como es la Televisión Digital Terrestre.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, indica que desconoce la necesidad de su constitución al existir ya una Mancomunidad que puede realizar esas función.

El Sr. Alcalde le contesta que la Mancomunidad siempre estará ahí y los estudios realizados indican que la mejor manera de gestionar dicho servicio es mediante a constitución de un consorcio y el municipio dispondría de un canal más.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que se va a abstener por carecer de la información necesaria.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que está de acuerdo porque la Televisión Digital Terrestre es una realidad. Los municipios están acudiendo a este tipo de televisión.

El pleno por mayoría y que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, acordó lo siguiente:

1º.- Iniciar los trámites en orden a la constitución de un consorcio entre los municipios incluidos en la demarcación de Castuera a efectos de la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080506

CLASE 8.ª

3º.- RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN PLENARIA DE VEINTISÉIS DE ENERO ACTUAL, POR COMPRA DE TERRENOS PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Se da cuenta de la necesidad de rectificar un error material padecido en los propietarios de la finca rústica adquirida por este Ayuntamiento mediante acuerdo de pleno de 26 de Enero de 2.006 e incluido en el punto 1º del orden del día, 1º, letra B), parcela 490 del polígono 21, y corregido quedaría como sigue: **ANTONIA ROMERO PRADO, EMILIO TENA ROMERO e INOCENCIA ASCENSIÓN TENA ROMERO.**

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero, Partido Medina y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Benítez Martín, acordó corregir el error material indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta y siete minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

80208010

**DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA
(BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día ocho de Junio de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 10 ORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIO

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cuatro minutos del día ocho de Junio de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JOSE JAIME MORALES POR EL PARTIDO POPULAR.

El Sr. Alcalde da lectura de la credencial remitida por la Junta Electoral Central designando Concejal electo de este Ayuntamiento a **DON JOSE JAIME MORALES** incluido en la lista de candidatos del Partido Popular a las elecciones locales de 25 e mayo de 2.003, en sustitución por renuncia de **DON GABRIEL PEREZ MORENO** y posterior fallecimiento de su sustituto **DON JUAN CABALLERO GONZALEZ** que no llegó a tomar posesión de su cargo.

.....////////.....



0J1080507

A continuación **DON JOSE JAIME MORALES** presta el correspondiente juramento con arreglo a la fórmula legalmente establecida, quedando por tanto posesionado del cargo de concejal del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo concejal.

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Antes de entrar en el tratamiento de este punto toma la palabra el Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., para manifestar que como ya le ha indicado al Sr. Alcalde momentos antes de el inicio de este pleno, ha estado presente para la toma de posesión del nuevo concejal del Partido Popular D. José Jaime Morales, pero que tiene a esta misma hora una reunión inaplazable que impide su continuación y la del concejal de su grupo el Sr. Alcalde Rodríguez en este pleno, ausentándose ambos del salón a las 21 horas y seis minutos.

Toma la palabra el Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, para señalar que al no conocer los asuntos que se van a tratar, se va a ausentar de la sesión, haciéndolo a continuación, siendo las 21 horas horas y seis minutos.

El Sr. Alcalde da cuenta del número de borradores de actas pendientes de aprobación desde el año 2.004.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, señala que dado el volumen de borradores y el tiempo transcurrido, va a votar en contra en previsión de que, a su juicio, alguna no se ajuste a la realidad.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y en contra el Sr. Benítez Martín acordó aprobar los borradores de las actas números 22 a 28, ambos inclusive de 2.004, y números 1 a 21, ambos inclusive de 2.005, previo corrección error material en el punto 1º del orden del día del borrador del acta nº 7 de 7 de abril de 2.005, donde dice "33.333,00 euros y 8.333,00 euros", debe decir "33.333,33 euros y 8.333,33 euros".

3º.- APOYO, SI PROCEDE, AL PROYECTO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DE LA SERENA "HORIZONTES ADISER" DENOMINADO "II PROYECTO EXPERIENCIAL PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE DESEMPLEADOS CON DISCAPACIDAD EN EL AMBITO DE LA ADMINISTRACION".



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el apoyo al proyecto indicado.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su apoyo al Proyecto realizado por la Asociación de Discapacitados de la Serena "HORIZONTES ADISER" denominado "II PROYECTO EXPERIENCIAL PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE DESEMPLEADOS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN" para presentarlo ante el SEXPE a efectos de su subvención.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE "CELADOR SANITARIO".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE "CELADOR SANITARIO".**

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.
- 2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN AEPSA 2006, POR IMPORTE DE 208.200,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se informa de manera favorable lo siguiente:

Destinar la cantidad de **208.200,00 euros** para mano de obra AEPSA 2.006 a las siguientes obras:

.....////////.....



0J1080508

CLASE 8.ª

-Badenes.

-Urbanización segunda travesía calle Eras del Rodeo.

-Urbanización travesía Cuesta de los Tejares.

-Urbanización aledaños Estación de Servicio.

Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.006 para hacer frente a dichos gastos.

Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad prestó su aprobación al dictamen arriba señalado adoptando los acuerdos que en mismo se contemplan.

6º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

No hubo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que el **único grupo que ha presentado preguntas es izquierda unida**, y que son las siguientes:

1 ¿Podría conocer la situación de la zona o urbanización conocida como Virgen del Carmen, y la respuesta que se dio a los vecinos que presentaron escrito acompañando de firmas reclamando mejoras en la zona? ¿Qué medidas se van a adoptar y en qué fechas?

El Sr. Alcalde responde que existen una serie de deficiencias en esa urbanización que debe corregir a su costa y por tal motivo no se hecho la recepción por el Ayuntamiento hasta tanto subsane esas deficiencias.

El Sr. Benítez Martín, portavoz de izquierda unida, indica que este expediente viene de lejos. No se han decepcionado las obras, pero podía no habersele dado cédula de ocupación. Los vecinos de esa urbanización pagan sus impuestos. Esta situación ya se trató en un pleno anterior. La responsabilidad última será acaso del promotor, pero los vecinos pagan el pato. Hay que atenderlos. En agosto pasado los vecinos presentaron un escrito



solicitando su reparación, añadiendo que fuera quien fuera el responsable, eso tenía que ser una parte normal del pueblo y lo que no puede ser es que los vecinos pagan los impuestos igual que otros y desearía saber:

Si fue contestado.

Tomar las medidas necesarias

Denunciar al promotor, en su caso.

El Sr. Alcalde responde que habló con los propios vecinos y él mismo les pidió presentasen un escrito con todas las firmas posibles para hacer mas fuerza. Se ha solicitado a los servicios jurídicos informe que indique las herramientas disponibles para actuar. Se ha hablado y se continuará hablando con el promotor y se tomarán las decisiones oportunas. Al final el ayuntamiento tendrá que hacerse cargo, pero a realidad es que el promotor se ha beneficiado, y se traerá a pleno.

2 ¿Podría usted facilitarme el balance económico de los Pisos Tutelados, desglosados para su mayor comprensión en las partidas y conceptos que a continuación señalo?

a) Ingresos

- i) Cuotas usuarios
- ii) Subvenciones

b) Gastos

- i) Pagos Plamesol
- ii) Gastos de Mantenimiento
 - Luz
 - Ascensor
 - Combustible
 - Otros
 - Obras y reparaciones
 - Reposición de mobiliario

3 ¿Podría decirme el resultado económico que supone para el Ayuntamiento la utilización del edificio conocido como Pisos Tutelados en su conjunto, desglosando ingresos y gastos por dependencias, usuarios y/o concesionarios?

El Sr. Alcalde indica que va a responder a las preguntas 2 y 3 de manera conjunta señalando que las cuotas de los usuarios en el 2.005 fueron 60.273,41 euros y la subvención de la Junta de Extremadura 17.940,00 euros.

...../.....



0J1080509

CLASE 8.ª

En cuanto a los gastos, han sido los siguientes:

Plamesol:	75.028,00 euros.
Liquidación:	2.529,88 euros.
Ascensor:	3.292,20 euros.
Teléfono:	1.942,11 euros.
Luz:	8.801,02 euros.
Agua:	466,68 euros.
Otros:	556,45 euros.
Gas:	1.446,39 euros.

Está prevista una obra subvencionada por la Junta de 80.000,00 euros para cinco plazas de no válidos.

4 ¿Podría usted desglosarme el coste, desglosada en material, mano de obra, la financiación total, y las desviaciones respecto al presupuesto inicial de las siguientes obras?

- a) Nave SEXPE Fontanica.
- b) Nave SEXPE Rodeo.
- c) Parquing de Maquinaria.
- d) Parque Infantil.

El Sr. Alcalde contesta que solamente puede dar información del parque de Maquinaria que son 35.000,00 euros. El resto no ha dado tiempo para sacar los datos y se le entregará al sr. Benítez Martín.

5 ¿Puede usted decirme qué órgano elaboró las bases, cuando se publicaron y qué órgano realizó la baremación y selección de los trabajadores en el proceso selectivo en el que salió seleccionado D. Tomás Tena Sosa?

El Sr. Alcalde responde que la Comisión de Contratación en sesión de 20 de abril actual aprobó los criterios de selección. La baremación fue realizada por técnicos del Ayuntamiento, se saca el listado de las puntuaciones, una resolución firmada por el Alcalde correspondiente a las tres contrataciones, en la cual está la baremación.

El Sr. Benítez Martín, portavoz de izquierda unida, indica que en un pleno de mayo el Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo Municipal socialista, manifestó que cuando colocó a un amigo suyo sin presupuesto y espera las disculpas del Sr. Pino Mahedero.

...../.....



El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que no solamente fue esa persona en concreto, sino que hubo otros.

El Sr. Alcalde indica que los criterios de baremación fueron los mismos del 2.005, solo que el Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., propuso valorar la experiencia y se aprobó por la Comisión de Contratación, con lo que al valorar la experiencia el Sr. Tena Sosa quedó en primer lugar.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, pide se comprueben todas las baremaciones y si hay alguna mal se traiga a pleno.

El Sr. Benitez Martín desea conste en acta que el Sr. Alcalde ha reconocido que ningún órgano procedió a hacer la baremación y ningún órgano procedió a hacer la selección y solicita certificación con este punto.

6 ¿Puede usted decirme los motivos que le han llevado a tratar de manera diferente a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio frente a las de Limpieza siendo que el Ayuntamiento ha sido condenado a cumplir el convenio en uno y otro caso?

El Sr. Alcalde responde que las dos son iguales. Ha habido tres personas de limpieza y dos de ayuda a domicilio y a las cinco se les ha aplicado el mismo convenio.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal izquierda unida, indica que a las limpiadoras se realizó una liquidación común para todas, no solo a las que reclamaron. En cambio hay una sentencia que condena al Ayuntamiento a liquidar convenio para dos trabajadoras de la ayuda a domicilio y por auto de 23 de mayo actual se ejecuta sentencia, porque no se ha liquidado. En cambio no se regulariza el salario de las restantes trabajadoras de ayuda a domicilio. Hay que regularizar a las que han reclamado, pero a las que no han reclamado también, ¿hay trato desigual o no?

El Sr. Alcalde da cuenta de trabajadores a los que cuando el Sr. Benítez Martín estuvo de alcalde no aplicó el convenio y ahora pretende que lo haga el actual equipo de gobierno. El Sr. Benítez Martín pretende tocar el tema de los trabajadores por las elecciones.

El Sr. Benítez Martín, portavoz de izquierda unida, indica que el Sr. Alcalde ha utilizado gente de alta en el PER por las tardes para la obra de las callejas. El Sr. Alcalde desea conste en acta que el Sr. Benitez dice que el Alcalde ha utilizado a trabajadores del PER en un negocio particular.

.....//////.....



0J1080510

CLASE 8.ª

7 ¿Puede usted decirme cuando se recibió el dinero del AEPSA-mano de obra correspondiente al ejercicio 2005-2006 y en qué se ha gastado?

El Sr. Alcalde contesta que 198.000,00 euros recibidos en octubre de 2.005. Hay caja única y se han liquidado las nóminas de todos los trabajadores con un retraso de los últimos de 12 días y las causas de ese retraso son que del equipo de gobierno anterior hubo de devolverse dinero (Aepsa 2.004, etc.). La Corporación anterior dejó todas las subvenciones preparadas para la entrante, pero se devolvió dinero.

El Sr. Alcalde sigue diciendo que le va a contestar otra pregunta al Sr. Benítez referente a certificación de los gastos totales que supuso a la Corporación el contrato efectuado de D. Antonio Blázquez Rodríguez desde el inicio de su relación laboral hasta el 31 de diciembre de 2.004 (desplazamientos, comida, dietas, etc...), se lo van a dar todos los datos hasta la fecha actual.

El Sr. Benítez Martín pide la palabra para manifestarse.

El sr. Alcalde se la deniega, se han contestado a las preguntas y ya está. Añadiendo el Sr. Benítez que le hace un ofrecimiento al Sr. Alcalde para que se convoque un Pleno, en el cual se aclare la situación financiera que se encontraron ellos, la que había cuando ellos entraron y de la que hay actualmente y que se establezca un sistema de debate, regulando el tiempo de cada uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

011980510

CLASE 87

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinticuatro de Junio de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las trece horas y cinco minutos del día veinticuatro de Junio de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

...///...



0J1080511

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado contencioso-administrativo nº 1 de Mérida, ya firme, de 1 de marzo actual, desestimando el recurso interpuesto por los Srs. Benítez Martín, Ramona López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y Molina Romero contra el acuerdo del pleno municipal de 25 de junio de 2.004 aprobando la moción de censura presentada contra el entonces alcalde Sr. Benítez Martín.

Añade el Sr. Alcalde que los concejales firmantes del recurso no han venido a este pleno para poder decirles a la cara que no han actuado correctamente. A continuación da lectura íntegra al escrito que presentaron los firmantes de la moción de censura, para constatar que los motivos de dicha moción estaban justificados. Insiste que los concejales firmantes del recurso debían estar aquí para justificar su postura en este asunto. En las Comisiones Informativas hacían advertencias de la ilegitimidad del que ocupaba la alcaldía. Ha quedado demostrado que el grupo socialista actuó correctamente.

Toma la palabra la Sra. Quintana Tobajas para señalar que tiene muchos reproches que decir, pero no va a hacerlo por no estar presentes los afectados. Hemos pasado muchas cosas hasta por el juzgado, porque nos han pedido cárcel. Le hubiera gustado que la sentencia hubiera ordenado repetir la votación y la hubiese vuelto a votar. El Sr. Benítez Martín ha utilizado a los concejales de la oposición en su beneficio. Siendo ella concejal de izquierda unida, no se la dejaba hablar en los plenos, ni se respetaban sus derechos como concejala. El pacto antitransfuguismo firmado por todas las fuerzas políticas, salvo alguna como el Partido Comunista de las Tierras de España, señala que se entiende por tráfuga a los representantes locales que, traicionando a sus compañeros de lista o grupo, que es lo que ella hizo, aclarando que siempre que éstos últimos, mantengan su lealtad con los compañeros de formación política que los presentó en las correspondientes elecciones locales, y el Sr. Benítez no es leal con izquierda unida. El Sr. Benítez Martín no es portavoz de izquierda unida, no forma parte de ella. Sigue diciendo la Sra. Quintana Tobajas que pidió consejo al Sr. Benítez Martín sobre la forma de rellenar la declaración de bienes antes de la tomar posesión como concejala y le indicó que pusiera lo que ella quisiera, que en esa declaración no se ponía la verdad. Si se hubiera hecho caso del Sr. Benítez, ahora hubiera tenido problemas con la Justicia. Se han cometido una serie de delitos contra ella, reconocidos por el juzgado de Castuera (Tala de olivar, amenazas, etc.), pero se han tenido que archivar por desconocer a sus autores. En cambio lo que sucedió durante la moción de censura no es delito. En cuanto a la querrela criminal interpuesta por los concejales de la oposición se ha archivado porque no hay delito ni indicios. Han mentido a la gente durante dos años. El programa de izquierda unida no se podía cumplir y ha pedido al alcalde que

...../.....



cumpla el programa del partido socialista.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que durante el pleno de la moción de censura una persona intento levantar la sesión. No se les dio la palabra. La democracia se hubiera resentido. El partido socialista fue la lista mas votada. Que no se nos culpe por pertenecer a la izquierda. Están orgullosos de que la Sra. Quintana Tobajas esté con el partido socialista. En cambio, otros pactaron con las derechas. El compromiso que el partido socialista tiene con la Sra. Quintana Tobajas es la reivindicación de educación y luchar por el instituto, y eso lo está gestionando el Partido Socialista. Nada de dinero. En cuanto a la querrela interpuesta por los concejales de la oposición, no se la desea a nadie, y pedirá responsabilidades, una vez sea firme. No se encuentran presentes los reclamantes ni los querellantes. Es un orgullo que después de 2 años se pueda celebrar, ya que con el partido socialista nunca faltó la democracia en Monterrubio, a pesar de que algunos lo intentaron.

El Sr. Jaime Morales indica que a los plenos no hay que venir a discutir. La sentencia es la ley. A ellos les pone el pueblo. El resto son habladurías a título personal. Con la moción de censura no estuvo de acuerdo porque al equipo de gobierno hay que dejarlo trabajar. Faltan muchas cosas y se debe luchar por ellas. Dirigiéndose a la Sra. Quintana Tobajas le indica que cuando se hace un pacto, lo que se acuerde hay que cumplirlo y acabarlo. A ella no la han votado y sí a la derecha y la Sra. Quintana Tobajas lleva esos votos a sus espaldas. Se deben acabar con los enfrentamientos. La moción de censura dice lo que dice la ley y el pueblo dentro de un año dirá lo que tenga que decir.

El Sr. Alcalde señala que como la intervención del Sr. Jaime Morales es a título personal, no como representante del Grupo Popular, no le va a responder. Lo cierto es que hay una serie de personas que han sufrido desde hace dos años, y el Sr. Jaime Morales no. Da cuenta de lo que los querellantes han pedido en el suplico de la querrela. Se ha visto la realidad de lo que ha pasado. Hay que venir a dar la cara. Monterrubio puede funcionar de otra manera

El Sr. Pino Mahedero da lectura a la propuesta del grupo municipal socialista, que transcrita literalmente dice:

"Después de las mentiras, amenazas, coacciones, agresiones y manipulaciones sufridas por los concejales y vecinos de Monterrubio de la Serena por privarles de la alcaldía y la ocupación del sillón que querían a

.....////////.....



0J1080512

CLASE 8.ª

cualquier precio, y una vez desmontadas y aclaradas por este Ayuntamiento y por las diversas sentencias judiciales a favor del Grupo Municipal Socialista de Monterrubio SOLICITAMOS La dimisión automática e irrevocable de Doña Ramona García López. La dimisión automática e irrevocable de Don Eduardo Partido Medina. La dimisión automática e irrevocable de Don Jesús Alcalde Rodríguez. La dimisión automática e irrevocable de Don Gabriel Benítez Martín. Y si no fuera cumplida la petición de dimisión; la inclusión de dicha petición en los sucesivos plenos, hasta las próximas elecciones. En 2º lugar la petición de elaboración de un informe de una asesoría jurídica especializada en estos temas, sobre la actuación de los concejales de dejaron de ocupar el sillón de la Alcaldía el 25 de Junio de 2004 para conocer la repercusión y perjuicios ocasionados ya sean administrativos, civiles o penales al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y con ellos a todos sus ciudadanos. El portavoz Don José Pino Mahedero. Firmado."

Asimismo y como parte de esta propuesta el Sr. Pino Mahedero propone que se haga pública a través de los medios de comunicación locales.

La Sra. Quintana Tobajas pide la palabra para dar respuesta al Sr. Jaime Morales, indicando que le parece estupendo que cuando se firme un pacto se llegue hasta el final, pero ella no. Si recibe amenazas, humillaciones, talas en olivos de su propiedad, lógicamente corta el pacto. Quiso pactar con la derecha, pero se trataba de no dejar gobernar al partido socialista. El recurso contra la moción de la censura la han llevado ellos. Desde la oposición se hacen cosas y el Sr. Benítez Martín no las hace. Que la digan que beneficia ha obtenido ella.

Sometida a votación la propuesta socialista, es aprobada por mayoría con los votos a favor del los Srs. Quintana Tobajas, Núñez Partido, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y en contra el Sr. Jaime Morales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y cincuenta y ocho minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintisiete de Julio de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 12 EXTRAORDINARIA DE 27 DE JULIO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de Julio de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE

...../.....



0J1080513

DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio actual de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que la petición de dimisión del grupo municipal socialista es como si no la pidiera. Van a hacer oídos sordos a esta propuesta. Los únicos que tendría que quitarles serían los que les pusieron.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, que esta propuesta la traerán las veces que sean necesarias. Se produjo un hecho que lo justifica. Cuando un político apuesta por algo y se equivoca debe dimitir.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que esta es la manera correcta de pedir una dimisión en política.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que el pueblo debe decidirlo, porque es quién les ha puesto. Hace tiempo el Ayuntamiento hubo de readmitir a un trabajador y nadie dimitió. Es absurdo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, que el asunto del trabajador es gestión, pero cuando se quiere echar a los concejales es política, porque han querido echar a los concejales, en este caso, al Alcalde mediante una moción de censura, y la diferencia es muy considerable. Y como el echar a unos concejales es gestión política lo traen al lugar que corresponde.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que traer chorradas al pleno no tiene sentido. El juicio final lo tiene el pueblo en las elecciones.

El Sr. Alcalde le contesta que es una responsabilidad política. Chorradas serán para el Sr. Jaime Morales que no estaba ese día en el pleno, pero para ellos no. Es algo muy serio. Se va a traer a todos los plenos hasta que se lleve a efecto.

.....//IIIIII//.....

01080213



2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 700.000,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de manera favorable la adjudicación de una operación de tesorería por importe total de **700.000,00 euros** a las Cajas de Extremadura y Badajoz de entre las tres ofertas presentadas (500.000,00 euros a Caja de Extremadura y 200.000,00 a Caja Badajoz) y en las condiciones que mas abajo se indican:

	Plazo	Tipo de interés	C. de apertura
CAJA DE EXTREMADURA	1 año	euribor +0,40	0,25%
CAJA DE BADAJOZ	1 año	euribor+1%	0,50%
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO	1 año	4,25%	0,50%

El Sr. Alcalde señala que en la Comisión se han valorado a efectos de dividir el importe de la operación de tesorería las mayores aportaciones a este Ayuntamiento de Caja Badajoz con cargo a la Obra Social, aunque su oferta no sea tan rentable como la de Caja de Extremadura.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los grupo municipales presente en el pleno, popular, U.P.M. y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

En turno de intervenciones la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que las razones ya las ha explicado el Sr. Alcalde.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que mantiene la abstención en la Comisión y se ha debido optar por Caja de Extremadura que es la que oferta mejores condiciones económicas.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que la obra social de Caja de Badajoz ha financiado inversiones municipales y está de acuerdo en dar participación a Caja de Badajoz. La diferencia de interés no es tan sustancial.

El Sr. Alcalde indica que se está luchando porque los posibles beneficios se queden en Monterrubio, en este caso, ambas Cajas han colaborado en obras e inversiones con el Ayuntamiento a través de sus Obras Sociales.

RAMONA GARCÍA LÓPEZ, LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA/.....



0J1080514

CLASE 8.ª

Visto lo cual, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. García López, Partido Medina y Jaime Morales y que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar la cantidad de **500.000,00 euros** de dicha operación a **CAJA DE EXTREMADURA** en las siguientes condiciones:

Duración:..... Un año.
Tipo de interés:..... Euribor + 0,40
Comisión de apertura:..... 0,25%

2º.- Adjudicar la cantidad de **200.000,00 euros** de dicha operación a **CAJA DE BADAJOZ** en las siguientes condiciones:

Duración:..... Un año.
Tipo de interés:..... Euribor + 1%
Comisión de apertura:..... 0,50%

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos necesarios.

3º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBASTA DE TERRENOS AL SITIO TRAV. ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adjudicación definitiva del solar nº 4 de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo a **DON JESUS SOLIS TOBAJAS** por el **precio de 5.880,00 euros**, atendiendo la propuesta de la Mesa de Contratación de 4 de julio actual, así como la adjudicación de los nueve solares restantes por procedimiento negociado.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el solar nº 4, a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.390,00 metros cuadrados y

cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martin y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON JESUS SOLIS TOBAJAS por el precio de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 euros)** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

SOLAR Nº 4:

Derecha entrando: Resto de la finca matriz (Solar nº 5).

Izquierda entrando: Resto de la finca matriz (Solar nº 3).

Fondo: Finca matriz.

Frente: Travesía Eras del Rodeo.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela subastada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituyan el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

4º.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL T.M. DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA".

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable poner a disposición de la Junta de Extremadura los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de **"ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL T.M. DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA"**.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos
...../.....



0J1080515

CLASE 8.ª

municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

2º.- Poner a disposición del servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras, a excepción del camino como Laneros al tratarse de una vía pecuaria cuya titularidad corresponde la a Junta de Extremadura.

3º.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

4º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CANTIDAD A APORTAR AL CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "CAMPO DE FÚTBOL" Y DE LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable aportar la cantidad de **12.101,34 euros** que es la diferencia entre el proyecto de obras y la subvención de la Junta de Extremadura para la construcción del campo de fútbol, así como la adquisición de los terrenos que faltan para completar la superficie y la puesta a disposición para la ejecución de las obras.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que no esta de acuerdo con la ubicación del campo de fútbol y por eso va a votar en contra.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el actual campo de fútbol se puede patrimonializar y ubicar el campo de

...../.....

fútbol en otra zona.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que esta obra supondrá un beneficio para los proveedores de materiales y trabajadores de esta localidad.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, que se trata de una obra que va a quedar en beneficio de los vecinos.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que si viene dinero para el campo de fútbol es para aplicarlo en él, pero a su juicio hay otras cosas más necesarias. Si se siguen acumulando costes, las deudas del Ayuntamiento serán mayores. No se debe gastar cuando no se puede.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., manifiesta que está a favor del campo de fútbol, pero como el campo de fútbol actual está en mal estado podría repararse y hacer otras pistas en otros lugares. A su juicio no merece la pena.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que es cuestión de enfoque. El dinero es finalista. El terreno que ocupa el campo de fútbol actual es el mejor patrimonio que tiene el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que la inversión de la Junta es de 180.000,00 euros y es finalista. En toda inversión hay siempre aportación municipal. Dirigiéndose al Sr. Jaime Morales portavoz del grupo municipal popular le indica que si hacen falta más cosas, que las presente.

El Sr. Jaime Mora, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que se trata de dar una solución a la situación económica del Ayuntamiento. Se están pasando deudas de unas legislaturas a otras.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que todos los grupos han sido conscientes de los acuerdos adoptados. Había que remontarse a 1.987 para ver como estaba el Ayuntamiento. Ahora la situación patrimonial del Ayuntamiento ha aumentado para disfrute de los monterrubianos. Bendita deuda, deuda era cuando el Partido Socialista entró en el Ayuntamiento, que tuvieron que pagar la obra de la Piscina, la de la Plaza de Abastos, entre otras. Todos los acuerdos referentes a esta situación han sido adoptados por el pleno.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., está de acuerdo con el Sr. Pino Mahedero. Se trae a pleno y se decide. Un

.....////////.....



0J1080516

CLASE 8.ª

El Ayuntamiento ha de estar endeudado. Desconoce la deuda del Ayuntamiento cuando entraron en el 2.003. Solicitó varias veces el coste de distintas obras municipales y no fue posible. Habrá que verlo y aclararlo.

El Sr. Alcalde indica que la remodelación del Mueso del Aceite la va a realizar la Junta de Extremadura. Con ello quiere aclarar que hay que hacer gestiones para que las aportaciones del Ayuntamiento sean las mínimas posibles. Cuando U.P.M. lo desee lo verán.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Partido Medina y Jaime Morales, acordó lo siguiente:

1º.- Aportar al convenio de colaboración a formalizar con la Consejería de Cultura por importe de 192.101,34 euros para la obra arriba indicada aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de abril de 2.006.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en su caso y en nombre y representación de este Ayuntamiento, compre los terrenos que quedan pendientes por adquirir, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y EL FONDO SOLIDARIO, POR IMPORTE DE 53.078,00 EUROS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el convenio de colaboración a formalizar con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para la ejecución de actuaciones del "**FONDO SOLIDARIO**" anualidad 2.006 por importe de 53.078,00 euros para inversiones vía generación de créditos (adquisiciones de terrenos para la construcción del campo de fútbol y limpiafondos piscina municipal).

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que si
...../////.....

bien en la Comisión votó en contra por ser consecuente con la oposición al campo de fútbol, cambia el sentido de su voto a abstención, porque no puede oponerse a un dinero que viene de fuera.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Partido Medina y Jaime Morales, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado y su finalidad.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO JOVEN, POR IMPORTE DE 10.000,00 EUROS.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el convenio a formalizar con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura por importe de 10.000,00 euros para equipamiento de un Centro Joven.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080517

CLASE 8ª

8º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE COMPETENCIA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD "SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA".

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el **PROGRAMA DE COMPETENCIA PROFESIONAL** de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura por **importe de 48.000,00 euros para el curso de "SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA"** y que permitiría a los alumnos la obtención de título de Enseñanza secundaria.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Programa de Competencia profesional arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AYUDAS Y PROGRAMA EN MATERIA DE CONSUMO PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y COMARCALES, POR IMPORTE DE 19.000,00 EUROS.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el **PROGRAMA EN MATERIA DE CONSUMO PARA LA OMIC MUNICIPAL y SOLICITUD DE SUBVENCION** de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por **importe de 19.000,00 euros** para la realización de programas en materia de consumo al amparo de la Orden de 15-05-2006.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../IIII/.....

1º.- Aprobar el texto del Programa en materia de Consumo arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2.007.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la determinación de los días 15 de Mayo y 31 de Agosto de 2.007 como fiestas locales.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Medina y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Jaime Morales, acordó lo siguiente:

Fijar como fiestas locales de Monterrubio de la Serena para el próximo año 2.007, **los días 15 de Mayo y 31 de Agosto.**

En explicación de voto el Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que ha votado a favor porque en toda feria debe haber una fiesta local.

11º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL NÚM. 194/2.006 DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS, POR IMPORTE DE 70.240,00 EUROS.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la obra la obra 194/2006 de la Excma Diputación Provincial perteneciente al **PLAN ESPECIAL DE APOYO A LOS MUNICIPIOS ANUALIDAD 2.006 por importe de 70.240,00 euros**, destinada a **EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

.....////////.....



0J1080518

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a la obra 194/2006 arriba indicada.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SECRETARIO
D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA



DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día veintiocho de Julio de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 13 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 28 DE JULIO DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintiocho de Julio de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero,

.....////////.....



0J1080519

CLASE 8.ª

Balsera Romero, Jaime Morales y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Partido Medina y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., excusa la asistencia de la Sra. García López.

2º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 6 DE LAS NNSS, POR LA QUE SE RECLASIFICA A SUELO URBANIZABLE EL SECTOR INDUSTRIAL 1, COMO UNICA UNIDAD DE ACTUACIÓN (U.A. 6) Y UN AREA DE REPARTO UNICA E INDEPENDIENTE.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero, Jaime Morales y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Partido Medina.

A continuación se da cuenta de la Modificación Puntual Número 6 de las NNSS, por la que se RECLASIFICA A SUELO URBANIZABLE EL SECTOR INDUSTRIAL 1, COMO UNICA UNIDAD DE ACTUACIÓN (U.A. 6) Y UN AREA DE REPARTO UNICA E INDEPENDIENTE.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que un polígono industrial es necesario, pero no está de acuerdo con su ubicación. Primero hay que consultar a los vecinos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la ubicación establecida es la más económica para el Ayuntamiento. Muchos viales están realizados y los accesos son cercanos. El Polígono es una demanda de las empresas de Monterrubio y es ya una realidad.

El Sr. Alcalde señala que la zona del polígono es la de mayor entrada y cuenta con mejores accesos.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs.

.....////////.....



CLASE B.

Romero, Jaime Morales y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Partido Medina y Jaime Morales y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma inicial la modificación puntual núm. 6 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Exponer al público durante un mes mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periodico Regional Hoy.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

El Sr. Partido Medina en explicación de voto indica que se ha abstenido porque votar en contra supondría ir en contra del polígono.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080520

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día doce de Septiembre de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

NO ASISTIERON

D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día doce de Septiembre de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde indica que este pleno sustituye al ordinario del próximo día 14 de septiembre, por no poder estar presente alguno de sus integrantes, pasando seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA

052080100

RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004;

SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio actual de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., se mantiene en lo manifestado en el pleno de 27 de julio actual.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, se manifiesta en contra y entiende que no tiene sentido traerlo a pleno.

El Sr. Alcalde indica que se trata de un acuerdo aprobado por el pleno municipal. Cuando se echa un órdago se gana o se pierde y en este caso se ha perdido y a su juicio han de asumirlo las responsabilidades políticas correspondientes.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPRA DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE "CAMPO DE FÚTBOL". RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable aportar la cantidad de **12.101,34 euros** de la manera siguiente: **6.000,00 euros para el presente ejercicio 2.006 y compromiso de aportar la cantidad de 6.101,34 euros para el ejercicio 2.007** que es la diferencia entre presupuesto del proyecto de obras y la subvención de la Junta de Extremadura para la obra de **CONSTRUCCION DE CAMPO DE FUTBOL**, así como la adquisición de los terrenos que faltan para completar la superficie y la puesta a disposición a favor de la Junta de Extremadura de la plena disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras.

.....//////.....



0J1080521

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión. El grupo municipal, popular se abstiene.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde, en contra el Sr. Partido Medina y la abstención del Sr. Jaime Morales, acordó lo siguiente:

Primero.- Comprometer para el objeto del Convenio de colaboración a formalizar con la Consejería de Cultura para la obra de **CONSTRUCCION DE CAMPO DE FÚTBOL** aprobado por el pleno municipal en sesión de fecha 20 de abril de 2.006, la cantidad de **12.101,34 euros** de la manera siguiente:

Ejercicio 2.006:.....6.000,00 euros.

Ejercicio 2.007:.....6.101,34 euros.

Segundo.- Adquirir los terrenos que más abajo se indican:

A) SIMON ROMERO BLANC Y AGUEDA BLANCO GONZALEZ.

Naturaleza: Rústica, al sitio o paraje Molinillo.

Es la parcela 378 del Polígono 24.

Superficie catastral: 1.05.81 hectáreas.

Linderos:

Norte: Ayuntamiento.

Sur: Cristina Tena Parra, Rafael Tena Nogales y Manuel Prado Arévalo

Este: Carretera Monterrubio de la Serena-Valsequillo.

Oeste: Ayuntamiento, Francisco Waliño Pérez y Manuel Parra Partido.

1º.- Adquirir del inmueble arriba descrito propiedad de **DON SIMON ROMERO BLANC y DOÑA AGUEDA BLANCO GONZALEZ MIL CIEN METROS CUADRADOS (1.100,00 M/2)**, por el precio de **SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS (6.611,00 euros)**, cuyos linderos son los siguientes siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento:



RECAIDA EN EL PRESENTE PRESENTADO CONTRA DECISION DE
 CENSURA APROBADA EN EL 28 DE JUNIO DE 2004
 Norte: Ayuntamiento.
 Sur: Finca matriz.
 Este: Finca matriz.
 Oeste: Ayuntamiento

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

B) CONSUELO TOBAJAS GOMEZ, MANUEL PARTIDO TOBAJAS Y ANTONIA PARTIDO TOBAJAS.

Naturaleza: Rústica, al sitio o paraje Molinillo.

Es la parcela 370 del Polígono 24.

Superficie catastral: 0,4921 hectáreas, si bien efectuada recientemente su medición por el Arquitecto Técnico Municipal resulta una superficie aproximada de 0,4597 hectáreas.

Linderos:

Norte: Ayuntamiento.
 Sur: Francisco Waliño Pérez.
 Este: Ayuntamiento.
 Oeste: Cuesta de los Tejares.

1º.- Adquirir del inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA CONSUELO TOBAJAS GOMEZ, DON MANUEL PARTIDO TOBAJAS Y DOÑA ANTONIA PARTIDO TOBAJAS**, **TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.544,00 M/2)**, por el precio de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (21.299,44 euros)**, cuyos linderos son los siguientes, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento:

Norte: Ayuntamiento.
 Sur: Francisco Waliño Pérez.
 Este: Ayuntamiento.
 Oeste: Finca matriz.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en

...../.....



0J1080522

CLASE 8ª

el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

Tercero.- Poner a disposición de la Junta de Extremadura la plena disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras.

Cuarto.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL POR IMPORTE DE 56.320,89 EUROS.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el convenio a formalizar con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura por importe de 56.320,89 euros para equipamiento de Centro Cultural.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde indica que dicho equipamiento corresponde al Centro Multiuso de la Calle Rodeo, Salón Social de la calle Fontanica y Auditorio y ha supuesto un gran esfuerzo y mucho tiempo su obtención.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA REMODELACIÓN PLAZA DE ESPAÑA Y OTRAS OBRAS POR IMPORTE DE 240.869,45

.....////////.....

**EUROS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio a formalizar con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura por **importe de 240.865,45 para remodelación de la Plaza de España y otras obras.**

El Sr. Alcalde indica que la petición se ha realizado a Presidencia de la Junta de Extremadura y canalizado a través de la Consejería de Desarrollo Rural.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, se alegra que ya se vea que la Plaza se va a arreglar.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, está de acuerdo.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., también está de acuerdo y supone que participarán en el proyecto de ejecución.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el importe del convenio no habría necesitado gastarse en esta obra y podría haberse aplicado a otra finalidad. Mas que una remodelación es mejor hablar de reconstrucción. Entre todos habrá que aportar ideas.

En un segundo turno de intervenciones, La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que hay que mirar para adelante no para atrás.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, está de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Quintana Tobajas. En la anterior legislatura ya las palmeras perjudicaban el pavimento y vecinos. Las fuentes tenían pérdidas de agua. Pide no se haga daño a nadie.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., señala que está de acuerdo con lo que ha manifestado el Sr. Pino, que unos lo podrán ver mejor y otros peor. Hacer un nuevo Ayuntamiento fue absurdo y podría haberse dedicado ese dinero a otras cosas.

.....////////.....



0J1080523

CLASE 8.ª

Toma la palabra el Sr. Hidalgo Rivero con permiso de la presidencia indica que hay una diferencia entre gobernar y mandar. El Sr. Hidalgo Rivero ha sido concejal en anteriores legislaturas y se tomaban decisiones de gobierno, pero en el año 2003/2004 seis concejales votaron a favor de que se paralizaran las obras de la Plaza y el anterior Alcalde ordenó quitar las palmeras y las fuentes. Había que ver si las palmeras hacían daño.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el Sr. Jaime Morales una vez ha mirado hacia atrás al señalar que se han dejado muchas deudas.

Hay una diferencia en lo que ha dicho el Sr. Partido Medina, la obra del Ayuntamiento se decidió en pleno. En cambio la de la Plaza de España fue por decreto del Alcalde y sin dar explicaciones a nadie.

El Sr. Hidalgo Rivero, con permiso de la presidencia, señala que no sabe si el portavoz del Partido Popular es el Sr. Jaime Morales o el Sr. Partido Medina, indicando que el Sr. Partido Medina ha dicho que el Partido Popular ha estado en contra de la remodelación de la Plaza, que se aclaren sus posturas políticas, añadiendo que este Ayuntamiento tiene sótano gracias a una propuesta del concejal del partido popular DON GABRIEL PEREZ MORENO.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que en lo hecho de aquí para atrás no va a intervenir.

El Sr. Hidalgo Rivero, con permiso de la presidencia, señala que cada uno mira para atrás cuando quiere. El anterior Alcalde les echaba continuamente de los plenos solo por pedir la palabra, añadiendo que se recrimine al que les echaba de los plenos.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que ahora está él y reitera que no quiere mirar para atrás.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que ha estado de concejal 20 años, es el mas antiguo de la actual Corporación, y nadie le va a impedir su derecho a mirar para atrás.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que en este pleno faltan miembros que deberían estar. La Plaza se levantó en febrero de 2.004 y durante cinco meses no se hizo nada. El Sr. Partido Medina está en su derecho de discrepar, pero no puede comparar una obra (Ayuntamiento) con otra (Plaza de España)

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../.....

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- MODIFICACIÓN SI PROCEDE, DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2.006 Y 2.007 DEL PLAN TRIENAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2.005-2007. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable cambiar el destino de las obras incluidas en el Plan Trienal 2.005-2.007 de la Excma. Diputación Provincial y destinar dichos importes (40.000,00 euros el año 2.006 y 91.480,00 euros el 2.007) a diversas obras de pavimentación, reposición acerados, obras no terminadas y otras.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los grupos municipales popular, U.P.M., y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que estas obras es mirar para adelante, añadiendo que le parece bien buscar el dinero aplicarlo a necesidades de los vecinos de Monterrubio.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal popular, señala que en efecto hay obras no acabadas y otras que están deterioradas.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que se van a realizar una serie de obras que mejorarán el pueblo.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que primero hay que buscar el dinero y luego su destino. Lo que se ha aprobado en este pleno y en el anterior representa unos 800.000,00 euros aproximadamente.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el cambio de las obras incluidas en los años 2.006 y 2.007 del Plan trienal de la Excma. Diputación Provincial.

.....////////.....



0J1080524

CLASE 8.ª

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que únicamente ha presentado ruegos y pregunta el grupo municipal U.P.M., añadiendo que estas preguntas se han contestado otras veces, indicando que si bien por su contenido va a responderlas pide a U.P.M. las entregue con antelación, respondiendo el Sr. Partido Medina que ha sido debido a que pensaba que iba a haber pleno ordinario el día 14 y no se dio cuenta que en la convocatoria de este pleno figuraban los ruegos y preguntas.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas presentadas por referido grupo y por el orden de presentación:

- De acuerdo con el decreto 238/2005 de 9 de Noviembre.-Programa de Experiencia en entidades locales, se seleccionaron una serie de trabajadores, ¿Qué criterio se siguieron en cada uno de los grupos de trabajadores? ¿Tienen presentado reclamaciones algunos trabajadores? ¿Tienen impugnada la convocatoria?

El Sr. Alcalde responde que en una Comisión de Contratación se fijaron los puestos y los criterios de selección.

Ha habido dos trabajadores que han presentado reclamaciones.

El concejal del grupo municipal Izquierda Unida ha presentado una impugnación.

El Sr. Partido Medina indica que en la Comisión de Contratación se quedó que se iban a respetar las relaciones que remitiera el SEXPE y ha visto que ese orden no se ha seguido y aplicado baremos distintos.

El Sr. Alcalde le contesta que esa manifestación no es cierta y el acta de la Comisión no lo recoge. En esa comisión lo que dijo el Sr. Partido Medina, refiriéndose al puesto de las limpiadoras, es que fueran a tiempo parcial. Todo esto lo mueve una persona que no ha venido ni al pleno ni a las comisiones. En el primer año se siguió el orden del SEXPE, pero este año no hacía falta, solo cambiar de grupo.

.....////////.....

El Sr. Partido Medina insiste que en la Comisión él dijo que se iba a respetar el listado del SEXPE.

El Sr. Alcalde vuele a contestarle que eso no se acordó y podía haberse hecho. En estos dos años se han hecho siempre las mismas bases para los puestos de trabajo y no se ha utilizado el criterio subjetivo de la entrevista. Con esta impugnación se ha retrasado el pago de la subvención por la Junta de Extremadura, ya que hubo que mandar un informe de cómo se había realizado la selección, al que el SEXPE no puso objeción alguna.

- Los trabajadores de la motoniveladora y el rulo, han estado trabajando en el mes de Agosto (al menos) como albañiles en Obras del Ayuntamiento, ¿Cuál ha sido la causa? ¿Quién ha estado trabajando con la maquinaria Municipal en el arreglo de caminos?

El Sr. Alcalde contesta que sí han trabajado en obras municipales y la maquinaria ha estado parada. En el mes de agosto el terreno se encuentra muy duro (hay que regar antes, se producen roturas en la maquinaria o alguno de sus elementos) y le extraña esta pregunta.

El Sr. Partido Medina indica que lo desconoce porque puede haber muchas causas.

- En un Pleno solicitado entre otros por miembros de U.P.M., se aprobó solicitar a la Junta de Extremadura la inclusión en los Presupuestos de dicho Organismo de "CESO" en Monterrubio, que traslado se ha dado del acuerdo de dicho Pleno, a la vez solicito se nos dé informe del Secretario sobre las gestiones que se han realizado relativo a este Mandato Municipal.

El Sr. Alcalde le entrega copia del acuerdo y del escrito de remisión a la Junta de Extremadura. No se ha recibido hasta la fecha respuesta alguna.

- Cuando se nos va a abonar las asignaciones a partidos políticos que tenemos pendiente de mas de un año.

El Sr. Alcalde responde que no lo sabe. Se van a liquidar a proveedores, algunos llevan sin cobrar más de un año, y liquidadas las nóminas de los trabajadores que hasta la fecha están abonadas, se liquidarán a los partidos políticos. Se va a realizar un pago importante a proveedores. Quizás a final de año.

.....////////.....



0J1080525

CLASE 8ª

- En un Pleno se acordó (con la abstención del Grupo Socialista) la Concesión de Licencias de aperturas de locales públicos en un plazo de 24 horas, ¿Por qué no se viene cumpliendo?

El Sr. Alcalde responde que delegó en el Sr. Benítez Martín la gestión de este asunto y si U.P.M. lo desea la alcaldía hace la oportuna delegación en el Sr. Partido Medina para que conceda licencias de apertura en 24 horas. El Sr. Partido Medina señala que en pleno se adoptó el correspondiente y él no acepta esa delegación.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que el Comité local de Izquierda unida presentó un escrito no aceptando la delegación en el Sr. Benítez Martín.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, desea plantear la siguiente pregunta **¿Por qué no se ha adquirido una cuba para mejorar el trabajo de los caminos?, añadiendo que con esto se hubiera podido seguir trabajando con las maquinarias en verano.** Asimismo pide que no se eche tierra sobre los baches, sino que se levante y se apisone.

El Sr. Hidalgo Rivero, con permiso de la presidencia, solicita que el Sr. Jaime Morales presente los ruegos y preguntas por escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que la adquisición de una cuba sería positiva, junto con el camión y la máquina retro. Sería una 2ª fase, pero hay que hacer frente a unos gastos financieros importantes que de momento lo impiden.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SECRETARÍA
D. JOSÉ MARÍA BERRABEDIA
CONVOCATORIA

04108052

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día veintidós de Septiembre de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 15 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

.....////////.....



OJ1080526

CLASE 8.ª

Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 6 DE LAS NNSS, POR LA QUE SE RECLASIFICA A SUELO URBANIZABLE EL SECTOR INDUSTRIAL 1, COMO UNICA UNIDAD DE ACTUACIÓN (U.A. 6) Y UN AREA DE REPARTO UNICA E INDEPENDIENTE.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se da cuenta del expediente de Modificación Puntual que por un error material figura como la Número 6 de las NNSS, cuando en realidad es la número CINCO, por la que se **RECLASIFICA A SUELO URBANIZABLE EL SECTOR INDUSTRIAL 1, COMO UNICA UNIDAD DE ACTUACIÓN (U.A. 6) Y UN AREA DE REPARTO UNICA E INDEPENDIENTE**, aprobado inicialmente en sesión de pleno de 28 de julio de 2.006, no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna durante el periodo de exposición pública, siendo asimismo favorables todos los informes solicitados a los organismo administrativos gestores de intereses públicos afectados por dicha modificación.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma provisional la modificación puntual núm. 5 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), a efectos de su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (vigente por aplicación de la disposición transitoria octava de la ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura) y artículo 78 de esta última ley.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

.....////////.....



DON JOSÉ MARIA PEÑA REDA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEBUDIO

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y diez minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

Handwritten signature of Antonio Blázquez Rodríguez

- D. SUIÑA PARTIDO NUÑEZ
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. JESÚS ALCALDE PARTIDO...
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. GABRIEL MARTÍNEZ MARTÍN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARIA PEÑA REDA

2º.- Remita el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (QUOTEX) a efectos de su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2101/1978 de 23 de Julio de 1978.

El Sr. Alcalde acuerda que se ponga en marcha la convocatoria de licitación para la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas de San Juan y San Pedro de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de esta Corporación.



0J1080527

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diecinueve de Octubre de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 16 EXTRAORDINARIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y ocho minutos del día diecinueve de octubre de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Benítez Martín por enfermedad mediante escrito remitido a este Ayuntamiento. Asimismo el Sr. Partido Medina excusa la asistencia del Sr. Alcalde Rodríguez por motivos médicos. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA

...../IIII/.....

RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio actual de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que este es el sitio y la forma de pedir una dimisión.

Los Srs. Jaime Morales y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales popular y U.P.M., no intervienen.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que esta propuesta fue aprobada en pleno y se dará cumplimiento a dicho acuerdo, trayéndolo las veces necesarias, que es el foro adecuado.

2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA CALIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Interviene en primer lugar la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, para indicar que no tiene que dar cuenta de de nada relacionado con este asunto.

Los Srs. Jaime Morales y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales popular y U.P.M., se manifiestan en el mismo sentido.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que hay unos hechos que afectan al 3º punto del orden del día. Han sucedido muchas cosas en esta legislatura y algunos de sus miembros quizás no sepan donde están, dando lectura a continuación a un escrito del partido popular de 07-03-05, del cual se dio lectura en el pleno celebrado el 15 de diciembre de 2.005, donde señala que se ha constituido en Monterrubio e la Serena una

.....//////.....



0J1080528

nueva Junta Gestora Local en la que figura como presidente Don Eduardo Partido Medina y Don Jesús Alcalde Rodríguez como vocal, con lo cual, señala el Sr. Pino Mahedero, se puede producir una doble asignación económica miembros de esta Corporación. A continuación da lectura a escritos que afectan al Sr. Benítez Martín del año 2.005 y 2.006, de los que se deduce sigue manifestando el Sr. Pino Mahedero, el abandono de Izquierda Unida por parte del Sr. Benítez Martín y su integración en el P.C.P.E. Se pregunta el Sr. Pino Mahedero, donde se encuentra desde el punto de vista político el Sr. Benítez Martín, cuando cobra por un grupo político cuyo partido ha abandonado. Es un tema libre, pero también son libres para cuestionar a quién se puede dar esas asignaciones.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., indica que ya se trajo a pleno y lo aclaró. No está afiliado al partido popular. Se creó una comisión del partido popular. Cuando le citen acudirá y cuando pertenezca al partido popular lo comunicará al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que se ha criticado a la Sra. Quintana Tobajas por tráfuga y aquí hay concejales que abandonan su opción política y pretenden cobrar como grupo político por el que se han presentado. Esto es libre. El Sr. Partido Medina ha dado sus explicaciones, y en cuanto al Sr. Benítez Martín se comenta que ha abandonado su opción política.

3º.- LIQUIDACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ASIGNACIÓN A CADA UNO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES POR ASISTENCIA A PLENOS Y DELEGACIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta de las liquidaciones elaboradas a los grupos políticos y concejales por el periodo Enero a Diciembre 2.005 y Enero a Junio de 2.006, habiéndose realizado las correcciones oportunas en función de la asistencia a plenos y comisiones.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que ella no percibe cantidad alguna por grupo porque no está en ningún grupo. No ha abandonado izquierda unida, si bien como el anterior alcalde le negó intervenir en los plenos, hubo de pasar a concejala no adscrita para poder manifestarse en los plenos. Nunca percibió la parte que le correspondía como concejala, sino otros por ella.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que las cantidades que puedan recibir como concejales y grupo político van todas al grupo político.

...../.....

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que las liquidaciones se han realizado de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto. Otra cosa es quién debería cobrarlas. Allá cada uno con su conciencia.

El Sr. Alcalde señala que es lamentable lo vivido por la Sra. Quintana Tobajas y espera que no vuelva a suceder. El concejal que no es de izquierda unida solicitó las asignaciones a los concejales y grupos. La demora en sus liquidaciones ha sido debida, como ya se señaló en su día, que hasta que a los proveedores no se les abone lo que se les debe no se procedería a liquidar dichas asignaciones. Afortunadamente se ha subsanado y ahora se liquida a los concejales y grupos políticos. Los concejales socialistas tampoco perciben su asignación y va al partido.

Por unanimidad se acordó aprobar dichas liquidaciones con las correcciones que sean precisas para ajustarlas a las bases de ejecución del presupuesto.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA".

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "La Serena".

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que en la comisión se ha abstenido por no conocer las modificaciones y mantiene su abstención.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, esta de acuerdo con dichas modificaciones.

El Sr. Alcalde indica que en su día se remitió a todos los concejales la propuesta de modificación de los estatutos. El Sr. Partido Medina indica que no las ha recibido.

El Pleno por mayoría con la abstención los Srs. Partido Medina y Garcia
.....//////.....



0J1080529

López y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 letra g) de la ley 7/85 de 2 de abril, acordó lo siguiente:

1º.- Autorizar la modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de La Serena.

2º.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad, con el texto literal e íntegro que fue aprobado por la Asamblea de Concejales celebrada el día 17 de julio de 2006, que se incorpora diligenciado por la Secretaría General de la Mancomunidad al expediente de su razón.

3º.- Facultar expresamente a la Mancomunidad de Municipios de La Serena, para proceder a la inscripción de los Estatutos tanto en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas como en el Registro de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma y para la publicación del texto literal e íntegro de los nuevos Estatutos.

5º.- DAR CUENTA DEL DESTINO DE LAS OBRAS A REALIZAR CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2.006 Y 2.007 DEL PLAN TRIENAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, POR IMPORTE DE 40.000,00 Y 91.480,00 EUROS, RESPECTIVAMENTE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el destino de las obras números 269/2.006 de importe 40.000,00 euros y 437/2.007 de importe 91.480,00 euros incluidas en el Plan Trienal de la Excma. Diputación Provincial 2.005-2.007 a pavimentación y urbanización diversas calles y, en caso de sobrante, a adquisición de bienes.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Destinar las obras nº 269/2.006 de importe 40.000,00 euros y la nº 437/2.007 del Plan Trienal a pavimentación y urbanización diversas calles, y en caso de sobrante, a adquisición de bienes.

...../.....

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- DAR CUENTA DEL DESTINO DE LAS OBRAS A REALIZAR DEL FONDO SOLIDARIO, POR IMPORTE DE 53.078,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el destino del **Fondo Solidario 2.006 de importe 53.078,00 euros** a adquisiciones de terrenos para la construcción del campo de fútbol; adquisición de las luces para feria; limpiafondos piscina municipal; equipamiento nuevas tecnologías y si no es suficiente utilizar el sobrante del Plan Trienal en su caso.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Destinar el importe del fondo solidario 2.006 que asciende a la cantidad de 53.078,00 euros a la adquisición de las luces para feria; limpiafondos piscina municipal; equipamiento nuevas tecnologías y si no es suficiente utilizar el sobrante del Plan Trienal en su caso.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 2/2.006.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el presente expediente de modificación de créditos nº 2/2.006 vía suplemento de créditos

.....////////.....



0J1080530

por importe de 12.000,00 euros.

CLASE 8.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 2/2.006 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Sr. Alcalde indica que este punto fue aprobado por el pleno municipal en sesión de fecha de 21 noviembre de 2.002, por lo que se retira del orden del día.

9º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, POR IMPORTE DE 7.863,45 EUROS.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio a formalizar con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura por importe de 7.863.45 euros para equipamiento deportivo.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- HOMOLOGACION, SI PROCEDE, DE AULAS PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DEL PLAN FIP.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la solicitud de homologación de las aulas para la impartición de cursos del plan FIP sitas en el edificio de propiedad municipal en calle Peón de la Villa nº 81, así como la puesta a disposición del SEXPE de las instalaciones objeto de homologación.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión..

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar del SEXPE la homologación de las aulas sitas en el edificio de propiedad municipal en la calle Peón de la Villa nº 81 para la impartición de cursos del Plan FIP.

2º.- Conceder al SEXPE el derecho de uso de las instalaciones objeto de homologación.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., solicita que las homologaciones, a ser posible, se realicen en aulas sitas en planta baja para favorecer la accesibilidad de los alumnos y profesores.

.....////////.....



0J1080531

CLASE 8.ª

Toma la palabra el Sr. Hidalgo Rivero con permiso de la presidencia para indicar que en la anterior legislatura se intentó homologar las aulas de la planta baja del edificio de la extinta Cámara Agraria, pero no reunían las condiciones exigidas y por eso no ha quedado otra solución que hacerlo de los locales sitos en el edificio de propiedad municipal en calle Peón de la Villa donde se ubicó la Escuela Taller del Cable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y ocho minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

Handwritten signature in blue ink.



Visto lo cual el Pleno acordó lo siguiente:

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día diecinueve de Octubre de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 17 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 19 DE OCTUBRE DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. JOSE JAIME MORALES
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y ocho minutos del día diecinueve de octubre de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Benítez Martín por enfermedad mediante escrito remitido a este Ayuntamiento. Asimismo el Sr. Partido Medina excusa la asistencia del Sr. Alcalde Rodríguez por motivos médicos. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

.....////.....



0J1080532

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO SANITARIO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Memoria de remodelación de la Plaza de España elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal y el equipamiento del Centro Sanitario incluidos en el convenio a formalizar con la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura por importe de **240.865,45 euros de los que 201.275,45 euros corresponden a la "Remodelación de la Plaza de España" y 39.590,00 euros al "Equipamiento Centro de Salud"**.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.
- 2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.
- 3º.- Aprobar la Memoria elaborada al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal que se adjunta y el equipamiento del Centro de Salud.
- 4º.- Ejecutar la obra incluida en la Memoria de **"Remodelación de la Plaza de España"** por Administración.
- 5º.- Destinar la inversión efectivamente a la Memoria y al equipamiento concedido.

...../.....

6º.- Aprobar el gasto total de los proyectos, comprometiéndose a financiar la diferencia entre lo subvencionado y el total de los mismos.

7º.- Poner a disposición de la Consejería de Desarrollo Rural los terrones y local necesarios para llevar a cabo las inversiones previstas.

3º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBASTA DE TERRENOS AL SITIO TRAV. ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adjudicación definitiva de los solares números 5 y 6 de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo a **DON DAVID RAMOS RAMOS y DOÑA PURIFICACION MARTIN BALSERA, respectivamente**, por el **precio de 6.020,00 euros cada uno**, atendiendo la propuesta de la Mesa de Contratación de 19 de octubre actual, así como la adjudicación de los siete solares restantes por procedimiento negociado.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válida la el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente los solares números 5 y 6** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.250,00 metros cuadrados, descontados 140,00 metros cuadrados correspondientes al solar número 4 adjudicado a DON JESUS SOLIS TOBAJAS por acuerdo pleno del 27 de julio de 2.006, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a :

SOLAR NUMERO 5:

DON DAVID RAMOS RAMOS por el precio de SEIS MIL VEINTE 6.020,00 euros) con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Purificación Martín Balsera (Solar nº 6).

Izquierda entrando: Jesús Solis Tobajas (Solar nº 4).

Fondo: Finca matriz.



0J1080533

CLASE 8.ª

Frente: Travesía Eras del Rodeo.

SOLAR NUMERO 6:

DOÑA PURIFICACION MARTIN BALSERA por el precio de SEIS MIL VEINTE 6.020,00 euros) con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Resto de la finca matriz (Solar nº 7).

Izquierda entrando: David Ramos Ramos (Solar nº 5).

Fondo: Finca matriz.

Frente: Travesía Eras del Rodeo.

2º.- Comunicar a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndoles para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de las parcelas adjudicadas sitas en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituyan el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y doce minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

011080233



DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiuno de Noviembre de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 18 EXTRAORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. JOSE JAIME MORALES
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Benítez Martín por enfermedad mediante llamada telefónica a este Ayuntamiento. Asimismo el Sr. Partido Medina excusa la asistencia del Sr. Alcalde Rodríguez por motivos médicos. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

...../.....



0J1080534

CLASE 8.ª

1.º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio actual de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que este es el sitio y la forma de pedir una dimisión.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, no está de acuerdo.

E Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., no interviene.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que esta propuesta fue aprobada en pleno y se dará cumplimiento a dicho acuerdo, trayéndolo las veces necesarias, que es el foro adecuado.

2.º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTECUBO DE LA SERENA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio a formalizar con la Consejería de Bienestar Social de la

...../IIII/.....

Junta de Extremadura por importe de 19.500,00 euros para manteniendo del Centro de Educación Infantil de esta localidad.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., interviene para indicar que es buen servicio el que se está prestando a los niños de 0 a 3 años y debe mantenerse.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que supone un beneficio para los niños, muy numerosos, que se socializan y disfrutan de unas instalaciones adecuadas.

Interviene el Sr. Alcalde para resaltar el buen servicio que se está prestando en dicho Centro Infantil

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRORROGA DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la prórroga por plazo de un año de la subvención concedida de cuatro años para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



0J1080535

CLASE 8.ª

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que todos los puestos de trabajo debían rotar.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que esta subvención tiene una duración de cuatro años, pero hay que solicitar cada año la prórroga de la misma, siendo la misma persona la que ha de ocupar dicho puesto, porque así lo establece la ley. Hay puestos como éste que no pueden rotar.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar la prórroga de un año de la subvención para la contratación de un Agente de Empleo Y desarrollo Local.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBASTA DE TERRENOS AL SITIO TRAV. ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adjudicación definitiva de los solares números 2 y 3 de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo a **DON JESUS GARCIA BLANCO** y **DOÑA AFRICA CALDERON FERNANDEZ**, respectivamente, por el **precio de 5.880,00 euros cada uno**, así como la adjudicación de los cinco solares restantes por procedimiento negociado.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válida la el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente los solares números 2 y 3** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 978,00 metros cuadrados, descontados 140,00 metros cuadrados correspondientes al solar número 4 adjudicado a **DON JESUS SOLIS TOBAJAS** por acuerdo pleno del 27 de julio de 2.006, y 280,00 metros

.....////.....

correspondientes a los solares números 5 y 6 de adjudicados por acuerdo pleno de 19 de octubre de 2.006 a DON DAVID RAMOS RAMOS y DOÑA PURIFICACION MARTIN BALSERA respectivamente y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a :

SOLAR NUMERO 2:

DON JESUS GARCIA BLANCO por el precio de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 euros)** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Africa Calderón Fernández (Solar nº 3).

Izquierda entrando: Finca matriz.

Fondo: Finca matriz.

Frente: Travesía Eras del Rodeo.

SOLAR NUMERO 3:

DOÑA AFRICA CALDERON FERNANDEZ por el precio de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 euros)** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Jesús Solís Tobajas (Solar nº 4).

Izquierda entrando: Jesús García Blanco (Solar nº 2).

Fondo: Finca matriz.

Frente: Travesía Eras del Rodeo.

2º.- Comunicar a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndoles para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de las parcelas adjudicadas sitas en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

.....//.....



0J1080536

CLASE 8.ª

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituyan el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



correspondientes a los solares números 5 y 6 de adjudicación por subasta pública de 10 de octubre de 2005 a DON DAVID RAMOS RAMOS y DONA
**DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA
 (BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día veintiuno de Noviembre de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

**SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 21 DE
 NOVIEMBRE DE 2.006.**

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
 D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
 D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
 D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
 D. JOSE JAIME MORALES
 D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
 D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
 D. RAMONA GARCIA LOPEZ
 D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Benítez Martín por enfermedad mediante llamada telefónica realizada a este Ayuntamiento. Asimismo el Sr. Partido Medina excusa la asistencia del Sr. Alcalde Rodríguez por motivos médicos. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

...../III/.....



0J1080537

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA, PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES CELADORES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio a formalizar con la Consejería de Sanidad y Consumo para el mantenimiento del servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad correspondiente al ejercicio 2.007.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales, Partido Medina y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular, U.P.M. y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, añadiendo el Sr. Partido Medina que va a cambiar el sentido de su voto en Comisión para hacerlo a favor del convenio.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, está de acuerdo, pero pide que sea la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Sanidad la que se haga cargo de los celadores del Centro.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que mantiene su posición en el dictamen y se va a abstener.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que va a modificar la postura mantenida en la Comisión, señalando que el servicio hay que seguir prestándolo y está de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Quintana Tobajas en el sentido de que la Junta de Extremadura se haga cargo de esos puestos de trabajo, pues va a tener carácter permanente y pide al grupo municipal socialista haga las gestiones ante Consejería de Sanidad para que los trabajadores del Centro pasen a depender de la Junta de Extremadura.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz municipal socialista manifiesta que está de acuerdo con el convenio y se dará traslado de dicha petición.

.....////////.....



El Sr. Alcalde indica por su parte que el servicio hay que prestarlo. Se ha solicitado a la Consejería de Sanidad una ambulancia las 24 horas en esta localidad al estar a mas de 10 km. del hospital mas próximo, y la Consejería la va a conceder. Asimismo se solicitará un celador mas.

El Sr. Alcalde indica por su parte que el servicio hay que prestarlo. Se ha solicitado a la Consejería de Sanidad una ambulancia las 24 horas en esta localidad al estar a mas de 10 km. del hospital mas próximo, y la Consejería la va a conceder. Asimismo se solicitará un celador mas.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.
- 2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080538

CLASE 8ª
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiocho de Noviembre de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 20 EXTRAORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

NO ASISTIERON

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Hidalgo Rivero por motivos profesionales. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004;

.....//.....

SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio actual de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que este es el sitio y la forma de pedir una dimisión.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, no está de acuerdo, porque este pleno no es nadie para quitar a alguien que ha puesto el pueblo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que este es el foro adecuado. Cuando se hace una apuesta y se pierde en política la consecuencia debe ser la dimisión.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2.006.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el presente expediente de modificación de créditos nº 4/2.006 vía transferencia de créditos por importe de 5.500,00 euros.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

...../////.....



0J1080539

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 4/2.006 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA, PARA EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio a formalizar con la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura por **importe de 13.000,00 euros para equipamiento de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.**

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, y los Srs. Jaime Morales y Pino Mahedero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y dos minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

...../.....

01108033

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

Handwritten signature in blue ink

Faded, illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.

El Ayuntamiento de Montemadrid de la Sierra, en uso de sus atribuciones, ha acordado...
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1012

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:
1º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde...
BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, a su cargo, para que...
El Pleno por unanimidad ha acordado...
donador del edificio como destino definitivo.



0J1080540

CLASE 8ª
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día catorce de Diciembre de dos mil seis, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 21 ORDINARIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2.006.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día catorce de diciembre de dos mil seis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Benítez Martín por enfermedad mediante llamada telefónica realizada a este Ayuntamiento.

Asimismo el Sr. Alcalde desea dejar constancia del pésame del equipo de gobierno por el fallecimiento de la ex ministra **DOÑA LOYOLA DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI** que estuvo en esta localidad siendo ministra de agricultura y apoyó sin reservas el riego por goteo en este término municipal.

.....//....

A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio actual de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que este es el sitio y la forma de pedir una dimisión.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, no está de acuerdo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que es un acuerdo de pleno y se traerá a todos los plenos.

2º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA CALIFICACIÓN POLÍTICA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones, haciéndolo en primer lugar la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, que señala que si hay alguna novedad en este asunto, lo desconoce. Su calificación política es clara.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, no interviene.

.....//.....



OJ1080541

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se inició la legislatura de una manera y ahora se acaba de otra. Que digan de donde son y de esta forma desaparezca la incertidumbre.

3º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA EMPRESA OHL SOLICITANDO PERMISO PARA CORTE CARRETERA MONTERRUBIO DE LA SERENA-PERALEDA DEL ZAUCEJO CON MOTIVO DE SU ACONDICIONAMIENTO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la petición del grupo OHL del corte de la carretera **EX211, tramo Monterrubio de la Serena-Peraleda del Zaucejo.**

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar la Sra. Quintana Tobajas, indicando que dicho corte beneficiará su ejecución y pide que el perjuicio a los afectados sea mínimo.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, interviene para manifestar que primero hay que ver si la ley permite dicho corte y después ver posibles alternativas.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que es una carretera muy requerida y necesaria. Es una transversal por la que la Junta de Extremadura ha apostado. En un principio son molestias, pero luego se disfrutará de ella. Los vecinos podrán acceder a sus parcelas. Los desvíos por otra carretera no son muy amplios. Será una carretera más que hay que cortar para facilitar su ejecución.

El Sr. Alcalde señala que Monterrubio de la Serena va siendo un nudo de comunicaciones, superando su tradicional aislamiento. Lo importante es que se haga la carretera y que se disfrute el día de mañana.

Abierto un segundo turno, el Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, interviene para señalar que nadie cuestiona que sea malo para Monterrubio de la Serena. Al contrario es bueno. Pero las personas que usen esa carretera y los vehículos hay que darles paso. Está a favor de la carretera, pero no está de acuerdo en que se corte la circulación.

El Sr. Alcalde indica por su parte que esto es muy simple. La empresa no viene a Monterrubio de la Serena a lucrarse. Hay que ver el beneficio que supone finalizar la obra cuanto antes. Se van a iniciar las obras cuando finalice la recogida de aceituna de la presente campaña. Los propietarios de las

.....////////.....



parcelas dispondrán de permisos de acceso y se va a sacar un bando para que los que lo deseen retiren los bienes objeto de expropiación (olivos, encinas, etc.) y pueden colocarlos en otras parcelas.,

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balseira Romero y el Sr. Alcalde y en contra el Sr. Jaime Morales acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura autorización para el corte de la carretera EX211 arriba solicitado a partir del próximo de Enero de 2.007, dando permiso a los propietarios de las parcelas que necesariamente han de usar dicha carretera permiso para acceder a las mismas, así como a aquellos que obligatoriamente han de pasar por ella.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, DE ESCUELA TALLER/TALLER DE EMPLEO.

A).- El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la petición de este Ayuntamiento de diversos Talleres de Empleo al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Trabajo de 2 de noviembre de 2.006 (D.O.E. nº 137 de 23 de noviembre)

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar los siguientes Talleres de Empleo, con una inversión de:

- **Monterrubio Infoserena II:..... 612.970,30 €**
- **Olivicultura "La Belardosa":..... 300.749,61 €**
- **Jardinería y Viverismo "Valle Del Zújar":..... 597.849,73 €**

2º.- Solicitar al SEXPE una subvención de importe:

.....////////.....



0J1080542

CLASE 8.ª

- Monterrubio Infoserena II:	606.970,30 €
- Olivicultura "La Belardosa":	294.534,90 €
- Jardinería y Viverismo "Valle Del Zújar":	589.069,80 €

3º.- Aportar el Ayuntamiento promotor las cantidades siguientes:

- Monterrubio Infoserena II:	6.000,00 €
- Olivicultura "La Belardosa":	6.214,71 €
- Jardinería y Viverismo "Valle Del Zújar":	8.779,93 €

adquiriendo el compromiso de sufragar toda la parte del coste de los proyectos de Talleres de Empleo indicados en el punto 1º que no subvencione el **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)**.

4º.-Comprometerse a la cesión gratuita de uso de los inmuebles necesarios para el establecimiento de las aulas, dependencias y viveros y jardines precisos para el desarrollo de las actividades de los Talleres de Empleo.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de los documentos precisos.

B).- Se da cuenta del Proyecto del Taller de Empleo "Valle del Zújar", que comprende la realización de dos Módulos de Formación de Viverismo Forestal y Jardinería, en los Municipios de Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena, así como del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico informándolo de manera favorable.

Se informa que se habilitarán las correspondientes aulas en cada uno de los municipios, en las que se formará, durante un año con un contrato de formación, 30 alumnos desempleados mayores de 25 años. Para tal fin, el Taller de empleo contará con el siguiente personal: un director, un coordinador de formación, un profesor de gestión empresarial, un monitor de jardinería y viverismo, un monitor de restauración de áreas degradadas, un monitor de riego por goteo y un auxiliar administrativo.

El presupuesto anterior será financiado casi en su totalidad mediante la correspondiente subvención del SEXPE, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de noviembre de 2001 y los Decretos 25/2002, de 11 de marzo, y 180/2005, de 26 de julio, y los gastos que no sean imputables, serán sufragados íntegramente por los Ayuntamientos Benquerencia de la Serena y

...../IIII/....

Monterrubio de la Serena, que garantizarán sus aportaciones mediante su autorización para retención de las cantidades que correspondan de los anticipos que periódicamente abona el OAR a cuenta de la recaudación de sus tributos.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Participar en el **Taller de Empleo "Jardinería y Viverismo"**, con aprobación expresa del Proyecto.

2º.- Comprometerse a la cesión gratuita de uso de los inmuebles necesarios para el establecimiento de las aulas, dependencias y viveros y jardines precisos para el desarrollo de las actividades del Taller de Empleo.

3º.-Comprometerse a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se conceda, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda, autorizando expresamente a la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en su calidad de entidad gestora del Taller de Empleo, y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales que procedan según las liquidaciones que se practiquen y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente firma de cuantos documentos se relacionen con el presente asunto y para la adopción cuantas medidas y disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

Para poder llevar a cabo el proyecto los Ayuntamientos beneficiarios formalizarán el correspondiente Convenio Interadministrativo, en el que se instrumenta la delegación que se confiere a la Mancomunidad para la presentación del proyecto y posterior gestión del Taller de Empleo.

Visto el proyecto de Convenio, visto el informe de Secretaria-Intervención y visto el artículo 22.2, apartados g) y p) en relación con el artículo 47.2.h), ambos de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (redacciones según la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), el Pleno adoptó, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal, los siguientes acuerdos:

...../////.....



0J1080543

CLASE 8ª

1º.- Delegar en la Mancomunidad de Municipios de La Serena la presentación del proyecto del **Taller de Empleo "Valle del Zújar"**, y su posterior gestión.

2º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo que se suscribirá a tales efectos, con el clausulado que se transcribe a continuación:

*PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto la presentación y gestión del Proyecto de **Taller de Empleo "Valle del Zújar"**.*

SEGUNDA.- La Entidad gestora de la presentación del proyecto ante el SEXPE y su posterior gestión será la Mancomunidad de Municipios de La Serena.

Las responsabilidades derivadas de la gestión del Taller de Empleo serán compartidas por las Entidades participantes, siempre que no se deban a negligencia grave de cualquiera de ellos.

TERCERA.- Para el desarrollo del Taller de Empleo, se seguirá el siguiente régimen económico-financiero:

- 1. La financiación afectada a profesorado y personal y gastos corrientes y adquisición de materiales del Taller de Empleo, será destinada en su totalidad a tal finalidad.*
- 2. Los excesos de las partidas indicadas y la totalidad de los gastos no subvencionables serán asumidos y abonados por los Ayuntamientos respectivos a prorrata tomando como referencia el número de alumnos aportados por cada municipio en cada especialidad, para lo que consignará los créditos necesarios en sus respectivos presupuestos.*

Para responder del cumplimiento de las obligaciones económico-financieras derivadas del Convenio, los Ayuntamientos de Benquerencia de la Serena y Monterrubio de la Serena autorizan expresamente a la Mancomunidad y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de su aportación municipal de esta actuación y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Mancomunidad, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

...../.....

CUARTA.- La Mancomunidad, en su calidad de Entidad gestora, está obligada a adoptar las medidas necesarias y a dar las instrucciones que sean precisas para el correcto funcionamiento de la Escuela Taller.

QUINTA.- Para la gestión del Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por el Presidente y el Gerente de la Mancomunidad y Alcaldes de ambos Ayuntamientos, asistidos del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Además, se establecen los siguientes mecanismos de control:

1. La administración delegada informará de todos los trámites que realice hasta la aprobación de la Escuela Taller.
2. En las Comisiones de Selección que se constituyan, se integrará un representante de cada Corporación.

SEXTA.- El convenio tendrá efectos desde la fecha de su firma y se prolongará por el plazo necesario, hasta culminar con el desarrollo y ejecución de la actividad del Taller de Empleo. No obstante, los efectos derivados del desarrollo de la actividad vincularán a las administraciones participantes, por el plazo por el que se extiendan.

SÉPTIMA.- Además de la señalada en la cláusula anterior, serán causas de extinción del convenio:

1. Por la denuncia de cualquiera de las partes realizada con una antelación mínima de dos meses, siempre que no se haya aprobado el proyecto. Si efectuada la se aprobara el proyecto antes de finalización del plazo, ésta quedará sin efectos.
2. El incumplimiento de las cláusulas establecidas en le presente convenio.
3. La falta de prestación de la encomienda otorgada en los términos derivados del mismo.
4. La falta de continuidad en la prestación.

OCTAVA.- El presente convenio se suscribe al amparo de los artículos 27 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y 6 a 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

.....//.....



0J1080544

CLASE 8ª

NOVENA.- Este convenio tiene carácter administrativo, por lo que, en caso de discrepancia, su interpretación, cumplimiento y ejecución, una vez agotada la vía administrativa, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma, aplicación y desarrollo del Convenio aprobado.

5º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ANUNCIANDO CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN PROYECTO EDAR Y COLECTOR EN ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de noviembre actual anunciando concurso abierto para la contratación de la **"Asistencia técnica para la redacción del proyecto de obras EDAR y colector en Monterrubio de la Serena"**, añadiendo que en la próxima legislatura estará finalizada.

Toma la palabra la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, para señalar que se alegra de ello.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que está de acuerdo, pero desearía saber el coste y quién lo sufraga y si los vertidos depurados se pueden aprovechar.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que es una norma europea que han de cumplir todos los ayuntamientos. Ahora les corresponde a los ayuntamientos con tramos de población como éste. Monterrubio de la Serena se encuentra sancionado por verter sin depuradora. Monterrubio de la Serena tiene dos vertientes y el vertido es un problema, que el estudio deberá resolver.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, insiste en que se ha de saber el coste y hacer un estudio. A continuación pide disculpas al Sr. Pino Mahedero por su error, al pensar que los tendría que hacer el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico realzará el proyecto y la obra, porque el ayuntamiento por su elevado coste no puede asumirlo. La Confederación Hidrográfica del Guadiana está apostando fuerte por la depuración de aguas residuales.

...../.....

6º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el pleno acordó incluir en esta sección el punto que más abajo se indica.

DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJERO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SRA. DE CONSOLACIÓN.-

Se da cuenta del escrito remitido por el Colegio Público Nuestra Sra. De Consolación de esta localidad en que se indica que con motivo de la renovación de su Consejo Escolar, solicita el nombramiento del representante de este Ayuntamiento que ha de formar parte del mismo.

El Pleno por unanimidad acordó designar a **DON JOSE PINO MAHEDERO** representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación de esta localidad.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se han presentado, añadiendo el Sr. Alcalde que es el último pleno ordinario antes de la formación de las listas electorales de cara a las próximas elecciones municipales y penúltimo antes de su celebración.

Antes de dar por terminada la sesión el Sr. Alcalde y el resto de los componentes felicitan a los vecinos las próximas fiestas navideñas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080545

CLASE B^a
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día treinta y uno de Enero de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta y uno de Enero de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA

...../IIII/.....

RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio actual de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que este es el sitio y la forma de pedir una dimisión.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, no está de acuerdo, porque este pleno no es nadie para quitar a alguien que ha puesto el pueblo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que este es el foro adecuado. Cuando se hace una apuesta y se pierde en política la consecuencia debe ser la dimisión.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO ENVIADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SOBRE PROYECTO DE TRANSFORMACION EN REGADIO DE LA ZONA DE MONTERRUBIO DE LA SERENA TT.MM MONTERRUBIO DE LA SERENA Y OTROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable no realizar alegación alguna al **PROYECTO DE TRANSFORMACION EN REGADIO DE LA ZONA DE MONTERRUBIO DE LA SERENA TT.MM MONTERRUBIO DE LA SERENA Y OTRO** solicitado mediante escrito del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de 19 de diciembre de 2.006 al objeto de proceder a su evaluación de impacto ambiental y apoyar su pronta puesta en marcha.

Todos los grupos políticos presentes, popular y socialista, así como la Concejala no adscrita Sra. Quintana Tobajas, mantienen el dictamen de la

.....////////.....



0J1080546

CLASE 8.ª

Comisión, manifestándose todos a favor de dicho proyecto.

El Sr. Alcalde indica por su parte que se están cumpliendo todos los trámites de un proyecto impulsado por el partido socialista, indicando que los grupos políticos socialista y popular, así como la concejala no adscrita Sra. Quintana Tobajas han elaborado la siguiente MOCION, para su aprobación, si procede, por este pleno y que transcrita literalmente dice:

“Este Ayuntamiento ha sido desde el inicio promotor e impulsor del proyecto de regadío por goteo del olivar de esta zona, siendo apoyado tanto por la que fue Ministra de Agricultura D. Loyola de Palacio del Valle Lersundi, como por la Junta de Extremadura.

En un primer momento se constituyó una Asociación de Regantes que tras los trámites correspondientes y su aprobación por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se convirtió en la Comunidad de Regantes “Valle del Zújar”.

Una vez puesta en funcionamiento dicha Comunidad de Regantes, este Ayuntamiento le prestó todo su apoyo, tanto en infraestructuras locales, como en material humano.

Ahora en la recta final en la que nos encontramos para la puesta en marcha del proyecto de regadío, se ha hecho realidad lo que tantos años de esfuerzos y sacrificios ha supuesto, superando críticas injustificadas de algunos agoreros. En consecuencia, y tras reiterar nuestra satisfacción por haberlo conseguido, los abajo firmantes dan las gracias a todas las instituciones y particulares que lo han apoyado y considera que las alegaciones deben ser positivas, ya que no existe ningún impedimento técnico que impida su ejecución y en su momento, por parte de la Comunidad de Regantes, se tomaron las medidas correctoras oportunas para evitar que esto sucediera, corrigiendo posibles problemas ambientales, como es la zona de la Dehesa.

Consiguiendo de esta forma, tanto el mantenimiento de la población, como la garantía de rentabilidad de las explotaciones de la zona, mejorando ostensiblemente la calidad de vida de Monterrubio de la Serena. Monterrubio de la Serena, 31 de Enero de 2.007. Firmado Sonia Partido Núñez. José Pino Mahedero. Enrique Hidalgo Rivero. Francisco Balsera Romero. Remedios Quintana Tobajas. José Jaime Morales. Antonio Blázquez Rodríguez.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la presente moción en todos sus términos.

...../IIIIII/.....

2º.- Remitir certificación de al Director General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080547

CLASE 8ª
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día catorce de Febrero de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y trece minutos del día catorce de Febrero de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden día excusa la asistencia del SR. PINO MAHEDERO por encontrarse de viaje. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN

...../.....

AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio actual de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que este es el sitio y la forma de pedir una dimisión.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, no está de acuerdo, porque este pleno no es nadie para quitar a alguien que ha puesto el pueblo.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se incluirá en todos los plenos hasta las próximas elecciones.

2º.- DAR CUENTA DEL ARCHIVO DE LA QUERRELLA PRESENTADA POR D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ Y D. EDUARDO PARTIDO MEDINA CONTRA MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO. RESOLUCIONES ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos por el que se informa de manera favorable la petición del grupo municipal socialista de presentar en este pleno una propuesta sobre este asunto.

A continuación se da cuenta del auto de la Audiencia Provincial de Badajoz de fecha 22 de noviembre de 2.006 por el que desestima el recurso presentado por D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ Y D. EDUARDO PARTIDO MEDINA contra el Auto de sobreseimiento provisional de fecha 13 de junio de 2.006 del Juez de Primera Instancia nº 1 de Castuera confirmado por Auto del mismo Juez de 7 de agosto de 2.006 con motivo de la querrella formalizada por esas mismas personas, incluido DON GABRIEL PEREZ MORENO, contra DOÑA REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS, DOÑA SONIA PARTIDO NUÑEZ, DON JOSE PINO

.....////////.....



0J1080548

CLASE 8.ª

MAHEDERO, todos ellos concejales; DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ Alcalde y DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA Secretario-Interventor de la Corporación.

El Sr. Alcalde indica que los querellantes han imputado una serie de delitos que podían dar lugar a penas de cárcel.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que el asunto es serio, ya que se solicita cárcel. Pido una rectificación pública de los querellantes y se les inhabilite para ejercer cargo público y supone que el Ayuntamiento presentará una proposición para que esto se lleve a los tribunales, con resarcimiento de los daños causados.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que muy fuerte acusar a unas personas, pero si una persona no ha hecho nada, nada tiene que temer. Las cosas se hacen de otra manera. Siente lo sucedido.

El Sr. Hidalgo Rivero portavoz del grupo municipal socialista por ausencia de su titular, indica que la conciencia está tranquila. En la época nazi el ministro de propaganda señalaba que a base de repetir una mentira se convierte en verdad, dando lectura a la petición del escrito de querrela. A él y al Sr. Balsera Romero no les incluyeron los querellantes, seguramente por error, pues se siente ambos también acusados. El Sr. Benítez Martín, concejal de izquierda unida, manifestó en su día que los jueces no se equivocan nunca. La querrela se ha archivado, luego es una mentira.

El Sr. Alcalde indica que desea hacer un resumen de los hechos que motivan la querrela, porque es un poco la historia de los últimos años.

Moción de censura: El Sr. Alcalde indica que se trataba de alargar la situación. El Alcalde anterior intentó boicotear el pleno de la moción de censura. Tenía claro que no iba a seguir como Alcalde y de hecho despidió a los trabajadores con carácter de personal de confianza y formateó el ordenador del despacho de la Alcaldía.

Falta de información: El Sr. Alcalde señala que a las pruebas se remite. Ni viene a los planos. En unos momentos se pedía mucho y ahora en cambio no se pide. El Sr. Partido Medina reconoció en su declaración la entrega de documentación pero sin el recibí.

Modificación presupuestaria: El Sr. Alcalde indica que su sueldo se obtuvo de los ingresos de la declaración de la renta de 2.003 superiores al mismo. En cambio el Alcalde anterior por 17 centésimas no fue contratada una

...../////.....

persona de esta localidad como Agente de Desarrollo Local e incrementó su salario en 2.004 en 400,00 euros, no sabe si para abonar los gastos como chofer del alcalde.

Declaración de intereses del Sr. Hidalgo Rivero: El Sr. Alcalde manifiesta que si no la había presentado, siendo Alcalde el Sr. Benítez Martín podía habérsela pedido antes, no en el momento de moción de censura para evitar su voto.

Empresa Municipal de la Vivienda: Indica el Sr. Alcalde que afortunadamente dicha empresa de disolvió. No se encontraba ni inscrita. Se produjeron unos gastos de 9.000,00 euros y se desconoce el trabajo realizado.

Doña Sonia Partido Núñez: El Sr. Alcalde señala que el Sr. Benítez Martín intentó que no votara la moción de censura declarándola incompatible. Dos horas antes del pleno, rectificó en una Junta de Gobierno Local.

Ocupación de Mesas y Sillas: El Sr. Alcalde señala que se saca a subasta y si no se cubre se rebaja el precio de adjudicación. El Sr. Benítez Martín intentó con ello indicar que se había beneficiado a una concejala.

Minas Paramesa: Señala el Sr. Alcalde que la anterior Corporación instruyó unos expedientes sancionadores a dicha empresa por falta de permisos. Indican que la actual Corporación ha hecho dejación de funciones con dichos expedientes y a cambio Minas Paramesa ha dado trabajo al esposo de la Sra. Quintana Tobajas, cuando el instructor de los mismos era el Sr. Partido Medina a quién correspondía su instrucción.

En definitiva concluye el Sr. Alcalde que el hechos es que había personas interesadas en seguir como fuese alimentando la esperanza de su propia gente mediante engaños. Siempre encuentran un culpable a quién achacar sus responsabilidades.

Abierto un segundo turno de intervenciones, lo hace la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, para indicar que el 5 de febrero de 2.004 el Sr. Alcalde planteó una cuestión de confianza. Esa noche el Sr. Benítez Martín mandó a su domicilio a la Policía Local para que le entregara las llaves del despacho del Sr. Alcalde que tenía por razón del cargo que ostentaba. Ahora se explica el motivo, pensaba el Sr. Benítez Martín que la moción de censura estaba encima y ella podía obtener información. Ha dicho el Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, que quién no haya hecho nada, nada tiene que temer, pero declarar ante un juez no hace ninguna gracia y por supuesto miedo ninguno. Ha sido acusada de falsedad en la su declaración de intereses,

.....////////.....



0J1080549

CLASE 8.ª

cuando ella ha presentado no una sino dos declaraciones. Los culpables de la moción de censura fueron el partido popular y U.P.M. Ojala estos hechos no vuelvan a repetirse y por el bien de Monterrubio de la Serena que no presenten en lista alguna.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que le gustaría hubiera un debate entre las partes para ciertas cosas que se han tratado hoy. Desconocía estos hechos. Insiste en que las cosas se hacen de otra forma y que no se repitan.

El Hidalgo Rivero portavoz del grupo municipal socialista por ausencia de su titular, dirigiéndose al Sr. Jaime Morales, que claro que esto no está bien, pero que lo pida a los que presentaron la querrela, y manifiesta que el grupo municipal socialista está a disposición del grupo municipal popular para que solicite un pleno extraordinario. Culpa del grupo municipal socialista no es que no asistan a este pleno y demuestran una gran cobardía no dando la cara. El partido socialista desde 1.987 ha ganado todas las elecciones locales. Para una moción de cesura se necesitan 6 votos que fue aprobada y un Alcalde nuevo el Sr. Blázquez Rodríguez. Intentan judicializar la vida política de Monterrubio de la Serena. En estos tres últimos años el equipo de gobierno actual ha mantenido una conducta irreprochable, lo mismo que antes de 2.003. Da a continuación lectura a la propuesta del grupo municipal socialista que copiada literalmente dice:

"Después de las mentiras, amenazas, coacciones, agresiones y manipulaciones sufridas por los concejales y vecinos de Monterrubio de la Serena por privarles de la Alcaldía y la ocupación del sillón que querían a cualquier precio, y una vez desmontadas y aclaradas por este Ayuntamiento y por diversas sentencias judiciales a favor del Grupo Municipal Socialista de Monterrubio. Mentiras, amenazas, coacciones, agresiones y manipulaciones que fueron reiteradas en la Querrela presentada a los miembros del equipo de Gobierno y Secretario de estas Corporación. SOLICITAMOS: 1º.- La dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN. Y si no fuera cumplida la petición de dimisión; la inclusión de dicha petición en los sucesivos plenos, hasta las próximas elecciones. 2º.- La elaboración de un informe a una asesoría jurídica especializada en estos temas, sobre la actuación de los concejales, firmantes de la querrela, incluido DON GABRIEL PEREZ MODENO, para conocer la repercusión y perjuicios ocasionados, ya sean administrativos, civiles o penales al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y con ellos a todos sus ciudadanos.//IIII//....."

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ).-

El Sr. Alcalde indica que no vienen a los plenos desde la resolución judicial del recurso contra la moción de censura. Si vuelven es porque se van a presentar de nuevo. El equipo de gobierno actual intenta hacer las cosas bien. En cambio otros se dedican a mentir y engañar.

Sometida a votación la propuesta arriba indicada del grupo municipal socialista lo hacen a favor los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde, absteniéndose el Sr. Jaime Morales, porque desea conocer la opinión de la otra parte implicada, quedando por tanto aprobada por mayoría referida propuesta del grupo municipal socialista.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la propuesta del Sr. Hidalgo Rivero solicita que este punto quede sobre la mesa hasta conocer las propuestas que sobre dicha obra el portavoz del grupo Municipal U.P.M. se comprometió a presentar.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, y la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Hidalgo Rivero portavoz del grupo municipal socialista por ausencia de su titular indica que se trata de una apertura de ideas a los demás partido políticos. El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indicó que le gustaría participar y no ha venido.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, pide se arregle la Plaza lo antes posible y basta de recordatorios.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que cuantos se arregle mejor. Si este punto se queda sobre al mesa a lo mejor su grupo aporta algo.

El Hidalgo Rivero portavoz del grupo municipal socialista por ausencia de su titular reconoce el error de haber desbaratado tantas cosas (Hogar del Pensionista, Auditorio, Calles, San Isidro, Caminos, etc.), U.P.M. dijo que iba a traer sus propuestas y por ello pide quede sobre la mesa.

.....////.....



0J1080550

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad de conformidad con establecido en el artículo 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales acordó dejar el presente punto sobre la mesa.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE INVERSIONES DEL PLAN LOCAL 2.007, POR IMPORTE DE 91.480,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito del Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de 29 de enero actual comunicando la **anulación de la obra nº 437 del Plan Local 2.007 denominada "Cerrar y explanar San Isidro y Equipamiento"**, con un presupuesto de 91.480,00 euros y la creación de la obra nº 550 del Plan Local 2.007 denominada **"Urbanización y pavimentación de varias calles"** del mismo importe y financiación:

Aportación Diputación:..... 82.332,00 euros.

Aportación Municipal:..... 9.148,00 euros.

TOTAL:..... 91.480,00 euros.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, y la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la obra nº 550 Anualidad 2.007 Plan: LOCAL.

Denominación de la obra: URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES.

Aportación estatal:.....

Aportación Diputación:..... 82.332,00 €.

Aportación Dip.(préstamo):.....

Aportación Municipal:..... 9.148,00 €.

PRESUPUESTO:..... 91.480,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

...../...../.....



A.- ADMINISTRACION

B.- CONTRATA

5º.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCION PARA AYUDA EN MATERIA DE CONSUMO PARA OFICINAS MUNICIPALES Y COMARCALES (OMIC) POR IMPORTE DE 19.000,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la solicitud de Ayuda en materia de Consumo a las Oficinas Municipales y Comarcales de Información al Consumidor (OMIC) al amparo de la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 27 de diciembre de 2.006 (D.O.E. nº 153 de 30 de diciembre) presentada por este Ayuntamiento por importe de **19.000,00 euros**.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, y la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la solicitud de subvención presentada el 15 de enero actual y su cuantía.

2º.- Aprobar los programas y el presupuesto correspondiente de **19.000,00 euros**.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN COMARCAL DE CAMINOS (4ª INVERSION) POR IMPORTE DE 91.103,65 EUROS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" de la que este Ayuntamiento forma parte, de fecha 14 de diciembre pasado por el que comunica la concesión de una **nueva inversión (cuarta)** para el mantenimiento

...../!!!!/.....



OJ1080551

CLASE 8.ª

y reparación de caminos públicos, que ejecutará directamente la Consejería de Desarrollo Rural a través de la empresa TRAGSA, durante los ejercicios 2.007 y 2.008, **asignando a este Ayuntamiento la cantidad de 91.103,65 euros** sin necesidad de aportación municipal.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, y la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, mantienen el dictamen de la Comisión, indicando el Sr. Jaime Morales portavoz del grupo municipal popular que cambia el sentido de su voto en la Comisión de abstención a apoyar el dictamen.

El Pleno por unanimidad, acordó informar lo siguiente:

1º.- Destinar dicha inversión y por el orden que se indica a la reparación de los caminos siguientes:

a.- "Hatillo hasta el paraje conocido como Morra de Cabeza Lobo", continuando por el "Camino de la Morra" hasta el "Camino de Belalcazar".

b.- "Camino de la Peña hasta el Camino de los Laneros".

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- DAR CUENTA DEL ASESORAMIENTO DE D. TOMAS DE SANDE MURILLO, COMO LETRADO DE ESTE AYUNTAMIENTO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos por el que se informa de manera favorable la actuación que **DON TOMAS DE SANDE MURILLO** mantiene como letrado asesor de esta Corporación.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la actuación del letrado del ilustre colegio de abogados de Badajoz **DON TOMAS DE SANDE MURILLO** como asesor jurídico de esta Corporación, incluyendo su intervención en nombre de este Ayuntamiento en cuantos recursos sea parte, y en concreto el ejercicio de la defensa de miembros y funcionarios de esta Corporación en todas las actuaciones procesales derivadas y que deriven en el futuro (juicio oral, recursos, etc.) de la

...../IIII/.....

Querrela formulada por DON JESUS PAYLOS GONZALEZ contra ellos y que han dado origen a las Diligencias Previas nº 743/2006 seguidas ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Castuera (Badajoz).

2º.- Igualmente serán a cargo de este Ayuntamiento los gastos y honorarios que origine la representación de los citados, por medio de Procurador de los Tribunales, en todos los trámites procesales que deriven de la mencionada querrela.

3º.- Ratificar la interposición de recursos contencioso-administrativo formulados por esta Corporación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y que no han sido objeto de acuerdo expreso.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE RENUNCIA DE D. JESUS SOLIS TOBAJAS DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA NÚM. 4 AL SITIO TRAV. ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito presentado por **DON JESUS SOLIS TOBAJAS** adjudicatario de la parcela nº 4 en Travesía Eras del Rodeo, renunciando a su adjudicación realizada por acuerdo del pleno municipal de fecha 27 de julio de 2.006.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, y la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DON JESUS SOLIS TOBAJAS** al solar nº 4 de la Travesía Eras del Rodeo que le fue adjudicado por acuerdo del pleno municipal de fecha 27 de julio de 2.006, revirtiendo en consecuencia su propiedad al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, con pérdida de la fianza prestada por importe de 235,20 euros, de conformidad con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2º.- Sacar a su adjudicación por procedimiento negociado el solar nº 4

...../.....



0J1080552

CLASE 8.ª

indicado en el punto 1º.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LOS PISOS TUTELADOS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos por el que se informa de manera favorable el Reglamento de Régimen Interno para el Hogar del Pensionista con Piso Tutelado de esta localidad, el cual ha sido aprobado por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, y la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de manera inicial el Reglamento de Régimen Interno del Hogar del Pensionista con Piso Tutelado.

2º.- Exponerlo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- De no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBASTA DE TERRENOS AL SITIO TRAV. ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación a

...../.....

favor de la adjudicación a **DOÑA CONSUELO PRADO VELEZ** del solar de propiedad municipal nº 4, mediante Procedimiento Negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo de Monterrubio de la Serena, por el precio de 5.880,00 euros.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, y la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, mantienen la propuesta de la Mesa de Contratación.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válida la el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar número 7**, a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.985,00 metros cuadrados quedando tras la presente segregación con una superficie de 3.845,00 m/2, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a :

SOLAR NUMERO 7:

DOÑA CONSUELO PRADO VELEZ por el precio de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 euros)** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Finca matriz (Solar nº 8).

Izquierda entrando: Purificación Martín Balsera (Solar nº 6).

Fondo: Finca matriz.

Frente: Travesía Eras del Rodeo.

2º.- Comunicar a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de las parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, incluido el nº 4 tras la reversión de su propiedad a este Ayuntamiento por renuncia de su anterior propietario DON JESUS SOLIS TOBAJAS acordada en este pleno, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto Legislativo

...../.....



0J1080553

CLASE 8.ª

2/2000 de 16 de junio.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituyan el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

11º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA.

Se da cuenta del escrito del Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social correspondiente al ejercicio 2.007 por importe de **40.000,00 euros** para el Desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil de esta localidad.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, y la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

12º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde señala que se encuentran pendientes de aprobar los borradores de las actas del año 2.006, preguntando a continuación si alguno de los presentes tiene que realizar alguna corrección.

.....////////.....



Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Jaime Morales por no formar de esta Corporación en el periodo correspondiente a los borradores de las actas números 1 a 9 ambas inclusive de 2.006, acordó prestar su aprobación. Por unanimidad el Pleno acordó aprobar los borradores de las actas números 10 y 11 del ejercicio 2.006.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº



EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

Handwritten signature in blue ink, overlapping the official seal and the name of the Mayor.



0J1080554

CLASE 8ª
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día uno de Marzo de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 1 DE MARZO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. JOSÉ PINO MAHEDERO

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. JOSÉ JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y seis minutos del día uno de Marzo de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE

.....//.....

DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio de 2.006 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, manifiesta el Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, que no está de acuerdo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se incluirá en todos los plenos hasta las próximas elecciones locales.

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2.007, REFERENTE AL ARCHIVO DE LA QUERRELLA PRESENTADA POR D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ, D. EDUARDO PARTIDO MEDINA Y D. GABRIEL PEREZ MORENO CONTRA MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 14 de febrero de 2.007 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo del Auto ya firme de la Audiencia Provincial de Badajoz de fecha 22 de noviembre de 2.006 por el que desestima el recurso presentado por D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ Y D. EDUARDO PARTIDO MEDINA contra el Auto de sobreseimiento provisional de fecha 13 de junio de 2.006 del Juez de Primera Instancia nº 1 de Castuera confirmado por Auto del mismo Juez de 7 de agosto

...../IIIIII/.....



0J1080555

CLASE 8.ª

de 2.006 con motivo de la querrela formalizada por esas mismas personas, incluido DON GABRIEL PEREZ MORENO, contra miembros de esta Corporación.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, solicita la dimisión y la adopción de las medidas legales oportunas.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que no está de acuerdo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que no cabe más que pedir la dimisión y la adopción de las medidas legales oportunas.

El Sr. Alcalde señala que se trata de pedir la dimisión de concejales que por dos veces han intentado ir contra miembros de este Ayuntamiento.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se informa de manera favorable que este pleno adopte la resolución correspondiente al no encontrarse presente en la Comisión el grupo municipal U.P.M. y poder asistir a este pleno.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, así como los Srs. Pino Mahedero y Jaime Morales, portavoces de los grupos municipales presentes, socialista y popular, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde indica que el grupo municipal U.P.M. en boca de su portavoz pidió participar en el proyecto, y resulta que ya lo tenían antes de salir con motivo de la moción de censura. Ha habido tiempo suficiente para presentar propuestas.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que se ha pedido que se presentasen las propuestas lo antes posible y solo el grupo popular lo ha hecho.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que él creía que el plazo de presentación de propuestas finalizaba el próximo día 8 de marzo. No esperaba que se levantara la plaza, su idea era de reemplazar las losas que estuviera mal. Por lo demás, adelante, una Plaza para todos, fabuloso, sea la propuesta que sea.

.....//.....



DE DON EDUARDO PARTIDO SOCIALISTA LA DRESION AUTOMÁTICA

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en un pleno su grupo solicitó que la Plaza no se tocara y se encontraron con la situación actual. En efecto, se habló de que el plazo para la presentación de propuestas fuera hasta el próximo pleno, no necesariamente el ordinario de 8 de marzo. Los que tenían previsto reformar la Plaza no están presentes en este pleno. La plaza hay que reconstruirla y rápidamente, porque está próxima la Semana Santa. Al grupo municipal socialista no puede reprochársele nada, al contrario ha buscado la subvención correspondiente para ello.

El Sr. Alcalde indica que en efecto se habló del plazo de presentación de propuestas para el siguiente y se comentó lo del día 8, pero al tener que aprobar el convenio para la gestión del Museo del Aceite hubo de convocarse este pleno. Ya señaló en el pleno anterior que se iba a levantar el suelo de la Plaza para sustituirlo a efectos de que sea uniforme. Pensaba que el resto de los concejales iba a asistir para defender sus propuestas sobre la Plaza.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la propuesta socialista es la reconstrucción de la Plaza.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Jaime Morales si va a explicar su propuesta, pues la propuesta del Grupo Socialista es la siguiente: Un paseo central, colocar baldosas más gruesas, una fuente central, baldosas rojas y árboles que pueden ser palmeras con alcorques y quizás una escultura con motivos alegóricos de la localidad. Pide que el Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, dé lectura a su propuesta.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, pide que se pase su propuesta al Arquitecto Técnico Municipal como se ha indicado en la Comisión y dejarlo sobre la mesa hasta la emisión del informe técnico.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Jaime Morales indicando que en la Comisión no se ha quedado en lo manifestado por él, sino que al no estar presente en dicha Comisión los representantes del grupo político U.P.M, que pidió participar en el proyecto, dejarlo para este pleno por si asistían al mismo.

El Sr. Jaime Morales insiste en que mientras el Sr. Arquitecto Técnico Municipal no vea la propuesta del grupo municipal popular no tiene sentido presentarla y tratarla y la retira.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que levantar el suelo de la Plaza no influye para nada en el desarrollo de las propuestas (socialista y popular) y examinar si ambas son compatibles.

.....////////.....



0J1080556

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta socialista de reconstrucción de la Plaza de España.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUSEO DEL ACEITE.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura por importe de **30.000,00 euros** para el Mantenimiento del Museo del Aceite de esta localidad y que permitirá la creación tres puestos de trabajo.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, así como los Srs. Pino Mahedero y Jaime Morales, portavoces de los grupos municipales presentes, socialista y popular, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde señala que esto representa un uso racional de las instalaciones municipales.

Abierto el turno de intervenciones la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que está de acuerdo con el convenio. También el equipo de gobierno anterior se intentó dar al Museo un uso racional.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, está de acuerdo con el convenio que supone además la creación de tres puesto de trabajo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta su apoyo al convenio y se congratula de que el Museo del Aceite se ponga en marcha. Monterrubio de la Serena se ha convertido en la capital del aceite de Extremadura y esta iniciativa con su inclusión en las guías turísticas, ayudará a vender el producto de esta localidad.

...../.....



El Sr. Alcalde interviene para indicar que los vecinos se tienen que dar cuenta de lo que cuesta realizar ciertos proyectos. Monterrubio de la Serena es la capital del aceite de Extremadura.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación por concurso del Hogar del Pensionista durante los años 2.007-2.012.

El Sr. Alcalde señala que con motivo de la reforma en el Hogar del Pensionista se ha incrementado el número de plazas de residentes para incluir también a no válidos, lo que redundará en unos mayores ingresos para los posibles adjudicatarios.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, así como los Srs. Pino Mahedero y Jaime Morales, portavoces de los grupos municipales presentes, socialista y popular, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista desea agradecer a la empresa anterior adjudicataria de dicho servicio el trabajo realizado.

Visto lo cual, el pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo

.....////.....



0J1080557

CLASE 8.ª

o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO DE 2.005.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la Liquidación de los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos Municipales (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) correspondiente al ejercicio 2.005 junto con los documentos que la integran.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, así como los Srs. Pino Mahedero y Jaime Morales, portavoces de los grupos municipales presentes, socialista y popular, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde explica el resultado de la liquidación del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos de 2.005 y da cuenta del nivel de ejecución de las inversiones de dicho ejercicio, muy superior al anterior. Así el remanente de tesorería del presupuesto municipal es negativo, debido fundamentalmente a la compra por el ayuntamiento de los terrenos del polígono industrial y solares. Hay que aminorar las operaciones de tesorería vigentes. En la actualidad se empieza a resolver los problemas de liquidez municipal.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que el presupuesto es el programa electoral del equipo de gobierno y debe ejecutarse lo máximo posible.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que habrá que guardar para la próxima legislatura, ya que los dos primeros años no suelen ser buenos económicamente y los otros dos sí.

Pide la palabra el Sr. Hidalgo Rivero para indicar que eso no es así. Lo que sucede es que hay que moverse y realizar numerosas gestiones para que se realicen inversiones en la localidad.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que está satisfecho con la ejecución del presupuesto y el año 2.005 es reflejo de la mala situación económica municipal.



El Sr. Alcalde señala que el Sr. Jaime Morales no ha visto los plenos anteriores y por tanto lo desconoce, e insiste que este equipo de gobierno hubo de abonar muchas facturas anteriores (gimnasio, etc.). Los ingresos en 2.003 y 2.004 fueron de 172.000,00 euros, la mayoría gestionados por la anterior Corporación, y los del 2.005 de 76.000,00 euros. El anterior equipo de gobierno hubo de solicitar un préstamo de 659.000,00 euros para suplir la falta de gestión y se aprovechó de la gestión anterior.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, insiste en lo mismo.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que si no se hacen gestiones no entra dinero. En el 2.003 la gestión procedía de la Corporación anterior y en el 2.005 entró menos dinero porque el equipo de gobierno anterior no gestionó nada.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar, por dar más datos, que es cuestión de leer el anexo de inversiones que es donde está la política, lo que se va a hacer.

Da lectura de las inversiones del presupuesto del equipo de gobierno anterior. No se hizo ninguna de las inversiones previstas.

A continuación da lectura de las inversiones del presupuesto de 2.005 y señala que todo lo que se tenía previsto se han hecho. Habrán sido mejor o peor las propuestas, pero lo que se ha previsto, se ha cumplido. Se ha rebajado la deuda que teníamos abonándola de otras inversiones.

Visto lo cual, el pleno por unanimidad, acordó prestar su aprobación a Liquidación de los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos Municipales (Universidad Popular, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Feria y Fiestas) correspondiente al ejercicio 2.005.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080558

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día ocho de Marzo de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 4 ORDINARIA DE 8 DE MARZO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JOSE JAIME MORALES
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y dos minutos del día ocho de Marzo de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Jaime Morales por razones médicas. A continuación, declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA

...../.....

822080110



RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio de 2.006 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que no tiene nada que decir, porque la imagen es clara.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la propuesta socialista continúa vigente y no están presentes en este pleno los que deben estar y se incluirá en todos los plenos hasta las próximas elecciones locales.

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2.007, REFERENTE AL ARCHIVO DE LA QUERRELLA PRESENTADA POR D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ, D. EDUARDO PARTIDO MEDINA Y D. GABRIEL PEREZ MORENO CONTRA MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 14 de febrero de 2.007 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo del Auto ya firme de la Audiencia Provincial de Badajoz de fecha 22 de noviembre de 2.006 por el que desestima el recurso presentado por D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D.

...../IIII/.....



0J1080559

CLASE 8.ª

RAMONA GARCIA LOPEZ Y D. EDUARDO PARTIDO MEDINA contra el Auto de sobreseimiento provisional de fecha 13 de junio de 2.006 del Juez de Primera Instancia nº 1 de Castuera confirmado por Auto del mismo Juez de 7 de agosto de 2.006 con motivo de la querrela formalizada por esas mismas personas, incluido DON GABRIEL PEREZ MORENO, contra miembros de esta Corporación.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, no tiene nada que decir. Los que plantearon la querrela no están presentes y los querrelados no están en la cárcel.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que no cabe más que pedir la dimisión. Alguien jugó a condenarles y verán lo que juzga el pueblo.

El Sr. Alcalde señala que una imagen, como ha indicado antes la Sra. Quintana Tobajas, vale más que mil palabras.

3º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

No hay.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde indica que los grupos de la oposición no han presentado ruegos ni preguntas y es el último pleno ordinario de la legislatura. Solamente el grupo municipal socialista ha presentado preguntas en número de 101. Dado el elevado número de preguntas y no estar presente la oposición las va a dejar sobre la mesa sin contestar y tratarlas en próximos plenos a ver si asisten los miembros de la oposición.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que cuando su grupo denunció que había un alcalde ilegítimo les echaban de los plenos. Ahora el Sr. Blázquez Rodríguez es el Alcalde legítimo y los que pueden ejercer su derecho de control no lo han hecho. Es el último pleno ordinario. Le hubiera gustado que la oposición hubiera presentado preguntas. Está de acuerdo en dejar las preguntas presentadas por el grupo socialista sobre la mesa para cuando están presentes los que tiene que estar.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que cuando el anterior Alcalde echaba de los plenos al grupo socialista dejaba sin voz a la mitad de Monterrubio. Ahora sucede igual al no asistir dejan casi sin voto a la mitad e los monterrubianos. Supone una grave responsabilidad política y el

...../.....

pueblo debe hacérselo pagar.

El Sr. Alcalde manifiesta que este es el último pleno ordinario de la legislatura. No se ha engañado a nadie y tienen la cabeza alta. Lo contrario, es la oposición que prefiere la calle en lugar de asistir a los plenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y doce minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080560

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinte de Marzo de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA DE 20 DE MARZO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y siete minutos del día veinte de Marzo de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde señala que se encuentran pendientes de aprobar los borradores de las actas números 12 a 21, ambos inclusive, del año 2.006, preguntando a continuación si alguno de los presentes tiene que realizar alguna corrección.

...../.....

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó aprobar los borradores de las actas números 12 a 21, ambos inclusive, del año 2.006.

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio de 2.006 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que no tiene nada que decir.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, se posiciona en contra porque como ha indicado en anteriores plenos el pueblo los ha puesto y es el pueblo quién debe quitarlos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la propuesta socialista continúa vigente, porque han realizado una apuesta y han perdido y en política eso significa dimitir y se incluirá en todos los plenos hasta las próximas elecciones locales.

3º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2.007, REFERENTE AL ARCHIVO DE LA QUERELLA PRESENTADA POR D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ, D. EDUARDO PARTIDO MEDINA Y D. GABRIEL PEREZ MORENO CONTRA MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA

.....////.....



OJ1080561

CLASE 8.ª

RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 14 de febrero de 2.007 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo del Auto ya firme de la Audiencia Provincial de Badajoz de fecha 22 de noviembre de 2.006 por el que desestima el recurso presentado por D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ Y D. EDUARDO PARTIDO MEDINA contra el Auto de sobreseimiento provisional de fecha 13 de junio de 2.006 del Juez de Primera Instancia nº 1 de Castuera confirmado por Auto del mismo Juez de 7 de agosto de 2.006 con motivo de la querrela formalizada por esas mismas personas, incluido DON GABRIEL PEREZ MORENO, contra miembros de esta Corporación.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, no tiene nada que decir, porque ya está todo dicho.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, indica que pedir la dimisión se puede hacer, pero se posiciona en contra porque como ha indicado en anteriores plenos el pueblo los ha puesto y es el pueblo quién tiene la última palabra.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que no cabe más que pedir la dimisión, porque han realizado una apuesta y han perdido y en política eso significa dimitir y si se sienten tan responsables deben entregar su acta de concejal a los siguientes en sus listas electorales.

El Sr. Alcalde señala que se va a tratar en el próximo punto un tema muy importante como son los presupuestos de 2.007 y no se encuentran presentes. Debían dejar entrar a los siguientes en las listas electorales. No son los ciudadanos los que deben intervenir en este caso al haber dictaminado un juez, deben dimitir.

Abierto un segundo turno la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que los vecinos ponen y quitan en las elecciones. La labor de la oposición es muy importante. Qué va a valorar el pueblo cuando no asisten a los plenos.

...../.....

...../.....

En este caso lo ha valorado un juez. No se ha hecho ni se hace ningún tipo de presión sobre ellos, es más este es el sitio adecuado, el pleno, para pedirla. El pueblo valorará las sillas vacías.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que parece por lo indicado por la Sra. Quintana Tobajas que es el juez el que ha dicho que esas personas deben dimitir. Lo mismo podría suceder en caso de despido declarado improcedente, dimisión del responsable. Es absurdo traer estos temas a pleno.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en una legislatura anterior un candidato incluido en una lista electoral pidió la dimisión de los trece candidatos anterior para ser él elegido. Se traerá a todos los plenos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y UNIVERSIDAD POPULAR) PARA EL EJERCICIO 2.007.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación de los Presupuesto Municipal y Organismos autónomos (Patronato Municipal de Feria y Fiestas, Patronato Municipal de Deportes y Universidad Popular) para el ejercicio 2.007.

El Sr. Alcalde señala que este es una caso claro en que el ayuntamiento debe seguir funcionando ya que el trabajo debe quedar hecho. A continuación realiza un resumen de las diferentes funciones del estado de gastos y de los capítulos del estado de ingresos de los presupuestos que lo integran. Se trata de unos presupuestos reales en ingresos y gastos. Se ha pasado de estar en el pozo a ir saliendo poco a poco de él.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que apoyará los prepuestos de 2.007 y solicita al grupo socialista que sean ellos quienes los ejecuten y una vez celebradas las elecciones locales haya una oposición seria y constructiva.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, no interviene.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que son los últimos presupuestos de esta legislatura, añadiendo que el presupuesto de 2.003 se incrementó un 33% sobre el del 2.002. El del 2.004 disminuyó un

...../.....



0J1080562

CLASE 8.ª

33% sobre el del 2.003 y el del 2.007 supone un aumento del 18% sobre el del 2.006. Es el mejor presupuesto que se podía hacer, dada la situación económica del ayuntamiento, y se está empezando a salir del pozo. Contempla el presupuesto del 2.007 unas inversiones que suponen el 25% del mismo, destinando un 40% a gasto social (personal, etc.) y un 25% a gasto social (cultura, educación, sanidad, etc.). Es un presupuesto bien estructurado y supone una buena herencia para la próxima legislatura. Debía haber un gran debate presupuestario, pero no están presentes los concejales de la oposición, salvo el representante del grupo municipal popular, a quién agradece su presencia.

El Sr. Alcalde señala que el ayuntamiento debe seguir funcionando y se ha hecho el trabajo que les corresponde. En estos tres años no se han subido los impuestos y no se ha ido al endeudamiento. Se va saliendo de la mala situación financiera anterior. A continuación da cuenta de las inversiones realizadas en el ejercicio 2.006 no previstas en el anexo de inversiones y que se incluyeron vía generación de créditos por un importe global de 408.000,00 euros, debidas a las gestiones realizadas por el equipo de gobierno actual en contraste con las del 2.003-2.004.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que ella va a hablar de otras, no del futuro. En la sesión de pleno de 30 de enero de 2.001 no se aprobaron los presupuestos de ese ejercicio. Una vez aprobada la moción de censura, los Srs. de la oposición ausentes en este pleno, y tras un periodo sin asistir a los plenos, indicaron que iban a presentar propuestas y no han hecho nada. Se miente. Hoy debería haber aquí un debate

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que todos deben luchar por el Instituto para que los niños se queden y se deben bajar los impuestos como el de caminos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que su grupo no ha faltado nunca de ningún debate presupuestario.

El Sr. Alcalde señala dirigiéndose al Sr. Jaime Morales que no ha presentado ninguna propuesta o moción. Se queda muy bien cara a los vecinos. A continuación da lectura a la anexo de inversiones previstas en el proyecto de presupuesto de 2.007 y señala que habrá que buscar más dinero para inversiones. Existen otras obras que afectan a este municipio y no están incluidas en dicho anexo al ser ejecutadas directamente por la Junta de Extremadura, como el equipamiento del Museo del Aceite, Polígono Industrial, Depuradora, etc.).

...../.....



Abierto un tercer turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que se trata de inversiones importantes y realistas. Dirigiéndose al Sr. Jaime Morales le manifiesta que debe presentar propuestas y es la labor de la oposición intentando convencer al resto.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que lleva solo nueve meses. Ha traído la propuesta de la Plaza de de España y en Comisión se dijo un cosa y en Pleno cree que se aprobó otra distinta. No va a presentar más.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que una cosa es lo que entendió el Sr. Jaime Morales y lo que vieron seis personas. Los que tuvieron oportunidad de hacerlo y no se encuentran presentes no lo hicieron. Los asistentes a este pleno están para resolver el problema de aislamiento de Monterrubio, donde todavía hay que venir ex profeso. Las carreteras cambiarán a Monterrubio. El polígono Industrial es un hecho. Está ya en marcha la depuradora, el riego por goteo del olivar, caminos, etc.

El Sr. Alcalde agradece al grupo municipal popular el apoyo a los presupuestos presentados por el grupo socialista y le pide que presente propuestas. Si el ayuntamiento funciona bien el pueblo irá mejor. Seguidamente da cuenta de las obras realizadas en los últimos tres años de legislatura por el equipo de gobierno actual.

Finalmente el Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal popular, agradece al Sr. Jaime Morales su apoyo en los nueve meses que lleva en el cargo, así como a la Sra. Quintana Tobajas.

Seguidamente se pasa a la votación del presupuesto del ejercicio 2.007.

El pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes; Universidad Popular y Patronato Municipal de Feria y Fiestas), del ejercicio 2.007, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

...../.....



0J1080563

CLASE 8.ª

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	700.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	131.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	532.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.483.650,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	93.100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	670.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	887.850,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.497.900,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.823.701,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	606.850,00
3	GASTOS FINANCIEROS	71.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.100,00
6	INVERSIONES REALES	1.132.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	78.000,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.941.951,00



UNIVERSIDAD POPULAR

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		7.300,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	3.000,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		7.300,00

...../.....



0J1080564

CLASE 8.ª

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	28.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.400,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		48.000,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	15.300,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		48.000,00



CLASE B.

PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		1.200,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		1.200,00

...../.....



0J1080565

CLASE 8.ª

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dichos Presupuestos se contemplan.

3º.- Que dichos Presupuestos se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

23208010

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diez de Abril de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día diez de Abril de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE

TOTAL ESTADO DE GASTOS/...../..... 3.200,00



0J1080566

CLASE 8.ª

DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio de 2.006 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que no tiene nada que decir.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, se remite a lo manifestado en anteriores plenos sobre esta propuesta.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la propuesta socialista continúa vigente y se incluirá en todos los plenos hasta las próximas elecciones locales, aunque no asistan los afectados.

El Sr. Alcalde señala que de hecho están dimitidos porque no asisten a los plenos, pero siguen cobrando.

2.º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2.007, REFERENTE AL ARCHIVO DE LA QUERRELLA PRESENTADA POR D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ, D. EDUARDO PARTIDO MEDINA Y D. GABRIEL PEREZ MORENO CONTRA MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 14 de febrero de 2.007 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE

...../.....

RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo del Auto ya firme de la Audiencia Provincial de Badajoz de fecha 22 de noviembre de 2.006 por el que desestima el recurso presentado por D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ Y D. EDUARDO PARTIDO MEDINA contra el Auto de sobreseimiento provisional de fecha 13 de junio de 2.006 del Juez de Primera Instancia nº 1 de Castuera confirmado por Auto del mismo Juez de 7 de agosto de 2.006 con motivo de la querrela formalizada por esas mismas personas, incluido DON GABRIEL PEREZ MORENO, contra miembros de esta Corporación.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, no tiene nada que decir, porque ya está todo dicho.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, se remite a lo manifestado en anteriores plenos sobre esta propuesta.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se incluirá en todos lo plenos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITA CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador de la Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad y Consumo y este Ayuntamiento para la contratación de un celador mas dentro del mantenimiento del servicio del Punto de Atención Continuada de esta localidad correspondiente al ejercicio 2.007.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Jaime Morales y Pino Mahedero, portavoces respectivamente de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, pide que la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Sanidad y Consumo se haga cargo de estas contrataciones y que el personal del P.A.C. pase a depender de referida Consejería.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular////////.



0J1080567

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que ha sido una reivindicación desde la anterior legislatura que el P.A.C. contara con cuatro celadores y una ambulancia 24 horas. Si la Junta de Extremadura encomienda la selección de los celadores al Ayuntamiento sus razones tendrá para hacerlo.

El Sr. Alcalde señala que las competencias en materia sanitaria corresponden a la Junta de Extremadura y son quienes determinan los criterios de selección. Asimismo señala que a partir de mayo seguramente el P.A.C. dispondrá de ambulancia.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto de la Addenda al Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE GENERAL DE 2.005.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informan de manera favorable las Cuentas Generales de los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Ferias y Fiestas y Universidad Popular) correspondientes al ejercicio 2.005, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Jaime Morales y Pino Mahedero, portavoces respectivamente de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, manifiesta su apoyo a dichas Cuentas.

En el mismo sentido se posiciona el Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, añadiendo que se alegra de que las Cuentas estén bien claras.

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

...../.....

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que dichas Cuentas reflejan el trabajo realizado.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar las Cuentas Generales de los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Ferias y Fiestas y Universidad Popular) correspondientes al ejercicio 2.005.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL MINISTERIO DE FOMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO "AUTOVIA A-43. EXTREMADURA-COMUNIDAD VALENCIANA. TRAMO: (MIAJADAS-MERIDA)-A-41 (CIUDAD REAL-PUERTOLLANO). RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el **EXPEDIENTE DE INFORMACION PUBLICA DEL ESTUDIO INFORMATIVO "AUTOVIA A-43; EXTREMADURA-COMUNIDAD VALENCIANA, (TRAMO MIAJADAS-MERIDA)-A-41 (CIUDAD REAL-PUERTOLLANO)** aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras en Resolución de 22 de febrero de 2.007, a efectos de exposición pública en este Ayuntamiento por plazo de 30 días y remitido por escrito del Ministerio de Fomento de fecha 8 de marzo actual.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Jaime Morales y Pino Mahedero, portavoces respectivamente de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, manifiesta que esa opción es la mas beneficiosa para Monterrubio de la Serena.

El Sr. Jaime Morales portavoz del grupo municipal popular, indica que interesa que dicha autovía pase lo mas cerca posible de esta localidad.

...../IIII/.....



0J1080568

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el Ministerio de Fomento parece inclinarse por el trazado sur de referida autovía. Se ha reivindicado varias veces. Monterrubio de la Serena ha sido punto terminal, no de paso, y ahora se va a encontrar en un lugar privilegiado. Todo ha sido debido al esfuerzo realizado.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su total apoyo a la alternativa propuesta en el Estudio Informativo arriba indicado como **FASE B, con especial interés, dentro de referida alternativa, del trazado de la variante S-3 que discurre por el norte de Campanario y sur de Don Benito-Villanueva de la Serena.**

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, pide queden sobre la mesa y se respondan en un próximo pleno.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, pregunta, si se le puede responder, ya que no la ha presentado escrito aclaraciones obre al anuncio de electrificación rural.

El Sr. Alcalde le indica que no tiene inconveniente en contestar, indicando que el ayuntamiento ha publicado un edicto para que se inscriban todos los titulares de parcelas agrícolas de este municipio interesados en la electrificación rural. Se mantendrá una reunión con ellos y se enviará a IBERDROLA. Cuantos más se inscriban mejor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y dos minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diez de Abril de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos del día diez de Abril de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Comisión o Mesa de Contratación con motivo de la apertura de plicas en el procedimiento de adjudicación, mediante CONCURSO de los servicios que integran el Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado de esta localidad, por el que desestima la única oferta presentada y suscrita por **DOÑA PLACERES TENA**

...../.....



0J1080569

CLASE 8.ª

BLAZQUEZ, porque no se ajusta a la cláusula 4ª in fine del pliego de Condiciones, al no incorporar la documentación que la misma exige, aparte de no prestar una fianza provisional del importe exigido, sino menor y no firmar el currículo, si bien estos dos últimos defectos tienen carácter subsanable.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Jaime Morales y Pino Mahedero, portavoces respectivamente de los grupos municipales popular y socialista, mantienen la propuesta de la Comisión o Mesa de Contratación.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Desestimar la oferta suscrita por **DOÑA PLACERES TENA BLAZQUEZ** y por las razones arriba señaladas.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones para su adjudicación por procedimiento negociado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2ª) del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPRA DE TERRENOS AL SITIO ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la compra de terrenos propiedad de **DOÑA ANTONIA MARTIN ARANDA** para la realización de solares aptos para la construcción de viviendas.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Jaime Morales y Pino Mahedero, portavoces respectivamente de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Adquirir el terreno que mas abajo se indica, propiedad de **DOÑA ANTONIA MARTIN ARANDA**, cuyos linderos y demás elementos descriptivos son los siguientes:

.....////////.....

Naturaleza: Urbana al sitio calle Eras del Rodeo s/n.

Superficie catastral: 2.544,00 metros cuadrados.

Linderos:

Entrando: Avda. de Extremadura.

Izquierda: Avda. de Extremadura.

Derecha: Calle Eras del Rodeo y José Martín Martín.

Fondo: Ayuntamiento, Azulejos Acuarela S.L.; Juan Pedro Balsera Agredano y Pilar Matías Navas.

1º.- Adquirir del inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA ANTONIA MARTIN ARANDA MIL NOVECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (1.920,00 M/2)**, por el precio de **CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (58.506,36 euros)**, cuyos linderos son los siguientes, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento:

Entrando: Avda. de Extremadura.

Izquierda: Avda. de Extremadura.

Derecha: Finca matriz y calle Eras del Rodeo.

Fondo: Ayuntamiento, Azulejos Acuarela S.L.; Juan Pedro Balsera Agredano y Pilar Matías Navas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

3º.- DAR CUENTA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA AEPSA 2.007, POR IMPORTE DE 215.300,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **215.300,00 euros** para mano de obra AEPSA correspondiente al ejercicio 2.007.

-Realización de Badenes.

...../.....



0J1080570

CLASE 8.ª

- Urbanización Calle Nueva Formación Prolongación Travesía Calle Cuesta Tejares.
- Urbanización acerados Calle del Cementerio.
- Urbanización accesos báscula municipal y helipuerto.
- Saneamiento Tercera Travesía Calle Fontanica.
- Solado e impermeabilización Plaza de las Lagunillas.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.007 por importe de 215.300,00 euros.

Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.007 para hacer frente a dichos gastos.

Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diez de Abril de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos del día dos de abril de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA MONTEERRUBIO DE LA SERENA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Proyecto de Protección Civil de Monterrubio de la Serena realizado por la empresa **FOTEX** adjudicataria de su elaboración y subvencionado por la Resolución de la Consejería de Presidencia para la Elaboración de Planes de Protección Civil por importe de 6.000,00 euros publicada en el D.O.E. nº 127

.....////////.....



0J1080571

CLASE 8.ª

de 31 de octubre de 2.006.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita y los Srs. Jaime Morales y Pino Mahedero, portavoces respectivamente de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Plan de Protección Civil de Monterrubio de la Serena arriba indicado y elaborado por la empresa **FOTEX**.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y siete minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

172080160



CLASE B

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día dos de Mayo de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinte minutos del día dos de Mayo de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde señala que se encuentran pendientes de aprobar los borradores de las actas del año 2.007, preguntando a continuación si alguno de los presentes tiene que realizar alguna corrección.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a los borradores de las actas números 1 a 6 ambos inclusive del año 2.007.

...../.....



0J1080572

CLASE 8.ª

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2.006, REFERENTE A LA SENTENCIA JUDICIAL FIRME DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA RECAÍDA EN EL RECURSO PRESENTADO CONTRA MOCIÓN DE CENSURA APROBADA POR EL PLENO EL 25 DE JUNIO DE 2004; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 24 de junio de 2.006 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo de la sentencia, ya firme, recaída en la moción de censura dictada por el Juzgado nº 1 de lo contencioso-administrativo de Mérida.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que vuelve a tener sentido pedir su dimisión. Espera que a partir del próximo 27 de mayo no haya que llegar a esto y no vuelvan a presentarse.

El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que el pueblo decidirá y dirá quién se equivoca en esto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que quién tiene razón es la sentencia judicial. Aciertan cuando piden su dimisión. Solo se vuelve a presentar en las próximas elecciones locales uno de ellos y por un partido político que no es el suyo. No entiende como se puede presentar a las próximas elecciones. Ante la situación creada por la sentencia lo lógico era que hubiesen dimitido.

El Sr. Alcalde señala que el juez en dos ocasiones ha dicho que no tienen razón alguna los que no asisten al pleno. Quieren algunos volver a presentarse y ahora ni asisten. Parece que lo que se dilucida exclusivamente es la alcaldía.

3º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, APROBADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2.007, REFERENTE AL ARCHIVO DE LA QUERRELLA PRESENTADA POR D.

BLAZQUEZ RODRIGUEZ, a al que legalmente le/...../..... queda en el

JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ, D. EDUARDO PARTIDO MEDINA Y D. GABRIEL PEREZ MORENO CONTRA MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO; SOLICITA: LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. LA DIMISIÓN AUTOMÁTICA E IRREVOCABLE DE DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

El Sr. Alcalde a cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista aprobada en el pleno extraordinario celebrado el día 14 de febrero de 2.007 de solicitar la dimisión automática e irrevocable de DOÑA RAMONA GARCÍA LÓPEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON EDUARDO PARTIDO MEDINA. La dimisión automática e irrevocable de DON JESÚS ALCALDE RODRÍGUEZ. La dimisión automática e irrevocable de DON GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, con motivo del Auto ya firme de la Audiencia Provincial de Badajoz de fecha 22 de noviembre de 2.006 por el que desestima el recurso presentado por D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ, D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, D. RAMONA GARCIA LOPEZ Y D. EDUARDO PARTIDO MEDINA contra el Auto de sobreseimiento provisional de fecha 13 de junio de 2.006 del Juez de Primera Instancia nº 1 de Castuera confirmado por Auto del mismo Juez de 7 de agosto de 2.006 con motivo de la querrela formalizada por esas mismas personas, incluido DON GABRIEL PEREZ MORENO, contra miembros de esta Corporación.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que el juez se puede equivocar, pero ha dicho que la moción de censura era correcta y no había indicio alguno de delito en relación a la querrela presentada. Ahora uno se presenta en las próximas elecciones locales sin siglas políticas. No se presente ni por Izquierda Unida, ni por Corriente Roja ni por el Partido Comunista de las Tierras de España en que recaló. Casi la mitad de la representación de Monterrubio no está presente en el pleno municipal. Que piensen un poco lo que van a hacer los que van con el Sr. Benítez en la lista electoral y los que voten que lo piensen también bien.

1º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE BORRADORES DE
El Sr. Jaime Morales, portavoz del grupo municipal popular, señala que la Sra. Quintana Tobajas estaba en Izquierda Unida y lo conoce mejor que él. Le hubiera gustado que el anterior equipo de gobierno hubiera finalizado la legislatura y ver el resultado final. El Sr. Jaime Morales indica que él ha defendido los votos de sus electores. El que no tiene nada que temer no tiene porqué preocuparse. Podrían haberse debatido estos temas y sacar algo en claro, que él no lo tiene.

.....////////.....



0J1080573

CLASE 8.ª

Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la razón última la tiene el juez. No hicieron falta 4 años, ni 1 año siquiera porque a los 4 meses echaba del pleno a representantes del pueblo a la calle. Hay una diferencia importante, en la moción de censura se iba contra la institución, en la querrela se iba contra las personas. Esto es la primera vez que ha sucedido en Monterrubio. Un juez ha dicho que no lleva razón. Se trataba en definitiva de embrollar todo hasta el próximo 27 de mayo y no les importaba ni las instituciones ni las personas y a quienes no les importa hay que pedirles su dimisión. Los integrantes del equipo de gobierno anterior obtuvieron menos votos, pero se unieron para formar gobierno. Ahora actúa un concejal contra otro y no puede volver a repetirse. Se siente muy satisfecho de pedir su dimisión.

El Sr. Alcalde señala que el Sr. Jaime Morales lleva razón, porque de la posición solo está él. En esta legislatura, como ha indicado el Sr. Pino Mahedero, se ha pretendido embrollar y liar. No se puede andar cambiando el juego político, cuando interesa se entra, y cuando no se entra. La valoración se debe realizar de manera global. Manifiesta su confianza en los electores, que analicen quienes asisten a los plenos y quienes no lo hacen teniendo la representación del pueblo. Algo habrá cuando no asisten desde hace varios meses.

4º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Comisión o Mesa de Contratación con motivo de la apertura de plicas en el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado de los servicios que integran el Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado de esta localidad, al desestimarse la única oferta presentada por acuerdo del pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2.007 por no ajustarse a la cláusula 4ª in fine del pliego de Condiciones, por la que se remita a informe de los servicios técnicos municipales las dos ofertas presentadas dentro del periodo de licitación, una suscrita por **DOÑA PLACERES TENA BLAZQUEZ** y otra por **DOÑA MANUELA CARRASCO GUIADO**, y proceder a su posterior adjudicación.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Prestar su aprobación a la propuesta arriba indicada.
- 2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el

011080273

cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR PARA LA VENTA DE TERRENOS DE NUEVA URBANIZACIÓN (2ª FASE), SITOS EN ERAS DEL RODEO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de solares de propiedad municipal al sitio Eras del Rodeo (2ª fase).

Visto lo cual el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones arriba señalado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080574

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día dos de Mayo de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 10 EXTRAORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE JAIME MORALES

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte una horas y cincuenta y cinco minutos del día dos de Mayo de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

1º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2.007.-

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 27 de Mayo de 2.007 con motivo del Proceso Electoral consistente en la celebración de las Elecciones Locales y Autonómicas y de conformidad

.....//IIII//....



con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el Pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A

TITULARES

- PRESIDENTE/A. D./D.ª FERNANDA ROSALIA BRAVO BALSERA
- 1.º VOCAL: D./D.ª ADELA HOLGUIN AREVALO
- 2.º VOCAL: D./D.ª JUAN PEDRO ALCALDE AREVALO

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª MARIA ISABEL CORTES VAZQUEZ
- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª MANUELA CALERO BARATA
- DE 1.º VOCAL: D./D.ª GABRIEL BARATA BARATA
- DE 1.º VOCAL: D./D.ª MANUEL DOMINGUEZ CARRASCO
- DE 2.º VOCAL: D./D.ª RAUL BLAZQUEZ RODRIGUEZ
- DE 2.º VOCAL: D./D.ª MARIA DEL CARMEN BLAZQUEZ FERNANDEZ

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

- PRESIDENTE/A. D./D.ª RUBEN VELEZ DAVILA
 - 1.º VOCAL: D./D.ª ANTONIA TORRES MURILLO
 - 2.º VOCAL: D./D.ª JUAN PEDRO MARTIN GARCIA
-/.....



0J1080575

**CLASE 8.^a
SUPLENTE**

MESA B SECCION 2.^a DISTRITO 1.^o

DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	FRANCISCA MORENO- VAQUERIZO BALSERA
DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	MARIA ISABEL PRADO AREVALO
DE 1. ^o VOCAL: D./D. ^a	ANGEL MACHIO TAPIA
DE 1. ^o VOCAL: D./D. ^a	ENCARNACION MURILLO CABALLERO
DE 2. ^o VOCAL: D./D. ^a	MANUEL MEDINA PARRA
DE 2. ^o VOCAL: D./D. ^a	ANTONIO NUÑEZ MEDONZA

DISTRITO 1.^o SECCION 2.^a MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D. ^a	MANUELA MURILLO VAZQUEZ
1. ^o VOCAL: D./D. ^a	JUAN MANUEL ALCALDE AREVALO
2. ^o VOCAL: D./D. ^a	CARMEN GEMA MURILLO CALERO

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	HERMINIA MARTIN CALDERON
DE PRESIDENTE/A: D./D. ^a	ANTONIA BLAZQUEZ CABALLERO
DE 1. ^o VOCAL: D./D. ^a	MARIA ISABEL ALVAREZ NUÑEZ
DE 1. ^o VOCAL: D./D. ^a	MARIA ASUNCION AREVALO TORRICO
DE 2. ^o VOCAL: D./D. ^a	DULCENOMBRE BALSERA VALLEJO
DE 2. ^o VOCAL: D./D. ^a	HERMINIA BARATA SANTOS

...../.....

011080272



... la Ley Orgánica...
DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	ANTONIO TENA BALSERA
1.º VOCAL: D./D.ª	LUIS JOSE VEGA TORRES
2.º VOCAL: D./D.ª	JULIAN JESUS TOBAJAS DOMINGUEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A. /D.ª	MARIA BENITA TENA CORTES
DE PRESIDENTE/A. D./D.ª	REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	EDUARDO PARTIDO GODOY
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	JOSE PARTIDO MURILLO ANTONIO LUIS NUÑEZ BALSERA
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	MARIA TERESA SOTO DOMINGUEZ

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	MARIA DOLORES TAMAYO CALERO
1.º VOCAL: D./D.ª	LUISA MARIA VILLAR PRADO
2.º VOCAL: D./D.ª	JOSE INCOCENTE ALCANTARA RODRIGUEZ



0J1080576

**CLASE 8.^a
SUPLENTE**

- DE PRESIDENTE/A: D./D.^a ANTONIA TENA VAZQUEZ
- DE PRESIDENTE/A: D./D.^a MARIA JOSE AREVALO CARRASCO
- DE 1.^o VOCAL: D./D.^a MARIA DEL CARMEN CORTES AREVALO
- DE 1.^o VOCAL: D./D.^a MANUEL MARTIN CALDERON
- DE 2.^o VOCAL: D./D.^a JUAN JOSE CARRASCO MEDINA
- DE 2.^o VOCAL: D./D.^a MANUELA CANSECO LEON

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

V^o B^o

 EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



01080278

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día trece de Junio de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 13 DE JUNIO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
NO ASISTIERON

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. JOSE JAIME MORALES
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día trece de Junio de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Antes de proceder a la apertura de la sesión el Sr. Alcalde excusa la asistencia de DON FRANCISCO BALSERA ROMERO por encontrarse fuera de la localidad por motivos laborales. Seguidamente, declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO: ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

...../IIIIII/.....



0J1080577

CLASE 8.ª

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyos números y fechas de celebración son los siguientes:

- 7 de 10 de abril de 2.007.
- 8 de 10 de abril de 2.007.
- 9 de 2 de mayo de 2.007.
- 10 de 2 de mayo de 2.007.

No habiendo observación ni reparo alguno, se aprueban por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra a los Srs. Concejales presentes dado que es la última sesión de la legislatura, haciéndolo en primer lugar la Sra. Quintana Tobajas que manifieste su deseo que todo vaya bien en la próxima legislatura y no haya los problema de esta. El Sr. Pino Mahedero manifiesta su satisfacción por el trabajo realizado y que la Corporación entrarte continúe hacia delante. El Sr. Hidalgo Rivero se despide como concejal agradeciendo el trabajo desarrollo por el Sr. Alcalde y pide a la oposición que cuando se constituya la nueva Corporación cumpla con sus obligaciones. En año, salvo el Sr. Jaime Morales, la oposición no asistió a plenos y comisiones en el último año.

Finalmente el Sr. Alcalde agradece a lo concejales que se despiden de en esta legislatura la labor desarrollada, añadiendo que se abre una nueva etapa que espera sea mas productiva en cuanto a las relaciones de la Corporación se refiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
 D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
 D. JOSEFA TOBAJAS TENA
 D. JOSE GARCIA CANSECO
 D. JUANA M^a AIRES GUIADO
 D. MIGUEL GARRILLO TAMAYO
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO
 D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
 D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas minutos del día dieciseis de Junio de dos mil tres, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditativas de su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación..

Queda formada la mesa de edad integrada por **DON JOSE GARCIA CANSECO** y **DOÑA JUANA M^a AIRES GUIADO**, Concejales electos de mayor y menor de edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona de Castuera, presidiendo D. JOSE GARCIA CANSECO, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma que lo es de esta Corporación **D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA**.

Seguidamente, comprobado que han asistido la mayoría absoluta de los Concejales electos, y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toman posesión de sus cargos.



0J1080578

CLASE 8.ª

Siendo las doce horas y seis minutos, se ausenta del salón de sesiones el concejal DON GABRIEL BENITEZ MARTIN.

Acto seguido se procede a la elección de alcalde a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, se presenta como candidato para la Alcaldía el Concejal que encabezando la lista por el Partido Socialista Obrero Español mas abajo se relaciona:

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

Los Concejales presentes proceden a la votación en papeleta secreta y efectuando el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ	SEIS

Total de votos emitidos: DIEZ; votos en blanco: CUATRO, votos anulados: NINGUNO.

A continuación el Sr. BLAZQUEZ RODRIGUEZ presta el correspondiente juramento de cumplir fielmente sus obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando seguidamente a ocupar la presidencia.

El Sr. Alcalde agradece el nombramiento, concediendo la palabra al partido popular que declina la invitación. A continuación se la concede al partido socialista, interviniendo el Sr. Fernández Tena para agradecer a los votantes de Monterrubio que han optado por la lista socialista, indicando que todos han de luchar por Monterrubio y realizar un esfuerzo, realizando políticas constructivas. El programa del partido socialista supone un cambio de progreso, y trabajarán porque Monterrubio se consolide de manera equitativa y justa y pide a la oposición apoyo y trabajo por Monterrubio.

Finalmente el Sr. Alcalde felicita a la Corporación y a los nuevos concejales. Lamenta que ya desde el primer día exista una silla vacía, y se trabajará por Monterrubio y pide se deje de judicializar la política. Los vecinos han puesto a cada uno en su sitio. Los vecinos han apostado por la izquierda, no por los pactos, apostando por la estabilidad política. Se observa un cambio social en relación con la toma de posesión de la anterior Corporación, habiéndose renovado esta casi en su totalidad. Pide se trabaje en conjunto y

.....//IIII//.....



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

solicita a la oposición la designación de un representante para ir trabajando en la organización de la próxima feria. Las puertas del ayuntamiento están abiertas para todos. Esta legislatura servirá para conseguir un Monterrubio mejor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las doce horas y dieciséis minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature in blue ink]

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080579

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiuno de Junio de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 13 EXTRAORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JOSE GARCIA CANSECO
- D. JUANA Mª AIRES GUIADO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO
- D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

NO ASISTIO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y dos minutos del día veintiuno de Junio de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- CREACION Y COMPOSICION, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTRATACION.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, que da lectura a la propuesta de su grupo de creación de las Comisiones informativas y su composición que más abajo se indica:

...../.....

...../.....



Comisiones:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Comisión de Contratación.

Comisión de Juventud, Cultura, Mujer, Deportes y Participación Ciudadana.

Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico.

Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisión de Festejos.

Composición:

Grupo Municipal Socialista:.....3 miembros.

Grupo Municipal Popular:.....2 miembros.

Colectivo Siempre Vivo:..... 1 miembro.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García por el grupo municipal popular señala que la propuesta es justa y proporcional a los resultados de las elecciones y está de acuerdo con ella.

Sometida a votación la propuesta de creación y composición de las Comisiones arriba señaladas es aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Tena García manifiesta que los representantes del grupo popular en dichas Comisiones son los siguientes:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas:

DOÑA MARIA DOLORES PRIETO ROMERO.
DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ.

Comisión de Contratación:

DON DIEGO JUAN TENA GARCIA.

...../.....



0J1080580

CLASE 8.ª

DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ.

Comisión de Juventud, Cultura, Mujer, Deportes y Participación Ciudadana:

**DOÑA MARIA DOLORES PRIETO ROMERO.
DON JOSE SANCHEZ HERNANDEZ.**

Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico:

**DON DIEGO JUAN TENA GARCIA.
DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ.**

Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos:

**DON DIEGO JUAN TENA GARCIA.
DON JOSE SANCHEZ HERNANDEZ.**

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

**DOÑA MARIA DOLORES PRIETO ROMERO.
DON DIEGO JUAN TENA GARCIA.**

Comisión de Festejos:

**DON JOSE SANCHEZ HERNANDEZ.
DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ.**

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que su grupo comunicará por escrito al ayuntamiento sus representantes en las Comisiones.

2º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, que da lectura a la propuesta de su grupo de designación de representantes del ayuntamiento en diferentes entidades y organismos públicos y privados que más abajo se indica:

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
"LA SERENA"**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

...../lllll.....

CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
CEDER "LA SERENA"	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
CENTRO DE SALUD	D. JOSEFA TOBAJAS TENA
CONSEJO ESCOLAR	D. J. ANTONIO FERNANDEZ

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García por el grupo municipal popular señala que no trae propuesta alguna, añadiendo que se trata de una decisión del grupo municipal socialista y el grupo municipal popular se va a abstener.

Interviene el Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, que como representante propuesto para el Consejo Escolar, se reunirá previamente a las reuniones del Consejo con el Sr. Tena García para estudiar conjuntamente los asuntos y después para darle a conocer los acuerdos adoptados, añadiendo que en la Mancomunidad de Municipios "La Serena" hay que designar otro representante por parte partido popular.

El Sr. Tena García en nombre del grupo municipal popular propone a **DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ como representante titular y a DON JOSE SANCHEZ HERNANDEZ como suplente.**

El grupo municipal socialista propone asimismo como **suplentes** a los siguientes:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA"	D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA	D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
CEDER "LA SERENA"	D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
CENTRO DE SALUD	D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
CONSEJO ESCOLAR	D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

Sometidas a votación las propuestas de designación de representantes son aprobadas por unanimidad.

.....//////.....



0J1080581

CLASE 8.ª

3º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR EL SR. ALCALDE Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde da lectura al Decreto de la Alcaldía de nombramiento de los siguientes Concejales como **Delegados Municipales, con todas las atribuciones necesarias:**

HACIENDA, SANIDAD, CULTURA Y MUJER:

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

EDUCACION, EMPLEO Y AGRICULTURA:

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

BIENESTAR SOCIAL Y JUVENTUD:

D. JUANA MARIA AIRES GUIADO

URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS:

D. JOSE GARCIA CANSECO

FESTEJOS Y DEPORTES:

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

El Sr. Alcalde da lectura asimismo al Decreto de la Alcaldía de nombramiento de los siguientes Concejales como **Tenientes de Alcalde y por el orden que asimismo se indica:**

1º.- D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

2º.- D. JOSEFA TOBAJAS TENA

3º.- D. JOSE GARCIA CANSECO

4º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE TESORERO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, que da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde de nombramiento de la Concejala **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA** como **TESORERA MUNICIPAL.**

.....//.....



Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García por el grupo municipal popular señala que se trata de una decisión del grupo municipal socialista y el grupo municipal popular se va a abstener.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que su grupo está de acuerdo con dicha propuesta.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Fernández Tena, Tobajas Tena, García Canseco, Aires Guisado, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. de los Srs. Prieto Romero, Tena García, Alcalde Velez, Sánchez Hernández, acordó prestar su aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde y designar como **Tesorerera Municipal DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA.**

5º.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, que da lectura a la propuesta de su grupo de fijación de las sesiones plenarias ordinarias de forma trimestral.

El Grupo Municipal Socialista, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a proponer **que la periodicidad de la celebración de plenos ordinarios sea TRIMESTRAL.**

El Sr. Tena García en nombre del grupo municipal popular propone que la periodicidad de las sesiones ordinarias sea cada dos meses, dado que el programa socialista es ambicioso, que requerirá la presentación de proyectos y la labor de gobierno debe ser controlada regularmente. En el pleno de constitución de esta Corporación el pasado 16 de junio el portavoz del grupo municipal socialista habló de tender la mano a la oposición y no ocultar nada. Entiende que tres meses es demasiado largo y un mes demasiado corto. Lo justo son dos meses.

El portavoz del grupo municipal socialista señala que su grupo mantiene la propuesta presentada, añadiendo que la oposición puede solicitar los plenos extraordinario que desee de manera que si supera el límite legal establecido para su solicitud el grupo municipal socialista le prestaría las firmas necesarias para formalizar la petición.

...../.....



0J1080582

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde manifiesta que el programa socialista ha sido ambicioso durante 20 años y la periodicidad de los plenos ha sido dante todo ese tiempo trimestral. Toda petición de pleno extraordinario que solicite el grupo municipal popular no tiene en principio inconveniente en atenderlo.

El Sr. Alcalde finaliza su intervención para concretar aún mas la propuesta del grupo municipal socialista en el sentido de que la celebración de los plenos ordinarios sería trimestralmente y el segundo jueves de los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, en horario de invierno, las 20,00 horas, y en horario de verano, las 21,00 horas, coincidiendo con el cambio de hora.

El pleno por unanimidad acordó fijar como plenos ordinarios el segundo jueves de los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, en horario de invierno, las 20,00 horas, y en horario de verano, las 21,00 horas, coincidiendo con el cambio de hora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiseis de Junio de dos mil siete, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JUANA M^a AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

NO ASISTIERON

D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna hora y dos minutos del día veintiseis de Junio de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Tena García excusa la asistencia de la Sra. Prieto Romero por encontrarse de viaje fuera de la localidad. A continuación, declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ABONO, SI PROCEDE, DE ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLITICOS.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se va a proceder al abono de las

...../.....



0J1080583

CLASE 8.ª

liquidaciones a los grupos políticos y concejales correspondientes al segundo semestre de 2.006 y primer semestre de 2.007, porque se quedó en abonarlas cuando la economía del ayuntamiento lo permitiera, una vez liquidados los proveedores.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, y el Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, se manifiestan a favor de dicho abono, solicitando el Sr. Tena García que el pago se realice de manera trimestral.

2º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO DE ESTA LOCALIDAD.

Antes de iniciar el tratamiento de este punto y siendo las 21 horas y 25 minutos se ausentan del salón de sesiones, los Srs. Fernández Tena, García Canseco y Aires Guisado por afectarles el presente punto de manera directa.

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Comisión o Mesa de Contratación con motivo de la apertura de plicas en el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado, de los servicios que integran el Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado de esta localidad, a favor de la oferta presentada por **DOÑA EMILIA ROMERO CRUZ, MARIA JESUS NUÑEZ MURILLO, SANDRA CANSECO MARTIN y DOÑA MARISOL SANCHEZ SOSA**, así como del informe técnico que ha servido de base para la propuesta de a Mesa de Contratación solicitado y emitido por **DON ANTONIO MORA MERINO Técnico Social adjunto a la Coordinación de los SS.SS de la Mancomunidad de la Serena** en el que indica que ambas ofertas garantizan suficientemente la atención a los residentes, y considerando que la formación y la experiencia son aspectos fundamentales a tener en cuenta para prestar un servicio de calidad, entiende que la oferta mas adecuada al servicio objeto de adjudicación es la presentada por **DOÑA EMILIA ROMERO CRUZ, MARIA JESUS NUÑEZ MURILLO, SANDRA CANSECO MARTIN y DOÑA MARISOL SANCHEZ SOSA**, por lo que esa Comisión o Mesa de Contratación por unanimidad acuerda proponer la adjudicación de los servicios que integran el Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado de esta localidad a favor de **DOÑA EMILIA ROMERO CRUZ, MARIA JESUS NUÑEZ MURILLO, SANDRA CANSECO MARTIN y DOÑA MARISOL SANCHEZ SOSA**.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular y el Sr. Carrillo Tamayo portavoz del grupo municipal socialista, por ausencia del Sr. Fernández Tena, mantienen la propuesta de la Mesa de Contratación.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, esta de acuerdo con el informe técnico, ya que es prioritaria la atención a los residentes. Lógicamente desconoce con cual de las dos empresas estarían mejor atendidos y pide que desde el ayuntamiento se controle el proyecto presentado y se interese por la atención a los ancianos residentes.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista por ausencia del sr. Fernández Tena, indica que la adjudicación se ha ceñido al informe técnico y solicita asimismo se vigile el cumplimiento del proyecto presentado.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Estimar la oferta suscrita por **DOÑA EMILIA ROMERO CRUZ, MARIA JESUS NUÑEZ MURILLO, SANDRA CANSECO MARTIN y DOÑA MARISOL SANCHEZ SOSA.**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Siendo las 21 horas y 30 minutos se incorporan a la sesión los Srs. Fernández Tena, García Canseco y Aires Guisado.

3º.- **ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO, PARA EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, POR IMPORTE DE 40.000,00 €.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable el borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para el **EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL por importe de 40.000,00 euros** remitido por escrito de la Consejería de Cultura de fecha 4 de mayo actual.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular y el Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//////.....



0J1080584

CLASE 8.ª

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme la Adenda al Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA, PARA LA IMPLANTACION DE UNA RED DE OFICINA DE ATENCION PERSONALIZADA AL CIUDADANO EN EXTREMADURA Y LAS ENTIDADES LOCALES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable el nuevo Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación de una red de oficinas de atención personalizada al ciudadano en Extremadura y las Entidades Locales firmado el 21 de mayo actual y publicado en el D.O.E. el 9 de junio de 2.007 remitido por escrito de la Consejería de Presidencia de fecha 8 de junio actual y que sustituye al anterior Convenio Marco de Ventanilla Unica al que está adherido el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena que finaliza el próximo día 14 de julio de 2.007. Este nuevo Convenio incluye un nivel básico de colaboración que garantiza la continuidad y consolidación de las Entidades Locales adheridas al anterior, recogido en la cláusula tercera "Oficinas integradas de recepción y registro", que en el apartado 4 establece idénticos compromisos para las Entidades Locales que el actual Convenio de Ventanilla Unica.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular mantiene el dictamen de la Comisión, porque es un servicio que funciona adecuadamente y presta un servicio inestimable al ciudadano.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, mantiene también el dictamen de la Comisión, porque supone un beneficio importante para el ciudadano.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:



Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular y el Sr. Fernández Tena portavoz del grupo municipal socialista.

1º.- Adherirse al Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme la adhesión al Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS VEHICULOS DEDICADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA EN EL SECTOR GANADERO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable el expediente tramitado para la construcción de un centro de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2.007 publicada en el D.O.E. nº 63 de 2 de junio de 2.007 por la que se establece la convocatoria de ayudas tal finalidad, lo cual sería beneficioso para esta localidad que tiene una importante cabaña ganadera.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular mantiene el dictamen de la Comisión y solicita que caso de que sea concedida la ayuda correspondiente se de cuenta de ello al pleno municipal.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, mantiene también el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Realizar la inversión que la Memoria Técnica Valorada señala **por importe de 59.903,11 euros.**

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



0J1080585

CLASE 8ª

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2007, POR IMPORTE MÁXIMO DE 120.000,00 EUROS PARA MANO DE OBRA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la solicitud de una subvención para mano de obra con cargo a la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL S.P.E.E./INEM., POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO-GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE, correspondiente al ejercicio 2.007, con destino a la CONSTRUCCION DE UN CAFÉ-KIOSCO en Rodeo s/n.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular mantiene el dictamen de la Comisión y solicita que caso de que sea concedida la ayuda correspondiente se de cuenta de ello al pleno municipal.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, mantiene también el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó, aprobar la propuesta socialista arriba indicada, así como:

Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.007 para hacer frente a dichos gastos.

Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

011080282

CLASE 2ª

CHOTAS ECONÓMICO Y APROBACIÓN SIN PROCEDER DE OBRAS A

1º. Actores al Consejo de Administración de la Serena.

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

SESIÓN NÚMERO 15 EXTRAORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
D. JOSE GARCIA CANSECO
D. JUANA Mª AIRES GUIADO
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiséis de Julio de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyos números y fechas de celebración son los siguientes:

12 de 16 de junio de 2.007.
13 de 21 de junio de 2.007.
14 de 26 de junio de 2.007.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que en los puntos 2º y 4º del borrador del acta del pleno nº 14 de 16 de junio no

...../////.....



0J1080586

CLASE 8.ª

se recoge lo propuesto por el grupo popular.

El pleno por unanimidad aprobó el borrador del acta de la sesión nº 12 de 16 de junio de 2.007.

El Pleno por mayoría con la abstención del Sr. Benítez Martín por no estar presente en dicha sesión, aprobó el borrador del acta de la sesión nº 13 de 21 de junio de 2.006.

El Pleno, a petición del grupo municipal popular y por unanimidad, acordó dejar sobre la mesa el borrador del acta de la sesión nº 14 de 26 de junio de 2.007.

2º.- DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA PLACERES TENA BLÁZQUEZ Y 4 MAS DE RECLAMACIÓN CONTRA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO DE ESTA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Antes de iniciar el tratamiento de este punto y siendo las 21 horas y 25 minutos se ausentan del salón de sesiones, los Srs. Fernández Tena, García Canseco y Aires Guisado por afectarles el presente punto de manera directa.

El Sr. Alcalde indica que en la Comisión de Contratación no se ha adoptado propuesta de resolución alguna sobre el particular dejándolo todos los grupos municipales para el presente pleno. Asimismo da cuenta del informe elaborado por el Sr. Secretario sobre el particular.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Benítez Martín por C.S.V. que causa perplejidad que la adjudicación de dichos servicios no se haya realizado con anterioridad. En esta adjudicación se trataba de no aparecer como incriminador y lavarse las manos. La solución es fácil, dejar los informes técnicos sobre la mesa, porque, se pregunta, el técnico conoce el funcionamiento del Piso Tutelado de esta localidad y además comete un error al basar la experiencia en una Cooperativa ya constituida. Considera un fraude para la democracia que no puedan asistir tres concejales socialistas, añadiendo que esta votación la tiene perdida en cuanto el Partido Popular llegue, haga lo que haga él. Apoya el escrito y la revocación de la adjudicación de 26 de junio, para que las cosas se hagan bien y se resuelva el asunto de manera definitiva. Considera que el Sr. Alcalde debe rectificar.

...//////.....



El Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular, indica que el 26 de junio se presentó en el ayuntamiento y no estaba el expediente, porque se había remitido a Castuera para informe del técnico de la Mancomunidad, pidiendo explicaciones al alcalde que le informó de situación del expediente, informándole éste que no entendía estos problemas en la adjudicación de los Pisos Tutelados, siendo poco rentable, añadiendo que había dos ofertas, que no se consideraban capacitados ni el PSOE ni el PP, por no conocer el expediente para decidir la adjudicación. El partido popular actuó de buena fe y pensaron que el técnico haría un informe justo. En la Comisión aceptaron ese informe y lo mismo en el pleno. Vistas las reclamaciones y examinado el expediente han llegado a las siguientes conclusiones:

El grupo municipal popular está de acuerdo con las reclamaciones presentadas, añadiendo que de conformidad con el pliego de condiciones en el proyecto se valoraba: 1º.- Atención a los residentes, 2º.- Mejor organización para funcionamiento del servicio, 3º.- La calificación laboral y 4º.- Creación de empleo estable. El informe técnico solo ha tenido en cuenta la experiencia. No se ha tenido en cuenta el resto de los criterios, seguramente fruto de las prisas. En relación con los Pisos Tutelados han recabado información, ya que hay puntos oscuros y antes de tomar una decisión definitiva hay que tener una reunión a tres bandas, las tres partes interesadas (los usuarios y las dos empresas) y revocar la concesión, y en un pleno posterior se proceda a presentar propuestas para solucionar este problema y solicita que esta situación actual se mantenga como transitoria hasta que se de una solución justa y definitiva a la adjudicación.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz accidental por ausencia del Sr. Fernández Tena, apoya el informe técnico y considera que todo se hizo correctamente y votar algo sin estar seguro de ello no tiene sentido. Todos estaban de acuerdo, ya que no se consideraban capacitados para ello y se dejó en manos del técnico.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Benítez Martín por C.S.V., indica que si se propone la revocación del acuerdo de 26 de junio, se vuelva a la situación anterior. Está de acuerdo con el Sr. Carrillo Tamayo en que no se debe votar algo sin conocerlo, pero tampoco hay que mantener una postura inmovilista. Pide al grupo municipal popular que le explique por qué no votó, en aquel momento, en contra de la adjudicación, principalmente porque el grupo popular defendía la municipalización de los pisos tutelados, no estaban de acuerdo con la privatización. Una oferta ofrece seis puestos de trabajo y otra cuatro. El técnico considera el Sr. Benítez Martín se equivoca al decir que los servicios se atienden con 4 personas, 365 días al año. Si el grupo municipal

...//////.....



0J1080587

CLASE 8.ª

popular tiene sospechas en relación con el servicio debe decir las. Entiende que el alcalde y el grupo socialista se han equivocado, pero no cree que haya más. Si el grupo municipal popular plantea la revocación del acuerdo y la vuelta a la situación anterior, se sumaría a ello, y propone a su vez y pide al Sr. Alcalde y al grupo popular que apoyen la propuesta que él plantea, añadiendo que el informe del Secretario lo haga no en base a la reclamación presentada, sino en cuanto a la organización del trabajo, atención a los usuarios, condiciones laborales, creación de empleo y el aspecto económico, indicando que si el grupo mayoritario decide que se privatice, aunque él esté en contra de esa propuesta, planteará que se haga una revisión a la baja de la sangría que supone para los pensionistas lo que están pagando allí, añadiendo que propone: Que junto a la propuesta del Partido Popular, pidiendo que se vote, e informe del Sr. Secretario, que conoce los pisos tutelado desde el principio, sobre organización, cualificación laboral de los trabajadores, atención a los usuarios, creación de empleo estable, trabajo o no de los minusválidos y el aspecto económico (consecuencias económicas y sociales que tendría el hecho de que se concediera a una empresa, distinta a la que gestiona actualmente, para esa empresa y el Ayuntamiento).

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que no están en mayoría por desgracia, están por circunstancia, añadiendo que esto es solo la punta de iceberg ya que existen deficiencias. Insiste que actuaron de buena fe y se debe rectificar.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz accidental por ausencia del Sr. Fernández Tena, señala que ellos también actuaron de buena fe.

El Sr. Alcalde señala que hay una propuesta, este pleno podría haber sido el de hace dos semanas, que del informe del Secretario sobre la reclamación de la adjudicación de los Pisos Tutelados, no se habla, añadiendo que si nos remitimos a plenos anteriores el Sr. Benítez Martín le pasa la responsabilidad al partido popular. Si el grupo municipal popular no se encuentra capacitado para valorar los proyectos, no se entiende que ahora si se considere capacitado para aceptar la reclamación presentada. El informe del trabajador social baremó lo exigido por el pliego de condiciones, pero no se inclinaba por ninguna de las ofertas presentadas, por ello hubo que pedir informe exterior, el grupo socialista apoya el informe del Secretario. El informe de Sr. Secretario es no aceptar la reclamación. Hay tres concejales del grupo municipal socialista que no pueden votar y cree que por ahí van los tiros. No

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad y que representa a la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:///....



tiene ningún inconveniente que sean el grupo popular y C.S.V. los que resuelvan el problema y hagan lo que estimen conveniente. A continuación solicita la presentación, si las hay, de propuestas de resolución para su votación.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz accidental por ausencia del Sr. Fernández Tena, propone mantener el acuerdo adoptado por el pleno municipal en sesión de 26 de junio actual y en consecuencia rechazar la reclamación presentada.

Sometida a votación esta propuesta lo hacen a favor los Srs. Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Tena García, Alcalde Vélez, Prieto Romero y Sánchez Hernández, por lo que dicha propuesta es rechazada por mayoría de votos.

El Sr. Benítez Martín por C.S.V. propone lo siguiente: que los servicios jurídicos emitan un informe, de cara a la propuesta del Grupo Popular, la valoración, organización de los servicios, empleo estable y aspecto económico.

Sometida a votación esta propuesta lo hacen a favor los Srs. Benítez Martín, Tena García, Alcalde Vélez, Prieto Romero y Sánchez Hernández, y en contra los Srs. Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde por lo que dicha propuesta es aprobada por mayoría de votos.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, propone revocación de la decisión del pleno anterior y que se adjunte la propuesta del Sr. Benítez Martín.

Sometida a votación esta propuesta lo hacen a favor los Srs. Benítez Martín, Tena García, Alcalde Vélez, Prieto Romero y Sánchez Hernández, y en contra los Srs. Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde por lo que dicha propuesta es aprobada por mayoría de votos.

El Sr. Alcalde indica que el grupo municipal socialista no se hace responsable de las posibles situaciones que se den con estas propuestas aprobadas en los Pisos Tutelados.

Siendo las 22 horas se incorporan a la sesión los Srs. Fernández Tena, García Canseco y Aires Guisado.

El técnico considera el Sr. Benítez Martín se//II..... al decir que los servicios se aborden con 4 personas, 365 días al año. Si el grupo municipal



0J1080588

CLASE 8.ª

3.º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 700.000,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación de una operación de tesorería por importe total de **640.000,00 euros** y su adjudicación a las Cajas de Extremadura y Badajoz, únicas entidades que han presentado oferta, (440.000,00 euros a Caja de Extremadura y 200.000,00 a Caja Badajoz) y en las condiciones que mas abajo se indican:

	Plazo	Tipo de interés	C. de apertura
CAJA DE EXTREMADURA	1 año	euribor+0,40%	0,25%
CAJA DE BADAJOZ	1 año	euribor+0,50	0,50%

Los grupos municipales presentes en el pleno, popular, C.S.V y socialista mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones el Sr. Benítez Martín portavoz de C.S.V., manifiesta su apoyo a dicha operación, pero entiende debe realizarse un plan de saneamiento económico para evitar que esta situación se prolongue en el tiempo y se reduzca para el año próximo.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Benítez Martín.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, esta de acuerdo con esta operación y con su reparto ya que son dos entidades que dedican recursos a sus respectivas obras sociales de las que este ayuntamiento se ha beneficiado.

El Sr. Alcalde indica que la intención del grupo socialista es amortizarla o al menos reducir su importe, que en este caso se ha reducido 60.000,00 euros para no sobrepasar el límite máximo legal de la operación. Se trata de una situación que viene de atrás.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

...../IIII/.....



1º.- Aprobar la presente Operación de Tesorería por importe de **640.000,00 euros**.

2º.-Adjudicar la cantidad de **440.000,00 euros** de dicha operación a **CAJA DE EXTREMADURA** en las siguientes condiciones:

Duración:..... Un año.
Tipo de interés:..... Euribor + 0,40 %
Comisión de apertura:..... 0,25%

3º.- Adjudicar la cantidad de **200.000,00 euros** de dicha operación a **CAJA DE BADAJOZ** en las siguientes condiciones:

Duración:..... Un año.
Tipo de interés:..... Euribor + 0,50
Comisión de apertura:..... 0,50%

4º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos necesarios.

4º.- DAR CUENTA AL PLENO CORPORATIVO SOBRE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL.

Seguidamente se da cuenta del artículo 13.2 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, sobre delegación de funciones, quedando en consecuencia encomendadas las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo que en el mismo se establecen respecto de Juntas, Órganos o Entidades dependientes de la Corporación, distintas de Alcalde, Pleno o Junta de Gobierno Local decisoria a propuesta del Secretario titular a funcionarios propios de la Corporación, que actuarán como delegados de éste, carentes de habilitación de carácter nacional, quedando enterado el pleno.

5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A SITIO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adjudicación de los solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del

...../.....



0J1080589

CLASE 8.ª

Rodeo y 2ª Travesía Eras del Rodeo a las personas y por el precio que asimismo se señala:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CINCO EJEMPLARES

MUNICIPALIDAD DE BADAJOZ

APELLIDOS Y NOMBRE Nº SOLAR PRECIO

BARATA ANGUA FRANCISCO 1 14.850,00 E.

CABALLERO MURILLO JOSE 16 8.400,00 E.

BARRAGAN IZQUIERDO SERGIO 27 9.680,00 E.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V., mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente los solares números 1 y 16**, a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.985,00 metros cuadrados quedando tras la presente segregación con una superficie de 3.455,00 m/2, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a:

SOLAR NUMERO 1:

DON FRANCISCO BARATA ANGUA por el precio de CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (14.850,00 euros) con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Perfecta Romero Martín.

Izquierda entrando: Calle Virgen de Guadalupe.

Fondo: Angel Alcalde Medina.

Frente: Calle Virgen del Pilar.

SOLAR NUMERO 16:

DON JOSE CABALLERO MURILLO por el precio de OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (8.400,00 euros) con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente://IIII/.....

Derecha entrando: Finca matriz (Solar nº 15).

Izquierda entrando: Prolongación calle Corral del Concejo y José Caballero Murillo.

Fondo: José Caballero Murillo.

Frente: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

2º.- **adjudicar definitivamente el solar números 27**, a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio 2ª Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.920,00 metros cuadrados quedando tras la presente segregación con una superficie de 1.744,00 m/2, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, José Martín Martín; Izquierda, Avda. de Extremadura; Fondo 2ª Travesía Eras del Rodeo y Frente la calle de situación, a:

SOLAR NUMERO 27

DON SERGIO BARRAGAN IZQUIERDO por el precio de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 euros) con sujeción estricta al pliego de condiciones, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Finca matriz (Solar nº 28).

Izquierda entrando: Finca matriz (Solar nº 6).

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. de Extremadura.

3º.- Comunicar a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

4º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en 2ª Travesía Eras del Rodeo.

5º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituyan el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

.....//.....



0J1080590

CLASE 8.ª

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CINCO PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO TRAV. ERAS DEL RODEO.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado de cinco solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión, si bien el Sr. Benítez Martín manifiesta que se va a abstener por no estar de acuerdo con la forma de proceder a su adjudicación.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. García Canseco, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena, Tena García, Alcalde Velez, Prieto Romero, Sánchez Hernández y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Benítez Martín acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el pliego de condiciones arriba señalado.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos pertinentes.
- 7º.- **ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO MARCO FIRMADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ECOVIDRIO DE FECHA 23 DE MARZO DE 2.007.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adhesión al nuevo Convenio Marco firmado entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y ECOVIDRIO para la recogida periódica de envases usados y residuos de envases de vidrio con fecha 23 de marzo de 2.007.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión,

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...//////.....

1º.- Adherirse al Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme la adhesión al Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- DAR LECTURA ÍNTEGRA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTUERA Nº 1 SOBRE PROTECCIÓN AL HONOR E INTIMIDAD.

Antes de iniciar su lectura los Srs. Tena García, Sánchez Hernández y Primero Romero piden permiso para ausentarse la sesión, por entender que es un asunto de la Corporación anterior que no les afecta, haciéndolo seguidamente siendo las 22 horas y 20 minutos.

El Sr. Benítez Martín, dirigiéndose al grupo popular, indica que su juicio los componentes de dicho grupo no se deben ausentar porque han heredado las siglas de dicho partido de la anterior legislatura.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura íntegra de la sentencia recaída en el juzgado de 1ª instancia e Instrucción nº 1 de Castuera de 17 de octubre de 2.006 como consecuencia de la denuncia de DOÑA VALENTINA ACEDO DAVILA contra el Sr. Alcalde y cuyo contenido está obligado a leer en pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080591

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 16 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 30 DE JULIO DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JUANA Mª AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y seis minutos del día veintiséis de Julio de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

PUNTO UNICO.- DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR PLAMESOL S.C. EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INTEGRAN EL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO DE ESTA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Antes de entrar en el tratamiento del presente punto el Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno.

El Sr. Benítez Martín, por C.S.V., considera que no es necesario este pleno y se trata en definitiva de un chantaje de Plamesol, por lo que no está a favor de su ratificación.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Benítez Martín, dando lectura a continuación a un escrito de Plamesol dirigido a todos los portavoces suscrito por **DOÑA PLACERES TENA BLAZQUEZ**, y se va a abstener.

...///...

011080591

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que él está involucrado en este tema al estar su madre en la adjudicación. Antes de abandonar la sala, manifiesta su apoyo al grupo municipal socialista y ratifica la urgencia de la convocatoria.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Aires Guisado, Carrillo Tamayo, García Canseco, Fernández Tena y el Sr. Alcalde, con el voto en contra del Sr. Benítez Martín y la abstención de los Srs. Tena García, Sánchez Hernández y Prieto Romero y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó ratificar la urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación y siendo las 20 horas y 10 minutos se ausentan del salón de sesiones, los Srs. Fernández Tena y García Canseco por afectarles el presente punto de manera directa.

El Sr. Alcalde indica que el día 26 de julio se produce en relación con el Hogar del Pensionista una nueva situación. Al grupo municipal socialista le preocupa el servicio del Hogar del Pensionista y no se puede dejar dicho servicio sin cubrir. Se trata de un escrito dirigido al ayuntamiento, que la empresa habrá valorado debidamente. Si la oposición ha votado a favor de la revocación de la concesión, espera asuma su responsabilidad, porque hay una concesión a favor de terceros y se han adquirido derechos a su favor. Debemos ir de acuerdo en este asunto, y si hay que realizar modificaciones se efectúen.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Benítez Martín, por C.S.V., indica en relación con lo manifestado por el Sr. Alcalde que si el problema es de dejar el servicio sin cubrir, el tema esta resuelto. El propio pliego de condiciones lo prevé y no utilizar ese argumento para otra cosa. El problema planteado con la adjudicación lo puede resolver el Alcalde, si éste asume, si está seguro que lo que hizo tenía que hacer, añadiendo que quien se ha equivocado ha sido el Grupo Popular al cambiar el voto, basta con convocar de nuevo a la Mesa de Contratación, aportando informes mas completos. Si al final las dos soluciones son las mismas él no va a ir en contra y se demuestra que no se actuó con arbitrariedad. Si el grupo municipal socialista por incompatibilidad de concejales se queda en minoría él votaría en este caso a favor de dicho grupo.

.....//////...



0J1080592

CLASE 8.ª

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que la gestión no es suya, pero de todas formas realizarán un informe sobre dicho servicio.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz accidental del grupo municipal socialista por ausencia del Sr. Fernández Tena, indica que se ratifica en lo manifestado en los plenos anteriores, y no se van a mover de su posición, porque indica que a su juicio se ha actuado correctamente tanto desde el punto de vista ético como legal. Había una concesión hecha y ahora Plamesol se va, indicando que hay que buscar una solución pensando en los mayores. Agradece al sr. Benítez Martín lo manifestado por él en cuanto al voto ya que el grupo socialista es mayoritario. El 26 de junio acuerdo unánime. El 26 de julio se cambia de posición.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Benítez Martín por C.S.V., señala que él votaría a favor del grupo socialista en este caso siempre que se baremen adecuadamente los proyectos. Si se pretende revocar la revocación, es otro tema. Ahora el grupo socialista tiene la oportunidad de reconocer que no se actuó correctamente.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que se trata de pensar en los mayores. Le da igual cualquiera de las dos ofertas presentadas. Ha hecho las cuentas y con el dinero que recibe Plamesol es inviable y los recortes lo pagan los ancianos.

El Sr. Alcalde indica que se trata de una situación nueva. Si se quiere volver a la Mesa de Contratación, no hay problema. Existen dos informes, uno del trabajador social que se centra en la baremación propiamente dicha y da dos opciones, opciones que son similares y por ello se solicitó un informe mas. Los dos informes son buenos y creen que la del técnico de fuera era la mas acertada. Si hay deficiencias se trata de introducir mejoras, y por supuesto que hay que continuar prestando un buen servicio a los residentes. De golpe aprovechando la coyuntura de que una serie de concejales socialistas no pueden votar, se deja sin efecto lo anterior, es una solución radical. Hay otras alternativas no radicales. Si se trata de volver a la Mesa de Contratación no hay inconveniente. Solicita al portavoz en este pleno del grupo socialista que lea la propuesta de su grupo que el Sr. Carrillo Tamayo realiza y que copiada literalmente es la siguiente:

"En relación con el punto único del pleno extraordinario y urgente convocado para el día 30 de julio actual, el grupo municipal socialista entiende que por razones de una adecuada y eficaz prestación de los servicios que integran el Hogar del Pensionista, sobre manera pensando en sus beneficiarios, y en definitiva para respetar la voluntad popular manifestada en las pasada elecciones de 27 de mayo que otorgó al partido Socialista la mayoría absoluta, el grupo municipal socialista presenta las siguientes propuestas de resolución a tratar en dicho pleno:

.....///.....

1º.- Que se deje sin efecto en acuerdo ilógico adoptado por el pleno municipal en la sesión celebrada el día 26 de julio actual.

2º.- Que se ratifique el acuerdo adoptado por el pleno de forma unánime el día 26 de junio de adjudicación de los servicios que integran el Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado.

3º.- Que si alguno de los integrantes del pleno entiende que se ha producido alguna irregularidad, continúe el procedimiento administrativo sin perjuicio de acudir al Consejo Consultivo de la Junta de Extremadura. Monterrubio de la Serena, 30 de julio de 2.007. Fdo. Miguel Carrillo Tamayo. Portavoz."

El Sr. Benítez Martín por C.S.V, indica que conste en acta que desde el momento que se votara la propuesta del Partido Socialista, como se trata de revocar un acuerdo, entiende que se incurre en causa de recusación, impugnación..., aunque él no va a ir a ningún Juzgado, que si se va a votar esa propuesta, indicando que la Srta. Aires Guisado no tendría que votar, añadiendo que la propuesta socialista supone aceptar el chantaje de Plamesol. No pone en duda los informes técnicos, pero tampoco hay que sacralizarlos. Sería muy grave aceptar el chantaje de Plamesol. Añadiendo que no comprende que una empresa que ha estado 4 meses trabajando, a las tres horas de celebración de un pleno, plantee que hay un problema, cuando el problema era suyo. Una trabajadora socia molesta a la empresa y no puja en el primer proceso, ha incumplido uno de los artículos de la Ley de las cooperativas de Extremadura, en el que dice: que ningún socio de una cooperativa podrá tomar decisiones que vaya en contra de los intereses de la cooperativa, añadiendo que no se ha actuado correctamente y es chantaje de Plamesol. En este punto no manda el Alcalde sino el concejal Sr. García Canseco. Las cuentas no salen prestando el servicio cuatro trabajadoras y es imposible prestarlo en condiciones adecuadas. Va a votar en contra y apoyar lo acordado en el pleno extraordinario de 26 de julio, y propone: votar en contra de la propuesta del Partido Socialista, que el Ayuntamiento rescate el servicio de los Pisos Tutelado, añadiendo que tres personas de Plamesol están utilizando los resortes políticos para conseguir tratos de favor.

El Sr. Alcalde indica que existe en este punto una coincidencia entre C.S.V. y partido popular, será una casualidad.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que en efecto es una coincidencia. Su grupo esta de acuerdo con mucho de lo manifestado por el Sr. Benítez Martín. No se encontraba capacitado en el pleno de 26 de junio al no haber visto el expediente, pero ya lo examinado detenidamente.

El Sr. Alcalde señala que el grupo municipal popular ha votado a favor de la

.....//....



0J1080593

CLASE 8ª
adjudicación en el pleno de 26 de junio con dos informes, uno del trabajador social y otro de los servicios sociales de la Mancomunidad de Municipios "La Serena". Se valoraba la formación y experiencia y el otro el empleo estable. El técnico municipal entendía que era más importante la formación y experiencia. Los informes estaban antes del 4 de mayo, el que faltaba era el del técnico de Castuera, pero ahí estaban para examinarlos.

El Sr. Alcalde añade que lo que ha dicho el Sr. Benítez Martín es mentira. Si se vuelve al principio, el grupo socialista tiene mayoría y volveremos a lo mismo. Mucho señalar en la toma de posesión que íbamos a trabajar juntos y a la primera oportunidad, se cambia el voto. Al menos el grupo popular se podía haber abstenido, porque el voto en contra ha supuesto un fraude a la democracia. La responsabilidad moral y ética

Finalmente el Sr. Alcalde pide a los grupos la presentación de propuestas, haciéndolo en primer lugar C.S.V., que propone lo siguiente:

1º.- Que se cree una Comisión de Investigación para ver la cuantía con total de los pagos a los que hace frente el Presidente de los Pisos Tutelados (a qué servicios, a qué personal) y que tipo de relación laboral o mercantil mantienen las personas que están prestando este servicio con Plamesol o con quien sea.

2º.- Que los servicios municipales del Ayuntamiento valoren el plazo mínimo que tiene legalmente para comunicar que dejan de prestar el servicio. Que el Ayuntamiento, si abandonan el servicio, se haga cargo por el procedimiento que consideren oportuno y plantea que las personas que hubiera que contratar, que pudieran ser personas que hayan asistidos a los cursos de geriatría que se han impartido en el pueblo.

3º.- Que en el plazo de una semana máximo, salvo prórroga, que se acelere el proceso para cumplir el acuerdo, que se ponga fecha para la convocatoria de la Mesa de Contratación, para que se inicien los trabajos.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, propone lo siguiente:

Que el ayuntamiento asuma la ejecución del servicio hasta que se le de una solución pensada y serena, porque las prisas no son buenas y se investigue por el ayuntamiento lo que se tenga que investigar, porque el grupo popular no esta conforme con los servicios que reciben los ancianos y se cambie el pliego de condiciones para garantizar el bienestar de los residentes.

.....//////....



El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz accidental del grupo municipal socialista por ausencia del Sr. Fernández Tena, mantiene la propuesta a la que ha dado lectura anteriormente.

Siendo las 21 horas y 15 minutos se ausenta la Srta. Aires Guisado por afectarle el asunto de manera directa.

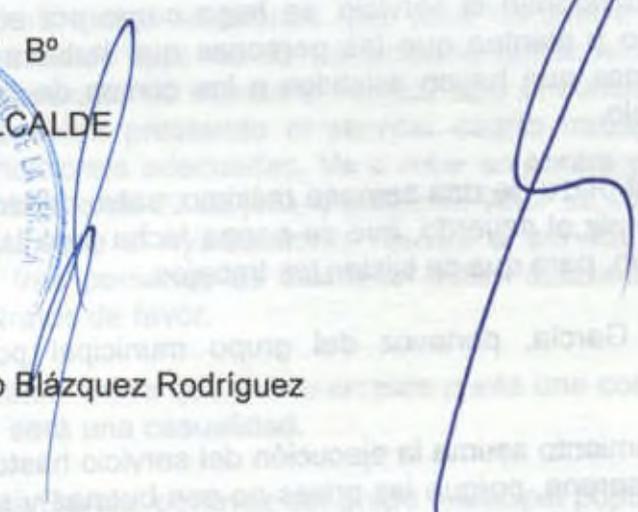
Sometida a votación la propuesta de C.S.V. lo hacen a favor los Srs. Benítez Martín, Tena García, Prieto Romero y Sánchez Hernández y en contra el Sr. Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde, por lo que por mayoría es aprobada.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal popular lo hacen a favor los Srs. Benítez Martín, Tena García, Prieto Romero y Sánchez Hernández y en contra el Sr. Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde, por lo que por mayoría es aprobada.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal socialista lo hacen a favor el Sr. Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Tena García, Prieto Romero y Sánchez Hernández, por lo que por mayoría es rechazada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de la que se extiende la presentel acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080594

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 17 EXTRAORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
D. JOSEFA TOBAJAS TENA
D. JOSE GARCIA CANSECO
D. JUANA M^a AIRES GUISADO
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día dos de Octubre de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, indicando que este pleno sustituye al ordinario del mes de septiembre que no se pudo celebrar por la ausencia de varios concejales.

1º.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DE TERRENOS AL SITIO CALLE BENQUERENCIA Y CEMENTERIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la compra de terrenos propiedad de **DON FERNANDO PALOMAR PARRA** y **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ** para su conversión en aparcamientos públicos y descongestionar de esta manera la Plaza de España.

....///.....



Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión, indicando el Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, que esa compra estaba incluida en el programa electoral socialista..

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

A.- Adquirir el terreno que mas abajo se indica, propiedad de **DON FERNANDO PALOMAR PARRA**, cuyos linderos y demás elementos descriptivos son los siguientes:

Naturaleza: Urbana al sitio calle Benquerencia nº 3.

Superficie catastral: 1.534,00 metros cuadrados.

Referencia catastral: 6941927TH8764S0001OG

Linderos:

Entrando: Calle Benquerencia.

Izquierda: Natividad Calero Ruiz.

Derecha: Manuel y Antonio Romero Núñez; José Manuel Cid Tena y Blanca Jarones de Sande.

Fondo: Natividad Calero Ruiz y Travesía calle Pilar.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON FERNANDO PALOMAR PARRA**, con una superficie de **MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.920,00 M/2)**, por el precio de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de compra-venta.

B).- Adquirir del terreno que mas abajo se indica, propiedad de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ**, una porción cuyos linderos y demás elementos



0J1080595

CLASE 8.ª

descriptivos son los siguientes:

Naturaleza: Urbana al sitio calle Benquerencia nº 1.

Superficie catastral: 1.334,00 metros cuadrados.
Referencia catastral: 6941927TH8764S0002LH

Linderos finca matriz:

Entrando: Calle Benquerencia.

Izquierda: Antonio Tamayo Calero y herederos de Antonio Juarez Rayo.

Derecha: Fernando Palomar Parra, hoy ayuntamiento, y Travesía calle Pilar.

Fondo: María de los Reyes Soriano Tena.

1º.- Adquirir del inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA NATIVIDAD CALERO RUIZ, una superficie de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (946,00 M/2)**, por el precio de **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS VEINTE EUROS (66.220,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento y cuyos linderos son los siguientes:

Porción a segregar y adquirir:

Entrando: Finca matriz.

Izquierda: Herederos de Antonio Juarez Rayo.

Derecha: Fernando Palomar Parra, hoy ayuntamiento y Travesía calle Pilar.

Fondo: María de los Reyes Soriano Tena.

2º.- Autorizar la segregación correspondiente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adquisición de terrenos propiedad de **DOÑA MARIA BLANCA RUIZ**

...../.....

FERRERA y DON FRANCISCO RUIZ FERRERA, para ampliar el Cementerio Municipal.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

C.- Adquirir el terreno que mas abajo se indica, propiedad de **DOÑA MARIA BLANCA RUIZ FERRERA y DON FRANCISCO RUIZ FERRERA**, cuyos linderos y demás elementos descriptivos son los siguientes:

Naturaleza: Rústica al sitio Carambanosa.

Superficie catastral: 6.620,00 metros cuadrados.
Es la parcela 120 del polígono 23.

Linderos:

Norte: Ayuntamiento y Francisco Alcalde Balsera.
Sur: Herederos de Antonio Tena Medina.
Este: Camino del Cementerio.
Oeste: Manuel Martín Tena, Daniel Balsera López y otro.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA MARIA BLANCA RUIZ FERRERA y DON FRANCISCO RUIZ FERRERA**, con una superficie de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (6.620,00 M/2)**, por el precio de **DOS MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (2.704,55 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de compra-venta.

2º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOLICITANDO PROPUESTAS DE INVERSIÓN PLANES PROVINCIALES DE 2.007. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la propuesta de actuaciones solicitada en el escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 31 de julio actual de cara a la elaboración de los **Planes Provinciales de 2.008** bien en infraestructuras, equipamientos y/o servicios.

...///.....



0J1080596

CLASE 8.ª

A) Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benitez Martín, por C.S.V. pregunta al Sr. Secretario si se puede destinar a adquisiciones de terrenos, contestándole este que el propio escrito de la Excm. Diputación Provincial señala que las actuaciones a proponer son Infraestructuras, equipamientos y/o servicios.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que es la primera subvención que viene para este proyecto, se va a llevar a cabo este proyecto, no son palabras, es un hecho. Al principio había 50.000,00 euros para este proyecto, pero se destinó a la compra de terrenos para viviendas, que por cierto, con la venta de los solares se ha amortizado, y los 60.000,00 euros de ahora ya son 110.000,00, añadiendo que faltan 80.000,00 euros, que hay que buscar subvenciones para completar la propuesta de inversión.

Sigue diciendo que estas son las gestiones que marcan la diferencia económica de una posiciones a otras y esta legislatura marca una posición y la pasada marcaba otra, añadiendo que parece que ha olvidado la situación anterior, ellos parten de cero. En definitiva, la política de vivienda que se llevó a cabo por parte del Partido Popular e Izquierda Unida les costó un dinero que se perdió y no se hizo nada y el Ayuntamiento se tuvo que endeudar. Señalando que le parece raro que un proyecto estrella, que iba en el programa electoral del Partido Popular e Izquierda Unida, se refiere al famoso instituto, la guerra que trajo esta subvención, se utilizó en su momento y no se solucionó nada, se sacó el provecho que querían sacar, añadiendo que antes las propuestas del grupo socialista eran malas y ahora son buenas.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de actuaciones consistente en la **adquisición de terrenos para aparcamientos públicos por importe de 171.220,00 euros.**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **DAR CUENTA DE ESCRITO DEL CEDER SERENA SOBRE COMPROMISO DE A CONTRIBUIR EN LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA COMARCAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

...////...



Se da cuenta del escrito del **CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SERENA"** de fecha 9 de septiembre actual, en el que comunica que dicho Centro está llevando a cabo de elaboración del programa de Desarrollo Comarcal 2007-2013 y es necesario que este ayuntamiento como administración implicada contribuya en la cofinanciación de referido Programa Comarcal.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Contribuir a la cofinanciación del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2.007-2.013 presentado por el Centro de Desarrollo Rural "La Serena" del que este Ayuntamiento forma parte, a la convocatoria pública según Orden de 24 de mayo de 2.007, en el caso de que este sea aprobado, y en las cantidades que corresponda según el reparto que se establezca entre las distintas administraciones locales participantes.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **DAR CUENTA DE ESCRITO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE JUECES DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 3 de septiembre actual por el que ante la renuncia formulada por al Juez de Paz Titular **DOÑA ROSALIA BRAVO GARCIA**, solicita de esta Corporación la propuesta de nombramiento de **Juez de Paz Titular**.

El Pleno por unanimidad acordó realizar convocatoria pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del ayuntamiento, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Castuera y en el propio Juzgado de Paz.

...../.....



0J1080597

CLASE 8.ª

5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A SITIO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente de adjudicación por procedimiento negociado de 26 parcelas de propiedad municipal al sitio 2ª Travesía Eras del Rodeo, a las personas y por el precio que asimismo se señala:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº SOLAR	M/2	PRECIO
TORRES MURILLO MARIA JULIA	29	167,00	7.515,00 E.
LOPEZ CORTES ANTONIO	30	163,00	7.335,00 E.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V., mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, García Canseco, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena, Tena García, Alcalde Velez, Prieto Romero, Sánchez Hernández y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Benítez Martín por no estar de acuerdo con el sistema de adjudicación acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente los solares números 29 y 30**, a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio 2ª Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.744,00 metros cuadrados quedando tras la presente segregación con una superficie de 1.414,00 m/2, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, José Martín Martín; Izquierda Avda. de Extremadura; Fondo 2ª Travesía Eras del Rodeo y Frente la calle de situación, a:

SOLAR NUMERO 29:

DOÑA MARIA JULIA TORRES MURILLO por el precio de SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (7.515,00 euros) con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

- Derecha entrando: Solar nº 30 adjudicado a Don Antonio López Cortés.
- Izquierda entrando: Finca matriz (Solar nº 28).
- Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.
- Frente: Avda. de Extremadura.

SOLAR NUMERO 30:

DON ANTONIO LOPEZ CORTES por el precio de **SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (7.335,00 euros)** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 29, adjudicado a Doña Julia Torres Murillo.

Izquierda entrando: Solar nº 29 adjudicado a Doña Julia Torres Murillo.

Fondo: 2ª Travesía Eras del Rodeo.

Frente: Avda. Extremadura.

2º.- **adjudicar definitivamente el solar número 27**, a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio 2ª Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 1.920,00 metros cuadrados quedando tras la presente segregación con una superficie de 1.744,00 m/2, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, José Martín Martín; Izquierda, Avda. de Extremadura; Fondo 2ª Travesía Eras del Rodeo y Frente la calle de situación, a:

3º.- Comunicar a los adjudicatarios este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

4º.- Autorizar la segregación de las parcelas adjudicadas sitas en 2ª Travesía Eras del Rodeo.

5º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituyan el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

6º.-DAR CUENTA DE ESCRITO DE TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO MARCO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

...../.....



0J1080598

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se acuerda no emitir dictamen y dejar el presente punto para su tratamiento en el pleno municipal, donde cada grupo expondrá sus propuestas.

El Sr. Alcalde señala que el grupo socialista propone la designación de dos representantes de este ayuntamiento para mantener un primer contacto con los representantes de los trabajadores y después actuar en consecuencia para que todo salga correctamente. Añadiendo que desconoce la ley y quiere que haga bien, indicando que referente a la equiparación salarial, se intentó el año pasado, pero era imposible. Este año ha cambiado algo y habrá que ver la legislación y hacerlo bien.

El Sr. Benítez Martín, por C.S.V. está de acuerdo con que se abra el proceso de negociación colectiva y se felicita porque los trabajadores lo hayan iniciado y se vayan dando los pasos necesarios y no volver atrás. La representación entiende supone más del 50 por ciento de la plantilla para erigirse en parte social. Este ayuntamiento debe darse por enterado de que ha recibido dicho escrito y en principio reúne los requisitos legales de legitimación, teniendo el plazo de un mes para constituir la mesa de negociación y plantea que el ayuntamiento pleno de por bueno este escrito reconociendo la legitimación y representación de los firmantes del mismo para iniciar referido proceso y evitar de esta forma una posible impugnación.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, está de acuerdo y se cumpla la ley.

El Sr. Alcalde considera que en principio deben designarse dos representantes del ayuntamiento para mantener un primer contacto con la representación de los trabajadores y manifiesta su acuerdo con dicho convenio.

El Sr. Benítez Martín, por C.S.V. señala que le importa poco estar como patronal como no estar. El no va a ser un obstáculo para el convenio. El grupo socialista puede negociar el convenio él solo, porque tiene la mayoría absoluta. Sólo pide que se reconozca a legitimación de los trabajadores firmantes de dicho escrito para solicitar dicho convenio.

El Sr. Alcalde señala que para el Sr. Benítez Martín parece que no va a haber más plenos, añadiendo que la situación de ahora era la misma que había cuando el Sr. Benítez era Alcalde y no hizo nada. Desconoce la normativa indicada por el Sr. Benítez Martín. Lo mismo señala el Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular.

...///...

Sometidas a votación ambas propuestas, la de C.S.V.: que diga que el Ayuntamiento ha recibido escrito de los trabajadores con el número suficiente que estén legitimados para pedir la constitución de la Mesa, y que representan a más el 50% de los trabajadores y están legitimados y para dentro de un mes convocar la misma y la del grupo socialista: designar dos representantes de este ayuntamiento, da el siguiente resultado:

A favor de la propuesta socialista, lo hacen los Srs. Tobajas Tena, García Canseco, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena, Tena García, Alcalde Vélez, Prieto Romero, Sánchez Hernández y el Sr. Alcalde y la abstención del Sr. Benítez Martín.

A favor de la propuesta de C.S.V., lo hacen el Sr. Benítez Martín y en contra los Srs. Tobajas Tena, García Canseco, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, Fernández Tena y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Tena García, Alcalde Vélez, Prieto Romero y Sánchez Hernández, quedando en consecuencia aprobada la propuesta socialista.

7º.- DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se acuerda no emitir dictamen y dejar el presente punto para su tratamiento en el pleno municipal, donde cada grupo expondrá sus propuestas.

Antes de iniciar el tratamiento de este punto y siendo las 21 horas y 44 minutos se ausentan del salón de sesiones, los Srs. Fernández Tena, García Canseco y Aires Guisado por afectarles el presente punto de manera directa.

El Sr. Alcalde indica que es la cuarta vez que este asunto viene a pleno y a continuación hace una sinopsis de todo el proceso.

El Sr. Benítez Martín, por C.S.V manifiesta que el pleno de 26 de junio adjudicó los servicios del Hogar. Posteriormente el pleno de 26 de julio toma otra decisión y el pleno de 30 de julio ante un escrito de PLAMESOL S.C. se reitera el acuerdo de 26 de julio.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, se reitera en su postura.

...////,.....



0J1080599

CLASE 8.ª

El Sr. Benítez Martín, por C.S.V indica que ya puede manifestar como acreditados los siguientes hechos:

Se ha venido cobrando en el Hogar del Pensionista servicios extraordinarios a personas no válidas que estaban irregularmente en dicho Centro y en la práctica ha supuesto esquilmar sus cuentas corrientes (por ejemplo por pasear con una persona 3.000,00 pts. por la mañana y otras 3.000,00 pts. por la tarde; piden autorización para las cuentas corrientes y las cartillas de ahorro de los pensionistas). Todo esto lo tiene acreditado y certificado. Por todo ello lo suyo es que el ayuntamiento rescate el servicio. C.S.V ha puesto en conocimiento del Sr. Alcalde estos hechos y a su juicio el ayuntamiento debe suspender la prestación del servicio por parte de PLAMESOL, porque se encuentra bajo sospecha, y abrir de inmediato una Comisión de Investigación y el Sr. Benítez Martín se compromete a aportar datos y documentos que avalan lo que ha manifestado. Estos hechos han sido puestos en conocimiento del Fiscal. Si son mentira él asumirá su responsabilidad y dimitirá como concejal del ayuntamiento. Pide que el Sr. Alcalde se ponga al frente de la Comisión de Investigación y no deje se haga política de este tema. ¿Quién ha declarado el ingreso de D. MANUEL ROMERO como persona válida?, ¿El trabajador social? ¿El médico? Desde hace muchos años se están cometiendo irregularidades en el Hogar del Pensionista y considera que se trata de maltrato hacia los residentes.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que en el pleno de junio no estaba el expediente y estuvieron de acuerdo con el informe del trabajador social de la Mancomunidad. En el pleno de 26 de julio, el grupo popular conocía las presuntas irregularidades de los pisos tutelados y en base a ello revocaron el acuerdo de junio y que se elaborara un nuevo pliego de condiciones con modificaciones que evite esas presuntas irregularidades. En el pleno de 30 de julio se acordó que el ayuntamiento asumiera el servicio si PLAMESOL dejaba de prestarlo y se realizara una Comisión de Investigación. El Sr. Tena García, añade, mantiene su posición a la vista de esta irregularidades y ratifica la revocación del acuerdo de 26 de junio y se convoque la Comisión de Investigación porque es un tema urgente que no admite demoras y si las conclusiones de la dicha Comisión es que ha habido irregularidades, volver para atrás y se pongan en conocimiento del fiscal.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz sustituto del grupo socialista por ausencia del titular, entiende que la adjudicación en el pleno de 26 de junio fue correcta y está de acuerdo con la Comisión de Investigación y si se demuestra lo manifestado por el Sr. Benítez Martín, dejar sin efecto la propuesta socialista

...../.....

de mantener la adjudicación de 26 de junio, y los problemas que tengan la empresa es su problema. En esta situación los únicos perjudicados son los ancianos.

El Sr. Alcalde indica que la próxima semana se reunirá dicha Comisión de Investigación. Añade el Sr. Alcalde que el grupo socialista no está defendiendo a empresa alguna, sino que se trata de velar por la adecuada prestación del servicio. A continuación da lectura al informe elaborado por el trabajador social sobre el número de sesiones de la Comisión de Evaluación, que es el órgano representativo de gestión y se puede reunir una vez al trimestre o las veces necesarias, una vez solicitado por el 25% de los residente, entre sus funciones es la de recibir propuestas relativas a las mejoras de los servicios, recibir de los usuarios las anomalías existentes e irregularidades observadas por los mismos, relación entre usuarios y personal del Centro, elaboración de las normas que rigen el funcionamiento interno, resolución del expediente de ingreso y admisión y trámites de renuncias voluntarias de ingresos, valoración de los hechos constitutivos de infracciones e imposición de las acciones de los usuarios, conocimiento de los hechos e infracciones por parte de la empresa concesionaria de este servicio, señalando que en los cuatros años solo se ha convocado en dos ocasiones. El Sr. Benítez Martín es el abrigo de los enfadados. También el Sr. Benítez Martín fue alcalde un año y no resolvió los problemas del Hogar. No se puede abandonar a las personas no válidas y se pueden admitir personas con una dependencia leve. Los servicios extraordinarios, sus precios están anunciados en le tablón de anuncios del Centro y autorizados por la Consejería de Bienestar Social. No duda de la profesionalidad de las personas que prestan servicio en el Centro. Se debe tener unidad de actuación y no mezclar asuntos. En relación con la persona que ha citado el Sr. Benítez Martín había que dar una solución rápida al problema y no dejarla tirada, añadiendo que si los otros grupos no están de acuerdo con la decisión tomada es su problema, pero hubo que hacerlo así. Hubo circunstancias especiales en este caso, añadiendo que esa persona cobra 1.200,00 euros, pagando a este Ayuntamiento 600,00 euros, no se le cobra ni el 75% que está estipulado, y el resto se lo queda él, además si esa persona quería quedarse en el pueblo y si la ley permite que se le haga trabajo añadido, que problema hay en que se lo hagan, si tiene para pagarlo.

El Sr. Benítez Martín, por C.S.V., toma la palabra para indicar que conste en acta que los motivos de que esa persona que él ha nombrado, está ingresado en los Pisos Tutelado por una decisión personal del Sr. Alcalde, añadiendo que los precios que se cobran por trabajos extras están autorizados por la Junta, así como que según dice el Sr. Antonio Blázquez que con tal de

...///.....



OJ1080600

CLASE 8.ª

que los Monterrubianos se queden en Monterrubio, pueden quedarse en los Pisos Tutelados.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo tomó una decisión en base a los datos que tenía en ese momento y en el segundo pleno cambió en base a los que tenía también en ese momento.

El Sr. Benítez Martín por C.S.V. solicita se de orden expresa a la empresa que permita el acceso con todas las garantías de intimidad a los concejales que deseen acceder al Centro. Y que el ayuntamiento proceda a rescatar el servicio por presuntas irregularidades en su prestación hasta tanto resuelva la Comisión de Investigación. Y como fecha límite del rescate el inicio de referida Comisión.

El Sr. Alcalde señala que en cuanto al acceso de los concejales, no hay inconveniente alguno.

En cuanto a la propuesta del Sr. Benítez Martín por C.S.V. de rescate del servicio, lo hacen a favor el propio Sr. Benítez Martín, en contra los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs., García, Alcalde Vélez, Prieto Romero y Sánchez Hernández, quedando en consecuencia rechazada referida propuesta.

Siendo las 22 horas y treinta y cinco minutos se incorporan a la sesión los Srs. Fernández Tena, García Canseco y Aires Guisado.

8.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde señala que se han presentado pregunta por C.S.V. y partido popular, pasando a responder en primer lugar **las de C.S.V. y por el orden de presentación:**

1. ¿Puede usted decirme los motivos por los que no se me han facilitado las certificaciones que he solicitado en distintos escritos registrado desde finales de agosto hasta el 18 de septiembre en el Registro del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta que se ha retrasado la confección de las actas por problemas técnicos, que el Sr. Benítez Martín conoce, ausencia del Sr. Secretario por vacaciones, etc.

...../.....



El Sr. Benítez Martín interrumpe para decir que si no dan respuesta en cinco días, tiene derecho a comprobar lo que ha solicitado, indicando el Sr. Alcalde que a nadie se le ha negado documentación.

2. ¿Cuál es el importe de las tasas por ocupación del dominio público por mesas, veladores y sillas, así como los importe cobrados o liquidados por los distintos hoteleros, con indicación de la superficie o mesas permitidas en las terrazas?

El Sr. Alcalde responde que hay una tasa municipal aprobada en pleno, dando lectura a continuación a la liquidación por dicho concepto en este ejercicio 2.007 aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de agosto de 2.007:

PLAZA DE ESPAÑA

- Hostal Vaticano:.....400,00 euros.
- Felix Campos Caballero:.....400,00 euros.
- Hotel Coto de la Serena:.....300,00 euros.

CUATRO ESQUINAS:

- Pedro Manuel Tapia Fernández:.....400,00 euros.
- David Calvo Sierra:.....300,00 euros.

RODEO:

- Ulpiano Rufo Alcalde:.....500,00 euros.

CAMINO DE CASTUERA:

- Hostelería Monterrubio S.L.:.....300,00 euros.

Por unanimidad la Junta de Gobierno Local aprobó las liquidaciones arriba señaladas.

3. ¿Cuáles son los ingresos y gastos generados por y para el Ayuntamiento, por la utilización y/o cesión de las instalaciones situadas en el edificio de los pisos tutelados en su conjunto, con imputación individualizada a cada una de las personas o entidades que tiene negocios o actividades en los mismos, durante los últimos dos ejercicios?

...../.....



0J1080601

CLASE 8.ª

4. ¿Se encuentra afectado a algún servicio el inmueble conocido como Hogar del pensionista-Pisos Tutelados? ¿Se ha producido, y de ser así, en que fecha, la desafectación total o parcial del inmueble del servicio al que inicialmente estaba afectado en su totalidad?

El Sr. Alcalde indica que a va a responder juntas las preguntas 3 y 4, indicando que el uso del Hogar del pensionista no se ha desafectado de su destino. La planta baja destinada a café-bar se ha cedido en precario a la asociación de pensionistas. En cuanto a los ingresos, se percibe el 75 por ciento de la pensión de los residentes y la subvención de la Junta de Extremadura que es un porcentaje objetivo. El mantenimiento del ascensor del Centro lo asume el ayuntamiento.

El Sr. Benítez Martín solicita saber cantidades concretas. El Sr. Alcalde indica que se le entregarán dichos importes.

5. ¿Puede usted decirme qué órgano municipal decidió la caseta de IU en la feria 2007, negando la posibilidad de que pudiera ubicarse mas arriba al no haber solicitudes de otras organizaciones políticas?

El Sr. Alcalde contesta que la Junta de Gobierno Local decidió la ubicación de la misma y sí hubo solicitudes de otras organizaciones, pero no se llevaron a cabo.

El Sr. Benítez pregunta si hubo otras peticiones, contestando el Sr. Alcalde que si, sigue preguntando el Sr. Benítez Martín si CSV pidió, contestando el Sr. Alcalde que CSV no pidió, el Sr. Benítez Martín pregunta por qué no le dejaron el puesto de CSV, contestando el Sr. Alcalde que fue la decisión de la Comisión de Gobierno, indicando el Sr. Benítez Martín que conste en acta que CSV no pidió, pero que por decisión de la Comisión de Gobierno se mandó a Izquierda Unida mas abajo.

El Sr. Alcalde, por la interrupciones del Sr. Benítez, pregunta al Sr. Secretario si las respuestas que da el Sr. Alcalde se tienen que debatir, indicando éste que no.

El Sr. Benítez Martín señala que conste en acta que el Sr. Secretario dice que no se pueden debatir las preguntas.

...../III/.....

6. ¿Tuvo usted conocimiento de las dificultades para el enganche eléctrico de dicha caseta en las instalaciones de Iberdrola?

El Sr. Alcalde responde que sí y que gracias a la gestión del ayuntamiento se resolvió el problema.

7. ¿Puede usted decirme por qué no se procedió a constituir la Comisión de Evaluación y Seguimiento, establecida como órgano de Gestión y representación en el Reglamento de Régimen Interior de los Pisos Tutelados?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha convocado más que dos veces puntuales, añadiendo que las hubiera convocado el Sr. Benítez Martín cuando fue Alcalde.

8. ¿Puede usted decirme quién decidió los últimos ingresos habidos en los Pisos Tutelados, y si los informes médicos indican que se trataría de usuarios válidos?

El Sr. Alcalde responde que esta pregunta ya ha sido contestada en el punto anterior, añadiendo que los ingresos se hacen según informe del Médico y Trabajador Social, que es quien barema.

9. ¿Considera usted que es obligado dar cumplimiento a los acuerdos plenarios?

El Sr. Alcalde contesta que sí. Lo dice la ley.

10. ¿Puede usted decirme si ha dado órdenes expresas para que los servicios administrativos del Ayuntamiento paralice la entrega de documentación o información solicitada por escrito por CSV?

El Sr. Alcalde responde que no, ni ahora ni antes.

11. ¿Puede usted decirme quién, cómo y cuando procedió a la selección de los distintos trabajadores para la Guardería Municipal, y por qué mi grupo no tuvo noticias de los mencionados procesos?

El Sr. Alcalde contesta que los criterios de selección han sido los mismos y hubo una reunión interna con el grupo popular y no se convocó a CSV. La selección se ha realizado por decreto de alcaldía, añadiendo que a C.S.V. no se le convocó porque no hubo comisión.

...////...



0J1080602

CLASE 8.ª

12. ¿Qué criterios piensa seguir para la composición de los tribunales de selección de trabajadores con la entrada en vigor del Estatuto de la Función Pública?

El Sr. Alcalde contesta que no ha entendido la pregunta puesto que él ha pensado que se refería al convenio solicitado por los trabajadores. Indica que se hará lo que se contemple el Estatuto.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a responder a las **preguntas del grupo municipal popular y por el orden de presentación:**

1) Informe de la situación en la que están varias viviendas de los Mártires: (Si ha habido reclamaciones por estar deshabitadas, si se ha iniciado algún proceso, y si se ha iniciado en qué situación se encuentra éste).

El Sr. Alcalde responde que desconoce si se ha iniciado algún proceso. La competencia es de la Junta de Extremadura. Ha habido personas que han indicado que hay viviendas vacías y se ha solicitado a la Junta de Extremadura. Se ha solicitado informe a la Policía Municipal que ha sido remitido a la Junta de Extremadura, añadiendo que ha escuchado por ahí que la Junta ha llamado a los vecinos de esas viviendas, indicando que tiene entendido que se va a proceder en breve a la venta de las mismas.

2) El Partido Popular le ha presentado varios escritos pidiéndole que se solucionasen deficiencias o que se tratasen temas de interés para la ciudadanía, solicitándole que se contestaran a la mayor brevedad posible, podría explicarnos porque no se han contestado.

El Sr. Alcalde contesta que en cuando al escrito de grupo popular sobre colocar mas bandas reductoras, se ha puesto en conocimiento de la Policía Municipal para que lo estudie y proponga las medidas oportunas, pues una de sus competencias es el tráfico urbano.

En cuanto a su escrito sobre los sondeos que se encontraban en mal estado se han solucionado y pide a los usuarios que cuiden dichas instalaciones que son para su beneficio.

3) Solicitamos se nos dé una relación detallada de los ingresos y gastos de la Feria, y se explique por qué se suspendieron algunos actos, y si estos tuvieron algún coste para el ayuntamiento, cual fue.

...../.....



El Sr. Alcalde responde que la relación se traerá a pleno. En cuanto a los cambios hubo reuniones de los grupos popular y socialista sobre la feria de septiembre, y los cambios se debieron a que salía más económico y funcional y estaba de coordinadora DOÑA MATILDE LEON a quién pudo el grupo popular preguntarle por los mismos. Han resultado más económicos.

4) Hemos observado que en Monterrubio hay muchas zonas que pagan impuestos de urbano, sin embargo carecen de servicios como alumbrado, agua, acerado, basura, etc. (servicios propios de zona urbana) podría decirnos cuando se levantan a dar estos servicios o en su defecto, si se le va a dejar de cobrar por estos servicios que no tiene. ¿Por qué solares que están en una misma zona, con iguales servicios tienen distinto baremo a la hora de pagar impuestos?

El Sr. Alcalde contesta que las Normas Subsidiarias distingue entre zona urbana consolidada, que tiene todos los servicios y no consolidada, que carece de alguno, pro ambas zonas están sujetas al IBI. En la zona sujeta a unidad de ejecución son los propios titulares de los terrenos los que tienen el deber de urbanizar. En efecto dentro de una misma zona puede haber distintos valores catastrales (fincas que dan a dos calle, superficie, etc.).

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080603

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 18 EXTRAORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
D. JOSEFA TOBAJAS TENA
D. JOSE GARCIA CANSECO
D. JUANA Mª AIRES GUIADO
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día seis de Noviembre de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde indica que se encuentran pendientes de aprobación los borradores de las actas nº 14,15 y 16.

El Sr. Benitez Martín por CSV indica que va a remitir un escrito para aclarar ciertas manifestaciones obtenidas del video para facilitar su comprensión en cuanto a los borradores de las actas nº 15 y 16.

El Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular indica que desea visionar la grabación del pleno de 26 de junio, porque el punto 5º no recoge realmente lo que dicho grupo votó.

...///...



En consecuencia los borradores de las actas nº 14, 15 y 16 por acuerdo unánime quedan sobre la mesa.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS EN LA LOCALIDAD, REFERIDA DURANTE LA ANUALIDAD 2.007.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable el borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo y este Ayuntamiento para el para el **LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS HOTELEROS Y EXTRAHOTELEROS EN LA LOCALIDAD REFERIDA DURANTE LA ANUALIDAD 2.007.**

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Benítez Martín por CSV, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular y el Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme la Adenda al Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la
...../.....



0J1080604

CLASE 8.ª

Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena para su aprobación inicial, consistente en una modificación de los **artículos 422. Parcela mínima** añadiendo la topología U.V., con 80 m² de superficie mínima; **424. Tipología edificatoria**, introduciendo como particularidad la U.V. y **425. Ocupación de parcela y situación de edificaciones**, introduciendo el caso particular de las U.V. redactada por el arquitecto de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Benítez Martín por CSV, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular y el Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde Vélez por entender que el presente punto le afecta de manera directa se ausenta del salón de sesiones siendo las 20 horas y 25 minutos.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma inicial la modificación puntual núm. 6 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Exponer al público durante un mes mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Regional Hoy.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Finalizado el tratamiento de este punto se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde Vélez siendo las 20 horas y 26 minutos.

4º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2.008.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable fijar como fiestas locales de Monterrubio de la Serena para el próximo año 2.008, los días 15 de Mayo y 29 de Agosto.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Benítez Martín por CSV, el Sr.

...../...../.....



Tena García, portavoz del grupo municipal popular y el Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín por CSV y el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular mantienen su propuesta en Comisión como fiestas locales para el próximo año 2.008 los días 15 de mayo y 1 de septiembre.

El Sr. Fernández Tena portavoz del grupo municipal socialista manifiesta que con la finalidad de dar a la feria mas actividad su grupo propone como fiesta local el día 29 de agosto que además va en su programa electoral.

Sometidas a votación ambas propuestas da el siguiente resultado:

A favor de la propuesta de CSV y grupo municipal popular lo hacen los Srs. Tena García, Prieto Romero, Alcalde Vélez, Sánchez Hernández y Benítez Martín y en contra los Srs. Tobajas Tena, Fernández Tena, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, García Canseco y el Sr. Alcalde.

A favor de la propuesta socialista lo hacen los Srs. Tobajas Tena, Fernández Tena, Carrillo Tamayo, Aires Guisado, García Canseco y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Tena García, Prieto Romero, Alcalde Vélez, Sánchez Hernández y Benítez Martín.

En consecuencia el pleno por mayoría acordó aprobar la propuesta del grupo municipal socialista siguiente:

Fijar como fiestas locales de Monterrubio de la Serena para el próximo año 2.008, los días 15 de Mayo y 29 de Agosto.

5º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL REFERENTE AL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2.007, SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se acuerda no emitir dictamen y dejar el presente punto para su tratamiento en el pleno municipal, donde cada grupo expondrá sus propuestas.

.....////////.....



0J1080605

CLASE 8.ª

Antes de iniciar el tratamiento de este punto y siendo las 20 horas y 30 minutos se ausentan del salón de sesiones, los Srs. Fernández Tena, García Canseco y Aires Guisado por afectarles el presente punto de manera directa.

El Sr. Alcalde indica que ya anunció que iba a dar cuenta a la Junta de Extremadura de los acuerdos adoptados y relativos a este asunto, añadiendo que la Dirección General de Administración Local ha remitido escrito, al que da lectura íntegra, requiriendo a este ayuntamiento, en el plazo de un mes, la anulación del acuerdo pleno de 26 de julio de 2.007 por el que se revoca la adjudicación de los servicios del Hogar del Pensionista con Piso Tutelado en sesión plenaria de 26 de junio de 2.007 a favor de la oferta presentada por Doña Emilia Romero Cruz, María Jesús Núñez Murillo, Sandra Canseco Martín y Marisol Sánchez Sosa, al pretender eliminar del tráfico jurídico un acto administrativo obviando el principio de irrevocabilidad de los actos administrativos declarativos de derechos y el principio de legalidad y prescindiendo de uno de los procedimientos que legalmente se establecen en los artículos 102 o 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, incurriendo en causa de nulidad de pleno derecho de conformidad con los dictados del artículo 62.1 letra e) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Benítez Martín por CSV, quien pregunta si el informe del Sr. Secretario de 23 de julio actual se encontraba en el expediente, contestando este que sí, añadiendo que a su juicio ha llegado el momento de actuar y no hablar. Va a dar lectura a un escrito cuyo contenido íntegro desea conste en acta y no va a hablar más, salvo por alusiones, y que es el siguiente:

"Ante el documento que se nos presenta, remitido por la Junta de Extremadura, del que no ha tenido conocimiento el órgano implicado hasta el día de hoy, como base al posicionamiento que finalmente adoptaré en este punto quiero manifestar lo siguiente:

Es un error objetivo afirmar, como hace el escrito objeto de debate, que la documentación que ha servido de base para establecer su dictamen sean las actas de las sesiones plenarias de los días 26 y 30 de Julio, pues dichas actas no han sido todavía aprobadas, y, en todo caso se trataría de borradores de actas, sujetos por tanto a revisión.

Es cierto que el literal de la resolución dice "revocación adoptada el 26 de Julio, del acuerdo adoptado el día 26 de Junio", pero a la hora de analizar los hechos existen omisiones importantes.

Vaya por delante que desconocemos quienes votamos esa propuesta el 26 de Julio, cuál ha sido el documento que se envió por la Secretaría del

.....////////.....



Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, lo cual genera una situación insólita, pues tendremos que limitamos a hacer alegaciones en base a la documentación que a nosotros se nos ha entregado como "borradores de actas".

A la vista de esta documentación de que disponemos consideramos necesario hacer las siguientes observaciones:

1. Se omite que, según aparece recogido en el documento entregado, el día 26 de Junio no estaba el expediente completo en las dependencias municipales, y en concreto el informe de un técnico ajeno a la mesa de Contratación, que a la postre sirvió para hacer recaer la concesión en una de las propuestas presentadas. Así pues, el dictamen realizado en base a actas no aprobadas podría referirse a un acto nulo, y por tanto, ya carecería a nuestro entender de eficacia: la revocación es ineficaz *per se*, pues el acto a revocar es nulo.

2. La decisión de revocación, al margen de las limitaciones lingüísticas que tengamos los concejales, consistió en dar respuesta a una reclamación, efectuada por interesados sobre una decisión administrativa, reclamación o recurso, puesto que independientemente del título que tenga el escrito referenciado, su intención era clara y concluyente.

3. Dicha reclamación o recurso, se hace sin ni siquiera haber sido notificada la resolución adoptada, en virtud de la cuál era rechazada la propuesta de los reclamantes, incumpliendo un precepto legal recogido en la Ley 30/1992, hecho éste que acaso haría todavía inaplicable e ineficaz la decisión adoptada el 26 de Junio.

4. La respuesta del Pleno a la citada reclamación/recurso fue la de devolver a la Mesa de Contratación las propuestas presentadas, por apreciar que, en efecto, había error material en la valoración de las citadas propuestas, pues como aparece en el cuerpo del borrador de acta no se habían ponderado los distintos factores a valorar recogidos en el Pliego de Condiciones, y ni tan siquiera la oferta económica.

5. Así, se dio un peso absoluto, aunque sin cuantificar, a la experiencia, que como tal no aparece entre los elementos a baremar a la hora de hacer la concesión, y si bien se reconocía que la oferta rechazada creaba más empleo, aspecto éste que sí debería haber sido baremado, por aparecer de manera explícita en el pliego de condiciones, pero que obtuvo "cero" de puntuación, pues cero es nada, y nada es lo que se consignó en el acuerdo de la mesa de Contratación.

.....//.....



0J1080606

CLASE 8.ª

2. **6.** Para más abundamiento CSV pidió un informe sobre este tema a los servicios jurídicos del Ayuntamiento, petición que pese a ser aprobada no se ha cumplido todavía, ni se han dado las razones de ello.
3. **7.** En definitiva los concejales nos limitamos a dar respuesta a una situación creada por una concesión, a nuestro modo de ver, dudosa, a la vista de la inaplicación de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Pliego de Condiciones.
4. **8.** Hoy podemos afirmar que nuestra decisión podría tener perfectamente cabida en el artículo 105.2 de la ley 30/1 992.
5. **9.** Cuando el escrito de la Junta de Extremadura entra en los fundamentos de derecho, se hace referencia a la ley Contratos de Administraciones Públicas, pero no se hace referencia a los artículos que hablan del procedimiento a seguir, y en concreto a los que habla de la valoración previa por la Mesa de Contratación en base a un baremo, perfectamente definido y ponderado, aspectos que literalmente aparecen también en el Pliego de Condiciones., donde se recogía de manera literal lo siguiente:

Cláusula SEXTA apartado 4:

“La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados, en tiempo y forma, y procederá ala apertura de las ofertas admitidas”

- Cláusula DECIMOCTAVA** señalaba como criterios a baremar los siguientes:
- a) El proyecto de atención a los residentes
 - b) La mejor organización que se ofrezca para el funcionamiento del servicio
 - e) La cualificación profesional (geriatria y servicios sociales) acreditada documentalmente.
 - d) La creación de empleo estable
10. Desde esta perspectiva la afirmación efectuada en el Fundamento Jurídico no2º, del escrito de la Junta de Extremadura, sobre la irrevocabilidad de acuerdos declarativos de derecho, que podemos compartir en abstracto, no corresponde a lo obrado, que encuentra encaje en el art. 105.2 como queda dicho.

...///...

11. Es obvio que si el acto de concesión es nulo (en base fundamentalmente a que no estaba el expediente completo ni se siguió el procedimiento), si no es eficaz ni la revocación, ni la revocación de la revocación, es que sencillamente no se ha hecho. Ahora bien, incluso de no ser nula la decisión del 26 de Junio, la revocación de la misma que se hace el 26 de Julio se hace en base al 105.2 como hemos insistido. Por ello lo que aparece en el FD no 3 tampoco tiene consecuencias.

12. Con independencia de esto, después del Pleno del 26 de Julio han ocurrido acontecimientos que exigen actuación de los poderes públicos.

- Se amenazó por parte de Plamesol de abandonar el servicio si no se respetaba el acuerdo del 26 de Junio, cuando Plamesol, curiosamente renunció a participar en el procedimiento de concesión.

- Se pusieron de manifiesto que los indicios podían demostrarse en la sesión Plenaria del 2 de Octubre

- En base a ello se creó una Comisión de Investigación por acuerdo Plenario.

- Se Iniciaron los trabajos en dicha Comisión de Investigación, donde se puso de manifiesto la existencia de irregularidades reconocidas por la totalidad de las trabajadoras y el trabajador social, en cuestiones como el acceso de residentes, la contratación fraudulenta de personal no dado de alta con desconocimiento del propio Ayuntamiento, el establecimiento de tarifas no publicadas por servicios extras, y otras cuestiones, que nos llevarían, pendiente todavía de la culminación de sus trabajos en la citada comisión de investigación, a poder afirmar al día de hoy que por interés público haya que rescatar el servicio municipal, desalojando a las personas que lo han venido prestando.

Por todo ello, a la vista de lo dicho, y sin querer violentar la decisión del órgano Consultivo de la Junta de Extremadura, dado que además estamos en plazo, pues no ha transcurrido un mes que tenemos para anular el acuerdo del 26 de Julio, proponemos para su votación en Pleno lo siguiente:

1. Atender al recurso/reclamación efectuada por D^a Placeres Tena y cuatro más, por considerar que la resolución del 26 de Junio incurre en los casos recogidos en el art. 62.1 a), e) y f) de la Ley 30/1992 declarativos de actos nulos de pleno derecho.

...../IIII/.....



0J1080607

CLASE 8.ª

2. Proceder a la revocación del mencionado acuerdo del día 26 de Junio de 2007 en base al art. 105.2 de la ley 30/1992, dejándolo sin efecto.
3. Acogerse a las facultades que da el Reglamento de Servicios de las administraciones Públicas, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley de Bases de Régimen Local, y proceder al rescate inmediato del servicio por parte del Ayuntamiento.
4. Dado que la empresa que actualmente presta el servicio no tiene generado ningún derecho a futuro, por decisión propia al haber renunciado a solicitar la prórroga de su prestación y a participar en el concurso abierto para una nueva adjudicación, sin perjuicio de liquidar los pagos que una y otra parte hayan devengado hasta el día del efectivo, proceder al desalojo en el plazo que Plamesol dio al Ayuntamiento, de las instalaciones por parte de la mencionada empresa.
5. Proseguir hasta su culminación de sus trabajos con la Comisión de Investigación, estableciendo para las siguientes sesiones el derecho de todos y cada uno de sus miembros a solicitar y recibir o tener acceso al testimonio de quien considere oportuno y a la documentación que se solicite, y finalizados estos trabajos actuar en consecuencia. Fdo. Gabriel Benítez Martín.- Concejal CSV. Monterrubio a 6 de Noviembre de 2007."

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal partido popular señala que han hecho una propuesta que va a leer y solicita conste en el acta del Pleno:

"En relación con el escrito de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura, de fecha 16 de octubre de 2007, sobre requerimiento de anulación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Pleno de fecha 26 de julio de 2007, esta Corporación Municipal adopta el acuerdo que sigue, y que ha de ser enviado como respuesta a referido escrito:

La Corporación Municipal, a partir del Pleno de 26 de julio pasado, ha decidido analizar la situación existente en la gestión del servicio en tomo a los Pisos Tutelados, teniendo en cuenta los indicios de que en la gestión de los mismos, se ha venido cometiendo irregularidades graves, y existen sospechas de que no se cumplen las exigencias del interés público, por el cuál se adjudicara en su día. Teniendo en cuenta la falta de información existente, de cara en cuanto a los datos aportados a la Corporación, al Pleno de 26 de junio de 2007, y apareciendo con fecha posterior informaciones e indicios de tales deficiencias graves, es legítimo que esta Corporación quiera conocer todos los

.....////////.....

extremos, paralice el proceso abierto y se inicie un procedimiento de acuerdo con el propio Pliego de Condiciones para la concesión.

II. De acuerdo a la Disposición decimoquinta del referido Pliego de Condiciones, causas o circunstancias sobrevenidas de interés público permiten a este Ayuntamiento dejar sin efecto la concesión, derecho, por tanto, al que no puede renunciar esta Corporación de acuerdo con las propias normas de concesión.

De este modo, y desde el 26 de julio, se han adoptado tres pasos de cara a este procedimiento de reversión:

1. Paralizar esa concesión, teniendo en cuenta los indicios y las irregularidades que podían estarse dando en la gestión de los pisos, agravados por un documento de los gestores de anuncio de abandono del servicio. De hecho al día de la fecha, vienen asumiendo la gestión referida la Empresa Plamesol, a la que pertenecen las cuatro personas a las que se les concedió la explotación por acuerdo del 26 de Junio. Eso demuestra que ni se le quitó ilegalmente, en ese momento la concesión, ni se causó perjuicio a nadie, ni se le adjudicó a la reclamante.

2. Se ha creado, incluso, una Comisión de Investigación para analizar adecuadamente todos los detalles y circunstancias existentes al respecto.

3. Se tiene decidido ejercer el derecho de reversión que lo ampara la Ley, y de manera específica, el Pliego de Condiciones de referencia.

III. Por todo ello, esta Corporación Municipal quiere expresar que en ningún momento se ha pretendido acordar la mera revocación de un acto declarativo de derechos ni adoptar acto ilegal alguno. En todo caso, se ha de considerar un acto de trámite dentro de un procedimiento más amplio.

Lo que este Ayuntamiento quiere velar es por la defensa radical del interés público al que nos debemos y no vamos a permitir que un servicio, tan esencial para los ciudadanos que lo necesitan, no esté gestionado de la mejor manera y exista absoluta claridad y transparencia en su gestión.

Este Ayuntamiento no sólo no puede renunciar a esa defensa del interés público, sino que confía en que la Dirección General de Administración Local colabore y respalde al Ayuntamiento de

.....////////.....



0J1080608

CLASE 8.ª

Monterrubio de la Serena al objeto de que el procedimiento abierto, en uso legítimo de las competencias municipales, y al amparo la normativa aplicable, se pueda desarrollar con normalidad.

- IV En coherencia con lo anterior y con lo manifestado y aprobado en plenos anteriores, proponemos igualmente el rescate inmediato del servicio por el propio Ayuntamiento. Fdo. Diego Tena. Portavoz del P.P."

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista por ausencia del Sr. Fernández Tena, señala que en este punto se pueden hacer dos cosas, soltar una parrafada para exagerar, o ceñirse a lo que dice este punto, y este punto dice que ha venido un escrito de la Junta que dice que lo que se hizo el 26 de julio está mal hecho, porque no se puede revocar sin ton ni son lo que se aprobó el 26 de junio es lo que dice ese punto. Es curioso que un hombre como el Sr. Benítez Martín que tiene la verdad en sus manos, que lo sabe todo de leyes, aseguró aquel día que esto era totalmente legal y no iba a pasar nada y ahora resulta que la Junta dice que eso es ilegal y no se puede hacer y que en el plano de un mes hay que anular dicho acuerdo. El Sr. Benítez Martín pretende debatir lo que se ha dicho en una Comisión de Investigación, que se supone que es totalmente confidencial y cuyos trabajos no han finalizado, porque cree que esta Comisión sigue trabajando y además hay que esperar a las conclusiones para saber si se ha demostrado algo o no. Se ha llegado donde ustedes querían llegar que es echar a esa empresa de los Pisos Tutelados y ahora rescatar el servicio.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el Sr. Secretario en pleno informó que no era ese el procedimiento. Después algunos concejales del Partido Popular han sido concedores de que ese acuerdo no se podía adoptar, no lo ha dicho el Juez, pero al final por supuesto lo dirá el Juez. Al inicio de esta legislatura se habló que se intentaría no judicializar esta legislatura, y al final se va otra vez a judicializar. Como ha dicho el Sr. Carrillo Tamayo ante este acuerdo, la oposición viene por otro lado, haciendo caso omiso a lo que se está diciendo, pero ahí cree que hay que diferenciar, porque el Sr. Benítez Martín con la moción de censura llevó al Partido Popular al huerto, luego pasó lo que pasó y eso que conocía la ley. Con la querrela se llevó al huerto al Partido Popular y con esto también se lo ha llevado, pero en esto el Sr. Benítez Martín lleva ventaja y es que él no votó a favor y luego en contra, el grupo popular sí lo ha hecho. Cree que en esto el mayor culpable es el Partido Popular que a su juicio no tiene personalidad ninguna, es decir, el Sr. Benítez Martín es quién está marcando el ritmo marcando el ritmo, es decir la persona que pensaba ser Alcalde, que de ser Alcalde pasó a tener 1 concejal, esperando obtener 3 ó 4 concejales para poder unirse al Partido Popular y ser Alcalde, y que al final todo eso ha sido un fracaso. Que iba a votar en este



tema a favor del grupo socialista por si les hacia falta el voto, porque su calidad había cambiado, era otra persona nueva. Lo cierto es que hasta el 27 de julio actual esto le ha importado cero patatero, pero ahora le importa mucho, ahora hay que preocuparse, hay que convocar la Comisión de Contratación..., porque eso dice la Ley, pero resulta que la ley dice ahora que ese pleno hay que anularlo, pero al Partido Popular y al CSV esa ley no les interesa, les interesa la suya, entonces aquí la ley depende cómo se quiera utilizar, pues bien que el Sr. Benítez Martín se lleve al Partido Popular al huerto. El Partido Popular empezó diciendo que se revocara el acuerdo, luego que se convocara la mesa de contratación, es decir, el Partido Popular ha visto que aquí pasa algo y a ver si puede conseguir algo. Lo que intentan es hacer el mayor daño posible, que al final esto no funcione, que al final esto se estropee y que el servicio se vaya al garete, que el ayuntamiento lo gestiona mal, pues al final de lo que se trata es que funcione mal y que Antonio Blázquez que es el Alcalde es malísimo y no tiene que estar, quién tiene que estar es el Sr. Benítez Martín o el Sr. Tena García. Cree que hay una cosa clara, que es si la oposición va a revocar el acuerdo de 26 de julio o no y cada uno que asuma sus responsabilidades, esto no puede salir gratis. Cree que ya llega un momento en que hay que decir basta, basta ya de que tengan a la Policía en casa, basta ya de que aquí haya ciertas personas que solo se dedican única y exclusivamente a destrozar el funcionamiento del Ayuntamiento, a destrozar los pilares del Ayuntamiento, que es lo que se está viendo, y mas cuando están dentro. Lo que tiene que quedar muy claro es su voto, si van a revocarlo o no.

El Sr. Benítez Martín le indica al Sr. Carrillo Tamayo que ya le contestará como corresponda a la provocación, añadiendo que él no será mas que nadie pero él Sr. Carrillo Tamayo no sabe lo que dice el artículo que dice esa resolución a la que hace referencia, en base a la cual corresponde. Ese artículo tiene una segunda parte y es que si el pleno no aprueba esa ley lo que dice es que el pleno tiene un mes para anularlo, puede no anularlo y entonces la Junta tendrá que seguir para adelante. Pone un ejemplo, aquí hubo un procedimiento de funcionarización, a él le amenazo la Junta, con que en ese procedimiento de funcionarización salía gente de fuera o no se hacía, y se hizo el procedimiento. Quiere decir que hay autonomía local, quien dice que las cosas son ilegales son los jueces nadie mas. Y se va a votar la propuesta del grupo socialista planteada en la Comisión que es hacer caso al escrito y anular el acuerdo del día 26, pero también se va a votar las propuestas que cualquier concejal plantee, entre otras cosas porque tampoco es obligado votar hoy, ni aunque se estuviera de acuerdo en anularlo, porque hay un mes de plazo que no se ha cumplido, entonces se va a votar la propuesta del grupo socialista porque el Alcalde quiere, pero la suya también y también se va a votar la del Partido Popular.

.....//////.....



0J1080609

CLASE 8.ª

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, toma la palabra para decir que el Sr. Alcalde se ha referido a que el Partido Popular ha visto cosas raras en los Pisos tutelados, que se quiere aprovechar, lo que quiera. El Partido Popular lo que ha visto es que los Pisos Tutelados están gestionados, supongo que por casualidad, por familiares de concejales y por personas que están en la lista del partido socialista y ha visto también que el Alcalde tiene mucho interés en que los Pisos Tutelados lo sigan regentando ciertas personas que se sospecha que están cometiendo irregularidades y el Partido Popular le ha dado la posibilidad de arreglar esto de otra manera, pero el Sr. Alcalde sigue empeñado en lo mismo.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, solicita intervenir para señalar que a pesar de incorporar la propuesta suya a las actas, que por supuesto quieren, cree que tienen derecho de contestar al escrito de la Junta, porque están en el plazo de hacerlo y que sea la Junta la que diga otra vez que no llevan razón, ellos no están anulando la revocación, ni aprobando el escrito de la Junta, simplemente quieren contestar, lo mismo que por parte del Ayuntamiento ha mandado las actas para que le conteste la adjudicación de los Pisos Tutelados, también se podía haber hecho al inicio de la concesión y no esperar al final, el Sr. Alcalde dice que explique que no entiende, añadiendo el Sr. Alcalde Vélez que cuando se mandó el informe al técnico de Mancomunidad, que fue el que dictaminó, se está hablando de la concesión, revocan el acuerdo plenario en base a una reclamación y que estaban en su derecho de aprobar esa reclamación. Hay personas que tienen derecho de reclamar, lo que si es sorprendente que en el pliego de condiciones no aparece nada en relación con la reclamación, solamente la cláusula decimoquinta que hace mención a la reversión que dice: No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho dejar sin efecto la concesión, antes del vencimiento del plazo establecido, si así lo aconsejan o justifican causas o circunstancias sobrevenidas de interés público. Por ello, y ante la duda, que pruebas supuestamente hay, el Sr. Alcalde pregunta que cuales, añadiendo el Sr. Alcalde Vélez que el no ha estado en ninguna comisión, pero ya se verá y algunas ya se han demostrado.

El Sr. Carrillo Tamayo toma la palabra para decir que él no sabe a que se refiere de que está demostrado, eso estará demostrado o no cuando se acabe, y si no se demuestra, dirigiéndose al Sr. Benítez Martín que dijo que se iba a ir, no espera que se vaya, pero tampoco va a ser capaz de demostrar nada, tan seguro está de una cosa como de otra.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien más quiere intervenir.
...//////...

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del partido popular, solicita intervenir para manifestar que el Sr. Alcalde en lo que ha dicho que se están dejando llevar por el Sr. Benítez Martín está totalmente equivocado. Llevan caminos distintos, no tiene nada que ver él con ellos, ni ellos con él.

El Sr. Alcalde le contesta para decirle que desde que el Sr. Benítez Martín empezó a venir al pleno, lo que le quedaba conseguir que un concejal era el rescate de la concesión del servicio y el grupo popular ya lo tiene pensado aprobar, lo único que quedaba. Si esto estaba tan mal, el Sr. Benítez Martín lleva muchos años de concejal y ha sido Alcalde de Monterrubio ¿Cuándo se ha preocupado de los Pisos Tutelados hasta este punto?, porque al final esto lo va a resolver el Juez y el Juez va a decir y poner a cada una en su sitio. El pliego de condiciones lo aprobó en su día el partido popular, así como la adjudicación y un mes después, estando presente el Sr. Benítez Martín, la revoca. Es mucha coincidencia. Ellos ponen el voto, las ideas las pone el Sr. Benítez Martín. El partido popular señaló en su día que iba a presentar un informe sobre los Pisos Tutelados en el que había unas series de irregularidades, pero todavía no lo ha hecho.

El Sr. Benítez Martín pregunta que si se dan cuenta de lo que están tratando con el Partido popular (el Sr. Alcalde dice que si es de engañar, añadiendo a Gabriel que si el miedo que tiene es que el Partido Popular se pueda echar para atrás. Aquí cada una vaya a lo que tiene que ir, esto es muy sencillo, presentan la propuesta, la votáis y ya está, lo que está claro es que lo que dijo el partido socialista en su día lo van a respetar, y visto como están las cosas que sea el Juez y la responsabilidad, ya no dice en lo que están investigando, sino en el informe que iba a presentar el partido popular en el que había unas series de irregularidades, pero todavía no lo ha presentado.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, por alusiones dice que el partido popular sí tiene prisa, que ya sabe que tiene que presentar un informe, pero el Sr. Alcalde lleva una legislatura con el polígono industrial y ahí está,

El Sr. Alcalde dice que le entran muchas prisa para algunas cosas, lo que no puede decir El Sr. Tena García es que anula un pleno porque se caga en su palabra, el Sr. Tena García dice que él manifestó que se anulase el acuerdo porque tenía nuevos datos y él no dijo esa frase, contestando el Sr. Alcalde que lo vea en la cinta de video. Continúa el Sr. Alcalde que lo que no se puede decir es que un día hay prisa y luego otro día que despacio, no se puede

...../IIII/.....



OJ1080610

CLASE 8.ª

decir que se revise el acuerdo, otro día que la mesa de contratación, eso no se puede hacer, pero bueno como el polígono industrial no se ha hecho, no te preocupes que cuando se haga el polígono industria le pedirán el informe.

El Sr. Tena García dice a que había otra posibilidad de arreglar esto, que se de marcha atrás, que se haga pliego de condiciones y que se solucione y limpie lo que hay ahí, aunque el Sr. Alcalde esté empeñado en que siga Plamesol.

El Sr. Alcalde señala que la **propuesta del grupo municipal socialista** es la siguiente:

"Atender el requerimiento de la Junta de Extremadura en su escrito de 16 de octubre actual y en consecuencia anular y dejar sin efecto el acuerdo pleno de 26 de julio de 2.007."

Por su parte los Srs. Benítez Martín por CSV y Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desean presentar las propuestas contenidas en los escritos arriba indicados a los que han dado lectura.

El Sr. Secretario informa que las propuestas que no se atengan al contenido de este pleno (atender o no el requerimiento de la Junta de Extremadura) pueden adolecer de nulidad.

Los Srs. Benítez Martín por CSV y Tena García, portavoz del grupo municipal popular, insisten en presentar las propuestas contenidas en los escritos arriba indicados a los que han dado lectura, porque entienden que el orden del día lo permite y que son las siguientes:

Por parte de CSV:

"1. Atender el recurso/reclamación efectuada por D^a Placeres Tena y cuatro más, por considerar que la resolución de 26 de Junio incurre en los casos recogidos en el art. 62.1 a), e) y f) de la Ley 30/1992 declarativos de actos nulos de pleno derecho.

2. Proceder a la revocación del mencionado acuerdo del día 26 de Junio de 2007 en base al art. 105.2 se la ley 30/1992, dejándolo sin efecto.

3. Acogerse a las facultades que da el Reglamento de Servicios de las administraciones Públicas, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley de Bases de Régimen Local, y proceder al rescate inmediato del servicio por parte del Ayuntamiento.

01808160

4. Dado que la empresa que actualmente presta el servicio no tiene generado ningún derecho a futuro, por decisión propia al haber renunciado a solicitar la prórroga de su prestación y a participar en el concurso abierto para una nueva adjudicación, sin perjuicio de liquidar los pagos que una y otra parte hayan devengado hasta el día del efectivo, proceder al desalojo en el plazo que Plamesol dio al Ayuntamiento, de las instalaciones por parte de mencionada empresa.

5. Proseguir hasta su culminación de sus trabajos con la Comisión de Investigación, estableciendo para las siguientes sesiones el derecho de todos y cada uno de sus miembros a solicitar y recibir o tener acceso al testimonio de quien considerase oportuno y a la documentación que se solicite, y finalizados estos trabajos actuar en consecuencia."

Por parte del grupo municipal popular:

"El rescate inmediato de servicio por el propio Ayuntamiento."

Sometidas a votación las tres propuestas dio el siguiente resultado:

A favor de la propuesta socialista, lo hacen los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Tena García, Prieto Romero, Alcalde Vélez, Sánchez Hernández y Benítez Martín.

A favor de la propuesta de CSV, lo hacen los Srs. Tena García, Prieto Romero, Alcalde Vélez, Sánchez Hernández y Benítez Martín y en contra los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde.

A favor de la propuesta del grupo municipal popular, lo hacen los Srs. Tena García, Prieto Romero, Alcalde Vélez, Sánchez Hernández y Benítez Martín y en contra los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el Sr. Alcalde.

En consecuencia quedan aprobadas por mayoría las propuestas de CSV y grupo municipal popular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintuna horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080611

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
D. JOSEFA TOBAJAS TENA
D. JOSE GARCIA CANSECO
D. JUANA Mª AIRES GUIASADO
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

NO ASISTIO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y doce minutos del día quince de Noviembre de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION E IMPOSICION DE ORDENANZAS FISCALES Y DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 2.008.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación e imposición de ordenanzas fiscales y de policía y buen gobierno para el ejercicio 2.008 consistente en lo siguiente:

- A).- I.B.I.
Cotos de caza y pesca.
I.V.T.M.
I. M. Plusvalía
Adaptar su texto al modelo del O.A.R.

...///...

11080110

B).- I.B.I.: Incluir los B.I.C.E.S, con un tipo del 1,30 % sobre valor catastral.

C).- Crear la Tasa por aprovechamiento del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general y su correspondiente Ordenanza (Telefonía móvil) con un tipo del 1,4 por ciento.

D).- Modificar la tarifa de la ordenanza fiscal de conservación de caminos públicos, sustituyendo el valor catastral por una cantidad por hectárea creando diversos tramos y sin que el total del padrón represente incremento, con objeto de facilitar la depuración del padrón al establecer la Gerencia Territorial del Catastro las Comunidades de Bienes en caso de adquisiciones por personas casadas y régimen económico de gananciales y evitar de esta forma una duplicidad en los recibos.

E).- Modificar la ordenanza reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro transformadores, rieles, basculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre vías publicas y otros terrenos de dominio publico local o vuelen sobre los mismos, en su apartado de:

CAJEROS AUTOMATICOS:

Tarifa:

Por cada Cajero automático cuya ubicación obligue a sus usuarios a ocupar la vía pública mientras realizan operaciones en el mismo:

500,00 euros/anual.

F.- Incrementar el resto de Tasas en el I.P.C. 2.007.

G).- Crear la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

H).- Modificar la Ordenanza Reguladora de Caminos Públicos en el sentido siguiente:

Redactar el artículo 7. 6, párrafo segundo de la manera siguiente:

...////....



OJ1080612

CLASE 8.ª

Las plantaciones y cerramientos existentes a la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza, sitas a una distancia inferior de lo indicado en el punto anterior dentro de la zona de rodadura, cunetas y/o terraplenes quedan fuera de ordenación. Por tanto, si el Ayuntamiento por razones de seguridad ha de arrancar las plantaciones indicadas, lo pondrá en conocimiento de los propietarios dándoles un plazo de diez días para que procedan a su arranque o eliminación. De forma, que de no realizarlo en el plazo indicado, lo hará el Ayuntamiento a cargo del propietario o titular afectado, previo informe de los servicios técnicos municipales y sin derecho a indemnización alguna.

Añadir tres nuevos puntos con los números 7, 8 y 9:

7.- En caso de realizar obras en los caminos públicos consistentes en abrir zanjas en sentido paralelo a su calzada o realizar cruces en los mismos con tuberías varias, los titulares deberán prestar las fianzas siguientes:

300,00 euros en caso de cruces.

300,00 euros mínimo y una cantidad suplementaria de 0,50 euros por metro lineal, si las obras discurren paralelo a la calzada del camino.

La profundidad mínima será de un metro, salvo que el arquitecto técnico municipal determine una profundidad distinta.

En ambos casos será requisito previo haber obtenido la correspondiente licencia municipal de obras.

8.- Los propietarios o titulares de parcelas colindantes con caminos públicos no podrán colocar obstáculos en los mismos que impidan el libre discurrir de las aguas llovedizas. No pudiendo realizar diques u obras similares para retener las aguas de lluvia.

9.- La realización de pasos a fincas colindantes con caminos públicos se ejecutarán con tuberías con una anchura mínima de 60,00 cm. de diámetro interior.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde señala que se trata de una propuesta común de los grupos popular y socialista, explicando a continuación el contenido del expediente.

...//////...

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que le parece correcta las modificaciones propuestas.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, señala que la tasa de caminos se modifica por razones de operatividad sin aumentar su recaudación total, siendo su uso un beneficio para todos. Lo mismo con la Tasa de alcantarillado al unificarla por ser todos iguales.

El Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación e imposición de ordenanzas fiscales y de policía y buen gobierno arriba indicados con efecto del ejercicio 2.008.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA, DE LA CONTRATACIÓN DE CUATRO CELADORES PARA EL AÑO 2.008.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este ayuntamiento para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.) de esta localidad durante **el ejercicio 2.008, por un importe de 52.800,00 euros.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...///...



0J1080613

CLASE 8.ª

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, está de acuerdo con el convenio, que continúen prestando servicio como celadores los tres que llevan mas tiempo y la cuarta plaza concedida el presente año se cubra mediante la realización del correspondiente procedimiento selectivo como se indicó al aprobar la Addenda al convenio del presente año 2.007. En cambio, no está de acuerdo con la denominación de Punto de Atención Continuada, porque hay 8 horas del día que no están cubiertas.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, señala que está de acuerdo con que continúen los tres celadores mas antiguos y en relación con la plaza concedida este año se realice nuevo proceso selectivo. Asimismo el grupo socialista, añade, está realizando gestiones ante el SES para que el P.A.C. sea una realidad, así como que la gestión del servicio la lleve directamente el SES.

El Sr. Alcalde indica por su parte que sería conveniente que el SES se hiciera cargo de la gestión del mantenimiento del Centro. Tener en una localidad como la nuestra médico y ATS 24 horas es muy difícil y continuarán realizando gestiones para conseguirlo.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Realizar el correspondiente proceso selectivo para cubrir la plaza de celador concedida mediante la Addenda al convenio de colaboración de 2.007 aprobada por acuerdo pleno de 10 de abril de 2.007.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SESIÓN NÚMERO 20 ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2.007.**PRESIDENTE**

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
 D. JOSE GARCIA CANSECO
 D. JUANA M^a AIRES GUISSADO
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
 D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

D. JOSEFA TOBAJAS TENA
 D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y siete minutos del día trece de diciembre de dos mil siete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente tramitado para cubrir la vacante de Juez de Paz Titulara por renuncia de **DOÑA ROSALIA BRAVO GARCIA**, siendo la única solicitud presentada para optar al puesto de Juez de Paz Titular de Monterrubio de la Serena la suscrita por **DOÑA ANTONIA PARRA PARRA**, Juez de Paz Suplente.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Designar Juez de Paz Titular de esta localidad a **DOÑA ANTONIA PARRA PARRA**.

...//////...



0J1080614

CLASE 8.ª

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- INICIACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE ESCUDO DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente iniciar el procedimiento para la adopción de escudo para este municipio al amparo del Decreto de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adaptación de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, careciendo este ayuntamiento de escudo autorizado por la Junta de Extremadura.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Iniciar el procedimiento para la adopción de escudo para este municipio.

2º.- Constatar si el escudo sito en la fachada de la Casa Consistorial es el adecuado para lo cual será preciso solicitar informe de un profesional experto en la materia (art. 4.3), sin perjuicio de que por parte de vecinos de la localidad se presenten propuestas.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE ORGANIZACIONES AGRARIAS EXTREMEÑAS SOBRE LA CRISIS DEL SECTOR GANADERO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente del escrito presentado por las organizaciones agrarias extremeñas UPA-UCE, APAG EXTREMADURA,

ASAJA CACERES, APAG-EXTREMADURA-ASAJA y COAG EXTREMADURA sobre la crisis del sector ganadero para su tratamiento y aprobación, en su caso, en el pleno municipal.

“Moción de UPA-Uce, Asaja Cáceres, Apag-Extremadura-Asaja y Coag Extremadura al pleno del Ayuntamiento

Desde las Organizaciones Profesionales Agrarias proponemos al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede, y posterior traslado a las administraciones tanto Regional como Nacional la siguiente moción:

Ante la grave crisis que padecen los sectores ganaderos, debido al aumento de los costes de producción y el hundimiento de los precios en origen que está poniendo en peligro la viabilidad de las explotaciones; y ante la falta de iniciativas de peso por parte del Gobierno y de las administraciones autonómicas, las Organizaciones Profesionales Agrarias, UPA-Uce Extremadura, ASAJA Cáceres, Apag-Extremadura-Asaja y COAG proponemos que desde la Administración Regional y Nacional se pongan en marcha medidas de carácter económico a través de ayudas directas y se establezca un plan estratégico, de choque y de reestructuración de manera urgente, ya que actuar en el menor tiempo posible es fundamental para salvar de la ruina a muchas explotaciones extremeñas que tienen una situación agravada por la lengua azul y las restricciones de ganado vacuno y ovino.

El desmesurado aumento de los costes de producción, con subidas de hasta un 40% en los piensos dedicados a la alimentación animal, y los bajos precios recibidos por los productores, ha puesto a miles de pequeñas y medianas explotaciones al borde del colapso económico ya que llevan meses vendiendo por debajo de costes. La situación se agrava aún más si tenemos en cuenta que los ganaderos no tienen la posibilidad de trasladar el incremento de los costes de producción al precio que reciben por sus productos.

En el último año, los costes de producción en porcino se han incrementado en un



0J1080615

CLASE 8.ª

29%, los de vacuno de cebo en un 24% y los de pollos en un 24,3%. En el caso del ovino, podríamos hablar de un crisis estructural, ya que los ganaderos arrastran una pérdida de renta de un 32% desde el año 2002, (en ese año el ganadero recibía 77 euros por cordero, en la actualidad recibe 55 euros, un 40% menos).

Las organizaciones agrarias somos conscientes de la gravedad del asunto y de la repercusión económica que tiene este sector en Extremadura, y por ello creemos necesario trasladar al Pleno de su ayuntamiento esta situación para que ésta a su vez inste a las Administraciones para que sean sensibles ante este problema y pongan sobre la mesa las siguientes medidas;

1-Ayudas de Mínimis en 2008, con un límite de hasta 6.000 euros por explotación.

2-Créditos blandos, préstamos a través del ICO a 5 años + 1 de carencia a euribor +0.50%, avalados por el Ministerio de Agricultura

3-Exención de las cuotas a la Seguridad Social.

4-Acceso para los ganaderos a Derechos de pago acoplados y desacoplados de la reserva nacional, sobre todo para los ganaderos de ovino y caprino.

5-Plan de reestructuración que facilite el abandono en condiciones dignas de aquellos ganaderos de edad avanzada y sin relevo generacional que así lo decidieran.

6-Reducción de los módulos de cotización del IRPF.

7-Devolución del IBI de las explotaciones ganaderas.

8-Suprimir las tasas de retirada de los MER de los mataderos, que hasta ahora se le descuentan al ganadero, lo cual supone un gasto añadido.

9-Devolución de las primas pagadas por los ganaderos por la retirada de cadáveres de las explotaciones, instaurar un sistema distinto al del seguro para la gestión de los cadáveres en las explotaciones.

10-Campañas de promoción para reactivar el consumo

11-Identificación en el etiquetado del origen del animal para impedir que cordero

extranjero como nacional. Fdo.-Upa-Uce Extremadura.-Asaja Cáceres.-Apag-Extremadura-Asaja y Coag.-"

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el contenido del escrito arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTA LOCALIDAD.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde de que cada grupo introduzca las propuestas que considere conveniente en orden a mejorar el contenido del pliego y en una próxima Comisión estudiarlo con las propuestas de cada grupo.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde arriba indicada, dando audiencia asimismo a los interesados.

5º.- **DAR CUENTA DE ESCRITO SOBRE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE CAFÉ-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde de que cada grupo introduzca las propuestas que considere conveniente en orden a mejorar el contenido del pliego y en una próxima Comisión estudiarlo con las propuestas de cada grupo.



0J1080616

CLASE 8.ª

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde arriba indicada, dando audiencia asimismo a los interesados.

6º.- DAR CUENTA DE ESCRITO SOBRE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde de que cada grupo introduzca las propuestas que considere conveniente en orden a mejorar el contenido del pliego y en una próxima Comisión estudiarlo con las propuestas de cada grupo.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde arriba indicada, dando audiencia asimismo a los interesados.

7º.- DAR CUENTA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DEL AGENTE DE DESARROLLO LOCAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la solicitud de la segunda prórroga del contrato de la Agente de Desarrollo Local **DOÑA ANA ISABEL SANCHEZ-AREVALO NIETO.**

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, indica el Sr. Benítez Martín por C.S.V. que ha defendido siempre que al ser la subvención para cuatro años que debe prorrogarse dicho contrato hasta el total del plazo y poder cumplir el programa de dicho trabajador.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de la segunda prórroga del contrato de la Agente de Desarrollo Local **DOÑA ANA ISABEL SANCHEZ-AREVALO NIETO**.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- DAR CUENTA DEL CONVENIO PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DEL ACEITE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la propuesta del Sr. Alcalde de dejar este punto quede sobre la mesa al no haber remitido la Consejería de Cultura y Turismo el nuevo convenio con efectos de 01-01-2008, así como que las trabajadoras de dicho Centro continúen prestando servicio a partir del próximo 1 de enero, hasta tanto remita la Consejería el nuevo convenio que tendría efectos desde dicha fecha.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde arriba indicada.

9º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Benítez Martín, por C.S.V., manifiesta que desea presentar en el este apartado la siguiente moción:

“ Ante la falta de respuesta y ante la dejación de funciones por parte del Sr. Alcalde, a la hora de acatar lo que dispone la Ley haciendo ejecutar los acuerdos de Pleno adoptados en la sesión de 6 de Noviembre de 2007, planteamos la siguiente moción, para que sea debatida en este Pleno, siguiendo el procedimiento establecido para ello:

Dar cuenta de la razones y de los informes jurídicos, si los hubiera, acerca de por qué el alcalde no se ve obligado a ejecutar el acuerdo de rescatar el servicio de los Pisos Tutelados con la urgencia establecida en los referidos acuerdos. Atentamente.- Firmado Gabriel Benítez Martín.- Concejal CSV.- Ayuntamiento Monterrubio de la Serena.-”



0J1080617

CLASE 8.ª

Sometida a votación la urgencia de la presente moción, lo hacen a favor de la misma los Srs. Benitez Martín, Sánchez Hernández, Alcalde Vélez y Tena Garcia, y en contra los Srs. García Canseco, Fernández Tena, Carrillo Tamayo, Aires Guisado y el Sr. Alcalde, fue rechazada por mayoría y no obtener la mayoría absoluta legal de la Corporación.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde señala que se han presentado pregunta por C.S.V. y partido popular, pasando a responder en primer lugar las de C.S.V. y por el orden de presentación:

1. ¿Puede usted decir cual es el mecanismo mediante el que un vecino que tenga interés directo en un asunto de la competencia del Ayuntamiento, puede hacer valer sus derechos de petición, de reclamación y de notificación? ¿En qué informe jurídico se basa para aplicar estos criterios?

El Sr. Alcalde responde que se aplica el procedimiento administrativo previsto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, y solicita al Sr. Benítez Martín sea más concreto.

El Sr. Benítez Martín indica que cada vez que un vecino hace una petición al ayuntamiento tiene obligación de notificarle la resolución con los recursos correspondientes. Pone un ejemplo de un vecino que ha hecho una petición al Ayuntamiento y no se le ha dado respuesta, solicitando que se notifique la resolución y que se aplique la ley, aunque entiende que en algunos casos no es necesario. Donde no se ha aplicado la ley, se cumpla.

El Sr. Alcalde aclara que si hay una ley de procedimiento, la 30/92, es la que hay que aplicar. Esa misma ley dirá lo que hay que hacer si no aplica. Solicita al sr. Benítez Martín que en adelante sea más explícito y concreto en sus preguntas.

2. ¿Qué tengo que hacer para acceder a la información solicitada en el seno de la Comisión de Investigación de Pisos tutelados, relativa a documentación de la empresa, a la que sólo usted en calidad de alcalde puede dar órdenes para que me sea facilitada?

El Sr. Alcalde contesta que en esa Comisión se dijo que en el expediente se recogiera toda la documentación y que en cualquier momento se pudiera comprobarla. Añadiendo que no se ha puesto ninguna pega en que se vea. Y por parte de su grupo no hay ningún problema.



3. ¿Puede usted decirme, proporcionando copia al respecto, en qué Decreto de la Alcaldía o resolución de la misma, se establecieron las Bases mediante las que se desarrollaron los procesos de selección llevados a cabo desde su acceso a la alcaldía en esta legislatura? ¿En qué se basó para establecer unas bases que excluían a grupos políticos y sin embargo permitían su presencia? ¿Considera usted legal excluir a los representantes de cargos electos de los grupos de la oposición y sin embargo participar usted en esos procesos?

El Sr. Alcalde responde que no ha participado en ningún proceso de selección. A partir del escrito de C.S.V. se ha enviado escrito indicando esa imposibilidad legal. Se suple con técnicos de la Junta de Extremadura y/o Diputación Provincial. Añadiendo que si tiene que nombrar a algún funcionario para el Tribunal en las bases se recogerán

El Sr. Benítez Martín pregunta donde se encuentran las bases y donde se publicaron. Reitera su petición de los Decretos de la Alcaldía desde el inicio de la legislatura aprobando las bases. El Sr. Alcalde señala que cree que se le han entregado todos los Decretos de la Alcaldía desde el inicio de la legislatura. En cuanto a la Guardería, las bases de selección son las mismas de 2.007. No participó, sí el grupo popular, y en las bases es donde tienen que aparecer los componentes del tribunal. Si no se notificó a C.S.V. fue por error. Ha estado en una selección del SEXPE para el Taller de Empleo de Informática. Se trataba de una entrevista personal, que al grupo socialista no gusta. Estuvo presente como representante del ayuntamiento, pero se abstuvo.

9ª.- SECCIÓN DE URGENCIA

4. ¿Qué criterios piensa seguir para la composición de los tribunales de selección de trabajadores con la entrada en vigor del Estatuto de la Función Pública?

El Sr. Alcalde contesta que con el nuevo convenio con los trabajadores se crea una mesa paritaria y en esa Mesa de negociación se negocie las bases y todo lo concerniente y se especifique quien va a estar en el Tribunal.

5. ¿Puede usted decirme si conoce alguna declaración de compatibilidad llevada a cabo por este Pleno, referente a algún cargo público o funcionario que cobre del ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que él sepa no.



0J1080618

CLASE 8.ª

6. ¿Cuáles son los ingresos y gastos generados por y para el Ayuntamiento, por la utilización y/o concesión de las instalaciones situadas en el edificio de los pisos tutelados en su conjunto, con imputación individualizada a cada una de las personas o entidades que tienen negocios o actividades en los mismos, durante los dos últimos ejercicios?

El Sr. Alcalde cree que se le ha entregado. El Sr. Benítez Martín indica que presentó por escrito solicitando desglose de los gastos e ingresos de los Pisos Tutelados y que sólo se me ha respondido de los ingresos de julio.

El Sr. Alcalde se le que se le entregará. El Sr. Benítez Martín pregunta si puede ver los datos, el Sr. Alcalde indica que sí.

7. ¿El patio de acceso al edificio de los Pisos Tutelados está afecto al servicio de Pisos Tutelados o es un bien de uso público cedido a una explotación privada?

El Sr. Alcalde responde que se trata de un bien afecto a un servicio público como es el Hogar del Pensionista.

El Sr. Benítez Martín indica que con esta respuesta hará menos preguntas. La Asociación de Pensionistas podrá usar esa zona. En cambio en la Plaza de España se abona los veladores en el patio se colocan veladores y pide un informe del trabajador social donde conste que el patio forma parte del ocio de los residentes y si es de dominio público pueden entrar y hacer uso de lo que deseen.

El Sr. Alcalde indica que si es de los residentes que hagan ellos lo que quieran.

El Sr. Benítez Martín señala que la ley le permite hacer preguntas verbalmente y desea formular dos preguntas y que son las siguientes:

1. Puede decirme cuanto se pagó a D^a Remedios Quintana entre 2004 y 2007 de las arcas municipales? ¿Fueron 4000 o 5000 euros y en base a qué?

El Sr. Alcalde contesta que como concejala no ha cobrado nada, lo que ha percibido es concepto de Delegada. Se han pasado por pleno las nóminas y nadie dijo nada.

2. ¿Puede decirme si el Ayuntamiento tiene competencias en materia de salud pública? ¿En qué se sustancian?

81208010



El Sr. Alcalde responde que no lo sabe, pero cree que en cuestión de humos tiene la competencia la Policía Municipal y en materia de establecimientos, hostelería, empresas..., tienen la competencia los veterinarios de Castuera, de todas formas en el próximo pleno lo detallaremos mas.

A continuación pasa a contestar las preguntas presentadas por el **grupo municipal popular** y por el orden de presentación:

1. ¿Cuándo se va a terminar de dar todos los servicios a los diferentes enclaves del pueblo como calles de nueva apertura y callejones?

El Sr. Alcalde responde que en el pleno ordinario anterior se hizo una pregunta sobre este tema y se contestó, y que digan que terreno en particular quieren saber, añadiendo que la realidad de Monterrubio es que hay zonas urbanas que nunca serán urbanas en el sentido de aptos para la edificación. Pueden sus propietarios urbanizar a su costa y vender el terreno como solares, cediendo al ayuntamiento el 10%. En algunos puntos el ayuntamiento realizó esa urbanización, únicamente el vial y el resto los vecinos que se benefician, solo en suelo urbano consolidado.

2. ¿Para qué fecha va a estar terminado el polígono industrial?

El Sr. Alcalde contesta que la apuesta del grupo socialista ha sido fuerte. Cuando se inició el expediente la situación económica del ayuntamiento era muy mala. Se han comprado todos los terrenos, agrupado y cedido a la Junta de Extremadura. Actualmente y con motivo de las elecciones los fondos están paralizados. El 30 de noviembre de 2.007 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, el ejecutivo regional autorizó la firma de una ampliación de la vigencia del convenio-marco, entre la Comunidad de Extremadura y Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales para el desarrollo del programa del suelo y equipamiento industrial en Extremadura, en periodo 2000-2006 con una inversión de 7 millones de euros por parte de la Junta de Extremadura. Esa liberación de fondos ya se ha producido y una vez que llegue y Monterrubio junte con otros polígonos industriales puedan llevarse a efectos.

Si todo va bien, la adjudicación del proyecto se realizará en los primeros meses de enero de 2.008 y a continuación se hará la obra.

3. ¿Por qué no se facilita a los nuevos empresarios la implantación de sus empresas?

El Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular, señala que la pregunta no es en balde, porque una persona iba a abrir un negocio en Monterrubio y lleva 4 ó 5 años esperando.



0J1080619

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde indica que parece que se quiere vender que el ayuntamiento se niega a que se cree empleo. En ningún momento se ha negado a nadie montar una empresa en Monterrubio. Si es clasificada molesta, compra los terrenos a 2000 metros del casco y se inicia el expediente y si es preciso se modifica las NNSS. Insiste que no se ha negado ni se negará a nadie que empresas se instalen en Monterrubio.

4. ¿En qué condiciones está la adjudicación del bar de la piscina municipal?

El Sr. Tena García portavoz del grupo municipal popular, señala que la pregunta ha quedado contestada en el punto 5º del pleno.

El Sr. Sánchez Hernández, concejal del grupo municipal popular, pide permiso para hablar que le es concedido por la presidencia para pedir al Sr. Alcalde respeto al grupo popular, porque parece que le dan risa sus preguntas.

El Sr. Alcalde le contesta que el respeto ha de ser mutuo, porque de la pregunta nº 3 del grupo popular da la impresión que en Monterrubio no se pueden implantar empresarios, y no es cierto.

El Sr. Sánchez Hernández insiste en que no se debe menospreciar a nadie. El Sr. Alcalde es el que en estos momentos está realizando juicios de valor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y doce minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 16 DE ENERO DE 2.008.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
 D. JOSE GARCIA CANSECO
 D. JUANA M^a AIRES GUIADO
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
 D. JOSEFA TOBAJAS TENA
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
 D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y tres minutos del día dieciseis de enero de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 6 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la Modificación Puntual Nº 6 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena para su aprobación provisional, consistente en una modificación de los **artículos 422. Parcela mínima** añadiendo la topología U.V., con 80 m² de superficie mínima; **424. Tipología edificatoria**, introduciendo como particularidad la U.V. y **425. Ocupación**

3. ¿Por qué no se facilita a los nuevos empresarios la implantación de sus empresas?

...../.....

El Sr. Tena García portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida pregunta no es en balde, porque una persona iba a abrir un negocio en Monterrubio y lleva 4 ó 5 años esperando.



0J1080620

CLASE 8.ª

de parcela y situación de edificaciones, introduciendo el caso particular de las U.V. redactada por el arquitecto de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ y aprobada inicialmente en sesión de pleno de 6 de noviembre de 2.007, no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna durante el periodo de exposición pública.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Fernández Tena, portavoz del grito municipal socialista, indica que con esta modificación se consolida el programa electoral socialista de facilitar el acceso de viviendas a jóvenes de la localidad.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma provisional la modificación puntual núm. 6 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), a efectos de su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero y artículo 78 de la ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 97 DEL PLAN LOCAL 2.008 DE "ADQUISICION DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS PUBLICOS" POR IMPORTE DE 65.343,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la obra nº 97, **Plan Local 2.008**, denominada **"ADQUISICION DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS PUBLICOS"** en **Monterrubio de la Serena**, por importe de **65.343,00 euros**, con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación:.....60.768,99 euros.

Aportación Municipal..... 4.574,01 euros.

.....////////.....



Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, indica el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, que su grupo está de acuerdo con esta obra.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, señala que es un bien social para el municipio y servirá para descongestionar el tráfico de la Plaza de España. Se trata de una buena gestión municipal.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente la obra arriba indicada y su financiación.

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizara por:

A.- ADMINISTRACION x

B.- CONTRATA

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de la estación de Servicio Municipal.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, indica el Sr. Benítez Martín por C.S.V. que en Comisión ha realizado una serie de propuestas que la Comisión ha aceptado y va a votar a favor.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, que en Comisión también ha realizado una serie de propuestas que la Comisión ha aceptado y va a votar a favor. Es un pliego equitativo.

.....//IIII//.....



0J1080621

CLASE 8.ª

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, señala que la subasta es la mejor opción y anima a los vecinos que participen en esta adjudicación, que servirá para crear empleo.

El Sr. Alcalde indica que ha habido diálogo y todos los grupos se han puesto de acuerdo. Es un pliego muy similar al anterior. Espera que se siga el ejemplo, añadiendo que los peros los pone la oposición, que cuando se quiere trabajar por la Corporación se participa y se trabaja, aunque siempre habrá discrepancias.

Siendo las 20 horas y 12 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Sánchez Hernández.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que en este caso no hay gateo. Ha votado en consonancia con las ideas de su grupo. Lo público no funciona y por eso en su día el ayuntamiento lo adjudicó.

El Sr. Benítez Martín por C.S.V, señala que los problemas no los crea la oposición. Lo que se ha eliminado del pliego es la forma de adjudicación. No está de acuerdo con el Sr. Tena García de que lo público no funciona, lo cual no es cierto, porque lo público no busca el beneficio, como una empresa.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el hecho de privatizar el servicio no quiere decir que en manos del ayuntamiento no funcionaba bien. Se trata de descongestionar ese servicio. Lo público entiende es lo que debe funcionar y el grupo socialista está a favor de ello.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones indicado, declarando la urgencia de su contratación por razones de interés público al cumplir la anterior adjudicación el próximo 29 de febrero y al tratarse de una Estación de Servicio se hace preciso cumplir una serie de trámites extras ante Industria y Hacienda, reduciendo de esta forma los plazos de licitación y adjudicación a la mitad (art. 71 del RD 2/2000, de 16 de junio).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

.....////////.....

011080521



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente dejar sobre la mesa el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de la Televisión por Cable, para un mejor estudio del mismo.

Todos los grupos presentes, socialista y popular, así como C.S.V, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, indica el Sr. Benítez Martín por C.S.V. que en Comisión se ha comprometido a presentar la próxima semana una serie de propuestas y agradece que se haya atendido su petición.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, que se puede mejorar el pliego de condiciones y por eso ha pedido dejarlo sobre la mesa y todos han estado de acuerdo.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, señala que se dan una semana para mejorar el pliego.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Dejar sobre la mesa el presente pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080622

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 16 DE ENERO DE 2.008.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JUANA M^a AIRES GUISADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciseis de enero de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- CESIÓN, SI PROCEDE, DE LOS TERRENOS ADQUIRIDOS PARA POLÍGONO INDUSTRIAL A FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U.

El Sr. Alcalde señala que el pleno municipal de fecha 18 de mayo de 2.006 cedió de forma gratuita a la Junta de Extremadura los bienes inmuebles de naturaleza rústica que van a integrar el polígono industrial de Monterrubio de la Serena al sitio Carrasquillo, Eras del Tomillar, Vilches y Pozo del Soldado, previa su

agrupación mediante escritura pública otorgada ante la notaria de Cabeza del Buey DOÑA LUISA ALMUDENA ROJAS GARCIA el día 25 de abril de 2,007, resultando finca registral nº 13.783, inscripción 1ª, con una superficie aproximada de 51.524 m/2 cuyos linderos son los siguientes Norte, parcelas 497,481 y 468; Sur, Ayuntamiento y Manuela Prieto Tena; Este, calle de nueva formación que une la calle Camino de Castuera con la calle Pozo Soldado; y Oeste, Carretera de conexión Castuera-Helechal. Añade que con el objeto de agilizar su ejecución y evitar demoras sería conveniente ceder dichos terrenos a **FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U.** (FEISA), que a la postre será la empresa encargada de la ejecución del polígono industrial de esta localidad.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr Benítez Martín por C.S.V. señala que un polígono industrial es para crear empresas y empleo, pero en esta localidad hay empresas que comprarán suelo industrial y dejarán como urbano el que estaban ocupando, con lo que se producirá una especulación, con lo que no va a ser un polígono industrial que sirva para crear empleo y sí para especular y beneficiar a algunos. En consecuencia su voto va a ser negativo.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que este polígono no es el polígono industrial que quiere el grupo municipal popular. No se podrán montar industrias de transformación, ya que la ley no lo permite a menos 2500 metros del pueblo. Si bien no desea entorpecer esta gestión y se va a abstener.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo esta a favor del polígono industrial. La lucha contra la especulación es complicada. Un polígono industrial crea empleo. Las industrias de transformación deberán cumplir los requisitos que exija la Junta de Extremadura. Si la oposición tiene otra zona para ello, no tiene inconveniente en verlo. El ayuntamiento puede incentivar la creación de empresas.

El Sr. Alcalde indica que el problema de los pueblos pequeños es que cada vez hay más servicios. El mayor problema de monterrubio es el empleo y a ello va todo su interés. A los mejor alguno se puede beneficiar, pero su fin es crear empleo. En cuanto a las distancias, será lo que establezca la ley.

En el año 2003 se gastó en la feria de septiembre 40 millones de pts., ese año el Polígono Industrial no importaba y no se hizo ningún esfuerzo. Indicándole al Sr. Benítez Martín que si él tiene una solución mejor que la diga. Su opinión personal es que al Sr. Benítez Martín le da lo mismo que haya Polígono Industrial o no, el está en Córdoba y lo único que viene aquí es a encender mecha. A los que verdad nos preocupa son a los que estamos en Monterrubio que lo que queremos es mejorar la situación en la que se encuentra. Espera que este año esté acabado la obra.



0J1080623

CLASE 8.ª

Teniendo en cuenta que se cumple la misma finalidad, se acelera la ejecución de la obra y se preserva el interés público, el pleno por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal de conformidad con el artículo 47.2 letra ñ) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Aires Guisado, García Canseco, Carrillo Tamayo, Fernández Tena y el Sr. Alcalde, la abstención de los Srs. Alcalde Vélez, Sánchez Hernández y García Tena y el voto en contra del Sr. Benítez Martín, acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el acuerdo de cesión gratuita a favor de la Junta de Extremadura de 18 de mayo de 2.006 y, en su caso, ceder gratuitamente a la empresa pública denominada **FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U** (FEISA) la finca descrita anteriormente de propiedad municipal patrimonial al sitio Vilches y/o Eras del Tomillar de cabida 51.524,00 m/2 aproximadamente para la ejecución del polígono industrial de esta localidad, cuyos linderos y demás elementos descriptivos una vez realizada la agrupación son los siguientes:

Norte: Gabriel Rayo Romero, Margarita Fernández Rodríguez y Manuel Tena Montes.
Sur: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y Anselmo Prieto Tena.
Este: Calle de Nueva Formación.
Oeste: Carretera conexión Castuera-Helechal.

2º.- Exponer al público este acuerdo por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido presentada reclamación alguna, el citado acuerdo de cesión gratuita quedará elevado a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, y por tanto la escritura pública de cesión gratuita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 12 DE FEBRERO DE 2.008.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
 D. JOSE GARCIA CANSECO
 D. JUANA M^a AIRES GUIADO
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
 D. JOSEFA TOBAJAS TENA
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

NO ASISTIERON

D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO
 D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día doce de Febrero de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente y el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de televisión por cable municipal y que había quedado sobre la mesa en el pleno municipal celebrado 16 de enero de 2.008. Indica el Sr. Alcalde que la adjudicación sería hasta que cumpliera la adjudicación de la emisora de radio municipal, al objeto de unificar los dos servicios.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....



0J1080624

CLASE 8.ª

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que con las modificaciones introducidas en el pliego se mejora la calidad del servicio y se hace más rentable.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que uno de los objetivos del programa del partido socialista es unificar los servicios de telecomunicaciones. Este servicio, añade, le merece al grupo municipal socialista mucho respeto y por el que ayuntamiento apuesta mediante la adquisición de nuevo material. Finaliza agradeciendo a las personas que han mantenido el servicio de la televisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE CAFÉ-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente y el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de café-Bar de la Piscina Municipal y que había quedado sobre la mesa en el pleno municipal celebrado el 13 de diciembre de 2.007.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que este pliego ha sido elaborado de mutuo acuerdo entre ambos grupos municipales. Se trata de subasta pura.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, pide a los vecinos de la localidad se animen a concurrir a la subasta.

.....//////.....



Siendo las 20 horas y 25 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Sánchez Hernández.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, se remite a lo manifestado en el punto anterior.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, pide a los vecinos de la localidad se animen a concurrir a la subasta.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE KIOSCOS AL SITIO RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente y el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de un kiosco de propiedad municipal al sitio Parque del Rodeo.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, se remite a lo manifestado en el punto anterior.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que en el programa socialista se incluyó la realización de un nuevo kiosco en el Parque del Rodeo.

Siendo las 20 horas y 25 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Sánchez Hernández.

...../III/.....



0J1080625

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente y el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de la Estación de Servicio Municipal por procedimiento negociado urgente, porque durante el periodo de licitación no se ha presentado oferta alguna para la adjudicación del referida Estación de Servicio Municipal.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que los adjudicatarios de dicho servicio hasta la fecha han prestado un servicio de calidad y hay que continuar en esa línea, porque entiende es difícil mantener esa calidad si el servicio lo presta directamente el ayuntamiento.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que en efecto el servicio prestado hasta ahora ha sido bueno, si bien el hecho de que ayuntamiento recupere el servicio no implica que puede mantenerse esa calidad, pero esta mas constreñido por horarios, etc..

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación de la Estación de Servicio Municipal por procedimiento negociado, declarando la urgencia de su contratación por razones de interés público al cumplir la anterior adjudicación el próximo 29 de febrero y al tratarse de una Estación de Servicio se hace preciso cumplir una serie de trámites extras ante Industria y Hacienda, reduciendo de esta forma los plazos de licitación y adjudicación a la mitad (art. 71 del RD 2/2000, de 16 de junio).

...../.....



2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN ADICIONAL 2.008, POR IMPORTE DE 11.364,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la propuesta de inversiones del Plan Adicional Local 2.008 por importe de 11.364,00 euros.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de inversiones con cargo al Plan Adicional Local 2.008 por importe de 11.364,00 euros, que mas abajo se indica y por el orden siguiente:

Adquisición de una fotocopiadora.

Adquisición de un ascensor para el cementerio municipal.

Si hubiese sobrante, adquisición de una cuba de riego para complementar el parque de maquinaria municipal.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA, PARA EL MANTENIMIENTO DEL MUSEO DEL ACEITE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Convenio a

...//////.....



0J1080626

CLASE 8.ª

formalizar entre este ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y la Consejería de Cultura y Turismo con carácter bianual (2.008-2.009) para la gestión del Museo del Aceite por importe de 36.000,00 cada año.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.
- 2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.
- 7º.- **DAR CUENTA DEL ESCRITO SUSCRITO POR DON JOSE CABALLERO MURILLO RENUNCIANDO A LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR Nº 16 AL SITIO 2ª TRAVESÍA ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

El Sr. Alcalde indica que este punto no se ha dictaminado por la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico y requiere la ratificación por el Pleno de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal dicha ratificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del escrito suscrito por **DON JOSE CABALLERO MURILLO** adjudicatario de la **parcela nº 16 en Segunda Travesía Eras del Rodeo**, renunciando a su adjudicación realizada por acuerdo del pleno municipal de fecha 26 de julio de 2.007.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DON JOSE CABALLERO MURILLO** al solar nº 16 de la Segunda Travesía Eras del Rodeo que le fue adjudicado por acuerdo del pleno municipal de fecha 26 de julio de 2.007, revirtiendo en

consecuencia su propiedad al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, con pérdida de la **fianza prestada por importe de 336,00 euros**, de conformidad con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO ERAS DEL RODEO.

El Sr. Alcalde indica que este punto no se ha dictaminado por la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico y requiere la ratificación por el Pleno de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal dicha ratificación.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de una parcela de propiedad municipal de 1.708,00 m², previa su segregación, al sitio Travesía Eras del Rodeo para la construcción de viviendas de protección oficial.

Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de una parcela de propiedad municipal de 615,00 m², al sitio Travesía Eras del Rodeo para la construcción de viviendas.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar los expedientes de contratación y los pliegos de condiciones indicados.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 9 DE MARZO DE 2.008.

.....////////.....



0J1080627

CLASE 8.ª

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 9 de marzo de 2.008 con motivo del proceso electoral consistente en la celebración de las Elecciones Generales al Congreso y al Senado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el Pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	ENRIQUE HIDALGO RIVERO
1.º VOCAL: D./D.ª	ANDREA CARRILLO TAMAYO PEDRO ANTONIO BALSERA
2.º VOCAL: D./D.ª	SIERRA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A. D./D.ª	ANTONIA BENITEZ GOMEZ
DE PRESIDENTE/A. D./D.ª	FRANCISCA AREVALO GOMEZ
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	LEONOR CABALLERO RODRIGUEZ
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	GLORIA BUENO BENITEZ
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	MARIA LETICIA BARATA PAREDES
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	PEDRO ANTONIO LOPEZ ROMERO

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	MARIA PILAR MATIAS NAVAS
1.º VOCAL: D./D.ª	ANA MARIA MARTIN-MOYANO CALVO
2.º VOCAL: D./D.ª	LEONOR GUADALUPE TRUJILLO TORRES

...../III/.....

753080110



SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª MARIA PURIFICACION ROMERO TENA
- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª ARTURO MIGUEL TENA MARTIN
- DE 1.º VOCAL: D./D.ª JUAN GABRIEL TOBAJAS TENA
- DE 1.º VOCAL: D./D.ª LEYRE TOBAJAS RICO
- DE 2.º VOCAL: D./D.ª MARIA DOLORES RUIZ GARCIA
- DE 2.º VOCAL: D./D.ª JOSE MANUEL TENA VALENCIA

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA A

TITULARES

- PRESIDENTE/A. D./D.ª MANUELA MURILLO VAZQUEZ
- 1.º VOCAL: D./D.ª JOSE ANTONIO BALSERA VALLEJO
- 2.º VOCAL: D./D.ª MATIAS MURILLO MARTINEZ

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª ASCENSION JARA TORRES
- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª MARI SOL LLAMAZARES CUELLAR
- DE 1.º VOCAL: D./D.ª ANTONIA GARCIA LOPEZ
- DE 1.º VOCAL: D./D.ª MARIA CARMEN GUDIÑO BENITEZ
- DE 2.º VOCAL: D./D.ª EDUARDO ALCALDE VELEZ
- DE 2.º VOCAL: D./D.ª JOSE AREVALO FERNANDEZ

...../.....



0J1080628

CLASE 8.ª

NÚMERO 4 EX

DE 12 DE FEBRERO DE

2.006

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA B

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

TITULARES

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ

D. JOSE PRESIDENTE/A. D./D.ª ANA BELEN VAZQUEZ GODOY

D. JUAN 1.º VOCAL: D./D.ª ENCARNACION TAMAYO MUÑOZ

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO 2.º VOCAL: D./D.ª SALVADOR VILLAR PRADO

D. JOSEFA TORALAS TERNA

D. DIEGO JUAN

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

D. M. DOLORES

D. M. DOLORES DE PRESIDENTE/A. D./D.ª

D. GA MARIA GLORIA TAMAYO VAZQUEZ

SECRETARÍA DE PRESIDENTE/A. D./D.ª JUAN MANUEL SANCHEZ CID

D. JOSE MARIA DE 1.º VOCAL: D./D.ª CONSUELO PIZARRO PAREDES

DE 1.º VOCAL: D./D.ª VICTOR LUIS SANCHEZ BALSERA ANTONIO SANCHEZ ROJAS

DE 2.º VOCAL: D./D.ª MARIA LUISA NAVARRO GARCIA

DE 2.º VOCAL: D./D.ª

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª JOSE VIDAL MADRUGA FLORES

1.º VOCAL: D./D.ª MARIA SOLEDAD CALERO BARATA

2.º VOCAL: D./D.ª MANUELA TAMAYO AGUDO

...../IIIIII/.....

011080858



SUPLENTES

- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª JOSE ALCALDE RODRIGUEZ
- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª JUAN BALSERA CALERO
- DE 1.ª VOCAL: D./D.ª MANUELA CANSECO LEON
- DE 1.ª VOCAL: D./D.ª ANTONIA CARRASCO GUIADO
- DE 2.ª VOCAL: D./D.ª MARIA NEREA COBO MOLINA
- DE 2.ª VOCAL: D./D.ª RQUEL FLORES AREVALO

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080629

SESIÓN 8 NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE 12 DE FEBRERO DE 2.008.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
D. JOSE GARCIA CANSECO
D. JUANA M^a AIRES GUIADO
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. JOSEFA TOBAJAS TENA
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

NO ASISTIERON

D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día doce de Febrero de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO COLECTIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y EL PERSONAL LABORAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio colectivo entre este ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y el personal laboral del mismo por el periodo 2.008-2.010.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio Colectivo arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites

correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE A SERENA Y EL PERSONAL FUNCIONARIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio acuerdo marco entre este ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y el personal funcionario del mismo por el periodo 2.008-2.010.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Acuerdo Marco arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

El Sr. Fernández Tena, portavoz del grupo municipal socialista, indica que estos dos documentos representan un bien social y pide a los trabajadores que permanezcan unidos.

El Sr. Alcalde indica que con la aprobación de estos dos documentos se da satisfacción a los trabajadores del ayuntamiento tanto funcionarios como personal laboral. Sólo queda un asunto importante que es elaborar la Relación de Puestos de Trabajo y su valoración económica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080630

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA DE 27 DE MARZO DE 2008.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
D. JOSE GARCIA CANSECO
D. JUANA Mª AIRES GUIASADO
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. JOSEFA TOBAJAS TENA
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIO

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diecisiete minutos del día veintisiete de Marzo de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde señala que este pleno sustituye al pleno ordinario que debía haberse celebrado el día 9 de marzo actual, pero que no se pudo celebrar por la ausencia de varios concejales del grupo municipal popular. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL DECRETO 3/2008 DE ENERO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 238/2005, DE 9 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN MEDIDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE EXPERIENCIA EN COLABORACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que no se adopta propuesta de resolución alguna.

...///...



Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde indica que la Junta de Extremadura con motivo de las elecciones autonómicas de mayo tuvo tiempo de sacar un nuevo Decreto que regulase esta clase de medidas, por lo que se vio obligada a dictar el Decreto 3/2008, de 11 de enero de la Consejería de Igualdad y Empleo, por el que se modifica el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, prorrogando los programas I y II por plazo de 6 meses.

El Sr. Benítez Martín por C.S.V. se manifiesta en el mismo sentido que la Comisión en el sentido que al haber convenio colectivo con los trabajadores hay que oírles, y no va a ser cómplice de ninguna ilegalidad, y por tanto se va a abstener.

El Sr. Tena García, por el grupo municipal popular, indica que este punto debe llevarse a la Mesa Paritaria, antes de venir a pleno y se va a abstener.

El Sr. Fernández Tena, por el grupo municipal socialista, manifiesta que este punto se llevará a la Mesa Paritaria, añadiendo que este pleno estaba convocado antes de la convocatoria de la Mesa Paritaria.

El Sr. Alcalde indica que este asunto en la Mesa Paritaria no se trató y este pleno estaba convocado. No tiene inconveniente en que se trate en dicha Mesa y después si es preciso se vuelva a traer a pleno, porque el grupo socialista no está dispuesto a perder la subvención. Según la Junta de Extremadura se trata de un simple trámite, que no genera derechos a los trabajadores.

El Sr. Benítez Martín por C.S.V. pregunta el tipo de contrato que tienen estos trabajadores, añadiendo que conste en acta su sorpresa que no quieren decir que tipo de contrato tienen estos trabajadores.

El Sr. Alcalde indica que es de obra o servicio.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, García Canseco, Aires Guisado, Carrillo Tamayo, Fernández Tena y el Sr. Alcalde, con la abstención de los Srs. Benítez Martín, Sánchez Hernández, Alcalde Vélez y Tena

...../////.....

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080631

CLASE 8.ª

García, acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a las prórrogas por plazo de seis meses de los trabajadores afectados por el Decreto 3/2008, de 11 de enero de la Consejería de Igualdad y Empleo, por el que se modifica el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre, por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN AEPSA 2008, POR IMPORTE DE 225.900,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **225.900,00 euros** para mano de obra AEPSA correspondiente al ejercicio 2.008:

- Urbanización Calle Feria.
- Urbanización acerados Calle Quintanilla.
- Urbanización acerados Recinto Ferial.
- Saneamiento Ribera del Pilar.
- Aparcamientos Cementerio Municipal.
- Adaptación vaso grande Piscina Municipal.
- Construcción muro de contención en Campo de Fútbol Municipal.
- Realización de Badenes.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.008 por importe de 225.900,00 euros.

...../.....



2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.008 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **DAR CUENTA DE LA ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2007, DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LOS PROGRAMAS DE ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente de solicitud de subvención de un Taller de Empleo al amparo de la Orden de la Consejería de Igualdad y Empleo de 28 de diciembre de 2.007 (D.O.E. nº 10 de 16 de enero de 2.008) por el que establece el procedimiento de tramitación anticipada de subvenciones para los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el siguiente Taller de Empleo y su inversión:

Senectus:..... 278.780,30€

2º.- Solicitar al SEXPE una subvención de importe: **276.012,00€**

3º.- Aportar el Ayuntamiento promotor la cantidad siguiente: **2.768,30€**

...../.....



0J1080632

CLASE 8.ª

4º.- Adquirir el compromiso de sufragar toda la parte del coste del proyecto de Taller de Empleo indicado en el punto 1º que no subvencione el **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)**.

5º.- Comprometerse a la cesión gratuita de uso de los inmuebles necesarios para el establecimiento de las aulas y dependencias precisas para el desarrollo de la actividad del Taller de Empleo.

6º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AYUDAS EN MATERIA DE CONSUMO PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y/O COMARCALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2008, DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la solicitud de Ayuda en materia de Consumo a las Oficinas Municipales y Comarcales de Información al Consumidor (OMIC) al amparo de la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 15 de enero de 2.008 (D.O.E. nº 14 de 22 de enero) presentada por este Ayuntamiento por importe de **20.000,00 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la solicitud de subvención presentada el 7 de febrero actual y su cuantía.

2º.- Aprobar los programas y el presupuesto correspondiente de **20.000,00 euros**.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites

...../.....

0108035



correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR LA UTE COPUGUSA-JICARSA ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE "CONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX324 ENTRE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y HELECHAL" SOBRE CORTE DE LA MISMA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la petición de la UTE MONTERRUBIO-HELECHAL (COPUGUSA-JICARSA), adjudicataria de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX 324 ENTRE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y HELECHAL" de corte al tráfico de la carretera de referencia, con una previsión de corte desde finales del mes de marzo hasta el 30 de noviembre próximo.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su conformidad a la petición de la UTE MONTERRUBIO-HELECHAL (COPUGUSA-JICARSA), adjudicataria de las obras de "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EX 324 ENTRE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y HELECHAL" de corte al tráfico de la carretera de referencia.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- DAR CUENTA DE OFERTA DE PAPELERAS CON PUBLICIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la oferta de papeleras de hierro fundido para este ayuntamiento cedidas de manera gratuita por SANJUAN MOBILIARIO URBANO S.L., insertando en ellas publicidad, comprometiéndose el cedente a su conservación de manera gratuita, por plazo de cuatro años, así como solicitar ofertas para señalización vertical de direcciones de

...../.....



0J1080633

CLASE 8.ª

servicios municipales y otras con la misma condición de publicidad.

Siendo las 20 horas y 35 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Sánchez Hernández.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Realizar una oferta pública para que la empresa indicada y/u otras puedan ofertar esta clase de servicios.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ESCRITO RENUNCIA ADJUDICACIÓN SOLAR 2ª TRAVESÍA ERAS DEL RODEO SUSCRITO POR DON SERGIO BARRAGAN IZQUIERDO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito presentado por **DON SERGIO BARRAGAN IZQUIERDO** adjudicatario de la parcela nº 27 sita en 2ª Travesía Eras del Rodeo, renunciando a su adjudicación realizada por acuerdo del pleno municipal de fecha 26 de julio de 2.007.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DON SERGIO BARRAGAN IZQUIERDO** al solar nº 27 de 2ª Travesía Eras del Rodeo que le fue adjudicado por acuerdo del pleno municipal de fecha 26 de julio de 2.007, revirtiendo en consecuencia su propiedad al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, con pérdida de la fianza prestada por importe de 287,20 euros, de conformidad con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2º.- Sacar a su adjudicación por procedimiento negociado el solar nº 27 indicado en el punto 1º.

.....///.....

01080833



3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA PLANER Nº 21/2008 DE "ELIMINAR POSTES CALZADA SOTERRANDO LINEA".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la aprobación para este municipio de la obra nº 21/2008, denominada **"ELIMINAR POSTES CALZADA SOTERRANDO LINEA"**, de importe **22.479,27 euros**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra Nº 21 del Convenio (PIEM) del año 2.008, denominada **"ELIMINAR POSTES CALZADA SOTERRANDO LINEA"**, cuya financiación y presupuesto asciendes a los siguientes importes:

APORTACION JUNTA DE EXTREMADURA:	8.991,70 €
APORTACION DIPUTACION:.....	11.239,65 €
APORTACION AYUNTAMIENTO:.....	2.247,92 €
TOTAL PRESUPUESTO:.....	22.479,27 €

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este



0J1080634

CLASE 8.ª

Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTA LOCALIDAD .RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito presentado por **DON SERGIO BARRAGAN IZQUIERDO** por el que renuncia a la oferta presentada para ser adjudicatario de la Estación de Servicio municipal, añadiendo el Sr. Alcalde que se ha sacado un nuevo aviso sin fecha, de manera que si la oferta que se presente se encuentra ajustada al pliego de condiciones, aceptarla.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pide que estas renunciaciones que ocasionan trastornos en los servicios públicos municipales se tengan en cuenta en el futuro a la hora de realizar nuevas adjudicaciones.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DON SERGIO BARRAGAN IZQUIERDO** con pérdida de la fianza prestada por importe de 100,00 euros, de conformidad con los artículos 111 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio.

2º.- Prestar su aprobación al anuncio del Sr. Alcalde sobre la adjudicación del servicio de referencia.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....

0108034



10º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A SITIO TRAVESÍA ERAS DEL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de la adjudicación a **DOÑA PILAR MATIAS NAVAS** del solar de propiedad municipal mediante procedimiento negociado, al sitio al sitio Travesía Eras del Rodeo con una superficie de 615,00 m², por el precio de 27.705,75 euros.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, así como el Sr. Benítez Martín por C.S.V. mantienen la propuesta de la Mesa de Contratación.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de 3.655,00 metros cuadrados, descontados 140,00 metros correspondientes al solar número 7 adjudicado por acuerdo pleno de 14 de febrero de 2.007 a DOÑA CONSUELO PRADO VELEZ y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta Romero Martín y resto finca matriz; Izquierda Azulejos Acuarela S.L.; Fondo resto finca matriz y Frente la calle de situación, a **DOÑA PILAR MATIAS NAVAS por el precio de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (27.705,75 euros)** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Felipe Romero Tena, Felix Murillo Balsera y Angel Rivero Tapia.

Izquierda entrando: Calle Virgen de Guadalupe núms. 7,9,11,13,15 y 17.

Fondo: Traseras calle Virgen del Pilar núms. 1 y 3.

Frente: Finca matriz.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

Y, Facultar y autorizar al Sr. Alcalde Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o subdele en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de esta

...../.....



0J1080635

CLASE 8.ª

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituyan el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de entrar en este punto el Sr. Benítez Martín manifiesta que se desea plantear una cuestión de orden. El Sr. Alcalde le pregunta de que se trata, indicando el Sr. Benítez Martín que el Reglamento de Funcionamiento dice que "finalizado el orden del día y antes de pasar a ruegos y preguntas, el Alcalde preguntará a los Grupos si quieren plantear alguna cuestión" añadiendo el Sr. Benítez Martín que si este pleno sustituye al ordinario debía incluir el punto de sección de urgencia. Pide el Sr. Alcalde que informe el Sr. Secretario sobre el particular, manifestando éste que solo cabe la sección de urgencia en los plenos ordinarios, aunque este pleno sea sustituto del pleno ordinario que se debía haber celebrado el 12 de marzo, continúa teniendo el carácter extraordinario (art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), deseando el Sr. Benítez Martín conste en acta el informe verbal emitido en este pleno por el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde señala que se han presentado preguntas por C.S.V. y partido popular, pasando a responder en primer lugar las de C.S.V. y por el orden de presentación:

1. ¿Puede usted decirme en qué partida presupuestaria, amparada en qué documento, se consignan los gastos efectuados a favor de Dª Remedios Quintana Tobajas como concejala del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena? ¿Puede darme copia de la documentación que demuestre de menara fehaciente los pagos efectuados y la fecha de los mismos a la citada señora? ¿Existió algún tipo de informe o indicación por parte de la secretaria del Ayuntamiento en el sentido de ajustarse a derecho el abono de dichas cantidades?

El Sr. Alcalde contesta que en los plenos de 19 de junio de 2.006 y 26 de junio de 2.007 se aprobaron las liquidaciones a los grupos políticos y concejales. El Sr. Benítez Martín no asistió a esos plenos. Si lo hubiera hecho y hubiese habido

...../.....

alguna irregularidad lo hubiera manifestado y se hubiese corregido. Se ha entendido que las delegaciones tienen carácter personal, y en ese sentido se han abonado, no por grupo. El último año el Sr. Benítez Martín no asistió a ningún pleno y ha cobrado por grupo. Si hay algún problema en este asunto se aclarará. La Sra. Quintana Tobajas ha cobrado como delegada con carácter personal.

El Sr. Benítez Martín indica al sr. Alcalde que no le ha contestado a su pregunta. Indicando que la pregunta plantea en que documento se ampara, en que norma presupuestaria, eso lo dice la pregunta. Las bases del presupuesto que tiene el mismo texto redactado desde 2.004, dicen que se asigna a los Grupos por dos partidas, una partida fija, a todos la misma y una variable en función de los Delegados y los cargos en la Comisión. Sigue diciendo que en el año 2.003 ningún concejal de este Ayuntamiento cobró y él no cobró ninguna peseta. Se ha pagado indebidamente y si el Alcalde lo quiere hacer, es su problema. Que quede claro que ningún concejal que haya abandonado el Grupo durante la legislatura no puede cobrar más de lo que cobraría si se mantuviese en ese Grupo. Por tanto, si hay concejales que han cobrado indebidamente se verá judicialmente.

2. ¿Es cierto que se dio licencia de obras para la construcción de una discoteca en el emplazamiento del antiguo PUB Callejas antes de tener la preceptiva licencia de apertura? ¿Es cierto que con posterioridad al inicio de las obras de demolición del PUB Callejas, se presentó otro escrito donde se corregía la anterior solicitud de licencia de obras pero ahora para rehabilitar el PUB Callejas? ¿Es cierto que se abrió una discoteca donde había un PUB al finalizar las obras en el referido solar?

3.- ¿Puede usted decirme cuál fue la causa esgrimida en el expediente abierto para cerrar el PUB Acuario?

El Sr. Alcalde contesta a las dos preguntas juntas indicando que estos temas se trataron en los plenos de 14 y 28 de febrero de 2.006 a los que se remite porque no tiene sentido repetir lo mismo, de los que el Sr. Benítez Martín tiene copia. Añadiendo que el tema tratado en esos plenos le han venido bien, pues así se ha aclarado lo que se tenía que aclarar.

4. ¿Puede usted decirme por qué no ha ejecutado los acuerdos adoptados en los plenos 26 de Julio, 30 de Julio y 6 de noviembre relativo a volver a valorar las ofertas presentadas para la explotación del servicio municipal de los Pisos Tutelados, y el rescate por parte municipal de los mismos mientras el asunto se resuelve? ¿Qué procedimiento puedo seguir yo, como concejal, o cualquier interesado para hacer vencer la inactividad de la administración y determinar quién es el responsable de dicha inactividad en el asunto en cuestión?

.....//.....



0J1080636

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Benitez Martín sabe lo que tiene que hacer. Lo hará cuando llegue el momento.

5. ¿Conoce usted el redactado de la sentencia del Juzgado de lo social nº 2 de Badajoz dictada en demanda por despido de D^a Placeres Tena Blázquez contra Plamesol, y en concreto en lo referente a la posible existencia de un pacto de entre las trabajadoras actuales de Plamesol, de chantajear al Ayuntamiento? ¿Piensa acometer algún tipo de actuación? ¿Conocía algo de esto por declaraciones efectuadas en el seno de la Comisión de Investigación de los Pisos Tutelados por declaraciones de alguna de las trabajadoras actuales de la misma?

El Sr. Alcalde responde que se trata de un asunto particular, que no le interesa, añadiendo que al Ayuntamiento no le compete.

6. ¿Puede usted decir las razones por las que no ha puesto a mi disposición la documentación contable Plamesol SLC, para certificar las afirmaciones hecha por su presidenta en efecto no se declaran como ingresos los referidos a algunos servicios extraordinarios, ni como gastos el pago de la prestación de los mismos a personas ajenas a Plamesol?

El Sr. Alcalde contesta que se ha pedido y espera que lo tenga cuanto antes en sus manos. En cuanto a los datos solicitados referente a sus dietas, viajes y asuntos propios, dará instrucciones para que se le haga entrega lo antes posible.

7. ¿Puede usted decirme cuando podré tener acceso a los medios públicos de comunicación?

El Sr. Alcalde responde que él solo ha intervenido dos veces para dar cuenta del resultado electoral municipal. Se está cumpliendo el acuerdo de pleno de 4 de noviembre de 2.004. El Sr. Benítez Martín indica que conste en acta que el acuerdo de ese pleno está vigente.

8. ¿Puede usted informar sobre el expediente abierto para depurar responsabilidades en el incidente vivido en la Avenida de la Fontanica cuando se derramó "chapatote" en la calzada? ¿Quién es el instructor del expediente? ¿En qué fase está? ¿Cuándo piensa que estará resuelto?

El Sr. Alcalde señala que se tramitado como denuncia de tráfico por vertido y se ha contestado a los vecinos de la calle a su petición. De todas maneras se ha solicitado a la Junta de Extremadura la realización de una circunvalación para evitar

...../.....



estas situaciones. El Sr. Benítez Martín pregunta quien es el instructor de ese expediente, contestando el Sr. Secretario a petición del Sr. Alcalde que se ha tramitado como denuncia de tráfico.

9. ¿Piensa cumplir al Convenio Colectivo firmado por el Ayuntamiento y los trabajadores del mismo ¿Desde cuando?

El Sr. Alcalde contesta que si no quisieran cumplirlo no lo hubieran aprobado. Añadiendo que se está cumpliendo, de hecho los trabajadores están cobrando algo más, poco a poco se irá cumpliendo.

El Sr. Benítez Martín indica que no se ha cumplido.

El Sr. Alcalde señala que haya habido ciertas circunstancias que se hayan podido escapar, es posible.

El Sr. Benítez Martín desea realizar dos preguntas orales y si el Sr. Alcalde quiere las puede responder ahora o en el próximo pleno ordinario, y que son las siguientes:

1. ¿Puede usted decirme por qué en el Pleno de 6 de Noviembre mintió a la población de Monterrubio y a los grupos políticos, en particular al mío, al asegurar que quedaban sobre la mesa la discusión y aprobación definitiva de los Pliegos de Condiciones que habrían de regir la concesión de ciertos servicios de titularidad municipal, en espera de que todos los grupos hiciéramos aportaciones y las discutiéramos en una Comisión Informativa de contratación que se convocaría al efecto?

¿ Por qué nunca se procedió a esa convocatoria de trabajo y discusión sí se invitó al PP a participar con el equipo de Gobierno dejando de lado a CSV, quien precisamente había hecho llegar sus propuestas al Sr. Alcalde?.

2. ¿Puede usted decirme por qué no se me respondió a mi solicitud de documentación efectuada en el mes en curso, ni se me ha facilitado la misma, pese a que en algunos casos las peticiones son reiteraciones de peticiones anteriores?

El Sr. Alcalde indica que de la 2ª pregunta que se la den lo antes posible, pero que entienda que es mucha la documentación solicitada y satura los servicios del Ayuntamiento.

...../lllll.....



0J1080637

CLASE 8.ª

Referente a la 1ª pregunta, la aprobación de los pliegos se ha tratado con el partido popular porque pensaba que tenía que tratarlos con ellos.

El Sr. Tena García indica que referente a la reunión de los pliegos, que se trató algunos como el de Museo del Aceite, que se quedó sobre la mesa y están trabajando y en eso no están de acuerdo.

El Sr. Benítez Martín dice que conste en acta que en esa reunión el grupo Partido Popular dijo que se quedara sobre la mesa, que no se aprobaran las bases, sin haberlas aprobado la Comisión de Contratación.

A continuación pasa a contestar las preguntas presentadas por el **grupo municipal popular** y por el orden de presentación:

El Sr. Tena García indica que en la 2ª pregunta donde dice responsable, debe decir representante.

- Cuando se va a hacer el polígono industrial.

El Sr. Alcalde responde que espera sea una realidad en esta legislatura. No depende del ayuntamiento.

- Como responsable local sabe en qué situación se encuentra el riego.

El Sr. Alcalde contesta que la Comunidad de Regantes es la que debe hacerlo. Entiende que no es el más indicado para dar esta información.

- Para qué fecha tiene previsto el ayuntamiento empezar las obras de los pisos de protección oficial.

El Sr. Alcalde responde que no es el ayuntamiento, sino la Junta de Extremadura. Ha sido modificada las Normas Subsidiarias para su adecuación.

- El ayuntamiento tiene conocimiento de que se haya denunciado a algún local de hostelería.

El Sr. Alcalde contesta que no por parte del ayuntamiento.

- En qué situación están las obras de la Erita de San Isidro. Y nos gustaría explicara como se han hecho y quién ha cubierto los gastos.

...../.....

El Sr. Alcalde responde que se ha preparado el interior de la Ermita solo queda pintarla. La Asociación de Amigos de San Isidro ha colaborado con los materiales y el Ayuntamiento con la mano de obra. También se ha pedido subvención al CEDER para cubrir los gastos.

-Explique la situación actual del campo de fútbol y la pista adjunta, si está parado, cuanto tiempo lleva y cuando se va a continuar.

El Sr. Alcalde contesta que la obra de campo de fútbol está bastante avanzada, las pistas polideportiva están ya casi acabadas. Hay que modificar el trazado de la línea eléctrica y espero que se acabe cuantos antes. Se pretende que sea más rápido, pero hay veces que no se puede.

- El P.P le presentó un escrito el año pasado interesándose por los puntos de abastecimiento de agua, presentó fotografías de deficiencias, quedó usted en subsanar esas deficiencias. El 14 del presente siendo época de tratamientos un concejal de este partido visitó los citados puntos y siguen existiendo deficiencias ¿Las va a solucionar de una vez o se va a limitar a decir como la vez anterior que las ha solucionado?

El Sr. Alcalde responde que los puntos de abastecimiento tienen un interés máximo para este ayuntamiento. Si los agricultores y ganaderos no miran por ello, los puntos de abastecimiento no van a estar bien nunca. Hay una persona encargada de su mantenimiento periódico.

- En qué estado de salubridad se encuentran las instalaciones de la escuela y guardería.

El Sr. Alcalde contesta que cree que bien. Ni el Director del Colegio ni responsables de la guardería le han indicado nada.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que parece ser que hay pulgas en el Colegio, de hecho algún interventor en las elecciones pasadas las cogió en el Colegio.

El Sr. Alcalde insiste que el Director del Colegio no le ha comentado nada al respecto. Si es como dice el portavoz del grupo municipal popular se adoptarán las medidas necesarias.

...../lllll.....



0J1080638

CLASE 8.ª

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea realizar la siguiente pregunta de manera verbal:

En la calle Mártires nº 31 hay deterioros intencionados (rotura de ventanas, baldosas, etc.), desea saber si el ayuntamiento va a adoptar alguna medida porque dicha vivienda no está en buenas condiciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que esa vivienda, según le consta, se encuentra en régimen de arrendamiento y tendrá que ser su propietario, en este caso la Junta de Extremadura, la que se encargue de esas reparaciones. No tiene constancia de que hayan entregado la llave. El ayuntamiento no entra en esos asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 27 DE MARZO DE 2.008.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
 D. JOSE GARCIA CANSECO
 D. JUANA M^a AIRES GUISADO
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
 D. JOSEFA TOBAJAS TENA
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
 D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIO

D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de Marzo de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

...../III/.....



0J1080639

CLASE 8.ª

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura correspondiente al ejercicio 2.008 por importe de **40.000,00 euros** para el Desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil de esta localidad.

El pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

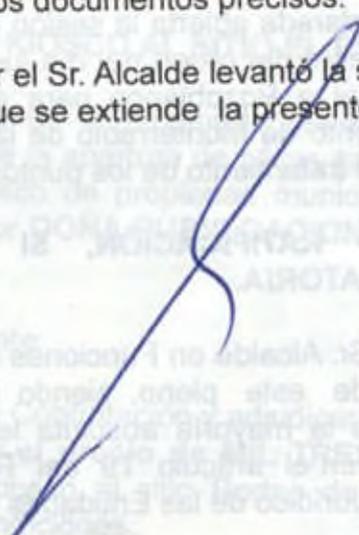
2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y siete minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez





SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 8 DE ABRIL DE 2.008.

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA

VOCALES

D. JOSE GARCIA CANSECO

D. JUANA M^a AIRES GUIADO

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

NO ASISTIERON

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

D. M^a DOLORES PRIETO ROMERO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y treinta minutos del día ocho de Abril de dos mil ocho, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente en Funciones **D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde en Funciones y antes de pasar al tratamiento del orden del día justifica la ausencia del Sr. Alcalde con motivo del viaje oficial a Pozoblanco para asistir a la Feria Agroalimentaria en la que el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena es el invitado de honor. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde en Funciones explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde en Funciones da cuenta de la propuesta de la presente Mesa

...../llll/.....



0J1080640

CLASE 8.ª

de Contratación con motivo de la apertura de plicas en el procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado, de la Unidad de Suministro o Estación de Servicio Municipal de la Serena a favor de la única oferta presentada dentro del plazo de licitación, suscrita por **D. RICARDO LORENZO NUÑEZ MENDOZA**, por el precio de **5.000,00 euros anuales**.

El pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DON RICARDO LORENZO NUÑEZ MENDOZA**, por el precio de **CINCO MIL EUROS ANUALES (5.000,00 euros)** la Unidad de Suministro o Estación de Servicio Municipal de Monterrubio de la Serena, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE KIOSCO AL SITIO EL RODEO.

El Sr. Alcalde en Funciones da cuenta de la propuesta realizada por la Comisión o Mesa de Contratación con motivo de la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Abierto por subasta del Kiosco de propiedad municipal al sitio Rodeo, a favor de la única oferta presentada por **DOÑA PURIFICACION ROMERO TENA**.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DOÑA PURIFICACION ROMERO TENA**, por el precio de **MIL TRESCIENTOS UN EUROS ANUALES (1.301,00 euros)** el kiosco al sitio Rodeo de propiedad municipal, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.



3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE CAFÉ-BAR Y RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde en Funciones da cuenta de la propuesta realizada por la Comisión o Mesa de Contratación con motivo de la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Abierto por subasta del servicio de Café-Bar y restaurante de la Piscina Municipal de Monterrubio de la Serena, a favor de la única oferta presentada por **HERMANOS JUZGADO CALDERON S.L..**

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **HERMANOS JUZGADO CALDERON S.L., por el precio de MIL DOSCIENTOS UN EUROS ANUALES (1.201,00 euros)** el Café-Bar y restaurante de la Piscina Municipal de Monterrubio de la Serena, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080641

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE 2.008.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TENA
D. JOSE GARCIA CANSECO
D. JUANA Mª AIRES GUIASADO
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. JOSEFA TOBAJAS TENA
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIERON

D. Mª DOLORES PRIETO ROMERO
D. JOSE SANCHEZ HERNANDEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL PLAN ADICIONAL LOCAL 2.008, POR IMPORTE DE 11.364,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las inversiones del Plan Adicional Local 2.008, por importe de 11.364,00 euros y sus modificaciones.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

A.-

1º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **103**; Anualidad: **2.008**; Plan: **ADICIONAL LOCAL**.

Denominación de la Obra: **FOTOCOPIADORA**

Aportación Diputación:..... **7.364,00 euros**

Aportación Municipal:..... **00,00 euros**

PRESUPUESTO:..... 7.364,00 euros

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

B.- El Sr. Presidente indica que en relación con la **obra nº 104** denominada **ASCENSOR PARA CEMENTERIO MUNICIPAL** el presupuesto es excesivo, muy superior al aprobado por este pleno en sesión de 12 de febrero de 2.008.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Cambiar el destino de la **obra nº 104 del PLAN ADICIONAL 2.008** por importe de **4.000,00 euros** y aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: **104**; Anualidad: **2.008**; Plan: **ADICIONAL LOCAL**.

Denominación de la Obra: **ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA APARCAMIENTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL Y SU ADECUACION:**

Aportación Diputación:..... **4.000,00 euros**

Aportación Municipal:..... **00,00 euros**

PRESUPUESTO:..... 4.000,00 euros

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080642

CLASE 8.ª

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LA CASA CUARTEL POR IMPORTE DE 30.050,60 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el borrador del convenio Interadministrativo entre este Ayuntamiento y la Consejería de Administración Pública y Hacienda por importe de **30.050,60 euros** para la **realización de obras de mejora y conservación de la casa Cuartel de esta localidad.**

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA" SOBRE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA COMARCA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el escrito de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" de fecha 11 de abril actual solicitando a los ayuntamientos interesados petición formal para los siguientes acontecimientos: Día de la Comarca; Concurso de Cante Flamenco y Cross de la Mancomunidad y para los años 2.009;2.010 y 2.011.

El Sr. Alcalde indica que este ayuntamiento dispone de las instalaciones adecuadas para esa clase de eventos y de hecho el día de la Comarca del año 2.007 se celebró en este Municipio, utilizando las instalaciones de San Isidro, añadiendo que no hay inconveniente que lo soliciten otros municipios, pero que a los ayuntamientos adjudicatarios se les exija al menos los mismos requisitos que

...../.....

tuvo que cumplir esta Corporación con motivo de la organización del día de la Comarca 2.007.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar alguno de los eventos arriba indicados, cuya ubicación concreta determinaría el ayuntamiento.

2º.- Exigir a los ayuntamientos beneficiarios al menos los mismos requisitos que hubo de cumplir este ayuntamiento con motivo de la organización del Día de la comarca 2.007.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE LA TELEVISIÓN POR CABLE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta realizada por la Comisión o Mesa de Contratación con motivo de la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Abierto por concurso del servicio de la Televisión por Cable Local, a favor de la única oferta presentada por **DON ANTONIO CABANILLASAREVALO; DON PEDRO TOMAS MURILLO MATIAS y DON EUGENIO FERNANDEZ CASTRO**.

Los Srs. Tena García y Fernández Tena, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen la propuesta de la Mesa de Contratación.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DON ANTONIO CABANILLASAREVALO; DON PEDRO TOMAS MURILLO MATIAS y DON EUGENIO FERNANDEZ CASTRO** el servicio de la Televisión por Cable Local de Monterrubio de la Serena, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

...//////.....

